EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA
SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Martes 6 de noviembre de 1962

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.601. — Primer Testimonio. — Número de Escritura: Mil Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el autorizante Escribano, comparece el señor Enrique Ernesto Bossart, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre en su carácter de Presidente de "GEIGY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", personería que justifica con los estatutos sociales transcriptos en este Registro al folio mil ciento ocho, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete y con las modificaciones de los mismos efectuadas a los folios mil ciento veintitrés del mismo año mil novecientos cincuenta y siete, folio dos mil quinientos cincuenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y nueve, mil trescientos setenta y nueve del año mil novecientos sesenta y folios mil novecientos cuarenta y nueve y tres mil ochenta y seis del año próximo pasado, los que en testimonio tengo a la vista, y con el acta de Asamblea que le designa en tal carácter, la que tengo a la vista en el libro respectivo y dice así: "Acta número 108. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1962, se reunieron" ... "los accionistas" ... "3º: Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndico Titular y Suplente" ... "resuelven por unanimidad mantener en 5 el número de miembros del Directorio, reeligiéndose a los Directores salientes señores Enrique Ernesto Bossart y Gustavo Walter Wechsler y confirmando el mandato de los actuales y designar Síndico Titular al señor Agustín Conio, y Síndico Suplente al señor Héctor S. Caglio. — Se trata a continuación el punto 4º y los presentes por unanimidad resuelven ratificar la designación de presidente al señor Enrique E. Bossart hecha por Acta Nº 105" ... "se levantó la sesión" ... "H. Bossart. — D. J. J. Molina. — Ernesto O'Farrell. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Según los estatutos y reformas citados, el Escribano autorizante hace constar: a) Que los estatutos originales se hallan inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número dos mil doscientos doce, al folio doscientos noventa y uno, libro cincuenta, Tomo A. de Estatutos Nacionales; b) Que según la última de las modificaciones citadas el capital actual autorizado de la sociedad es de Ciento veinte y cinco millones de pesos moneda nacional; c) Que el plazo de la sociedad es de cien años a contar desde el trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis; d) Que no existe obligación de elevar a escritura pública cada emisión de acciones. — Y el compareciente continúa diciendo: Que la sociedad que representa por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha treinta de Abril de mil novecientos sesenta y dos, resolvió reformar los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Tercero de los estatutos sociales a cuyo efecto se solicitó a la Inspección General de Justicia en el Expediente número siete mil trescientos noventa y siete la correspondiente aprobación de la reforma, como así también la nueva redacción de los artículos Décimo, Décimo Cuarto y Décimo Quinto; todo lo que fue aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil cuatrocientos treinta y cinco, de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Y el compareciente continúa diciendo: Que por la presente viene a elevar a escritura pública la reforma expresada a cuyo efecto me exhibe el referido expediente del que transcribo las actuaciones que dicen así: "Acta Nº 109. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1962, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria en el local social sito en Avenida L. N. Alem 822, los accionistas de "Geigy Argentina, S. A. C. I. F., que se registran y firman al folio 13 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Nº 1, en el número de 8 que concurren 4 por sí y 4 representados con un total de 1.209.900 acciones, que representan $ 120.990.000.— de capital y dan derecho a 427.972 votos deducidas las limitaciones de ley. — Siendo las 11 y 30 horas, el Presidente, señor Enrique Bossart, declaró abierto el acto sin la presencia del Inspector de Justicia y puso a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día: 1º Considerar la reforma del Estatuto. — 2º Considerar el aumento del Capital autorizado y la emisión de acciones. — 3º Conferir las autorizaciones para el perfeccionamiento legal de todo cuanto se resuelva. — 4º Efectuar canje de acciones. — 5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

—Se trata el punto 1º, y el Presidente da lectura a un proyecto del Directorio relativo a la modificación de los artículos Tercero, Cuarto, Quinto y Décimo Tercero del Estatuto, los cuales, luego de un breve cambio de ideas, resultan aprobados por unanimidad, quedando dichos artículos con los siguientes textos: "Artículo Tercero "..." "Artículo cuarto" ..." "Artículo quinto" ..." "Artículo décimo tercero" ..." — Se trata de inmediato el punto 2º y el presidente expone acerca de la conveniencia de aumentar el capital autorizado y emitir acciones a fin de absorber inversiones en dinero de Accionistas y dotar a la Sociedad de un capital más adecuado y a tono con su actual desarrollo y perspectivas inmediatas. — Los presentes, luego de un detenido estudio y cambio de ideas, resuelven por unanimidad la fijación del capital autorizado en la suma de pesos 125.000.000.— m|n. tal como resulta del nuevo texto del artículo tercero del estatuto transcripto anteriormente en este acta, y que Asambleas posteriores resolverían oportunamente lo relativo a nuevos aumentos y la emisión de las acciones correspondientes. — Seguidamente se trata el punto 3º y los presentes por unanimidad resuelven lo siguiente: a) Autorizar a los señores Enrique Ernesto Bossart, Jorge Eduardo O'Farrell, Gustavo Walter Wechsler y Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos separada e indistintamente, realicen con las más amplias facultades todas las tramitaciones y diligencias que sean necesarias hasta lograr el perfeccionamiento legal de la reforma que acababa de aprobarse, pudiendo aceptar y|o rechazar, las observaciones que hicieran los poderes Públicos intervinientes sean éstas de forma o de fondo; b) Autorizar al presidente, señor Enrique Bossart para que una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo Nacional, otorgue y firme ante el Escribano que se sirva designar la correspondiente escritura pública de reforma con todas y cuantas más cláusulas crea convenientes más las propias de su naturaleza y para que proceda luego a su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación — Se trata a continuación el punto 4º y los presentes por unanimidad resuelven autorizar al Directorio para que cuando juzgue oportuno y en la forma que considere conveniente efectúe el canje de las acciones nominativas, clase "B" y de las acciones ordinarias al portador clase "A" de $ 100.— con derecho a 10 votos emitidos por acciones al portador de $ 1.000.— con derecho a 1 voto por acción, de acuerdo con la modificación actual del estatuto, y una vez que el mismo quede perfeccionado mediante la inscripción en el Registro Público de Comercio. Se trata finalmente el punto 5º y último del Orden del Día, y los presentes resuelven por unanimidad designar a los señores Ernesto O'Farrell y Daniel Juan José Molina para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12 y 10 horas — Firmado: Enrique Ernesto Bossart. — Ernesto O'Farrell. — Daniel Juan José Molina. — "Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1962. — Número de Orden — Fecha — Año 1962 — Día — Mes — Accionista — (nombre completo y apellido) — Representante (nombre completo y apellido) — Cantidad de acciones o certificados — Clase "A" Clase "B" — Total — Capital $ — Cantidad de votos. — Décimo (Art. 350 — C. C. —) (Dos décimos de los presentes) — Firmas — 1 — 25 — Abril Grada A. G. Ernesto O'Farrell — 15000 — 15000 — 1.500.000 — 150.000 — 150.000 — Ernesto O'Farrell — 2 - 25 Abril — Geigy Handelsgesellschaff A. G. Erneste O'Farrell — 8140 — 6860 — 15.000 — 1.500.000 — 88260 — 88260 — Ernesto O, Farrell — 3 — 25 — Abril J. R. Geigy — S. A. Jorge Eduardo O'Farrell 626.755 — 553.140 — 1.179.895 — 117.989.500 — 710.000 — 189.662. — Jorge E. O'Farrell — 4 — 25 — Abril — Diretrich Burckhardt — Daniel Juan José Molina 1 — 1 — 100 — 10 — 10. — D. J. J. Molina. — 5 — 26 Abril. — Enrique Bossart por sí 1 — 1 — 100 — 10 — 10. — H. Bossart. — 6 — 26 — Abril. — Gustavo Walter Wechsler por sí — 1 — 1 — 100 — 10 — 10. — G. W. Wechsler. 7 — 26 Abril. — Reginald Stanley Dunning por sí 1 — 1 — 100 — 10 — 10 — R. S. Dunning. — 8 — 26 — Abril. — Alfredo Domingo O'Farrell por sí 1 —1 — 100 — 10 — 10. — A. O'Farrell. — 649.900 — 560.000 — 1.209.900 — 120.990.000 — 948.310 — 427972. — El día 27 de abril de 1962 se cerró este Registro habiendo sido depositadas 1.209.900 acciones por parte de 8 accionistas. — H. Bossart. — Siendo las 11 y 30 horas del día 30 de abril de 1962, se cerró este Registro con la presencia de 8 accionistas que concurren 4 por sí y 4 representados con un total de 1.209.900 acciones que representan $ 120 990.000. de Capital y dan derecho a 427972 votos deducidas las limitaciones de Ley. —

No asiste al acto el Inspector de Justicia. — H. Bossart. — Ernesto O'Farrell. — D. J. J. Molina. — "Son Copias Fieles doy fe. — El texto de los artículos reformados es el siguiente: Artículo Tercero: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Ciento Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 125.000.000.— m|n.), divido en 125.000 acciones ordinarias de $ 1.000.— m|n. cada una, que integran la primera serie. — Las acciones serán al portador y llevarán la firma de dos Directores y se extenderán de conformidad con los requisitos establecidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de Seiscientos Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 625.000.000.—) mediante la emisión de aquellas series adicionales que estime adecuadas, cumpliendo en todos los casos con lo dispuesto por el artículo 318 del Código de Comercio. —

Tales emisiones podrán ser emitidas a la par o con prima sobre la par, y en fecha y con sujeción a los plazos de pago a ser determinados por el Directorio si la Asamblea le delega esta facultad. — Cada resolución de aumento del capital autorizado, se hará constar en instrumento público por ante un Escribano Público, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y será comunicado a la Inspección General de Justicia pagándose en cada caso el correspondiente impuesto fiscal. — No podrán emitirse nuevas series hasta que todas las series anteriores hayan sido totalmente suscriptas e integradas en no menos del 10 o|o de su monto. — El Capital de la Compañía será enunciado en todo caso de Ciento Veinticinco Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 125.000.000.— m|n.) con más los aumentos resueltos de conformidad con las precedentes disposiciones y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Quinto. — En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia las acciones que pudiera adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. — En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. — A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 días. — En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las formas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas aun las no vencidas, más intereses al 10 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones.

— Artículo Décimo. — Los deberes y derechos del Directorio seran los siguientes: a). — Administrar el negocio de la sociedad con amplios poderes, de conformidad con los cuales ellos podrán realizar los siguientes actos: Comprar, permutar, vender, transferir y ceder bienes muebles e inmuebles, mediante el establecimiento de cualesquier clase de derechos reales, y prendar bienes muebles mediante el establecimiento de prendas con registro de cualquier clase, adquirir derechos de todas clases, ya sea que consten o no por escritura pública y pagaderos al portador o a una persona allí nombrada, por aquellos montos y con sujeción a aquellas condiciones de pago y otras condiciones que juzgaren adecuadas; comprar acciones de sociedades anónimas o sociedades en comandita, o cuotas de sociedad de responsabilidad limitada; celebrar contratos de sociedad, liquidar firmas comerciales o asociaciones civiles de cualquier clase; hacerse cargo del activo y pasivo de empresas industriales y comerciales; establecer fábricas, dar o recibir préstamos, solicitar créditos, al Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y efectuar operaciones de cualquier clase en los precitados bancos o en el Banco Central de la República Argentina y cualesquier otras entidades oficiales sean nacionales o provinciales, o con entidades mixtas o instituciones privadas: cancelar hipotecas, prendas e instituir acciones de cualquier clase judiciales y extrajudiciales en cualquier jurisdicción; y estará autorizado para entablar querellas criminales, someter a arbitraje, saldar, librar, hacer, aceptar y endosar letras de cambio o pagarés: librar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes o especiales, suministrando fondos para ello o no; otorgar las garantías requeridas para los negocios de la sociedad; abrir cartas de crédito, extender facturas, aceptar y dar las fianzas y garantías subsidiarias requeridas para el adecuado progreso del negocio; celebrar contratos de fletamento, transporte y remisión; firmar o endosar hojas de ruta o conocimientos de embarque, tomar pólizas de seguro y endosarlas; adquirir, registrar y explotar patentes de invención, marcas y diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamientos que cubran bienes raíces, incluyéndose aquellos celebrados por plazos que excedan de seis años; otorgar renovaciones, renuncias o reducciones en deudas debidas a la sociedad, y aceptar bienes en pago de ellas; aprobar concordatos de acreedores, aceptar designaciones como síndicos en juicios de convocatorias de acreedores y quiebras, aceptar jurisdicción, conferi poderes generales o especiales y revocar los mismos, representar a la sociedad dentro o fuera de cualquier tribunal ordinario o administrativo y ante cualesquier reparticiones nacionales, provinciales y municipales y todas las otras autoridades públicas, ministerios, reparticiones, entes gubernamentales autónomos e independientes; realizar cualquiera y todos los actos contemplados en el artículo 1881 del Código Civil con respecto a los negocios de la Sociedad y ser parte en cualquier acto que implique la disposición de bienes o actos administrativos que él pudiera reputar necesario o adecuado para el logro de los objetos de la sociedad, ya que la precedente enumeración se hace a modo de ejemplo y no implicará limitación alguna de poderes; b). — Delegar los poderes ejecutivos del Directorio a favor de uno o más gerentes, que pueden ser o no miembros del Directorio, y de otros funcionarios que ejercerán los poderes y estarán sujetos a las obligaciones prescriptas por el artículo 344 del Código de Comercio, y celebran convenios con ellos acerca de sus remuneraciones. En caso de que cualesquier miembros del Directorio desempeñara cualquier cargo pago en la sociedad, la asamblea general de accionistas será informada

de la remuneración pagada a ellos. c) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de los accionistas. d) Proponer a la asamblea de accionistas la distribución de ganancias y someter a consideración de las mismas cualesquier otros asuntos que debieran ser considerados por ella. e) Elevar solicitudes a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires o a la Bolsa de Comercio de cualquier otra ciudad en el país o en el extranjero o a institución similar, en las fechas que se reputen adecuadas para la admisión de las acciones ordinarias de la sociedad, así como también de cualquier otra clase de valores, debentures, bonos o documentos que la sociedad pudiera emitir de conformidad con las leyes actualmente en vigor o que pudieran aprobarse más adelante. f) Fijar los puestos que se reputarán necesarios y fijar las remuneraciones correspondientes. g) Establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero y asignar a ellas un capital o no. h) Cada año someter a las asambleas de accionistas los documentos exigidos por el art. 361 del Código de Comercio. i) Establecer reglas para la orgnaización interna del negocio y determinar las tareas asignadas al Secretario, al Tesorero y a otros funcionarios. j) Tratar las peticiones autorizadas por el art. 348 del Código de Comercio. k) Realizar todos los actos mencionados en el artículo 2 de los estatutos. l) Otorgar poderes en todas clases. m) Fijar la fecha o las fechas en que los dividendos de cualquier clase, aprobados por la asamblea anual, serán pagados o acreditados a los accionistas, antes de cuya fecha o cuyas fechas, los citados dividendos no serán considerados como distribuidos. n) Realizar todos los actos prescriptos por los arts. 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se considerarán como transcriptas aquí. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria a condición de que se hallen presentes por lo menos la mitad más una de las acciones suscriptas, y si se celebran en segunda convocatoria, con prescindencia del capital representado en ella. Las resoluciones deberán ser aprobadas por mayoría de votos tomados entre los presentes. Cada acción ordinaria dará derecho a su tenedor a un voto. En todos los casos se aplicarán las limitaciones estipuladas por el art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante cartas poder dirigidas al Directorio. Las precedentes estipulaciones se aplicarán en todos los casos, aún en aquellos mencionados en el art. 354 del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: El año financiero de la Sociedad se cerrará el 31 de diciembre de cada año, sin embargo, la Asamblea podrá cambiar la fecha, en cuyo caso dispondrá que la resolución sea inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicará la misma a la Inspección General de Justicia. Los balances serán preparados de conformidad con las disposiciones y reglamentaciones legales en vigor. Las ganancias líquidas disponibles, resultantes de tales balances, serán distribuidas como sigue: a) Un mínimo de 2 % será asignado al fondo de reserva legal, hasta que tal fondo alcance el 10 %. por lo menos, del capital suscripto. b) Para el pago de los honorarios votados por la Asamblea, a los miembros del Directorio y al Síndico. c) La Asamblea podrá decidir usar tales ganancias para formar y aumentar los fondos de reserva reputados necesarios. d) El saldo, si lo hubiere, será distribuido entre los accionistas ordinarios a modo de dividendo. — Artículo Décimo Quinto: En caso de que la sociedad fuera disuelta por cualquier razón, se declarará en liquidación, y tal liquidación será efectuada por la persona o las personas designadas por la asamblea de accionistas que, además de ello, deberá designar un síndico y un síndico suplente. Una vez que los bienes hayan sido realizados y pagadas las deudas, el saldo si lo hubiere, será distribuido entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a los precios a que fueron emitidas las acciones. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 5 Oct. 1962. Visto el Expediente N. 7.397|2 62, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional seiscientos veinticinco millones (m$n. 625.000.000), y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas doscientos cincuenta y dos (252) a doscientos cincuenta y tres vuelta (253 vta.), con las modificaciones de fojas doscientos sesenta y cuatro (264) a doscientos sesenta y siete (267), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Geigy Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" por la Asamblea celebrada el 30 de abril de 1962. Artículo 2º; Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. Miguel Sussini (h). Decreto Nº 10.435". — "Son también copias fieles, doy fe. Leída que le fue, el compareciente se ratificó en el contenido de la presente escritura, firmando por ante mí, de lo que doy fe. H. Bossart. Hay un sello. Ante mí: M. A. O'Farrell. Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro, siendo escribano titular el doctor Miguel Angel O'Farrell y escribano adscripto, el escribano don Carlos Luis Rossi. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados en forma correlativa del novecientos setenta y cinco mil seis, al novecientos setenta y cinco mil doce, y del novecientos setenta y cinco mil veinte y tres, al presente novecientos setenta y cinco mil veinte y cuatro. Este testimonio estará extendido en nueve sellos de ley numerados correlativamente del novecientos setenta y cinco mil seis, al novecientos setenta y cinco mil doce, y del novecientos setenta y cinco mil veinte y tres, al presente novecientos setenta y cinco mil veinte y cuatro, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Bossart. Bossart. Daniel Alfredo 150.000. 100.000. Rayan. Vale. — Fdo.: Carlos Luis Rossi, escribano. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.880.— e.6|11-Nº 30.753-v.6|11|62

PIEDRA GRANDE
Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 4192. — Primer Testimonio. — Escritura número mil setecientos setenta y tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Gastón Messud, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, quien concurre en nombre y representación de "PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", en su carácter de vicepresidente en ejercicio de la presidencia del Directorio de la misma, personería que acredita: a) Con el testimonio de los estatutos sociales, protocolizados por escritura pasada ante el escribano don Juan Carlos Pasman, con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno, inscriptos en el Registro Público de Comercio, con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número setecientos noventa y dos, al folio treinta y nueve, del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — b) Con el testimonio de la escritura de modificación de estatutos otorgada por ante el nombrado escribano Pasman, con fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete e inscripto en el Registro Público de Comercio el siete de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número setecientos noventa, al folio cincuenta y cinco, del libro cincuenta y uno, tomo A., de estatutos nacionales. c) Con las actas de asamblea de elección de autoridades de fechas treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno y veinte y nueve de agosto de mil novecientos sesenta y dos, y acta de distribución de cargos de igual fecha, las que he compulsado en los libros respectivos. — Los documentos de referencia en copias debidamente autenticadas agrego por cabeza de la presente, doy fe. — Y en el carácter invocado el señor Nessud, expone: Que en la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad que representa, celebrada el día treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno fueron reformados los estatutos sociales. — Dicha reforma fue incorporada al Expediente número cinco mil setecientos veinte y dos|uno, año mil novecientos cincuenta de la Inspección General de Justicia de la Nación y número quince mil cuatrocientos treinta, año mil novecientos cincuenta y siete del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, del cual resulta: Que a fojas ciento setenta y seis, corre testimonio del acta de la asamblea que sanciona la reforma, a fojas ciento setenta y nueve, corre la planilla del Registro de Accionistas, a fojas ciento ochenta y cuatro la redacción definitiva de los artículos modificados y a fojas ciento noventa y dos, el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que aprueba las reformas introducidas. — El acta de asamblea de referencia con la redacción definitiva de los artículos modificados, la planilla de asistencia de accionistas y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación por su orden, dicen así: "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial, Financiera, Balcarce 880. — Buenos Aires. — Copia del acta de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 31 de agosto de 1961. — Acta Nº 14. — Exp. 5.722. — Finalizada la Asamblea General Ordinaria y de acuerdo con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial y diario Jurisprudencia Argentina siendo las 19 horas del día 31 de agosto de 1961, se reúne la Asamblea General Extraordinaria de Piedra Grande, Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial y Financiera y luego de haber efectuado una espera de treinta minutos al señor Inspector de Justicia los señores accionistas resuelven nombrar al señor Pedro de Landauer, para que presida la asamblea. — Asume la presidencia el señor Landauer, y solicita el nombramiento de un Secretario y dos escrutadores. — Se nombra Secretario al señor Felipe Miguel Fernández y Escrutadores a los señores Horacio O. Puentes y Rafael P. Tuells. — El señor presidente declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria, constatando la presencia de trece accionistas, diez por sí y tres por representación, representando un capital de $ 19.440.200 m|n. y 55.832 votos limitados (Registro de Asistencia a Asambleas fos. 34 al 36). — Se pone a consideración el primer punto del orden del día: "Reforma de Estatuto". — Por Secretaría se lee el proyecto de reforma al estatuto de Piedra Grande, S. A. M. I. C. y F., que dice: "Artículo Cuarto: El capital autorizado de la sociedad se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos de igual moneda, cada acción. las doscientas primeras series se encuentran totalmente suscriptas e integradas. — Las cincuenta series restantes serán emitidas en la época, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo Quinto: Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de ciento veinticinco millones de peso moneda nacional mediante la emisión de series de cien mil pesos moneda nacional cada una en acciones nominativas o al portador de igual valor a las del capital autorizado, guardándose siempre las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. — Según lo resuelva la asamblea dichas emisiones se harán en acciones ordinarias de igual clase a las existentes, y|o en acciones preferidas de un interés hasta el siete por ciento anual, acumulativo, o no, con o sin prima, y con o sin derecho a voto que no podrá ser de más de un voto por acción, y a una participación adicional en las utilidades, que no podrá exceder para cada acción preferida del diez por ciento del dividendo que corresponda a cada acción ordinaria, todo lo que deberá hacerse constar en las respectivas resoluciones, las que establecerán además el orden de preferencia entre las distintas clases de acciones preferidas que se emitan y la forma, plazo y condiciones en que podrá procederse a su rescate de acuerdo con el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con o sin premio, que no podrá ser mayor del cincuenta por ciento de su valor nominal, no pudiendo otorgarse a las nuevas series que se emitan, un privilegio superior al de las ya anteriormente emitidas. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la fijación de la época de emisión y de la forma, plazo y condiciones de pago, de las acciones correspondientes a los aumentos de capital por ella resueltos. — Si se emitieran acciones preferidas sin derecho a voto, las mismas tendrán derecho a participar en las asambleas que se celebren durante todo el tiempo en que haya mora en el pago de los dividendos establecidos en las condiciones de emisión. — En tal caso, cada acción preferida dará derecho a un voto. Cuando las acciones preferidas tengan menos de un voto por acción, los poseedores de las mismas tendrán derecho de reunión a los efectos del ejercicio del voto, debiendo a tal efecto unificar su representación. — Toda resolución de aumento deberá ser elevada a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y hacerse saber por edictos por tres días en el Boletín Oficial. Salvo resolución expresa en primera convocatoria de la Asamblea que dispuso la emisión fundada en el interés social, adoptada por la mayoría que corresponda según las disposiciones legales y administrativas en vigencia y previa inclusión en el Orden del Día, de la proposición correspondiente, los poseedores de acciones ordinarias de cualquier clase tendrán preferencia dentro del plazo que fije el Directorio, no menor de quince días hábiles contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín para suscribir las acciones ordinarias que se emitan a prorrata de sus tenencias. Si se emitieran acciones preferidas los tenedores de dicha clase de acciones tendrán también preferencia a suscribirlas a prorrata de sus tenencias en las condiciones y salvo los supuestos establecidos en el párrafo anterior. No podrá anunciarse como capital autorizado de la Sociedad sino el de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con la precedente reglamentación. — Artículo Diez y Ocho: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio nombrará de su seno al Presidente y Vicepresidente, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo Veinte: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la Sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, por medio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente o por uno de sus miembros especialmente designado al efecto. Exceptúanse las actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Justicia del Trabajo, cualquier clase de sumarios y juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales la representación de la Sociedad estará a cargo de un Gerente o de uno de sus mandatarios designados por el Directorio con poderes suficientes al efecto. Son atribuciones del Directorio: a) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, adquirir el dominio de toda clase de bienes ya sean muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos, acciones o cualquier otro objeto por compra, ya sea en dinero efectivo o en acciones a emitir, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos, caucionarlos, hipotecarlos o de otro modo enajenarlos o gravarlos, por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos y otorgar y firmar contratos de usufructos y locación por un plazo que exceda o no de seis años, incluso de locaciones de servicio, celebrar contratos de construcción y transportes, fletamentos o acarreos, firmar todos los documentos relacionados con los despachos de aduana, firmar y endosar warrants, conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados, firmar planos y contratos, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, en oro sellado o en monedas extranjeras de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, de los Bancos Hipotecarios particulares y del Banco Hipotecario Nacional, conforme a sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos y prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer o transferir toda clase de derechos reales y prendas, incluso agrarias, efectuar operaciones financieras u otras con los Gobiernos Nacionales y Provinciales, Municipalidades y empresas particulares, representar a la Sociedad ante los Gobiernos, Municipalidades, Obras de Salubridad, Ferrocarril del Estado y otras autoridades, emitir, endosar, girar, aceptar y otorgar aval a letras, vales y pagarés, otorgar recibos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos. Transigir, comprometer en árbitros, juris o arbitradores amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deuda, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, caucionar toda clase de títulos y valores, solicitar, adquirir, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención, gestionar toda clase de consignaciones, constituir e intervenir en la disolución y liquidación de sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales o casas de comercio, pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones, formar sociedades y sindicatos o tomar participaciones en cualquier carácter, en sociedades y sindicatos ya formados, otorgando y firmando todas las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios y verificar cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, pues la enunciación que precede no es taxativa sino explicativa; b) Nombrar y remover gerentes, apoderados y todo el personal, comercial o técnico que juzgue necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles los sueldos, las remuneraciones y|o participaciones que deben gozar con cargo a Gastos Gene-

rales, en la forma que el Directorio lo estime conveniente. El Directorio podrá también nombrar de su seno, uno o más administradores delegados, determinando sus atribuciones o encargándoles de alguna gestión determinada y fijándoles la correspondiente remuneración ad-referéndum de la Asamblea General con cargo a Gastos Generales, dejando constancia de ello en el Libro de Actas respectivo; c) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; d) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria un informe de la marcha de la Sociedad y el Balance General de las operaciones de la misma, al treinta de abril de cada año y demás estados requeridos por el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; e) Proponer el dividendo en la Asamblea Anual y las demás medidas que deben ser consideradas por ésta; f) Emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con lo dispuesto en los artículos doce y trece de estos Estatutos; g) Disponer el reparto de dividendos provisionales de utilidades realizadas o líquidas, de acuerdo con el artículo treinta y cuatro de estos Estatutos demostradas por Balances practicados conforme a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicados a la Inspección General de Justicia. — Artículo treinta y cuatro: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de hechas las amortizaciones que surjan del Inventario y Balance ajustados a las normas legales y reglamentarias en vigencia que fueran propuestas por el Directorio y aprobados por la Asamblea General, se repartirán en la siguiente forma: Primero: Se deducirá el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta la concurrencia del diez por ciento del capital suscripto. — Segundo: Se separará la suma necesaria para el pago: a) De los intereses atrasados de las acciones preferidas; b) Del interés anual de las acciones preferidas; c) De la participación adicional de las acciones preferidas que correspondiere. — Tercero: Sobre el saldo la Asamblea podrá destinar hasta el nueve por ciento al Directorio en remuneración de sus funciones, el que podrá disponer su distribución entre sus miembros en la forma que creyere conveniente y hasta el uno por ciento para el Síndico. — Cuarto: El remanente puede ser afectado total o parcialmente al pago de un dividendo del capital en acciones ordinarias a reservas y previsiones, o a cualquier otro fin social que juzgue conveniente la Asamblea. El monto de los cupones no reclamados dentro del término de tres años contados desde la fecha que se fije para iniciar el cobro respectivo se prescribirá a favor de la Sociedad. — Artículo treinta y siete: La liquidación de la Sociedad a su término legal en los casos previstos por estos Estatutos o por el Código de Comercio, se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración así como el modo de designar los reemplazantes en caso de muerte, renuncia u otro impedimento de los liquidadores en ejercicio. Una vez satisfechas todas las obligaciones de la Sociedad se efectuará la siguiente distribución: Primero: reintegro del capital en acciones preferidas si las hubiera, en proporción a lo integrado. — Segundo: Reintegro del capital en acciones ordinarias en proporción a lo integrado. — Tercero: Pago de intereses atrasados de las acciones preferidas que de acuerdo a las condiciones de la emisión, pudiera corresponderles. — Cuarto: Pago de la prima de rescate de las acciones preferidas, que de acuerdo a las condiciones de la emisión pudiera corresponderles. — Quinto: Repartición del excedente, entre las acciones ordinarias en proporción a su integración. El señor presidente pone a consideración la reforma propuesta la que es aceptada por unanimidad. A consideración el segundo punto del orden del día: "Autorización para tramitar la reforma". Pide la palabra el accionista señor Horacio O. Puentes y propone que se autorice a los señores directores Pedro de Landauer, Ricardo Pedro Pasman y Enrique Jorge Stegmann para que indistintamente cualquiera de ellos realice todos los actos necesarios para obtener la aprobación de la reforma del Poder Ejecutivo de la Nación, aceptando cualquier modificación, adición o supresión que se exija como requisito previo y para que oportunamente otorguen la correspondiente escritura pública. Se aprueba por unanimidad. A consideración el 3º y último punto del orden del día: "Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea". Pide la palabra el accionista señor Horacio O. Puentes y propone a los señores Frank M. Pasman y Rafael P. Tuells, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar el señor presidente deja constancia de que no ha concurrido el señor Inspector de Justicia y declara levantada la asamblea general extraordinaria convocada para la fecha, siendo las 20 horas. — Firmado: Pedro de Landauer, presidente; Felipe Miguel Fernández, secretario; señores Frank M. Pasman y Rafael P. Tuells, accionistas; Pedro de Landauer, presidente". — "S. A. Piedra Grande S. A. Minera, Industrial, Comercial y Financiera. Asamblea General Extraordinaria del 31 de agosto de 19.. Número de orden. Fecha. Año 19.. Día. Mes. Accionista (nombre completo y apellido). Representante (nombre completo y apellido). Cantidad de acciones y certificados. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital $. Cantidad de votos. Décimo (Art. 350) C.C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. 1|28|8. Ferrum Soc. Anón. de Cer y Metalurgia Frank M. Pasman: 55.395 — 5.539.500. — 20.000 — 14.479 — 2|28|8. Ricardo Pedro Pasman, por sí: 967 — 96.700. — 967 — 967. — 3|28|8. Harold Ross Pinsent, por sí: 3.326 — 332.600 — 3.326 - 3.326. - 4|28|8. Carlos H. Roberts, ausente: 1.329 — 132.900 — 5|28|8. Pedro Roublaski, por sí: 735 — 73.500. - 735 - 735. 6|28|8. Roberto Martín Alberto Torino, por sí: 3.328 — 332.800 — 3.328 — 3.328. Detalle: fo. 34. — Registro de Accionistas. — 7|28|8. Lozadur Grandes Fábr. de Cer. S. A. Rafael P. Tuells: 60.012 — 6.660.200 — 20.000 — 14.479. — 8|28|8. Carlos Andrés Stevenin, por sí: 1.333 — 133.300 — 1.333 — 1.333. Detalle: fo. 34. Registro de Accionistas. 9|28|8. Pedro de Landauer, por sí: 1.329 — 132.900 — 1.329 — 1.329. — 10|28|8. César González Litardo, por sí: 1.329 — 132.900 — 1.329 — 1.329. Detalle: fo. 34. Registro de Accionistas: 11|28|8. Gilbert Hersent, ausente: 1.329 — 132.900 — 1.329 — 1.329 — Detalle: fo. 35. Registro de Accionistas. — 12|28|8. Manuel F. Castelio, ausente: 1.329 — 132.900 — 1.329 — 1.329. Detalle: fo. 35. Registro de Accionistas. 13|28|8. Raymond de Lautrec, por sí: 19 — 1.900 — 19 — 19 — 14|28|8. Cerámica San Lorenzo, I.C.S.A. Horacio O. Puentes: 66.600 — 6.660.000 — 20.000 — 14.479. — 15|28|8. Arturo J. Mallmann, por sí: 19 — 1.900 — 19 — 19 — 16|28|8. Ernesto Schmidt, ausente: 19 — 1.900. — 17|28|8. Enrique Jorge Stegmann, por sí: 10 — 1.000 10 — 10 — 19.840.800. — 72.395. — 55.832. — El día 28 de agosto de 1961, se cerró este libro habiéndose depositado 198.403 acciones que representan $ 19.840.800 del capital. La asamblea general extraordinaria de accionistas de Piedra Grande, S. A. M. I. C. y F. se realizó el día 31 de agosto de 1961, con la presencia de trece accionistas, diez por sí y tres por representación, representando un capital de $ 19.440.200 y 55.832 votos limitados. — Firmado: P. de Landauer, presidente. Felipe M. Fernández, secretario. Frank M. Pasman y Rafael P. Tuells, accionistas. P. de Landauer. Pedro de Landauer, presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 11 Sep. 1962. Hay un sello. Visto el Expediente número 5.722|1|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (pesos m|n. 25.000.000.—) y facultar su elevación hasta pesos moneda nacional ciento veinticinco millones (m$n. 125.000.000) y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento ochenta y cuatro (184) a ciento ochenta y siete vuelta (187 vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Piedra Grande, Sociedad Anónima Minera, Industrial, Comercial y Financiera", por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1961. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Guido. — Miguel Sussini (h.) - Miguel Sussini (h.). — Decreto Nº 9.476". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, del acta de fojas ciento setenta y seis, sus modificaciones de fojas ciento ochenta y cuatro a ciento ochenta y siete vuelta, planilla de Registro de Accionistas de fojas ciento setenta y nueve y Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fojas ciento noventa y dos, que he tenido de manifiesto, doy fe. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, doy fe. — G. Messud. Hay un sello. Ante mí: Delfín Rueda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos doce a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los cuatro días de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en siete sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del un millón veinte y tres mil cuatrocientos uno, al presente inclusive. — Delfín Rueda, (escribano).

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 13.600.— e.6|11-Nº 30.763-v.6|11|62

ITALPAPELERA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí el presente Escribano Público Nacional, comparecen don Leopoldo Mario Vieytes, argentino, casado, industrial, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos nueve, cédula de identidad número un millón diez y ocho mil doscientos treinta y nueve, domiciliado en Saenz Peña seiscientos noventa y dos de Quilmes; don Christian Kessel, alemán, casado, industrial, nacido el dos de febrero de mil novecientos trece, cédula de identidad número un millón quinientos noventa mil seiscientos ocho de la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle De Pinedo veintiocho, de Bernal; don Emilio Principi, italiano, casado, industrial, nacido el veintidós de septiembre de mil novecientos veinte, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón ciento sesenta mil setecientos sesenta, domiciliado en la calle ciento diez y ciento diez y ocho de la Ciudad de La Plata; don Dino Borroni, italiano, soltero, industrial, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cincuenta y dos mil trescientos seis, domiciliado en la calle De Pinedo veinticinco, de Bernal; don Rinaldo Tartufoli, italiano, casado, industrial, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón ciento ochenta y ocho mil novecientos nueve, domiciliado en Yapeyú ciento setenta y cinco de Bernal; don Nathan Grandinetti, italiano, casado, industrial, nacido el once de mayo de mil novecientos veinticinco, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la Avenida San Martín un mil cuarenta, de Don Bosco; don Pablo Antonio Kienast, argentino, soltero, industrial, nacido el diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, cédula de identidad número ochocientos un mil sesenta y cuatro, domiciliado en Ayacucho setecientos diez y siete de Bernal; don Alberto Prest, italiano, casado, industrial, nacido el diez y siete de junio de mil novecientos nueve, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cuarenta y dos mil quinientos cuarentinueve, domiciliado en Vicente López quinientos veintiuno de Quilmes; don Emilio Edreira, español, casado, industrial, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos ocho, cédula de identidad dos millones veintinueve mil quinientos treinta y uno, domiciliado en Hipólito Yrigoyen veintisiete de Quilmes; don Jesús Edreira, español, casado, industrial, nacido el diez y ocho de febrero de mil novecientos cinco, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número ciento veinticuatro mil cuatrocientos uno, domiciliado en la calle Alberdi ciento quince de Quilmes; don Atilio Nícora, argentino, casado, industrial, nacido el nueve de octubre de mil novecientos trece, cédula de identidad un millón ciento noventa y cinco mil quinientos setenta y seis, domiciliado en Hipólito Yrigoyen veintisiete de Quilmes; don Anielo Palumbo, argentino, casado, industrial, nacido el catorce de agosto de mil novecientos veintiuno, cédula de identidad número un millón ciento cuarenticinco mil novecientos nueve, domiciliado en Suipacha cuarenta y uno, de Quilmes; don Simón Humberto D'Espósito, argentino, casado, industrial, nacido el tres de octubre de mil novecientos diez y nueve, cédula de identidad ochocientos catorce mil novecientos veintiocho, domiciliado en San Luis doscientos de Quilmes; don Ernesto Vicente Mollo, argentino, casado, industrial, nacido el tres de agosto de mil novecientos veinticinco, cédula de identidad un millón ciento setenta y un mil setecientos cincuenta y seis, domiciliado en Suipacha ochenta y nueve de Quilmes; don Luis Caccaviello, italiano, casado, industrial, nacido el nueve de junio de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número tres millones setecientos noventa y dos mil ochenta y siete, domiciliado en Directorio ciento cuarenta y dos de Bernal; don Ubaldo Rodríguez, argentino, casado, industrial, nacido el tres de febrero de mil novecientos veintisiete, cédula de identidad número sesenta y nueve mil quinientos setenta y ocho, domiciliado en Mendoza veintiocho de Quilmes; don Mateo Hanak, checoslovaco, casado, industrial, nacido el diez de febrero de mil novecientos catorce, cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número novecientos ocho mil ochenta y seis, domiciliado en Supisiche cuatrocientos cuarenta y ocho de Avellaneda; don Gualberto Santiago Carbajal, argentino, casado, industrial, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad número dos millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve, domiciliado en Avenida Argentina ochenta y dos, de Villa Ballester; don Juan Carlos Peci, argentino, casado, industrial, nacido el ocho de mayo de mil novecientos diez y siete, cédula de identidad número un millón seiscientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve, domiciliado en Campos setecientos veintiséis de San Andrés; todos los comparecientes de paso en ésta, son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, quienes en su calidad de únicos componentes de la razón social "Ital Papelera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", me entregan a los efectos de su protocolización en este Registro acta de constitución, estatutos, balance y decreto del Ministerio de Educación y Justicia por la que se autoriza el funcionamiento de la citada Sociedad Anónima, los que copiados literalmente dicen: "Acta de Constitución, Ital Papelera Sociedad Anónima". En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y uno, siendo las dieciséis y treinta horas se reunieron en la calle Belgrano número ochocientos setenta y tres 5º, los señores don Leopoldo Mario Vieytes, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el veintiuno de abril de mil novecientos nueve, cédula de identidad Nº 1.018.239, domiciliado en Saénz Peña 692, Quilmes, Christian Kessel, de nacionalidad alemán, casado, industrial, nacido el dos de febrero de mil novecientos trece, cédula de identidad Nº 1.590.608, Pcia. de Bs. As., domiciliado en De Pinedo 28, Bernal. Emilio Principi, de nacionalidad italiano, casado, industrial, nacido el veintidós de setiembre de mil novecientos veinte, cédula de identidad N 1.160.760 de la Pcia. Bs. As., domiciliado en calle 110 y 118, La Plata; Dino Borroni, de nacionalidad italiano, soltero, industrial, nacido el dos de octubre de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad Nº 1.052.306, de la Pcia. Bs. As., domiciliado en De Pinedo 25, Bernal; Rinaldo Tartufoli, de nacionalidad italiano, casado, industrial, nacido el cuatro de mayo de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad Nº 1.188.909, de la Pcia. de Bs. As., domiciliado en Yapeyú 175, Bernal; Nathan Grandinetti, de nacionalidad italiano, casado, industrial, nacido el once de mayo de mil novecientos veinticinco, cédula de identidad Nº 1.467.254, de la Pcia. de Bs. As., domiciliado en Avenida San Martín 1040, Don Bosco; Pablo A. Kienast, de nacionalidad argentino, soltero, industrial, nacido el diez y siete de diciembre de mil novecientos treinta y uno, cédula de identidad Nº 801.064, domiciliado en Ayacucho 717, Bernal; Alberto Prest, de nacionalidad italiano, casado, industrial, nacido el diez y siete de junio de mil novecientos nueve, cédula de identidad Nº 1.042.549, Pcia. de Bs. As., domiciliado en Vicente López 521, Quilmes; Emilio Edreira, de nacionalidad español, casado, industrial, nacido el veintiuno de setiembre de mil novecientos ocho, cédula de identidad 2.029.531, domiciliado en Hipólito Irigoyen 27, Quilmes; Jesús Edreira, de nacionalidad español, industrial nacido el diez y ocho de febrero de mil novecientos cinco, cédula de identidad número 124.401, Pcia. de Bs. As., domiciliado en Alberdi 115, Quilmes; Atilio Nícora, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el nueve de octubre de mil novecientos trece, cédula de identidad Nº 1.195.576, domiciliado en Hipólito Irigoyen 27, Quilmes; Anielo Palumbo, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el catorce de agosto de mil novecientos veintiuno, cédula de identidad Nº 1.145.909, domiciliado en Suipacha 41, Quilmes; Simón H. D'Espósito, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el tres de octubre de mil novecientos diez y nueve, poseedor de cédula de identidad Nº 814.928 domiciliado en San Luis 200, Quilmes; Ernesto Vicente Mollo, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el tres de agosto de mil novecientos veinticinco, cédula de identidad Nº 1.171.756, domiciliado en Suipacha 89, Quilmes; Luis Caccaviello, de nacionalidad italiano, casado, industrial, nacido el nueve de junio de mil novecientos veintiocho, cédula de identidad número 3.792.087, Pcia. de Bs. As. domiciliado en Directorio 142, Bernal; Ubaldo Rodríguez, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el tres de febrero de mil novecientos veintisiete, cédula de identidad Nº 69.578, domiciliado en Mendoza 28, Quilmes; Mateo Hanak, de nacionalidad checoslovaco, casado, industrial, nacido el diez de febrero de mil novecientos catorce, cédula de identidad 908.086, Pcia. de Bs. As., domiciliado en Supisiche 448, Avellaneda; Gualberto S

Carbajal, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinticuatro, cédula de identidad Nº 2.585.289, domiciliado en Avenida Argentina 82, Villa Ballester; Juan Carlos Peci, de nacionalidad argentino, casado, industrial, nacido el ocho de mayo de mil novecientos diez y siete, cédula de identidad Nº 1.686.369, domiciliado en J. M. Campos 726, San Andrés, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General de socios de Ital Papelera Sociedad de Responsabilidad Limitada, realizada el día seis de diciembre del año mil novecientos sesenta, en la cual los socios integrantes de la citada Ital Papelera Sociedad de Responsabilidad Limitada resolvieron aprobar por unanimidad la creación de una sociedad anónima que continuaría con los negocios sociales de Ital Papelera Sociedad de Responsabilidad Limitada. Toma la palabra el señor Dino Borroni, quien manifiesta que conociendo todos los accionistas constituyentes los Estatutos Sociales para la Sociedad Anónima, que además han sido leídos y discutidos ampliamente, hace moción para que se dé por aprobado en todas sus partes, cláusulas y condiciones que han de regir esta Sociedad Anónima; la moción de aceptación de los estatutos fue aprobada por unanimidad, transcribiéndose su texto íntegramente al final de la presente acta. A continuación se resuelve facultar especialmente a los señores Leopoldo M. Vieytes y Pablo Kienast para que indistintamente cada uno de ellos o bien ambos en conjunto: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos Sociales y el otorgamiento de la Personería Jurídica; b) Acepten e introduzcan en los Estatutos presentados a la Inspección General de Justicia las modificaciones que ésta sugiera; c) Efectúen los demás trámites necesarios para la obtención de la autorización legal para funcionar como Sociedad Anónima. Todos los accionistas constituyentes presentes resuelven de común acuerdo autorizar a los señores Leopoldo M. Vieytes y Pablo Kienast para que cualquiera de ellos indistintamente otorgue, una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio, ejercitando al efecto los poderes que le han sido conferidos por los componentes de esta sociedad y proceder a efectuar los demás trámites del caso, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicando además todas las gestiones necesarias exigidas por la ley para el funcionamiento de las sociedades anónimas, inclusive la escritura de protocolización. Los accionistas constituyentes firmantes de la presente, declaran suscripto el monto de veinte millones de pesos moneda nacional, importe que representa el capital neto de Ital Papelera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta, según surge del balance que se acompaña y que forma parte integrante de la presente acta de constitución. El capital suscripto de Veinte Millones de pesos moneda nacional, se discrimina en la siguiente forma: Quince series de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador, Clase "A", cinco votos valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción y cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias al portador, Clase "B", un voto, valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción y se distribuye de común acuerdo entre los accionistas constituyentes en forma proporcional a las cuotas de capital aportado a Ital Papelera, Sociedad de Responsabilidad Limitada y al saldo de las respectivas cuentas particulares de cada uno de los socios de la citada sociedad, tal como surgen del balance de cierre, practicado al 31 de diciembre del año mil novecientos sesenta en Ital Papelera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando suscripto de acuerdo al siguiente detalle: Leopoldo Mario Vieytes, un millón tres mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "A", cinco votos, o sea diez mil treinta y cinco acciones y trescientos treinta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "B", un voto, o sea tres mil trescientas cuarenta y cinco acciones; Christian Kessel, un millón trescientos cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "A", cinco votos, o sea trece mil cincuenta acciones y cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "B", un voto, o sea cuatro mil trescientas cincuenta acciones; Emilio Principi, cuatrocientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "A", cinco votos, o sea cuatro mil trescientas cincuenta acciones y ciento cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "B", un voto, o sea mil cuatrocientas cincuenta acciones; Dino Borroni, un millón setecientos veintitrés mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "A", cinco votos, o sea diez y siete mil doscientas treinta y cinco acciones y quinientos setenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias, Clase "B", un voto, o sea cinco mil setecientas cuarenta y cinco acciones; Rinaldo Tartufoli, ochocientos cuarenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea ocho mil cuatrocientos setenta y cinco acciones y doscientos ochenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea dos mil [illegible]cientos veinticinco acciones; Nathan Grandinetti, novecientos setenta y tres mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea nueve mil setecientos treinta y cinco acciones y trescientos veinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea tres mil doscientos cuarenta y cinco acciones; Pablo A. Kienast, seiscientos doce mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea seis mil ciento veinte acciones y doscientos cuatro mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea dos mil cuarenta acciones; Alberto Prest, trescientos sesenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea tres mil seiscientas acciones y ciento veinte mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea mil doscientas acciones; Emilio Edreira, un millón ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea once mil doscientas cuarenta acciones y trescientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea tres mil ochocientos ochenta acciones; Jesús Edreira, cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea cuatro mil quinientas quince acciones y ciento cincuenta mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea mil quinientas cinco acciones; Atilio Nicora, doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea dos mil doscientas cincuenta acciones y setenta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea setecientas cincuenta acciones; Anielo Palumbo, un millón doscientos un mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea doce mil quince acciones y cuatrocientos mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea cuatro mil cinco acciones; Simón H. D'Espósito, seiscientos treinta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea seis mil trescientas acciones y doscientos diez mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto, o sea dos mil cien acciones; Ernesto Vicente Mollo, ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea mil seiscientas cincuenta acciones y cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea quinientas cincuenta acciones; Luis Caccaviello, cuatrocientos noventa y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea cuatro mil novecientos cincuenta acciones y ciento sesenta y cinco mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea mil seiscientas cincuenta acciones; Ubaldo Rodríguez un millón cincuenta y cuatro mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea diez mil quinientos cuarenta y cinco acciones y trescientos cincuenta y un mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea tres mil quinientas quince acciones; Mateo Hanak, un millón catorce mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea diez mil ciento cuarenta acciones y trescientos treinta y ocho mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea tres mil trescientas ochenta acciones; Gualberto S. Carbajal, seiscientos diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea seis mil ciento noventa y cinco acciones y doscientos seis mil quinientos peso moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea dos mil sesenta y cinco acciones; Juan Carlos Peci, setecientos veinte mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "A" cinco votos o sea siete mil doscientas acciones y doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias clase "B" un voto o sea dos mil cuatrocientas acciones. — Del capital de veinte millones de pesos moneda nacional, suscriptos por los accionistas constituyentes, que se detallan precedentemente, ha sido integrada la suma de diez y ocho millones doscientos sesenta y tres mil pesos m|n. — En cumplimiento de sus integraciones los señores Leopoldo M. Vieytes, Atilio Dionisio Nicora, Anielo Palumbo, Nathan Grandinetti, Rinaldo Tartufoli, Emilio Edreira, Christian Kessel, Pablo Kienast, Ernesto Mollo, Luis Caccaviello, Gualberto S. Carbajal, Juan C. Peci, Alberto Prest, Mateo Hanak, Jesús Edreira, Ubaldo Rodríguez, Dino Borroni, Emilio Principi y Simón D'Espósito, únicos integrantes de la Sociedad Ital Papelera, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfieren en este acto el Activo y Pasivo de esa Sociedad a la nueva entidad en formación. — La suscripción e integración del capital de la nueva entidad surge de los balances de integración y suscripción practicados al 31 de diciembre de mil novecientos sesenta que debidamente certificados por Contador Público Nacional y aceptados por todos los constituyentes se transcriben a continuación: Balance de integración de Ital Papelera (S. A. en formación) al 31 de diciembre de 1960. — Activo - I. Disponibilidades 268.817,51 — Caja: 119.444,51. — Bancos. 149 373. — II. Créditos: 2.598.664,42. — Deudores comunes: 1.893.573,23. — Obligaciones a Cobrar: 680.091,19. — Créditos Diversos: 25.000. — III. Bienes de Cambio: 404.224,40. — Materias Primas: 176.852,20. — Combustibles: 76.284 20. — Materiales: 97.568. — Productos Elaborados: 143.520. — Bienes de uso: Terrenos, edificios, maquinarias, etc.: 19.142.471,05. — Subtotal del activo: 22.504.177,38. — V. Bienes inmateriales: No existen. — VI. Cargos diferidos: 931.197,11. — Gastos de Constitución y Organización: 402.975,17. — Pruebas y experimentos: 457.118,79. — Intereses diferidos: 32.741,23. — Seguros diferidos: 38.361,92. — Total del activo: 23.435.374.49. — Deudas comerciales diversas: 176.502,66. — Proveedores: 2.155.470,57. — Adelantos en cuenta corriente: 640.000. — Obligaciones a Pagar: 200.000. — Obligaciones a pagar financieras: 1.279.600. — Deudas Fiscales y Sociales: 148.202.17. — Cuentas particulares: 38.516,10. — II. Previsiones para impuestos: 401.171.63. — Para jornales a pagar: 53.6 5.18. — Para sueldos y jornales: 39.320,25. — Para cargas sociales: 24.187,51. — Total de compromisos: 5.156.586.17. — Previsiones: 15.788.32. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — Capital, Reserva y Resultados. Capital: 18.263.000. — Atilio Nicora: 300.000. — Anielo Palumbo: 1.442 000. — Nathan Grandinetti: 1.028.000. — Leopoldo M. Vieytes: 1.308.000. — Rinaldo Tartufoli: 1.045.000. — Emilio Principi: 545.000. — Dino Borroni: 2.039.000. — Christian Kessel: 1.551.000 — Simón D'Espósito: 790.000. — Emilio Edreira: 1.417.000. — Pablo Kienast: 708.000. — Ernesto Mollo: 220 000. — Luis Caccaviello: 560.000. — Gualberto Carbajal: 759.000. — Juan C. Peci: 920.000. — Alberto Prest: 480.000. — Mateo Hanak: 1.216.000. — Jesús Edreira: 602.000. — Ubaldo Rodríguez: 1.333.000. — Balance de suscripción de Ital Papelera Sociedad Anónima en formación al 31 de diciembre de 1960. — Activo. I. Disponibilidades: 268.817.51 — Caja: 119.444,51. — Bancos: 149.373 — II. Créditos: 4.335.664,42. — Deudores comunes: 1.893.573,23. — Obligaciones a cobrar: 680.091,19. — Acciones a integrar: 1.737.000. — Créditos Diversos: 25.000. — III. Bienes de Cambio: 494.224,40. Materias Primas: 176.852,20. — Combustibles: 76.284,20. — Materiales: 97.568. — Productos elaborados: 143.520. IV. Bienes de uso: Terrenos, edificios, maquinarias, etc.: 19.142.471,05. — Subtotal del activo: 24.241.177,38. — V. Bienes inmateriales no existen. — VI. Cargos diferidos: 931.197,11. — Gastos de Constitución y Organización: 402.975,17. — Pruebas y experimentos: 457.118,79. Intereses diferidos: 32.741,23. — Seguros diferidos: 38.361,92. — Total del activo: 25.172.374,49. — Pasivo deudas: 4.638.291,50. — Proveedores. 2.155.470.57. — Deudas comerciales: diversas: 176.502,66. — Adelantos en cuenta corriente: 640.000. — Obligaciones a pagar: 200.000. — Obligaciones a pagar financieras: 1.279.600. — Deudas Fiscales y Sociales: 148.202.17. — Cuentas Particulares: 38.516,10 — II. Provisiones para impuesto: 401.171,63 — Para jornales a pagar: 53.615,18. — Para sueldos y jornales: 39.320,35. — Para cargas sociales: 24.187,51. — Total de compromisos: 5.156.586,17. — Previsiones: 15.788,32. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: no existen. — Capital, Reserva y resultados: capital 20.000.000. — Atilio Nicora: 300.000. Anielo Palumbo: 1.602.000. — Nathan Grandinetti: 1.298.000. — Leopoldo M. Vieytes: 1.338.000. — Rinaldo Tartufoli: 1.130.000. — Emilio Principi: 580.000. — Dino Borroni: 2.298.000. — Christian Kessel: 1.740.000. — Simón D'Espósito: 840.000. — Emilio Edreira: 1.552.000. — Pablo Kienast: 816.000. — Ernesto V. Mollo: 220.000 — Luis Caccaviello: 660.000. — Gualberto S. Carbajal: 826.000. — Juan C. Peci: 960.000. — Alberto Prest: 480.000 — Mateo Hanak: 1.352.000. — Jesús Edreira: 602.000. — Ubaldo Rodríguez: 1.406.000. — Los accionistas constituyentes de común acuerdo y por unanimidad nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre a las siguientes personas: Presidente: Leopoldo Mario Vieytes; Vicepresidente: Dino Borroni; Directores: Christian Kessel, Pablo Kienast, Nathan Grandinetti, Emilio Edreira y Rinaldo Tartufoli; asimismo se resuelve designar como Diretores Suplentes a las siguientes personas: Anielo Palumbo, Mateo Hanak y Ubaldo Rodríguez. — Para desempeñar el cargo de Síndico titular se designa al señor Doctor Elías Zelechovski y como Síndico Suplente al señor Simón Humberto D'Espósito. — Leída que fue la presente y no habiendo más asuntos que tratar firman todos los presentes dando su conformidad a todo lo tratado y dispuesto en esta Acta de Constitución. — Proveedores 2.155.470.57. — Interlineado — Vale. — Síndico sobre raspado Vale. y Pablo Kienast Interlineado Vale. — Firmado. — Ch. Kessel. — Emilio Principi, — Borroni. — R. Tartufoli. — N. Grandinetti. — P. Kienast. — A. Prest. — Emilio Edreira. — Jesús Edreira. — A. D. Nicora. — Anielo Palumbo. — Simón D'Espósito. — Ernesto V. Mollo. — Luis Caccaviello. — Ubaldo Rodríguez. — Mateo Hanak. — G. Carbajal. — J. C. Peci. — L. M. Vieytes. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Christian Kessel, Emilio Principi, Dino Borroni, Rinaldo Tartufoli, Nathan Grandinetti, Pablo Kienast, Alberto Prest, Emilio Edreira, Jesús Edreira, Atilio D. Nicora, Anielo Palumbo, Simón H. D'Espósito, Ernesto Vicente Mollo, Luis Caccaviello, Ubaldo Rodríguez, Mateo Hanak, Gualberto S. Carbajal, Juan Carlos Peci, y Leopoldo Mario Vieytes, por haber sido puestas en mi presencia, y son las que usan en todos sus actos. — Avellaneda, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Hay una firma. — Hay un sello. — Jorge Luciano Márquez, Escribano". — Estatutos de Ital Papelera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Capítulo I: Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de ITALPAPELERA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, queda constituida una Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero, con capital asignado o no y que se regirá por estos estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ello. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto continuar con los negocios de Ital Papelera, S. R. L., en la explotación de Establecimientos Industriales dedicados a la fabricación, industrialización, elaboración, manufacturación, comercialización, financiación y distribución de papeles y cartones y de toda clase de productos del ramo y sus elementos afines y derivados. — La Sociedad podrá ejecutar todos los actos jurídicos que fueren necesarios por cuenta propia o ajenos para el cumplimiento de sus fines y de cualquier otro que se relacione directa o indirectamente con las actividades referidas. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho término conforme a las leyes vigentes. — Capítulo II. — Capital y Acciones: Artículo Cuarto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en Veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en series de Un millón de pesos cada una, subdivididas en diez mil acciones al portador de cien pesos cada una. — Artículo Quinto: El capital autorizado de Veinte millones de pesos podrá ser elevado por la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cien millones de pesos, siendo la Asamblea la que fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo ser de la clase "A" y "B", dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo la Asamblea delegar en el Directorio en cada caso la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución de aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia previa publicación durante tres días en el Boletín Oficial. — No podrá anunciarse como Capital Autorizado sino el de Veinte millones de pesos, con más los aumentos realizados de acuerdo con la prescripciones de este artículo. — Las series que correspondan a los aumentos del capital autorizado superiores a los Veinte millones de pesos moneda nacional, también serán de un millón de pesos moneda nacional cada una, de acciones de cien pesos moneda nacional cada una al portador ordinarias o preferidas. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo fijo no superior al doce por ciento anual que será acumulativo por tres ejercicios y tendrán derecho a una participación adicional en el remanente de utilidades con las acciones ordinarias y a una prima de rescate. — Las utilidades totales de acuerdo a las condiciones de emisión respectiva y conforme a las normas de este artículo corres

ponden a las acciones preferidas, no podrán exceder del quince por ciento del capital representado por dichas acciones preferidas. — No tendrán las acciones preferidas derecho a voto, excepto en los casos en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieren pactado al colocarlas y cuando por falta de utilidades no se les abone el dividendo correspondiente, encontrándose en esas eventualidades con igual derecho a voto que las acciones de voto menor. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas en cualquier tiempo por el Directorio, con utilidades realizadas y líquidas y al precio fijado en las condiciones de emisión, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 343 del Código de Comercio. — Las acciones emitidas o a emitirse y los certificados provisorios si los hubiere, serán frmados por el Presidente o Vicepresidente y por uno de los Directores pudiendo una de las firmas ser puesta por medio de un sello o impresa y contendrán todos los requisitos de los artículos 326 y 328 del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Del capital autorizado de la Sociedad se han emitido quince series cuyas acciones se denominan para lo sucesivo Ordinarias Categoría "A" y cinco series cuyas acciones se denominan para lo sucesivo Ordinarias Categoría "B" las cuales han sido totalmente suscriptas. — Artículo Séptimo: Los poseedores de Acciones Ordinarias existentes a la época en que se resuelva llamar a suscripción, serán preferidos para suscribir acciones en proporción a sus tenencias. — Artículo Octavo: El derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse durante el término de quince días a partir del vencimiento de las publicaciones. — Pasado dicho término y por tres días más, los eventuales sobrantes se prorratearán entre los capitales de los que hubieran resultado tomadores en el primer prorrateo; corrido este último plazo podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — No se podrá emitir nuevas series mientras las anteriores no se encuentren totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Noveno: Los suscriptores de acciones que no las abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la Sociedad en las formas, modos y plazos que el Directorio o la Asamblea en su caso determinen. —

En todos los casos en que la integración se haga por cuotas, se emitirán certificados provisorios nominativos hasta la integración total de las acciones en cuyo momento serán canjeados por las Acciones al Portador. — Las acciones de los suscriptores morosos serán vendidas en la forma que autoriza el Art. 333 del Código de Comercio, quedando el suscriptor responsable por los gastos de remate y por las pérdidas que resultaren, además del uno por ciento mensual de penalidad que se devengará hasta el íntegro pago de su deuda hacia la Sociedad y a partir de la fecha fijada por el Directorio. — El Directorio o la Asamblea en su caso podrán aceptar que las acciones suscriptas sean integradas total o parcialmente en bienes, mercaderías u otros valores, siempre que los precitados aportes incorporados al Activo Social, represente un valor equivalente o superior al valor nominal de las acciones suscriptas poniendo tal integración en conocimiento de la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa la aceptación de estos estatutos. — Artículo once: El Directorio está facultado para emitir dentro o fuera del país debentures de cualquier clase y con cualquier garantía, sujeto a las leyes vigentes o que se dictaren y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente — Artículo doce: Cada acción Ordinaria "A" da derecho a cinco votos y cada acción Ordinaria "B" da derecho a un voto. — Para el caso de designación del Síndico y Síndico suplente ambas categorías tendrán derecho a un voto por cada acción. — Las acciones Preferidas tendrán derecho a un voto por cada una de ellas en el único caso estipulado en el artículo 5º. — Capítulo III: Dirección y Administración. — Directorio. — Artículo trece: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de 3 miembros como mínimo y 10 miembros como máximo y 3 Directores suplentes, según lo resuelva la Asamblea General. — Sus mandatos durarán 2 años, prolongándose hasta el día que se celebre la Asamblea General que ha de elegir reemplazante, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Cada Director debera depositar en la caja de la sociedad 200 (doscientas) acciones como garantía de su gestión mientras dure su mandato, hasta tanto se haya aprobado las cuentas respectivas. La asamblea podrá fijar cualquier otra garantía que estime conveniente, en sustitución o adición a la expresada en este artículo. — Artículo catorce: El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes, sin perjuicio de que se convoquen reuniones toda vez que el Presidente lo juzgue necesario o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico. Actuará válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, debiéndose en todos los casos adoptar las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. Lo actuado en cada sesión se hará constar en acta que deberá ser suscripta por todos los Directores presentes. Las copias, extractos y certificaciones de dichas actas serán autorizadas por el Presidente y un miembro del Directorio. — Artículo quince: Los Directores mediante carta poder podrán hacerse representar en sus funciones por otro Director, quien no podrá representar a más de uno. —

En caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia u otro impedimento, serán reemplazados por los Directores Suplentes, siguiendo el orden que haya surgido en la votación. — En caso de empate se realizará un sorteo entre los mismos. — Los honorarios del Directorio lo serán fijados anualmente por la Asamblea de accionistas. — Artículo Diez y Seis: Independientemente de la remuneración prevista anteriormente, el Presidente o cualquiera de los Directores cuando fuera nombrado para los cargos de Gerente General o Gerente de la Sociedad, previstos en el inciso 1) del artículo diez y ocho o para el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente o para comisiones especiales, tendrán la remuneración que establezca el Directorio, con cargo a Gastos Generales y ad-referéndum de lo dispuesto por la Asamblea General. — Las retribuciones y|o gratificaciones extraordinarias serán propuestas en su totalidad por el Directorio a la Asamblea, siendo facultad de ésta su aceptación y distribución. — Artículo Diecisiete: El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de algunos de los Directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como punto del Orden del Día. — Artículo Diez y Ocho: El Directorio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo diez y nueve, tiene las más amplias facultades para administrar y representar a la Sociedad así como para resolver según su exclusivo criterio, todos los asuntos que a ella interese, quedando facultado para: A) Comprar, vender, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales. — B) Dar y tomar en arrendamiento muebles, urbanos y rurales por mayor y menor plazo que el de seis años. — C) Constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructos, servidumbre, anticresis, sobre los bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios, sean de carácter comercial, agrario o industrial (Ley 9.644). — D) Concretar convenios con empresas ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea su carácter civil o comercial, como así también Sociedades de Responsabilidad Limitada, en Comandita, simple o por acciones de cualquier otro tipo que se cree en el futuro. — E) Resolver la participación de la Empresa como accionista, socia de Sociedad de Responsabilidad Limitada o como socia Comanditaria o Industrial en estas Sociedades, siempre que el objeto de las mismas sean congruentes, afín o complementario del objeto social expresado en el artículo segundo. — F) Concretar vinculaciones comerciales con otras empresas, firmas, sociedades, compañías o entidades jurídicas, pudiendo vender, adquirir o liquidar el activo de cualquier empresa, contraer obligaciones quirografarias o con garantías reales, sea con los Bancos o con entidades privadas, sociales o individuales, pudiendo al efecto realizar sin limitación cualquier clase de negocios o empresas lícitas relacionadas con el objeto social. — G) Ejercer representaciones y mandatos y dar y aceptar comisiones. — H) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y en cualquier otro de dicho Código, del Código de Comercio ó de leyes independientes para cuya celebración se requieran poderes especiales, según dichas disposiciones, que aquí se tienen por reproducidas y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento Nacional, Provincial, Municipal de carácter oficial, mixto o privado, creado o a crearse del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y sus reglamentos. — J) Emitir debentures, comprar, vender, arrendar y gravar con cualquier derecho real bienes muebles e inmuebles y conferir poderes generales o especiales a terceros a cualquier efecto. — K) Promover querellas; L) Encomendar, si lo juzgase conveniente, las funciones ejecutivas de la administración social en todo o en parte a una o más personas, miembros del Directorio o no, accionistas o no, a quienes podrán conferir en tal caso el título de Gerente-General o Gerente de la Sociedad y fijarles la consiguiente remuneración con cargo a Gastos Generales del ejercicio, que podrá consistir en una asignación periódica fija o una habilitación, o en ambas formas conjuntamente. La designación hecha de conformidad con este inciso, será siempre revocable por el directorio o la asamblea. M) Disponer el establecimiento de sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital propio. N) Disponer del tiempo, modo y forma de pago del saldo no integrado de las acciones a emitirse conforme a lo previsto en los arts. quinto o sexto. Ñ) Resolver la emisión de obligaciones (debentures) conforme a lo fijado en el artículo once. O) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. P) Presentar anualmente a la asamblea general ordinaria un informe de la marcha de la sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al 31 de diciembre de cada año y demás estados requeridos por el artículo 361 del Código de Comercio, como también proponer el dividendo, el destino de las utilidades líquidas y otros asuntos que deban ser considerados en la asamblea. Q) Efectuar todas las operaciones previstas en estos estatutos, ejecutando a efectos de cumplimentar los objetos sociales cualquier clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos jurídicos de cualquier naturaleza. — Se excluyen expresamente las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otros en las que se requiera el concurso público. En el caso del caso del inciso 1) recayendo la designación en miembros del directorio, la remuneración deberá fijarse ad-referéndum de lo dispuesto por la asamblea general. — Artículo Diez y Nueve: El presidente y el vicepresidente, en forma conjunta o bien separadamente uno de ellos con cualquiera de los directores titulares otorgarán con su sola firma todos los actos jurídicos en que la sociedad sea parte, tenga interés o deba ser representada. — Capítulo IV — Asambleas: — Artículo Veinte: Anualmente se celebrará una asamblea general ordinaria de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio. — Podrá celebrarse además asambleas extraordinarias en las condiciones previstas en el artículo 348 del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — La convocatoria a asamblea se hará en primera y segunda citación por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y tres días, respectivamente y con diez días y ocho días respectivamente, de anticipación a la fecha señalada para el acto y sólo podrán concurrir los accionistas que hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración, hubiesen depositado en la sociedad sus acciones o bien un certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco radicado dentro o fuera del país. — Artículo Veintiuno: Todas las asambleas se considerarán legalmente constituidas a la primera citación, siempre que concurran accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto. — Las asambleas en segunda citación quedarán válidamente constituidas, cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones de las asambleas ordinarias o extraordinarias, ya sea en primera o segunda convocatoria se tomarán por mayoría de votos presentes o representados. — Las disposiciones de este artículo regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio.

— Artículo Veintidós: Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vice, y a falta de éste por cualquiera de los directores o el síndico en ejercicio. —

En su reemplazo y en último término por accionistas que se elijan por la mayoría de votos presentes. — Cada asamblea designará los accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión del presidente de la asamblea. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder. — Los miembros del directorio no podrán ejercitar representación alguna en las asambleas generales. — Capítulo V. Síndico. — Artículo Veintitrés: Anualmente la asamblea elegirá un síndico titular y un suplente, accionistas o no, quienes podrán ser reelegidos indefinidamente. — El síndico titular y el síndico suplente tendrán las facultades y atribuciones que les confiere el Código de Comercio y gozarán de las remuneraciones que les fije la asamblea general. — Capítulo VI. Balance, reserva y distribución de utilidades. — Artículo Veinticuatro: El ejercicio económico de la sociedad comienza el primero de enero de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución respectiva a la

Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Veinticinco: Al cierre de cada ejercicio social se practicará el inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el Directorio conjuntamente con la memoria sobre la marcha de la sociedad, el síndico, quien formulará un informe sobre los mismos. Los documentos referidos deberán ser puestos a disposición de los accionistas, con una anticipación no menor de diez días de la fecha de la asamblea. — Artículo Veintiséis: Las utilidades realizadas y líquidas serán distribuidas de acuerdo con el siguiente régimen de prioridad: a) 2 % para el fondo de reserva legal hasta que alcance el 10 % del capital suscripto. b) Las sumas que corresponden como remuneración al Directorio, conforme al artículo quince. c) Las sumas que se fijen como remuneración al síndico. d) Las bonificaciones extraordinarias que se resuelvan acordar al personal de la sociedad. e) Los dividendos acumulativos, si los hubiere y posteriormente al eventual dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas con arreglo a lo estipulado en la emisión respectiva. f) El Directorio propondrá anualmente a la asamblea general el proyecto de distribución del remanente de las utilidades líquidas y realizadas; la asamblea decidirá en definitiva sobre el destino de este remanente, pudiendo pagarse el dividendo adicional de las acciones preferidas, si las hubiere, repartirlo como dividendo total o parcialmente o destinarlo total o parcialmente al fondo de reserva existente o que ella cree. No podrán distribuirse como dividendo las primas de colocación de acciones que se obtengan, las que serán acreditadas a cuenta especial no susceptible de distribución por este concepto. — Artículo Veintisiete: Los dividendos no percibidos dentro de los tres años a contar desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a beneficio exclusivo de la sociedad. — Artículo Veintiocho: El Directorio podrá acordar el reparto de dividendos provisorios, previa comprobación de la existencia de utilidades líquidas y realizadas al tiempo de la distribución y en monto suficiente para cubrir la misma, dando aviso a la Inspección General de Justicia. — Capítulo VII. Disolución y Liquidación. — Artículo Veintinueve: La sociedad será disuelta y liquidada en la forma que determine la asamblea bajo la vigilancia del síndico,

la que podrá nombrar uno o varios liquidadores, con todos los poderes que juzgue conveniente. El reintegro del capital se efectuará de acuerdo al siguiente orden: A) Pago del capital de las acciones preferidas. B) Pago proporcional a las acciones preferidas por participaciones adicionales no distribuidas e incorporadas a los fondos de reservas previstos en el artículo veintiséis, inciso f) C) Pago del capital de las acciones ordinarias. D) Pago de los dividendos acumulativos atrasados, si los hubiere. E) El remanente se destinará para las acciones ordinarias. La asamblea aprueba las cuentas de la liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación como durante la [illegible] de la sociedad. Ch. Kessel. Emilio Principi. Borroni. R. Tartufoli. N. Grandinetti. P. Kienast. A. Prest. Emilio Edreira. Jesús Edreira. A. D. Nicora. Aniello Palumbo. S. H. D'Espósito. Ernesto V. Mollo. Luis Caccaviello. Ubaldo Rodríguez. Mateo Hanak. G. Carbajal. J. C. Peci. L. M. Vieytes. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Christian Kessel. Emilio Principi, Dino Borroni, Rinaldo Tartufoli, Nathan Grandinetti. Pablo Kienast. Alberto Prest. Emilio Edreira, Jesús Edreira. Atilio D. Nicora. Aniello Palumbo. Simón H. D'Espósito. Ernesto Vicente Mollo. Luis Caccaviello. Ubaldo Rodríguez. Mateo Hanak. Gualberto S. Carbajal. Juan Carlos Peci y Leopoldo Mario Vieytes, por haber sido puestas en mi presencia y son las que usan en todos sus actos. Avellaneda, a diez de junio de mil novecientos sesenta y uno. Hay una firma. Hay un sello: Jorge Luciano Márquez, Escribano. Balance General al 31 de diciembre de 1960 de Italpapelera S. R. L. Activo: Disponibilidades: Caja, 119.444,51. Bancos, 149.373; 268.817,51. Créditos por Ventas. Deudores comunes, 1.893.573,23. Obligaciones a cobrar, 680.091,19. 2.573.664,42. Otros créditos: Créditos Diversos: 25.000. 2.598.664,62. Bienes de Cambio: Valuados al costo: Materias primas: 176.852,20. Materiales, 97.568. Productos elaborados, 143.520. Combustibles: 76.284.20; 494.224,40. Bienes de uso: Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y herramientas, implementos muebles y útiles: 19.142.417,05. Subtotal del Activo: 22.504.177,38. Bienes inmateriales: No existe. Cargos dife

ridos: Gastos de constitución y organización, 447.750,19. Menos amortización del ejercic., 44.775,02; 402.975,17. Pruebas y experimentos 507.909,76. Menos: amortización del ejercic., 50.790.97, 457.118.79. Intereses diferidos, 32.741,23. Seguros diferidos: 38.361.92: 931.197.11. — 23.435.374,49. — Pasivo: Deudas, Comerciales, Proveedores 2.155.470.57 — Deudas Comerciales diversas: 176.502.66. — 2.331.973.23. — Bancarias: Adelantos en Cta. corriente: Sin garantía real (hasta 1 año) 400.000. — Sin garantía real (más de 1 año) 240.000. — 640.000. — Obligaciones a pagar con garantía real 200.000. — Financieras: Obligaciones a pagar (hasta 1 año de plazo renovables) 1.279.600. — Otras deudas: Por cargas fiscales y Soc. 148.202.17. — Socios Ctas. personales 38.516.10: 186.718.27 — 4.638.291.50. — Provisiones: Provisión para impuestos 401.571.63 — Menos anticipos 400. — 401.171.63. — Provisión para jorn. a pagar 53.615.18 — Provisión para aum. sueldos 93.320.35. — Menos adelantos a cta. aum. 54.000: 39.320.35. — Provisión para cargas sociales: 24.187.51: 518.294.67. — Total de compromisos 5.156.586.17 — Previsiones: Previsión Ley 11.729 — 15.788.32 — Utilidades diferidas y a realizar en ejerc. fut. No existen: 5.172.374.49. Capital, Reservas y resultados: Capital 18.263.000: 23.435.374.49. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Horacio M Allemand, Contador Púb. Nacional C. P. C. E. - Tº XV. — Fo. 139". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. mrpc|R. R. — Buenos Aires, 11 Dic. 1961. — Visto el Expediente Nº 9.362|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Italpapelera" Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad conferida por el Decreto Nº 1.378 de fecha 17 de febrero de 1961, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Italpapelera" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituída en esta Capital el 10 de junio de 1961 y apruébase su estatuto de fojas nueve (9) a diez y seis vuelta (16 vta.) con las modificaciones de fojas cuarenta y cinco (45) a cuarenta y seis vuelta (46 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres (33). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Resolución P. J. Nº 2.969. — Hay una firma: Luis Mc Kay." — Es Copia Fiel de sus originales, doy fe. — Leída que les fue, se ratifican firmando por ante mí doy fe. — L. M. Vieytes. — C. Kessel. — Emilio Principi. — Borroni. — R. Tartufoli. — Nathan Grandinetti. — P. Kienast. — A. Prest. — Emilio Edreira. — Jesús Edreira. — Atilio D. Nicora. — Anielo Palumbo. — Simón D'Espósito. — Ernesto V. Mollo. — Luis Caccaviello. — Ubaldo Rodríguez. — Mateo Hanak. — G. Carbajal. — J. C. Peci. — Hay un sello. — Ante mí: J. Cerisola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la sociedad "Italpapelera" Sociedad Anónima Industrial y Comercial expido el presente testimonio en dieciocho sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del seiscientos once mil setecientos treinta y ocho al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: industrial — Christian — calle — Agosto — Constitución — 052306 — tres — manifiesta — accionistas — portador — Emilio — cinco — Rinaldo — III — Previsiones — Principi — 790.000 — 220.000 — 119.444.51 — 25.000 — Cargos — Previsiones — asuntos — Italpapelera —acumulativo — tendrán — 2 — especiales — Gerente — N — estos — Presidente — Comercio — económico — que — utilidades — adicionales — Márquez — 2.5.8.664.62 — Ministro — cuarenta — matriz — apruébase — Vale. — Jorge Alberto Cerisola (Escribano). — Corresponde a: Italpapelera, Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 30.960.— e.6-11-Nº 30.771-v.6|11|62

MANUEL A. PORTO

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.949. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, el Escribano Público autorizante, comparece el señor Floreal Osvaldo Porto, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Cinco de julio número mil setecientos setenta y seis de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Ciudad; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que el mismo concurre a este acto por sus propios derechos y además en nombre y representación de las siguientes personas: Manuel Agustín Porto, casado, domiciliado en la calle Arenales número mil quinientos treinta y ocho de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Esther Daglio de Porto, viuda, domiciliada en la calle Arenales número mil quinientos treinta y ocho de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Reinaldo Pedro Marcelino, viudo, domiciliado en la calle Chacabuco número mil setenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Delia Ana Vignati de Porto, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Cinco de Julio número mil setecientos setenta y seis de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ana Aragón de Porto, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Arenales número mil quinientos treinta y ocho de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Ana Esther Porto de Clausen, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Maipú número dos mil sesenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Raúl Enrito de Clausen, casada en primeras nupcias, domiciliado en la Avenida Maipú número dos mil sesenta de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Aída Vicenta Depaula, soltera, domiciliada en la calle Palma número tres mil quinientos veinte y cinco de esta Ciudad; Arturo Fernando Victorica, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle C. Villate número mil doscientos treinta y siete de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Humberto Vignati, soltero, domiciliado en Nicasio Oroño número dos mil cincuenta y seis de esta Ciudad, a mérito del respectivo poder que éstos le otorgaron por ante mí en fecha siete de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, al folio dos mil doscientos cuarenta y seis, el que contiene facultades expresas para este otorgamiento y al que me remito, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado expone: Que por instrumento privado de fecha veinte y cinco de agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la sociedad "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", dicho instrumento que tengo a la vista en su original, transcripto en lo pertinente es del siguiente tenor: "Acta de Asamblea constitutiva de "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno... se reúnen... las personas que se indican en el punto tercero de esta acta, todas mayores de edad y hábiles, para contratar, quienes por unanimidad resuelven lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima que se denominará "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", y que será continuadora de "Manuel A. Porto, Comerciante", haciéndose cargo de su activo y pasivo sobre la base del balance general al 31 de diciembre de 1960 el que firmado por todos los constituyentes y certificado por el Contador Público Nacional D. Juan Alberto Dieguez forma parte integrante de la presente acta y siendo por su cuenta las actividades de la precitada firma a partir del 1º de enero de 1961, a cuyo fin los accionistas constituyentes ratifican especialmente los actos y operaciones realizadas hasta el presente. — Segundo: Aprobar el Estatuto con sujeción al cual ha de regirse la sociedad anónima y cuya transcripción obra por separado. — Tercero: Emitir las series uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez, de m$n. un millón cada una, de acciones ordinarias al portador, del tipo "A" cinco votos las siete primeras series y del tipo "B" un voto las tres series restantes, resultando totalmente suscriptas las siete primeras series conforme al siguiente detalle: Manuel Agustín Porto suscribe 34.600 acciones; Floreal Osvaldo Porto 32.900 acciones; Esther Daglio de Porto, 500 acciones; Reinaldo Pedro Marcelino, 500 acciones; Delia Ana Vignati, 250 acciones; Ana Aragón de Porto, 250 acciones; Ana Ester Porto, 200 acciones; Raúl Enrique Causen, 200 acciones; Humberto Vignati, 200 acciones; Aída Vicente Depaula, 200 acciones; y Arturo Fernando Victorica, 200 acciones. — Todos los constituyentes integran la totalidad de las dos primeras series suscriptas con los créditos de los que son titulares en el balance de aporte a que se refiere el punto primero; los señores Manuel Agustín Porto y Floreal Osvaldo Porto integran además el sesenta por ciento de las series 3ra., 4ta., 5ta., 6ta. y 7ma., suscriptas por ellos, también con los créditos de los que son titulares en el balance de aporte mencionado, quedando el resto del cuarenta por ciento de dichas series o sea m$n. dos millones a integrar en cuotas anuales no menores del veinte por ciento cada una y pagaderas no más allá del uno de junio de cada año y a partir del 31 de mayo de 1962. Resultan así setenta mil acciones suscriptas con un capital suscripto de m$n. siete millones e integrado de m$n. cinco millones. — Las restantes tres últimas series, del tipo "B" un voto, quedarán a disposición del Directorio para atender pedidos de suscripción de los actuales accionistas y de terceras personas, proveedores y clientes, que así lo soliciten, a integrar al contado en el momento de la suscripción. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de directores, resultando electos los siguientes: Manuel A. Porto para Presidente; Floreal O. Porto para Vicepresidente. Esther Daglio de Porto y Reinaldo Pedro Marcelino para directores titulares: Delia Ana Vignati y Ana Aragón de Porto para directores suplentes. Para síndico titular es elegido el señor Juan Alberto Dieguez y para síndico suplente el señor Humberto Vignati. Todos los miembros del Directorio y los síndicos durarán en sus mandatos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Manuel Agustín Porto, Floreal Osvaldo Porto y Juan Alberto Dieguez para que, actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente soliciten al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad quedando asimismo facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social, al estatuto y al acta constitutiva. Quedan asimismo autorizados para efectuar los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente la sociedad. — Sexto: Autorizar al Directorio a continuar de inmediato con las operaciones sociales sin perjuicio de la responsabilidad personal de quienes otorguen los actos y hasta tanto se haya conseguido la personería jurídica de la sociedad, confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todos los actos y operaciones que autoricen los estatutos, con obligación de someter todos los actos efectuados a la aprobación de la asamblea ordinaria de accionistas. — Séptimo: Declarar que los honorarios correspondientes al contador certificante del balance de aporte serán puestos a consideración de la primera asamblea general de accionistas; que los aportes efectuados por las accionistas casadas provienen de bienes propios; que los saldos que resulten a favor de los constituyentes, luego de sus respectivos aportes quedarán en cuenta corriente, a su disposición y sin devengar intereses. Siendo las veinte horas y sin otro asunto que tratar, labrada y leída la presente, se firma de conformidad. — Delia V. de Porto. — H. Vignati. — Manuel A. Porto. — Ana P. de Clausen. — Raúl E. Clausen. — F. Porto. — A. F. Victorica. — Ester D. Porto. — Aída V. Depaula. — Ana A. de Porto. En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nº 172 de esta Capital Federal, certifico: Que las firmas precedentes son auténticas de: Manuel Agustín Porto, Floreal Osvaldo Porto, Esther Daglio de Porto, Reinaldo Pedro Marcelino, Delia Ana Vignati de Porto, Ana Aragón de Porto, Ana Ester Porto de Clausen, Raúl Enrique Clausen, Aída Vicenta Depaula, Arturo Fernando Victorica y Humberto Vignati, las que han sido puestas en mi presencia de su puño y letra, doy fe. Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1961. — Hay un sello y una firma. Bruno Perlini". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que el instrumento de la referencia fue presentado a la Inspección General de Justicia, donde previos los trámites correspondientes se estableció el texto definitivo del estatuto y se obtuvo su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándose a dicha sociedad para funcionar como sociedad anónima. — Tengo para este acto a la vista, doy fe, el expediente letra N| catorce mil cuatrocientos cuarenta y tres|año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Subsecretaría de Justicia, del que procedo a transcribir: I) Estatuto con el texto definitivamente aprobado; II) Balance del activo y pasivo de Manuel A. Porto, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta; III) Texto del decreto respectivo concediendo la personería jurídica. Todo copiado por su orden, es del siguiente tenor: I) "Estatutos de Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera". — Artículo 1º: Con la denominación de "MANUEL A. PORTO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representaciones, en el interior o en el exterior del país, asignándoles o no capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años, a contar desde el 25 de agosto de 1961, pudiendo dicho término prorrogarse. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) Continuar la explotación y negocios de la firma que gira bajo la denominación de "Manuel A. Porto" dedicada a la industrialización y comercialización de bebidas alcohólicas y refrescos y de productos alimenticios y de limpieza, en general; b) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones: 1º) Industriales: Mediante la industrialización de productos de la ganadería; productos alimenticios en general; artículos eléctricos y del hogar; elaboración de vinos y de otras bebidas, alcohólicas o no; destilerías de alcohol; elaboración de materiales plásticos, en plantas propias o no y en cualquier punto del país y|o del extranjero. — 2º) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general y de bodegas de vino y de destilerías de alcohol, otras bebidas, secaderos de frutas, productos alimenticios y de almacén, sus derivados y subproductos. — 3º) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Se excluyen las operaciones contempladas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672, u otras por las que se requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar, sin restricción alguna, todos los actos, operaciones y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. — La Sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto enunciado — Artículo 4º: El Capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de treinta y cinco millones de pesos moneda nacional, constituido por trescientas cincuenta mil acciones de cien pesos cada una divididas en treinta y cinco series de diez mil acciones cada una. — Las acciones que representen el capital de la sociedad podrán ser: Ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción: Preferidas: Nominativas y|o al portador. — Las primeras siete series estarán constituidas por acciones ordinarias de la clase "A"; las siguientes tres lo estarán por acciones ordinarias de la clase "B" y las restantes lo serán de la clase y|o categoría que resuelva el Directorio conforme a estos Estatutos y las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Cada resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado establecerá las características de las acciones. se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el Impuesto Fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º: El capital social podrá aumentarse en series guardándose las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, hasta la suma de ciento setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Este aumento sólo podrá hacerse efectivo mediante resolución de la asamblea general de accionistas. — La asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º. — La integración de las acciones se hará en la forma y fecha que designe el Directorio por sí o por delegación de la asamblea que corresponda en cuotas no menores del diez por ciento. — Si los suscriptores no pagasen las cuotas en el plazo señalado por el Directorio, el importe adeudado devengará un interés del uno por ciento mensual, y si el suscriptor dejare de pagar una cuota, pasados que sean treinta días, el Directorio tendrá derecho a exigir judicialmente el pago respectivo de la cuota, o en su defecto, a vender en público remate, por cuenta y cargo del deudor moroso, su correspondiente cuota de acción. — Artículo 7º. — La preferencia de las acciones preferidas que se emitan de acuerdo a lo previsto en estos estatutos consistirá en un dividendo fijo del doce por ciento

(12 o|o) acumulativo, pagadero con las primeras utilidades. — Gozarán además de una participación adicional en las utilidades, que no podrá exceder del ocho por ciento (8 o|o) y que se acordará siempre que las acciones ordinarias hayan percibido un dividendo no menor del quince por ciento. — (15 o|o). — Artículo 8º. — Las acciones preferidas podrán tener o no preferencia para su reembolso en caso de liquidación. — Podrán ser rescatadas total o parcialmente mediante resolución de la asamblea general, con o sin prima, hasta un diez por ciento de su valor nominal, más los dividendos estipulados, atrasados y corridos, todo lo que se pagará en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo ni participación en las utilidades posteriores ni en los bienes de la sociedad. — En todos los casos se respetarán las disposiciones del artículo 343 del Código de Comercio y, si el rescate fuere parcial éste deberá practicarse por sorteo. — Artículo 9º. — Por resolución de la asamblea se podrá, en cualquier momento proceder a la conversión o canje de las acciones de la clase "A" en acciones de la clase "B", o viceversa, en tal caso se practicará sorteo público a fin de determinar que acciones son las que han de ser convertidas. — Cada resolución en este sentido será inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicando a la Inspección General de Justicia y anotada en un Registro especial que se llevará a ese efecto. — Artículo 10º. — En caso de emisión de acciones dentro del capital autorizado o por aumento de éste, practicado en la forma prevista por estos estatutos, y que deba integrarse en efectivo, ellas se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para la suscripción proporcional de las nuevas, a prorrata de su propia tenencia, debiendo ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación a que se refiere el párrafo anterior. — El derecho de preferencia no regirá cuando se trate de acciones dadas en pago por bienes aportados a la sociedad o de acciones preferidas. — En todos los casos se remitirá la documentación respectiva a la Inspección General de Justicia. — Artículo 11º. — Las acciones podrán emitirse a la par o con prima y se pagarán en cuotas no inferiores al diez por ciento. — El excedente sobre el valor nominal de las acciones que se emitan con prima se llevará a reserva facultativa especial no distribuible en forma de dividendo. Artículo 12º. Las acciones podrán integrarse en especie si así lo resuelve el Directorio o la asamblea, según corresponda, en cuyo caso los bienes aportados deberán representar un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Podrán emitirse en pago de dividendos, previa conformidad de la Asamblea General, cumplimentándose los recaudos legales, reglamentarios, estatutarios y las disposiciones de la Comisión de Valores del Banco Central. — En todos los casos se remitirán a la Inspección General de Justicia los recaudos pertinentes. — Artículo 13º: El Directorio podrá emitir debentures, dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, intereses, garantías y amortizaciones que estime conveniente, con sujeción a lo que establecen las leyes respectivas. — Artículo 14º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y nueve miembros como máximo, todos ellos titulares y dos a cinco miembros suplentes. — La Asamblea General Ordinaria fijará su número dentro de los límites expresados y designará sus componentes. — Los directores serán elegidos por dos años y continuarán en sus cargos hasta la elección de sus reemplazantes en los términos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio. — Podrán ser reelegidos indefinidamente. — Artículo 15º: Para sr miembro del Directorio se requiere ser accionista y depositar en la Sociedad, en garantía de su gestión, no menos de doscientas acciones. — Estas acciones no podrán ser enajenadas, retiradas, ni afectadas en forma alguna mientras su titular ejerza el mandato y hasta la aprobación del último balance en el que el Directorio saliente haya desempeñado su cargo. — Artículo 16º: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepersidente. — Se reunirá por convocatoria del Presidente, a pedido de dos de sus miembros o bien del Síndico. — Se la considerará con quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y, para que sus resoluciones tengan validez se requerirá el voto favorable de la mayoría de los presentes. — El Presidente, o quien lo reemplace, tendrá siempre doble voto en caso de empate. — Artículo 17º: En las runiones Directorio, se labrarán Actas en el libro respectivo, rubricado dejándose constancia de los miembros presentes y serán suscriptas por todos los Directores que asistan a la reunión. — Artículo 18: La remuneración de los miembros del Directorio y Síndico será fijada por la Asamblea Anual de Accionistas, pero dicha remuneración no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Los miembros del Directorio, que realicen funciones ejecutivas, podrán percibir además remuneraciones por los cargos que desempeñen dentro de la Sociedad y que se relacionen con su dirección y administración. — Esta remuneración será fijada por el Directorio "ad-referendum" de la Asamblea. — La remuneración anual de los Directores Ejecutivos, sumada a la que debe fijar la Asamblea para el Directorio y Síndico, no podrá exceder su totalidad del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el desempeño de dichos cargos por parte de alguno o algunos de los Directores, impongan frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General Ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. — Artículo 19º: Los derechos del Director saliente o fallecido serán regulados según el balance aprobado por la Asamblea correspondiente al ejercicio durante el cual ha cesado en sus funciones y en proporción al tiempo que las haya desempeñado. — Artículo 20º: La Sociedad, dentro de los seis meses ulteriores a la aprobación del Balance, dará descargo de la gestión del Director saliente o fallecido, liquidará su cuenta y reintegrará el depósito de las acciones que determina el artículo 15º: Artículo 21º: Son deberes y atribuciones del Directorio, además de las que especialmente le confieren otros artículos de estos Estatutos: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente, el Vicepresidente o el Director que se designe al efecto. — La representación en juicio de la Sociedad será ejercida por el Director o Directores o por mandatarios especiales que el Directorio designa a ese efecto, quienes quedarán facultados ampliamente a tal fin, inclusive para poner y absolver posiciones en representación de la Sociedad, pudiendo substituirse tal mandato si el Directorio así lo dispusiera; b) Organizar y dictar los Reglamentos internos de la Sociedad; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas de Accionistas y las disposiciones de estos Estatutos; d) Administrar los negocios y bienes de la Sociedad con las más amplias facultades, a cuyo efecto tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 806, 982 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados con el giro de la Sociedad; e) Adquirir y aceptar la cesión de establecimientos industriales o comerciales y enajenarlos, hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeros en el carácter de socio o accionista y participar en operaciones comerciales con terceros; f) presentar propuestas u ofertas en licitaciones públicas o privadas o en cualquier otra forma, dentro o fuera del país; g) actuar en carácter de agente y|o representante de personas visibles o jurídicas y llevar a cabo el comercio de almacenaje y de consignación dentro de los objetivos de la Sociedad; h) dar y tomar en préstamo, abrir cuentas bancarias, con o sin provisión de fondos, operar a crédito o en descubierto, girar sobre dichas cuentas y realizar toda clase de operaciones con bancos oficiales o particulares, con sus sucursales, agencias, representantes o corresponsales, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y cualquier otro existente o a crearse, concertando toda clase de créditos; i) Constituir, dar, aceptar, transferir y extinguir prendas civiles, comerciales o agrarias, hipotecas y todo otro derecho real o personal, otorgar, avales, dar y aceptar garantías y condiciones, consentir subrogaciones con garantía o sin ella, solicitar, aceptar, adquirir y transferir toda clase de concesiones, constituir a la Sociedad en depositaria de toda clase de bienes, dar o tomar muebles o inmuebles en arrendamiento por plazos que excedan o no de seis años; j) Comprar, vender, fraccionar, ceder, aceptar y permutar bienes inmuebles, muebles, semovientes y derechos de cualquier clase y descripción, inclusive patentes de invención, marcas de comercio y de fábrica, enseñas comerciales y derechos protegidos por la Ley Nº 11.723, los que también podrán solicitar, pudiendo, asimismo, otorgar o tener y utilizar permisos o licencias de explotación; k) Determinar la colocación de los fondos disponibles, proponer el empleo de las reservas y de los dividendos a distribuir y fijar los gastos generales de administración; l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos, nombrar, separar y suprimir toda clase de mandatarios, agentes y empleados de la Sociedad fijándoles sus obligaciones, atribuciones, sueldos, honorarios, gratificaciones u otra especie de remuneración; m) El Directorio podrá declarar dividendos provisorios trimestrales o semestrales, sobre los beneficos líquidos y realizados y a cuenta del que se pudiera distribuir al final del ejercicio mediante resolución de la Asamblea de Accionistas. — Estos dividendos no podrán distribuirse sino sobre utilidades, líquidas y realizadas, comprobadas por Balances que se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia la resolución del Directorio que disponga dicha distribución; n) Emitir, cuando lo crea conveniente, las series de acciones que forma parte del capital autorizado, de acuerdo con los artículos 4º, 6º, 7º, 8º y 9º de estos Estatutos y determinar las épocas, formas de pago e integración de las mismas; ñ) Emitir obligaciones o debentures en el país o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes; o) Demandar, instaurar y contestar toda clase de acciones judiciales, civiles, comerciales y criminales, sea como parte actora o demandada, denunciante o denunciada, querellante o querellada, cobrar o percibir, efectuar pagos, dar recibos y finiquitos, hacer novaciones, arreglos y transacciones, subrogar, desistir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, consentir todas las instancias judiciales, renunciar al derecho de apelar o a prescripeiones adquiridas, hacer renuncias gratuitas, remisión, esperas o quitas de deudas; p) Convocar a Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria una Memoria sobre la situación de los asuntos sociales así como el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; asimismo proponer a la Asamblea de Accionistas la distribución o disposición de los beneficios de la Sociedad, como igualmente someterle todos los demás asuntos que crea conveniente presentarle, redactando a este fin el Orden del Día; q) Cuando lo crea conveniente solicitar la cotización de acciones, títulos, obligaciones y|o debentures en Bolsas de Comercio del país o del extranjero. — La enumeración que antecede no es taxativa, entendiéndose que corresponderán también al Directorio todas las atribuciones que fuesen necesarias para los objetivos de la Sociedad, facultándose para resolver todo lo concerniente a los detalles no previstos por estos Estatutos. — Artículo 22º. — El Presidente es la primera autoridad de la Sociedad y representa al Directorio. — En su ausencia lo substituye el Vicepresidente, y, en defecto de ambos, el Director que se designe. — Sus deberes y atribuciones son: a) Hacer cumplir estos Estatutos y las resoluciones de la Asamblea y Directorio; b) Representar comercial y jurídicamente a la Sociedad; c) Firmar las escrituras públicas y órdenes de pago de gastos extraordinarios; d) Proponer al Directorio, de acuerdo con la Gerencia General, los empleados necesarios, cambios, sueldos y garantías que deberán prestar; e) Presidir las reuniones del Directorio y de la Asamblea en todas las cuales tendrá voz y voto, decidiendo en caso de empate con un voto adicional; f) Convocar las reuniones del Directorio y adoptar las medidas urgentes que considere convenientes con cargo a rendir cuentas al Directorio en primera reunión. — Artículo 23º. — La Sindicatura estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General. — El cargo será desempeñado en la forma establecida por el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelegidos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos las acciones ordinarias de cualquier categoría y las preferidas tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo 24º. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno de las acciones correspondientes al capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria con los accionistas que asistan. — Las resoluciones serán tomadas por la mayoría de los votos presentes. — El quórum y mayoría precedentemente fijados se aplicarán también el caso del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 25º. — Las convocatorias a todas las Asambleas Generales se hará por el término de cinco días, con diez de anticipación. — En caso de segunda convocatoria se hará por el término de tres días con ocho de anticipación. — La anticipación de diez u ocho días, según se trate de primera o última convocatoria, se contará desde el primer día de publicación. — Artículo 26º: Cada acción suscripta tendrá el o los votos que le correspondan conforme a su categoría, de conformidad con lo dispuesto por estos estatutos. — Las acciones Preferidas no tendrán derecho a voto, excepto para la elección del Síndico, pero pueden concurrir a las Asambleas Generales para hacer mociones; dentro de los puntos que correspondan al Orden del día. — Durante el tiempo en que se encuentre en mora el cobro de los dividendos estipulados en su emisión tendrán derecho a un voto. — Artículo 27º: Los accionistas podrán concurrir a las Asambleas, personalmente o por medio de apoderado, bastando para ello, una simple carta-poder. — Los miembros titulares del Directorio no pueden ser mandatarios de otros accionistas. — Artículo 28º: Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Quedan relevados de esta obligación los titulares de acciones nominativas. — Artículo 29º: Las resoluciones de las Asambleas se consignarán en un libro rubricado de actas que suscribirán el Presidente y dos accionistas designados en el mismo acto, los que también harán el escrutinio en los casos en que éste sea necesario, a cuyo efecto se los designarán en la misma Asamblea. — La Asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente, o en su defecto por la persona que designe la Asamblea. — Artículo 30º: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses de terminado el ejercicio financiero de la Sociedad, en su local, día y hora que fije el Directorio. — Aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto por el Directorio, elegirá los miembros de éste que corresponda reemplazar y designará Síndico Titular y Síndico Suplente. — Decidirá, asimismo, cualquier otro asunto incluido en la convocatoria, siendo nula toda deliberación entre puntos no comprendidas en ellas. — El Orden del Día, de las asambleas de accionistas, será fijado por el Directorio y los accionistas que desearen incluir en el Orden del Día de las asambleas ordinarias; cualquier asunto de interés deberán solicitarlo al Directorio explicando detalladamente su pedido y dentro de los treinta días posteriores al cierre del ejercicio. — El Directorio dará curso a dichas solicitudes cuando lo estime conveniente pero serán de inclusión obligatoria en el Orden del Día los asuntos que sean solicitados por el síndico o por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte del capital suscripto. Artículo 31º. — Las asambleas generales extraordinarias se convocarán toda vez que el Directorio o el síndico lo considere necesario o cuando sean requeridos por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — El Directorio llamará a asamblea dentro de los diez días de la fecha del pedido, haciendo las publicaciones indicadas en estos estatutos. — Artículo 32º. — La sociedad cerrará su ejercicio económico el treinta y uno de diciembre de cada año. — Artículo 33º. — Los beneficios líquidos que arroje el balance anual, que se ajustará a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán del siguiente modo: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto, b) El dividendo fijado a las acciones preferidas acumulado de ejercicios anteriores; c) Hasta el 15 o|o de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; d) El dividendo adicional que les corresponde a las acciones preferidas; e) El remanente quedará a disposición de la asamblea que podrá distribuir dividendos y|o constituir las reservas que crea convenientes. — Artículo 34º. — El Directorio determinará en la memoria anual, al acompañar el balance y proyecto de distribución de utilidades, la fecha en que se harán efectivos los dividendos dentro del ejercicio siguiente al terminado. — Artículo 35º. — El derecho a dividendos declarados caduca a los tres años de la fecha fijada para su pago, las cuales automáticamente pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Artículo 36º. — En caso de liquidación de la sociedad ella se llevará a cabo por una comisión designada por la asamblea con intervención del síndico y de la Inspección General de Justicia en las condiciones y plazos que dicha asamblea determine. El producto neto después de cubierto el pasivo y abonado los gastos y emolumentos de la liquidación, será distribuido en el siguiente orden de prioridad: a) Reembolso del capital integrado en acciones preferidas: b) Reembolso del capital integrado en acciones ordinarias; c) Dividendos acumulados que se adeuden a las acciones preferidas; d) El saldo si lo hubiere, se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas de acuerdo con el capital aportado y según los derechos y condiciones de emisión. — II) Balance de activo y pasivo de "Manuel A. Porto" para su transferencia a "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. Ae

tivo: Caja m$n. 41.011,56. — Banco Popular Argentino, m$n. 592.913,25. — Banco Provincia de Buenos Aires, moneda nacional 14.026,69 — Banco Italia y Río de la Plata, m$n. 2.257,59. Muebles y Utiles, m$n. 140.563,70 Marcas, m$n. 1. — Vehículos, moneda nacional 663.145,47. Mercaderías, m$n. 10.488,15. Productos envasados, m$n. 3.757.674,48. Propiedad calle Alsina 1541|43, m$n. 642.337,29. Propiedad calle Arenales 1538|40, moneda nacional $ 2.223.927,39. Envases autorizados m$n. 1. — Depósitos en garantía, m$n. 500. Total m$n. 8.088.852.67. Pasivo: Acreedores varios moneda nacional 1.385.831,50. Obligaciones a pagar, m$n. 1.397.884. Impuestos a Pagar, m$n. 71.670,68 Reserva Ley 11.729, m$n. 40.022,24. — Manuel Agustín Porto, m$n. 2.539.246,86. Floreal Osvaldo Porto m$n. 2.394.197,39. Esther Daglio de Porto, m$n. 50.000. Reinaldo Pedro Marcelino, m$n. 50.000. Delia Ana Vignati, m$n. 25.000. Ana Aragón de Porto, m$n. 25.000. Ana Ester Porto. m$n. 20.000. Raúl Enrique Clausen. m$n.20.000. — Humberto Vignati m$n. 20.000. — Aída Vicenta Depaula m$n. 20.000. — Arturo Fernando Victorica m$n. 20.000. Total m$n. 8.088.852.67. Hay un sello y una firma. Juan Alberto Dieguez, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Tº XXIV Fº 18. Manuel A. Porto. Ana A. de Porto. Ester de Porto. A. Vignati. F. Porto. R. Marcelino, Ane P. de Clausen. Aida V. Depaula. Delia V. de Porto. R. E. Clausen. A. F. Victorica. En mi carácter de escribano público adscripto al Registro Nº 172 de esta Capital Federal, certifico que las firmas precedentes son auténticas de: Manuel Agustín Porto, Floreal Osvaldo Porto, Esther Daglio de Porto, Reinaldo Pedro Marcelino, Delia Ana Vignati de Porto, Ana Aragón de Porto, Ana Ester Porto de Clausen, Raúl Enrique Clausen, Aide Vicenta Depaula, Arturo Fernando Victorica y Humberto Vignati, las que han sido puestas en mi presencia de su puño y letra. Expido la presente certificación en la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1961. — Hay un sello y una firma: Bruno Perlini. III) Buenos Aires, 23 Feb. 1962. Visto el expediente número 14.443|3|61, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase a funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituida en esta capital el 25 de agosto de 1961; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13) con las modificaciones de fojas treinta y cuatro (34) a treinta y cinco vuelta (35 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad, deberá insertarse el balance de fojas catorce (14). Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. Frondizi. Hay una firma y un sello: Luis R. Mac Kay. Ministerio de Educación y Justicia. Decreto Nº 1864. Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente concluye diciendo: Que declara definitivamente constituida la sociedad "Manuel A. Porto, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera. — Yo el escribano autorizante dejo constancia: Que en concepto de impuesto fiscal se abonará la cantidad de sesenta mil pesos moneda legal, o sea el seis por mil sobre la cantidad de diez millones de pesos de igual moneda, importe éste emitido. — Leída que le fue, se ratificó en su contenido y en prueba de conformidad la firma por ante mí, de lo que doy fe. — F. Porto. — Hay un sello. Ante mí: Bruno Perlini. — Concuerda con su escritura matríz que pasó ante mí en el registro ciento setente y dos, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad anónima interesada expido el presente extendido en catorce sellos de actuación notarial números seiscientos ochenta y tres mil doscientos setenta y nueve y correlativo al seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y tres, seiscientos ochenta y tres mil doscientos ochenta y seis y correlativo al seiscientos ochenta y tres mil doscientos noventa y tres, y el presente ochocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los trece días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — E|L: "Y 7 Ma." Vale Fdo.: Esc. B. E. A. C. Perlini.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1962
Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 23.200.— e.6|11-Nº 30.782 v.6|11|62

PAPEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de agosto de 1962, otorgada ante el Escribano de ésta ciudad don Bruno E. A. C. Perlini, al folio 3029 del Registro número 172 de su adscripción, la sociedad "PAPEX", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, elevó a tal carácter la modificación de los artículos tercero, cuarto y quinto del Estatuto Social, dispuesta por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de setiembre de 1958 y aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de abril de 1962, Nº 3715, siendo el texto actual de los referidos artículos el siguiente: Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones ordinarias al portador, valor cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cien series de mil acciones, o sean cien mil pesos moneda nacional cada serie, numeradas correlativamente. Las que se emitan con posterioridad a las cincuenta primeras series de acciones que serán de carácter "Ordinarias" podrán ser ordinarias o preferidas según lo resuelva la Asamblea. En el caso de emitirse acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el diez por ciento, como máximo. b) El dividendo será acumulativo. c) Tendrán preferencia en caso de liquidación. Corresponde al Directorio fijar la oportunidad de la emisión y las condiciones de pago de las mismas. Toda resolución del Directorio sobre emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado o por sobre el mismo de acuerdo con el artículo cuarto, observará las siguientes reglas: a) el sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado originario deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio. c) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie mientras las anteriores no se hallen íntegramente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. Todas las acciones y títulos, que podrán representar a una o más acciones, llevarán la firma del Presidente y uno de los Directores y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los certificados provisorios y las acciones nominales solo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de que la transferencia se considere nula en caso de no contarse con dicha conformidad. Artículo Cuarto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, en acciones que podrán ser nominativas o al portador, no pudiendo emitir acciones preferidas que sobrepasen al cincuenta por ciento de las acciones ordinarias en circulación. — La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las cualidades y porcentaje establecidos en el párrafo anterior, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea que resuelva el aumento del capital autorizado se elevará a escritura pública — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todo caso de aumento de capital deberá guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Unicamente podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas series de acciones ordinarias y|o preferidas, salvo que la emisión estuviera destinada a un efecto especial, conforme a la resolución del Directorio que la autorice por si dentro del capital autorizado o por delegación de la asamblea en los aumentos del mismo, tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de este derecho el sobrante se ofertará a los poseedores de acciones preferidas y en último caso, si luego de ofrecidas a los accionistas que hubieran solicitado mayor número existiera sobrante éste se ofertará en las plazas del país o del extranjero, en las condiciones que se fijarán por el Directorio. A los efectos de la opción precedentemente enunciadas, las emisiones se harán conocer por tres días, mediante avisos en el Boletín Oficial, debiendo los accionistas hacer uso de la opción acordada, dentro del plazo de quince días a partir de la última publicación".

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962.— Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.200. — e.6|11-Nº 30.784 v.6|11|62.

DANIEL BASSI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano José M. A. Paulucci, con fecha nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos, la sociedad "DANIEL BASSI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", por asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día treinta de octubre del año mil novecientos sesenta y uno, aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número diez mil ciento veintinueve, de fecha 28 de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ha reformado los artículos tercero, quinto, séptimo, octavo, décimo primero, décimo cuarto, décimo sexto, vigésimo y vigésimo primero y un agregado de un artículo que llevará el número vigésimo segundo, cuyos artículos reformados quedarán en lo sucesivo conjuntamente con el agregado en la siguiente forma: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la cantidad de cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, el que podrá ser aumentado por resolución de asamblea general ordinaria o extraordinaria hasta doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional cada una, en cuyo caso la asamblea determinará las características de las acciones a emitirse por razón de los aumentos del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y de la forma y condiciones de pago. De este capital se hallan emitidas ciento veinte mil acciones ordinarias clase "A", series una, dos, once, doce, veintiuna, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, treinta y una y treinta y cuatro y doscientos cuarenta mil acciones ordinarias clase "B", series tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, trece, catorce, quince, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y tres, treinta y cinco y treinta y seis, de las cuales ciento dieciséis mil ordinarias clase "A" y doscientas treinta y dos mil ordinarias clase "B", suscriptas e integradas, ascendiendo a treinta y seis millones de pesos moneda nacional de curso legal el total emitido, y a treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, el total suscripto e integrado. — El Directorio resolverá la fecha y condiciones estatutarias de las nuevas series que se emitan, guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — La integración, cuando sea en efectivo, se hará en un diez por ciento como mínimo, al momento de la suscripción y el resto cuando lo determine el Directorio. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, según lo resuelva el Directorio y llevarán las firmas del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser en facsímil y cumplirán los demás recaudos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, pudiendo emitirse títulos por más serán de dos clases: "A" con derecho de un acción. — Las acciones ordinarias a cinco votos por acción, y "B" con derecho a un voto por acción, con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio, salvo en la elección del síndico en que todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo preferencial de hasta el quince por ciento anual, el cual podrá ser fijo o en parte fijo y en parte adicional, como asimismo ser o no acumulativo; podrán tener derecho a un voto por acción sólo en caso de encontrarse la sociedad en mora en el pago de los dividendos y ser rescatables total o parcialmente por sorteo en las condiciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — El Directorio en cada emisión de acciones preferidas fijará las características de las mismas dentro de los límites establecidos precedentemente. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad a más de un solo propietario o tenedor por cada una de ellas. — La suscripción o posesión de acciones o del certificado en su caso, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de este estatuto, a las resoluciones de las asambleas de accionistas y, en general, en lo no previsto por los primeros, a las disposiciones del Código de Comercio. — Toda resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado y aumento del mismo deberá llevarse a escritura pública, pagándose en ese acto los impuestos correspondientes; se publicará por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y será comunicado a la Inspección General de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado otro que el establecido en este artículo, más los aumentos efectuados de acuerdo a la reglamentación que antecede. — Artículo quinto: Toda emisión de acciones podrá hacerse de una de las maneras que a continuación se expresan o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la asamblea general de accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuya mayor valía deberá ser debidamente comprobada de acuerdo a los procedimientos que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobada por autoridad competente; c) Con las utilidades provenientes de balances aprobados por la asamblea general de accionistas; d) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones; e) Por rescate de debentures; f) En pago de servicios, bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones entregadas, para lo cual la Sociedad podrá emitir acciones para entregar en pago total o parcial de: 1 (uno) Por resolución de la Asamblea de toda clase de bienes inmuebles, participaciones en sociedades de cualquier especie, valores representativos como llaves de negocios, marcas y patentes y adquisición de establecimientos industriales y comerciales, comprendiendo todo o parte de sus activos y en pago de servicios; — 2 (dos) Por resolución del Directorio, de bienes muebles, semovientes y créditos. — En los casos de los incisos a), b) y c) las acciones se repartirán entre los accionistas en proporción al número de acciones ordinarias que posean. — En el caso del inciso d) salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución de la Asamblea o del Directorio, tendrán derecho de preferencia en la suscripción los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número de acciones de su clase que posean. — Los tenedores de acciones ordinarias de la clase "B" recibirán siempre, tanto en los casos de los incisos a), b) y c) como en el del inciso d), su proporción en acciones ordinarias de su clase. — Los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A", podrán hacer uso de la preferencia aún en el caso de que no se emitan acciones de su clase o se emitan en menor proporción que las de la otra, teniendo derecho a suscribir la cantidad necesaria de acciones de la clase "B", para alcanzar su proporción de acuerdo a sus tenencias. — El derecho de preferencia deberá ejercitarse dentro de los quince días corridos contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Si algún accionista no hiciera uso del derecho de preferencia dentro del término fijado las acciones que pudieran corresponderle se prorratearán entre los accionistas que hubieran solicitado mayor número que las que le correspondieran. Si aún así quedara un remanente de acciones sin suscribir, éstas se ofrecerán en la forma que el Directorio estime conveniente. — Artículo Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a ocho miembros, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos. — Habrá además, dos o tres Directores suplentes, elegidos cada año, que reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia o fallecimiento, de acuerdo al orden de designación hecho por la Asamblea. — La Asamblea fijará el número de miembros titulares y suplentes dentro de los límites expresados. — Artículo Octavo: El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente. — Estará en quórum con la asistencia de tres de sus miembros cuando su composición sea de hasta cinco Directores, con la asistencia de cuatro miembros cuando su composición sea de seis Directores y con la asistencia de cinco de sus miembros, cuando el número de Directores sea mayor de seis. — Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes; en caso de empate el Presidente tendrá doble voto para resolver la cuestión. — Artículo Décimo Primero: El Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y todos los poderes enumerados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima. — El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad por medio del Presidente o de quien lo reemplace, cuyas firmas obligarán a la sociedad, ya sea en los actos judiciales, administrativos, públicos o privados, ante los poderes y reparticiones del Estado Nacional, Provincias y Municipalidades. — En consecuencia, el Directorio podrá: a) Operar en todas las formas habituales con las sociedades financieras y Bancos, incluso el Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Industrial de la República Argentina, el Hipotecario Nacional, el Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, u otros Bancos o Instituciones de crédito oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones o en

las condiciones especiales que se convengan en cada caso; — b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y gravar bienes inmuebles, muebles, semovientes, automotores, créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, por los precios, plazos y demás modalidades que considere conveniente; satisfacer o percibir sus importes; contratar locaciones de servicios, de obras y de cosas, aún por más de seis años; cobrar y percibir; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria; constituir y aceptar hipotecas; prendas, anticresis, usufructos u otros derechos reales y cancelarlos; girar, extender, aceptar, endosar, avalar, y descontar letras, billetes, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto, otorgar cartas de crédito, firmar contratos de cambio, sus modificaciones y prórrogas, y las garantías requeridas por operaciones sociales; — c) Estar en juicio como parte actora, demandada o interesada en cualquier forma y por cualquier título, prorrogar jurisdicciones, reconocer obligaciones, desistir, renunciar a la apelación, ante todos los fueros nacionales, provinciales o municipales, incluso la jurisdicción criminal o correccional, pudiendo delegar la representación legal de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — Asimismo podrá transar y comprometer en árbitros o amigables componedores toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, firmar los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fuese menester, y otorgar poderes generales o especiales. — d) Nombrar uno o más Gerentes, subgerentes o apoderados, con las remuneraciones y facultades que juzgue conveniente, en cuyo caso el Presidente podrá delegar la representación legal de la sociedad, y el uso de la firma social en aquellos. — Esos nombramientos podrán recaer en miembros del Directorio, quienes actuarán en tal caso con el título de Director Gerentes. Director Subgerente y Director Apoderado, siendo "ad-referéndum" de la Asamblea las remuneraciones que con cargos a gastos generales se les asigne. — e) Designar de su seno uno o más Directores para desempeñar funciones administrativas o técnicas, como así también nombrar comisiones especiales, permanentes o transitorias, compuestas de dos o más Directores para el estudio o despacho de los asuntos o negocios de interés para la sociedad relacionados con su administración o sus fines sociales. — Las remuneraciones correspondientes a las tareas que desempeñen los Directores por aplicación de las disposiciones del presente inciso, serán fijadas por el Directorio "adreferéndum" de la Asamblea con cargo a gastos generales. — Los Directores percibirán dichas asignaciones sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo tercero, no pudiendo el monto total de las remuneraciones que les corresponda recibir por ambos conceptos más lo percibido de acuerdo con el inciso d) de este artículo, exceder, en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades de cada ejercicio. — Cuando las funciones desempeñadas por los Directores, imponga, en atención a lo reducido de las utilidades, la necesidad de sobrepasar el porcentaje prefijado, sólo podrá hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo objeto deberá incluírse en asunto como uno de los puntos de la "Orden del Día". — f) Distribuir dividendos provisorios en efectivo y|o acciones, en base a utilidades líquidas y realizadas, ajustándose a lo dispuesto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que informará a la Inspección General de Justicia. — g) Efectuar todos los actos y contratos, que no estén expresamente reservados por la ley o estos Estatutos a la Asamblea y resolver, con la asistencia del Síndico, todo lo que no esté previsto en los mismos, siempre que se relacionen con los fines de la sociedad, pues la precedente enumeración no tiene carácter limitativo. — Artículo Décimo Cuarto: El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea de accionistas, celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente, éste será reemplazado por el Vicepresidente en forma interina, mientras dure la ausencia o hasta la primera Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio, con la conformidad del Síndico, elegirá de entre sus miembros, quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia, o hasta la primera Asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — En caso de vacantes en el Directorio que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, habiendo ya sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llenadas por el Directorio con la intervenicón y conformidad del Síndico; el nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea de Accionistas que se celebre. — Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria, en el Boletín Oficial durante quince y diez días, respectivamente, con no menos de dieciocho y trece días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria las Asambleas se realizarán en todos los casos de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones, aún para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por el Vicepresidente; en ausencia de ambos serán presididas por el Director de más edad que esté presente; a falta de todos los miembros del Directorio, la Asamblea designará el accionista que debe presidirla. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatario mediante una carta poder que deberá ser presentada en el mismo término de tres días fijado en el artículo décimo séptimo para el depósito de las acciones. — Artículo Vigésimo: La Asamblea podrá disponer el pago del dividendo en efectivo y|o acciones, y éste pago se efectuará en la fecha que determine el Directorio. — Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, prescribirán a favor de la Sociedad, a quien corresponderán en propiedad y de pleno derecho, y los accionistas que dejen transcurrir dicho plazo sin cobrar un dividendo, perderán todo derecho a exigirlo por la sola expiración de ese plazo. — Artículo Vigésimo Primero: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación la hará el Directorio con intervención del Síndico. — Una vez satisfechas todas las obligaciones de la sociedad, el saldo se distribuirá así: a) Si dicho saldo es inferior o igual al capital integrado, a prorrata entre todos los accionistas. — b) Si el saldo fuera superior, se reintegrará en primer término el valor nominal de las acciones preferidas en caso de que así se hubiera pactado al emitirlas; luego el valor nominal de las acciones ordinarias, después los dividendos acumulativos atrasados a los tenedores de acciones preferidas y finalmente, el remanente se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias. — Título VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Segundo. En todo lo no previsto en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio, en lo que atañe a las sociedades anónimas. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 10.640 e. 6|11 Nº 30.792 v. 6|11|62.

TEL-BER
Sociedad Anónima Importadora y Exportadora, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, que según escritura del 13 de setiembre de 1962, pasada ante el escribano Guillermo Aguerrondo, por Decreto Nº 8.478 del 20 de agosto de 1962, el Poder Ejecutivo de la Nación aprobó la reforma introducida al estatuto de la sociedad "TEL-BER" SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, por la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 1962, siendo el texto del artículo modificado del siguiente tenor: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 25.000.000.— representado por 250.000 acciones de m$n. 100.— cada una, dividido en series de 1.000 acciones cada una. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas e integradas cincuenta series de acciones ordinarias de la clase "A". Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 125.000.000 en acciones ordinarias clase "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. Se anunciará como capital autorizado el de m$n. 25.000.000 con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos de ley. Los accionistas ordinarios tendrán preferencia para suscribir en proporción a las acciones que cada uno posea las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.520.— e.6|11-Nº 30.799-v.6|11|62

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SICAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Modificación Cláusula Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Abraham Gerszon Rubinsztain, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Margarita Weild Nº 780, de Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y Abraham Jaim Gold, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Tucumán Nº 2640 Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, socios de "SICAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio el uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil ciento tres, al folio cuatrocientos cincuenta del libro veinticuatro y las modificaciones de sus cláusulas tercera y cuarta inscriptas en el Registro Público de Comercio el catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número dos mil doscientos cuarenta y cinco al folio cuatrocientos cuatro del libro veintiséis y veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número tres mil ochocientos dieciocho al folio ciento diecisiete del libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, deciden modificar la cláusula cuarta del contrato social, que queda redactada así: Cuarta: El Capital Social se aumenta de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000.—) a Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 500.000), dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, suscriptas íntegramente por partes iguales por los socios, o sean dos mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una e integradas por valores según balance adjunto que forma parte integrante del presente convenio. — En prueba de conformidad y para obligarse con arreglo a derecho, los otorgantes firman este solo ejemplar que se presentará para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Abraham Gerszon Rubinsztain. — Abraham Jaim Gold. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.280.— e.6|11-Nº 30.279-v.6|11|62

CONDEMAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Huberto Creus, casado, argentino, Alberto Loewenthal, casado, argentino naturalizado, Nicolás Sterlingow, casado, polaco; doña Carmen Cárdenas de Loewenthal, casada, argentina, y doña Yolanda María Orda de Lenkiewicz, viuda, argentina, todos mayores de edad, hábiles para contratar como de que concurren en su carácter de socios de la "CONDEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que fuera constituida en esta Capital el 22 de diciembre de mil novecientos cincuenta y modificada el 6 de septiembre de 1957, habiendo inscripto el contrato y la modificación en el Registro Público de Comercio con fechas 11 de enero de 1951 y 4 de enero de 1952, bajo los númerose 151 y 37, folios 182 y 179, libros veinte y veinte y dos de contratos de sociedades de Responsabilidad Limitada; respectivamente, como de que todos concurren por sus propios derechos, y además el señor José Huberto Creus, como adjudicatario de las 125 cuotas que su esposa María Luisa Ureta de Creus tenía en la sociedad y que según convenio de separación de bienes que se acompaña, practicada en el juicio "Ureta Coquet de Creus María Luisa c|Creus José Huberto s|divorcio - incidentes" medidas precautorias" que tramitó ante el Juzgado en lo Civil número 3 de la Capital Federal, secretaría número 6, se le adjudicaron al cónyuge José Huberto Creus, cesión que se inscribe simultáneamente en este acto y la señora Yolanda María Orda de Lenkiewicz por sí y por sus hijos menores de edad Bohdan e Isabel Dolores de Lenkiewicz y Orda según resulta de la autorización judicial que se halla agregada a la segunda inscripción citada y conferida en los autos "Lenkiewicz Bohdan s|sucesión" que tramitaron ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 19 del Dr. Néstor D. Cichero, Secretaría Nº 57 del Dr. Abelardo Rossi, y según concurren los comparecientes, han resuelto: Primero: Efectuar las siguientes cesiones de cuotas: a) doña Carmen Cárdenas de Loewenthal cede, vende y transfiere sus 125 cuotas de capital a favor del señor José Huberto Creus por su valor nominal integrado o sea por Doce Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional que la cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario a quien coloca en su mismo lugar y grado; b) don Nicolás Sterlingow cede, vende y transfiere sus 500 cuotas de capital a favor del señor José Huberto Creus por su valor nominal integrado o sea por Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario a quien coloca en su mismo lugar y grado y c) doña Yolanda María Orda de Lenkiewicz por sí y por sus hijos menores ya nombrados, Cede, Vende y Transfiere las 1250 cuotas de capital que les pertenecen de la siguiente manera: a José Huberto Creus 250 cuotas por su valor nominal, integrado o sea Veinte y Cinco Mil Pesos y a Alberto Loewenthal 1000 cuotas por su valor nominal integrado o sea por Cien mil pesos moneda nacional que la cedente declara haber recibido antes de ahora de manos de los cesionarios a quienes otorga recibo y carta de pago en forma y coloca en su mismo lugar y grado. Enterados los cesionarios de las cesiones a su favor manifestaron su conformidad aceptándolas y agregan; que en virtud de las cesiones efectuadas son los actuales y únicos socios los señores Creus y Loewenthal los que resuelven; Segundo: Ampliar el plazo de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1964. Como consecuencia de las reformas efectuadas los artículos Quinto y Sexto del contrato social tendrán la siguiente redacción: Quinto: El plazo de duración de la sociedad se fija hasta el 31 de diciembre de 1964. — Sexto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de cien pesos cada una que los socios tienen suscriptas e integradas totalmente en la proporción de dos mil quinientas cuotas el señor Alberto Loewenthal y dos mil quinientas cuotas el señor José Huberto Creus". Las demás cláusulas del contrato continúan en pleno vigor". — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a veinticuatro días de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: José Huberto Creus. — Nicolás Sterlingow. — Alberto Loewenthal. — Carmen Cárdenas de Loewenthal. — Yolanda María Orda de Lenkiewicz. — Sobre raspado: Christian. Vale. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.6|11-Nº 30.280-v.6|11|62

FRANCISCO BERENGUER E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En Buenos Aires, a los 28 días del mes de setiembre de 1962, entre los señores Francisco Juan Berenguer, domiciliado en Santiago del Estero 770, Capital, y César Luis Berenguer, domiciliado en la calle Santiago del Estero 774, 1º piso, Dto. 1, Capital, ambos argentinos, casados mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven de mutuo y común acuerdo en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, Ley 11645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye con efecto retroactivo al 1º|1|62 la sociedad que girará bajo la razón social de "FRANCISCO BERENGUER E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio social y asiento principal en la calle Santiago del Estero 770, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la fabricación

y venta de artículos de librería y papelería, rayados y trabajos a terceros, y demás trabajos afines al mismo. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en 10 años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos mil pesos dividido en Quinientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Francisco Juan Berenguer 450 cuotas o sea la suma de pesos 450.000.— m|n. y Don César Luis Berenguer, 50 cuotas o sea la suma de $ 50.000.— m|n. El valor de los aportes, totalmente integrado por los socios, lo ha sido de acuerdo con los valores del balance practicado entre los socios y que debidamente firmado consideran como formando parte del presente contrato. Quinta: La dirección, administración, representación de la sociedad, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de Francisco Berenguer quedando designado socio gerente, pudiendo firmar, con las amplias facultades que le acuerda la ley, y representará a la sociedad en todos cuantos más actos fueren menester, para el mejor desenvolvimiento de los fines sociales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sus casas centrales y sucursales, pudiendo realizar todos los actos civiles y comerciales que las leyes acuerdan a los mandatarios, comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; abrir cuentas corrientes, realizar operaciones de créditos con particulares, sociedades o bancos; depositar y extraer fondos; firmar pagarés, letras, cheques, vales y demás papeles de negocios, endosarlos, pagar y recibir sumas de dinero y daciones en pago; aceptar y otorgar fianzas, garantías y avales; y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, ya que el presente es meramente enunciativo y no limitativo, con la sola excepción de que no podrá otorgar la firma social en garantías a terceros ajenos a la sociedad. Sexta: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, de los negocios sociales. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio anual se destinará el 5 o|o para la integración del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital Social. El 95 o|o restante se distribuirá entre los socios a partes iguales por cada uno de ellos. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. Si las pérdidas superasen el 50 o|o del capital social, la simple mayoría de votos podrá decidir la liquidación y disolución de la sociedad. Séptima: De las utilidades de cada ejercicio los socios podrán capitalizar el 50 o|o de las mismas. Octava: Los socios se obligan a desempeñar las siguientes funciones dentro de la sociedad, don Francisco Juan Berenguer, dirección y administración de la sociedad, y don César Luis Berenguer y dedicarse exclusivamente a las tareas que le demande la sociedad. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones mencionadas en esta cláusula por parte de alguno de los socios, la mayoría de votos podrá decidir la separación del socio que incurra en dicho incumplimiento, y en tal supuesto, el socio separado se obliga ofrecer, la prioridad de su parte capital en venta al socio que quedare. Para el caso de que los socios no manifestaren su voluntad de adquirirla, el socio saliente podrá ofrecerlas a un tercero extraño a la sociedad, siempre que el mismo, pueda llenar eficientemente las mismas funciones que tenía a su cargo el socio saliente y satisfacción del otro socio. Para el caso que el adquirente de dichas cuotas capital extraño a la sociedad, no mereciera la aprobación de los socios, estos se obligan a adquirir la parte del socio saliente o decidir la liquidación y disolución de la sociedad en la misma forma previstas en la cláusula Octava. Para el caso que los socios adquiriesen las cuotas capital del socio saliente, éstas serán abonadas de la siguiente manera: el 40 o|o en el acto de su retiro y el 60 o|o restante en diez cuotas mensuales sucesivas e iguales y sin interés. Novena: En caso de disolución de la sociedad, la mayoría del capital designará al o los liquidadores, quienes practicarán un balance e inventario general, procediendo a la liquidación dentro de un plazo no mayor de 180 días del pasivo existente, y el remanente si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en la proporción al capital que cada uno de ellos posee dentro de la sociedad. Para el caso de que alguno de los socios quiera retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá hacer conocer su voluntad preavisando en forma fehaciente con no menos de noventa días de anticipación, y se le reintegrará la parte que le pudiere corresponder en la forma prevista en la cláusula séptima. Décima: El fallecimiento de alguno de los socios no producirá la disolución de la sociedad. Los herederos del socio fallecido, podrán optar, por ingresar a la sociedad o deberán ofrecer la parte que les pudiere corresponder de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima, en tal supuesto, se practicará un balance dentro de los treinta días para establecer la parte que le pudiera corresponder a los herederos del socio fallecido. Undécima: La unanimidad de los socios decidirá el ingreso de nuevos socios y las condiciones en que se aceptarán. Decidirá asimismo el aumento del capital social. Decidirá en cualquier momento la disolución de la sociedad, procediéndose en la forma prevista en la cláusula octava. Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte, y en caso de no llegarse a un acuerdo, deberán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable, sin derecho a recurso de apelación ante ningún Tribunal. De conformidad con lo precedentemente pactado y bajo las cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha ut-supra arriba indicados. Sobre enmendado y raspado, vale: Segunda, duración, años, mil, mandatarios, operaciones, ellos, vencimiento, séptima, nuevos. — Francisco Juan Berenguer. - César Luis Berenguer. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.6|11-Nº 30.281-v.6|11|62

RECABI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 18 de setiembre de 1962 se aumentó el capital social y se incorporó nuevos socios en la sociedad "RECABI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevándolo a lo suma de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional o sea 3.500 cuotas de capital de $ 1.000 cada una, aportados por los socios a razón de $ 500.000 cada uno o sea 500 cuotas de $ 1.000 cada uno de los señores Pedro José Recalt, Alberto Emilio Recalt, Juan Bisagno, Teodoro Bisagno, José Lista, Antonio Silvano Grecco y Juan Martínez, reformándose asimismo el contrato social así: El objeto de la sociedad será la explotación del negocio de confitería, bar y restaurant y sus anexos, pudiendo realizar cualquier otro negocio lícito, necesitándose en tal caso, la conformidad previa, expresa y por escrito de todos los socios. — El uso de la firma social estará a cargo de los socios Pedro José Recalt, José Lista y Juan Martínez, quienes deberán firmar en forma conjunta dos cualquiera de ellos, utilizando el sello de la sociedad, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social. — La gerencia estará a cargo de todos los socios. — Los señores Pedro José Recalt, José Lista y Juan Martínez deberán dedicar a la sociedad toda su actividad y tiempo. — Estableciéndose por acta en el libro respectivo la distribución de las tareas a realizar por cada uno. — En tanto los señores Juan Bisagno, Alberto Emilio Recalt. Teodoro Bisagno y Antonio Silvano Grecco, sólo deberán hacerlo en la medida que se le permitan sus actuales o futuras ocupaciones. — De las utilidades que resulten se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de las utilidades que arrojare, se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Las partes convienen en que el aumento del capital, incorporación de socios y reforma del contrato social, tengan efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1961. — Los socios ingresantes de nacionalidad argentina, se domicilian: Lista, en Sánchez de Bustamante 925; Grecco, en Vidt 2053; y Martínez, en Santo Tomé 2876.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.6|11-Nº 30.296-v.6|11|62

VERONI MUEBLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número novecientos cincuenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Norberto Hiram Veroni y doña Ana María Dapena de Veroni, domiciliado en la calle Rivadavia número cinco mil seis de esta Capital y don Ricardo Natalio Bosio, casado en primeras nupcias con Martha Camila María Veroni, domiciliado en la calle Cinco de Julio número ochocientos noventa y nueve de Vicente López, en la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, siendo todos los comparecientes argentinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, así como de que los señores Veroni y Bosio dicen: Que a la fecha son los únicos componentes de la firma que gira en plaza bajo la razón social "VERONI MUEBLES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a mérito del contrato social y sus modificaciones inscriptos todos en el Registro Público de Comercio, por su orden, con fechas veinte de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho; nueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno y ocho de setiembre de mil novecientos sesenta, bajo los números mil cuatrocientos cincuenta y nueve; cuarenta y seis y dos mil setecientos ochenta y cinco; en los folios cincuenta y nueve; doscientos uno y doscientos ocho de los libros números dieciséis; diecinueve y cuarenta respectivamente. Y que venciendo el treinta del corriente mes el plazo de duración para que fuera constituida, resuelven por este acto, prorrogarla, aumentar el capital social e incorporar a la señora Ana María Dapena de Veroni, como socia modificando el contrato social, que en el futuro quedará así redactado: "Artículo primero: Entre los otorgantes, don Norberto Hiram Veroni, don Ricardo Natalio Bosio y doña Ana María Dapena de Veroni, queda constituida la sociedad que girará en plaza bajo la razón social: "Veroni Muebles, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en la calle Acoyte número setecientos cincuenta y cuatro. — Artículo segundo: El término de duración será de veinte años a contar desde el primero de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto, dedicarse a la fabricación, compra y venta, importación y exportación de muebles, maderas, máquinas y|o cualquier otra actividad comercial, industrial, inmobiliaria o financiera. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en este acto, por los socios, en la siguiente proporción y forma: Ana María Dapena de Veroni, veinticinco cuotas por valor de veinticinco mil pesos moneda nacional, en dinero en efectivo; don Norberto Hiram Veroni novecientas cincuenta cuotas o sean novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, y don Ricardo Natalio Bosio veinticinco cuotas o sean veinticinco mil pesos moneda nacional; integrando estos dos últimos, la totalidad de sus aportes, con el valor del activo y pasivo social de la sociedad que tenían constituida bajo el mismo nombre y que por expiración del término de constitución, prorrogan por este acto y con la capitalización de parte de sus respectivos saldos en cuenta corriente, en el relacionado pasivo social. — Artículo quinto: La Gerencia, Dirección y Administración social estará a cargo del socio señor Norberto Hiram Veroni, quien usará de la firma social, no pudiendo comprometerla en negocios ajenos al giro de la misma, ni en prestaciones gratuitas, fianzas o avales de terceros, pudiendo en tal carácter realizar todos los actos de dirección y administración social, con la extensión, atribuciones y penalidades que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo sexto: El treinta de setiembre de cada año se practicará un balance general y las ganancias o pérdidas que resulten, previa deducción de las reservas legales se distribuirán entre los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — Artículo séptimo: La Sociedad podrá otorgar poderes generales o especiales en favor de socios o terceros, para realizar y cumplir los actos sociales, incluso los de Administración y disposición. — Artículo octavo: Las decisiones de los socios sobre los balances, cesiones de cuotas u otras cuestiones sociales, se tomarán por simple mayoría en reuniones convocadas al efecto, constituidas conforme a la ley, las que serán asentadas en el Libro de Actas. — Artículo noveno: En caso de liquidación, actuará como Liquidador, el socio gerente o un tercero nombrado a tal fin. Bajo las precedentes cláusulas, los comparecientes dejan constituida la sociedad de que se trata y a cuyo fiel cumplimiento desde ya se obligan, doy fe. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman como acostumbran, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Norberto H. Veroni. — Ricardo N. Bosio. — Ana María D. de Veroni. — Está mi sello. Ante mí: Fernando J. E. Linari. — Concuerda con su matriz, que pasó por ante mí, al Folio mil setecientos noventa y cinco del Registro número cuatrocientos dieciséis de mi Adscripción, doy fe. Para su toma de razón en el Registro Público de Comercio, expido este testimonio en dos sellos de actuación notarial números setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos dieciocho y el presente setecientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: "Que" "Bosio" Vale. — Está mi sello. — Fernando J. E. Linari (Escribano).

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.6|11-Nº 30.298-v.6|11|62

PLASCOT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores: don José María Guillen, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña 2067, y don Jorge Mario Odero, argentino, domiciliado en José Cubas 3670, ambos en esta Capital, casados y mayores de edad, tienen resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primero: A partir del primero de noviembre de 1961 ha quedado constituida una Sociedad de Responsabilidad limitada que girará con el nombre de "PLASCOT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Su domicilio es Córdoba 4775|77, Capital Federal. — Segundo: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo suscriptas en la siguiente forma: por el señor José María Guillen setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional, y por el señor Jorge Mario Odero setenta y cinco cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años, pero podrá disolverse anticipadamente cuando así se resuelva por el socio o por los socios que posean más de la mitad de las cuotas sociales. — Cuarto: La sociedad se dedicará principalmente a la compra venta de materiales, materias primas industriales y productos elaborados de bazar, su distribución, importación y exportación, y de todos aquellos otros que los socios convengan realizar en el futuro. A tales fines podrá realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero, nombrar agentes o representantes; adquirir, enajenar o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos y otros valores o derechos, ya sea por compra, permuta, dación en pago u otro concepto, se trate de bienes actuales o futuros, por los precios, formas de pago y demás condiciones que juzgara oportunas. Asimismo podrá extender sus negocios a todas las actividades comerciales e industriales consideradas lícitas. — Quinto: La sociedad será administrada por ambos socios, señores José María Guillen y Jorge Mario Odero, los que actuarán en calidad de gerentes haciéndolo conjunta, separada o indistintamente, quienes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, con la expresa obligación de no comprometer a ésta en negociaciones ajenas a su objeto, ni en prestaciones gratuitas o fianzas de terceros. En consecuencia, representarán a la sociedad para realizar los actos y contratos de lo que constituye su objeto social; tomar dinero prestado; constituir garantías de toda clase incluso de hipoteca, anticresis, prenda con o sin desplazamiento, como también aceptar esas mismas garantías; abrir cuentas corrientes y operar en los bancos oficiales, mixtos y particulares, instituciones de crédito, de financiaciones, mandatos y representaciones, inclusive con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la provincia de Buenos Aires, etc.; firmar y endosar cheques; girar o aceptar letras; librar pagarés y demás documentos de crédito; girar en descubierto y contra anticipos o créditos acordados; efectuar endosos por cobros o depósitos de transferencias; firmar vales, solicitudes, avales, giros, órdenes de pago, conformes y cualquier otro documento bancario o comercial, siempre que tales actos sean consecuencia de las operaciones que la sociedad realice; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; representar a la sociedad en todos sus asuntos, gestiones y negocios sin limitación alguna, ante terceros y cualquier clase de autoridades nacionales, provinciales y municipales; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran; estar en juicio por la sociedad, ya sea como actores o deman-

dada, en el carácter de representantes legales, pudiendo comprometer en árbitros, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquisitivas o liberatorias, iniciar, proseguir y finiquitar acciones judiciales en todos los fueros e instancias y ejercer todos los derechos y recursos que correspondan o estimaran convenientes para el desarrollo y cumplimiento de los fines y negocios sociales, pues la enumeración que antecede es simplemente enunciativa. — Sexto: Para expresar la voluntad de los socios, se llevará un libro de actas. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Séptimo: Al 31 de octubre de cada año se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, valuándose a su costo los bienes de uso y de cambio, con deducción de las amortizaciones que correspondan. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital de la sociedad, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas. — Octavo: Los documentos confeccionados según la cláusula anterior serán sometidos a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de fenecido el ejercicio respectivo, no siendo impugnados en forma fehaciente dentro de los quince días siguientes. se tendrán por aprobados. — Noveno: La liquidación anticipada o al vencimiento del término contractual, estará a cargo de los gerentes o del liquidador que designen los socios al efecto. En prueba de conformidad se firma un único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en Buenos Aires, a dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — E|l.: "casados y mayores de edad", vale. — Fdo.: José María Guillen — Jorge Mario Odero.

Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.440.— e.6|11-Nº 30.310-v.6|11|62

PRODUCCIONES KENNETH MURRAY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Seis. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen los señores: Kenneth Mackenzie Murray, argentino, soltero, hijo de Roy D. S. Murray y Elsa H. Neild de Murray, de profesión empresario, domiciliado en la calle San Lorenzo número ochocientos treinta del Partido de Vicente López de esta Provincia, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos dieciocho mil ciento sesenta y siete, y Ernesto Alejandro Stanfield Munton, argentino, casado en primeras nupcias con Heather Margarita Angus, empleado, con domicilio también en el Partido de Vicente López, calle San Lorenzo setecientos setenta y uno, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos once, ambos comparecientes mayores de edad, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Otorgan: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primero: Desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida entre los firmantes una sociedad que girará bajo el nombre de PRODUCCIONES KENNETH MURRAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, Calle Posadas mil trescientos diecisiete, primero C, pudiendo trasladarlo o establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad será el de producir y|o filmar programas para teatro, radio, cine y televisión. Pudiendo también crear, publicar, comercializar y distribuir juegos de entretenimiento, discos fonográficos, libros y otros materiales de lectura, útiles escolares, modas y artículos de uso personal, productos alimenticios, medicinales o de higiene, material de propaganda y representación de artistas nacionales o extranjeros, incluyendo también la importación y exportación de los productos enumerados. — Tercero: La sociedad tiene facultades para comprar y vender inmuebles, urbanos o rurales y edificios. — Podrá formar parte de otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capital y ejerciendo los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá por cuenta propia o ajena efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios con particulares, instituciones nacionales, provinciales, municipales, sociedades o bancos. Entre los actos y contratos se incluye especialmente comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prendas, cesiones, permutas, locaciones, depósitos, mutuos usufructos, comodatos, usos, etcétera por los plazos, precios, intereses y demás condiciones, que se considere conveniente. — Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y conceder préstamos, créditos o documentos con garantías reales o personales, suscribir pagarés, letras y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en carácter de girantes, aceptantes, endosantes o avalistas; cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o a acordarse, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. — Efectuar en todas clases de Bancos, casas particulares y sociedades, toda clase de depósitos de dinero o valor. y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos, dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos los concedan. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes; abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, con plazo fijo o de cualquier otro tipo. — Depositar, librar, extraer, otorgar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar y descontar o negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. — Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, representaciones y gestiones de negocios. Gestionar, obtener, comprar y vender marcas y patentes comerciales. — Actuar en juicio con todas las facultades que sean necesarias según las circunstancias. — Celebrar toda clase de contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan. — Esta enunciación tiene carácter declarativo y no limitativo. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de Diez Años a contar de la fecha indicada en el artículo primero. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. — Suscribiendo el socio señor Kenneth Mackenzie Murray la cantidad de ochenta cuotas por valor de ochenta mil pesos moneda nacional y el socio señor Ernesto Alejandro Stanfield Munton la cantidad de veinte cuotas por valor de veinte mil pesos moneda nacional. — Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Kenneth Mackenzie Murray, con carácter permanente, el que tendrá la representación legal y uso de la firma social, que deberá destinar exclusivamente a los fines de la entidad, bastando su sola firma para obligar a la misma. — Séptimo: Anualmente el día treinta de octubre se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas del comercio. — De las utilidades se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en forma proporcional al capital aportado, forma en que se soportarán las pérdidas. — Octavo: Las resoluciones se tomarán por simple mayoría y deberá dejarse cuenta en el libro de actas de las mismas. — Para el caso de transferencia de cuotas deberán ofrecerse primeramente a la otra parte las cuotas que se deseare ceder, siendo facultad del socio no cedente decidir su compra o la disolución de la sociedad. — Noveno: El fallecimiento, interdicción o incapacidad de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad, salvo voluntad expresa del socio supérstite, el que podrá continuar los negocios con los representantes de los sucesores de la parte fallecida, incapaz o interdicta, pero con la obligación de parte de éstos de nombrar un representante único. — Décimo: Si en cualquier balance resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital aportado, los socios podrán pedir la disolución de la sociedad y liquidación de los bienes, nombrándose para ese caso como liquidador al socio administrador. — En la forma expuesta Dejan Los Comparecientes Constituída La Sociedad, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan. — Leída que es la presente escritura los otorgantes ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número cincuenta y cinco pasada en la fecha. — K. M. Murray. — E. A. S. Munton. — Está mi sello. — Ante mí: Eduardo J. L. Canclini. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y cinco del Registro número diez interinamente a mi cargo, doy fe. — Para La Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el un millón quinientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: Calle Posadas mil trescientos diecisiete, primero C| Pudien. Vale. Fdo.: Esc. E. J. L. Canclini.

Buenos Aires, julio 11 de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.440.— e.6|11-Nº 30.31..-v.6|11|62

MANUEL WERNICKE y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre el señor Manuel Wernicke, argentino, casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González Nº 275, Capital Federal; Alberto Wernicke, argentino, casado, domiciliado en la calle Avellaneda 4084, Capital Federal, y Aída Martoy de Wernicke, argentina, casada, domiciliada en Joaquín V. González Nº 275, Capital Federal; todos de profesión comerciantes; han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y Civil, y de las cláusulas siguientes: — Primera: Queda constituida entre los firmantes a partir de la fecha una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de MANUEL WERNICKE y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la calle Joaquín V. González Nº 275, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años contados desde la fecha de este contrato, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la sociedad transcurrido el primer año, debiendo en tal caso preavisar a los demás socios con seis meses de anticipación. — Cuarta: El objeto principal de la sociedad es la compra, venta, exportación de carne en general, así como la industrialización de los productos derivados de tal actividad, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo actuar como agentes, representantes, comisionistas y|o consignatarios. — Accesoriamente, y sin limitación alguna, la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones lícitas. — Quinta: El capital social es de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Manuel Wernicke, con dos mil cuotas, o sea dos millones de pesos moneda nacional; Alberto Wernicke, con dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sean dos millones de pesos moneda nacional, y Aída Martoy de Wernicke, con mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un millón de pesos moneda nacional. — El capital indicado se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios en cuentas a cobrar, según inventario y balance que los socios firman por cuerda separada. — Este inventario y balance forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales y el uso de la firma social estará a cargo, en forma conjunta, por Alberto Wernicke con Manuel Wernicke, o por Alberto Wernicke con Aída Martoy de Wernicke. — Las cuentas bancarias se abrirán a nombre de la sociedad y los cheques serán emitidos y endosados por dos de los socios en la forma indicada en esta cláusula, los que firmarán con sus nombres propios precedidos por la denominación de la sociedad. — Los socios tendrán la calidad de gerentes, con todos los derechos y obligaciones emergentes de ese cargo, y en la forma indicada más arriba, podrán suscribir toda clase de escritos, escrituras, relacionados con el giro social y ejecutar todos los demás actos conducentes al mejor desenvolvimiento de la empresa. — Será suficiente la firma de uno de los socios para actuar en juicio de cualquier naturaleza, en los que la sociedad sea actora o demandada, y asimismo, cualquiera de ellos podrá absolver posiciones en representación de la sociedad. — Para otorgar poderes especiales y generales para representar a la sociedad judicial o administrativamente, así como para revocar dichos poderes será necesario la firma de dos socios. — La sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios y comerciales con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias particulares, y podrá solicitar créditos, descuentos o préstamos también a particulares, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, depósitos de dinero, títulos o valores en custodia o caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuentas corrientes con depósitos o en descubiertos, negociar letras de cambio, pagarés, cheques, vales y todo otro documento de crédito o cédulas y valores. — Asimismo ninguno de los señores gerentes podrá constituir a la sociedad en fiadora o garante de las firmas de terceros, de obligaciones particulares de los mismos, ni tampoco podrá comprometer la firma social en actos u obligaciones ajenas a la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías o avales, salvo el consentimiento expreso de todos los socios. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad al treinta y uno de diciembre de cada año. — Si el balance arrojara utilidades, ellas serán distribuidas en la forma siguiente: Se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme a lo que establece el artículo 20 de la Ley 11.645, y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá: el cincuenta por ciento para el señor Alberto Wernicke y el otro cincuenta por ciento del saldo a distribuir será para los otros dos socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octava: La sociedad se disolverá: a) Por pérdida del sesenta y cinco por ciento del capital social. — b) Por la voluntad de los socios, de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total de uno de los socios judicialmente declarada, los socios restantes tendrán opción, que deberán ejercitar por simple mayoría de votos dentro de los sesenta días del hecho, para adquirir la participación del socio impedido o fallecido o disponer la liquidación de la sociedad. — Los socios sobrevivientes podrán aceptar como socios a los herederos del socio fallecido o impedido, en cuyo caso aquéllos deberán unificar la personería. — Dicho representante tendrá los mismos derechos y obligaciones que los demás socios. — Décima: En caso de liquidación, cualquiera de los socios o persona que éstos designen, podrán efectuarla en un todo de acuerdo con lo dispuesto con el Código de Comercio. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del contrato social o al momento de su disolución, será resuelta por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte desidente. — Los árbitros, antes de tomar conocimiento de la cuestión, designarán un árbitro tercero para el caso de desacuerdo, y laudarán dentro de los treinta días contados desde el día de la aceptación del cargo por el árbitro tercero; siendo el fallo obligatorio para las partes e inapelable. — En la forma expuesta, de-

jan los suscriptos formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiséis del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: precedidos por: Vale. — S|raspado diciembre: Vale. — Enmendado: laudarán actividad. Valen. — Manuel Wernicke; A. Wernicke, Aída M. de Wernicke. — Buenos Aires, octubre 13 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.400.— e.6|11-Nº 30.318-v.6|11|62

S A V I R A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento de fecha 28 de septiembre de 1962, las señoras Etelka Adelaida Abraham de Schlichter y María Rangos de Petres, únicas socias de "Savira Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen: La Sra. Etelka Adelaida Abraham de Schlichter cede, vende y transfiere a doña Ana Elisa Gloria Gibba Fechner de Hentschel, treinta cuotas de capital, por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, apartándose la cedente de la sociedad. Y por documento privado de fecha 28 de septiembre de 1962, las Sras. Ana Elisa Gloria Gibba Fechner de Hentschel, casada, alemana, con domicilio en Rosario 2350, Don Torcuato, Pcia. de Bs. Aires, y María Rangos de Petres, viuda, húngara, con domicilio en Conesa 930, Capital, únicas socias ahora de SAVIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resuelven modificar la cláusula tercera, cuarta y sexta del contrato constitutivo, las que quedan redactadas en la siguiente forma: Tercera: El capital social de sesenta mil pesos moneda nacional queda aumentado hasta la suma de cuatrocientos setenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas las nuevas cuotas en la siguiente proporción: la socia María Rangos de Petres, doscientas cuotas, con las cuales poseerá doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional. La señora Ana Elisa Gloria Gibba Fechner de Hentschel, doscientas cuotas, con las cuales poseerá en total doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional. El capital está constituido por bienes que con su respectiva valuación figuran en el Balance que por separado firman las partes. — Cuarta: Son designados gerentes, la señora María Rangos de Petres y la señora Ana Elisa Gloria Gibba Fechner de Hentschel, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, ya sea conjunta o separadamente. Eu uso de la firma social en todo documento que obligue a la sociedad, estará a cargo conjunta de los Gerentes. — Sexta: La duración de la sociedad será de quince años a contar del 1º de junio de 1955. En cualquier momento por una anticipación de tres meses, cualquiera de las partes podrá avisar a la otra su decisión de disolver la sociedad mediante telegrama colacionado. Se deja establecido que la sede social en la calle Conesa 930, piso 1º, departamento D, de esta Capital, es el domicilio de la señora Petres, y en caso de disolución por cualquier razón, volverá a ser propiedad exclusiva de ella. De conformidad se firman en el lugar y fecha "ut supra", dejando constancia que las cláusulas no modificadas por el presente quedarán en pleno vigor. — Fdos.: María Rangos de Petres. — Ana Elisa Gloria Gibba Fechner de Hentschel y Etelka Adelaida Abraham de Schlichter.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.6|11-Nº 30.324-v.6|11|62

BODEGA SAN JUAN DEL SUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social: "Bodega San Juan del Sud. Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Entre los abajo firmados, doña Simone Dennery de Goldschmidt, viuda, y su hijo don Pedro Goldschmidt, casado, domiciliados en la calle Talcahuano 981, Departamento K, segundo piso, Capital Federal, convienen en formalizar por este instrumento el presente contrato de sociedad, bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los nombrados una sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "BODEGA SAN JUAN DEL SUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por estos Estatutos con arreglo a la Ley 11.645, fijando su domicilio en la calle Trelles 874 de esta Capital Federal, pudiendo trasladarse y establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la elaboración, fraccionamiento y comercialización de vinos, pudiendo asimismo realizar cualquier acto de comercio lícito que los socios consideraran ventajoso para la Sociedad, previa aprobación por unanimidad mediante acta labrada al efecto. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares Sociedades o Bancos, incluyendo especialmente el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales que correspondan según los Estatutos y Reglamentos de esas Instituciones. — Entre esos actos y contratos podrá: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, como así también darlos y recibirlos en cesión, permuta, locación, renta vitalicia o no, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, hipoteca, prenda, anticresis, por los precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses, pactos y demás condiciones que pactaren; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancaria de cualquier clase que sean pudiendo abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo; solicitar, tramitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, con o sin garantías y concederlos. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar o descontar dinero, títulos, pagarés, cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, cartas de crédito o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales. c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, mandatos, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios, administrar con las más amplias facultades los bienes sociales y tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos industriales y comerciales, o encomendar a terceros la administración de los próximos. d) Tomar participación accidental o permanente en empresas, sindicatos, o sociedades industriales o comerciales de cualquier tipo, aportando todo o parte del capital e interviniendo en su constitución o adquiriendo participación posteriormente. e) Concurrir a licitaciones o remates públicos de cualquier naturaleza o con cualquier objeto. f) Solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país en el extranjero patentes de invención o marcas de comercio; adquirirlas por compra u otro título, transferirlas y adquirir o reconocer el derecho para su explotación, mediante arrendamientos o cualquier otro contrato análogo. g) Solucionar por arbitrajes o transacciones toda divergencia que pueda afectar los intereses sociales. h) Gestionar ante las autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales y sus dependencias y Reparticiones Públicas en general, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Secretarías de Estado, Instituto Nacional de Vitivinicultura, toda clase de asuntos de su competencia. i) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Jueces o Tribunales de la Nación o de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades, inclusive la de querellar y las que por ley requieran poderes especiales. j) Intervenir en todos los asuntos judiciales que se les susciten en el Fuero del Trabajo, ya fueren en jurisdicción Nacional o Provincial, o ante las autoridades administrativas, por las que fuere citada la sociedad o debe presentarse espontáneamente y que fueren promovidos por reclamos, denuncias, pedidos y demandas de los obreros o empleados de la sociedad, pudiendo representarla ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y ante la Subsecretaría del Trabajo del Ministerio de Acción Social de la Provincia de Buenos Aires y sus delegaciones regionales de cualquier punto del país, recurriendo ante los señores Jueces, Tribunales Superiores e Inferiores del Trabajo y toda otra autoridad que corresponda. Esta enumeración no es taxativa y en consecuencia la sociedad tendrá una amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la misma, otorgando los documentos e instrumentos públicos o privados que correspond . — Tercera: El plazo de duración es de Diez Años a contar desde la fecha de hoy, a cuyo vencimiento será renovada en las condiciones que los socios resuelvan por unanimidad, según constancias en acta respectiva, siempre que ninguno de ellos expresara su voluntad de retirarse de la sociedad con un aviso telegráfico formulado seis meses antes de vencer el plazo de duración o seis meses antes del cierre de cualquier ejercicio comercial, si tal decisión se adoptare durante la vigencia del contrato. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Pedro Goldschmidt, quien queda designado Director Gerente, y facultado a delegar sus funciones en personas extrañas a la sociedad con la conformidad de su consocia por acta labrada al efecto, en caso de ausencia u otro impedimento. La firma social debe destinarse sin limitación alguna a los fines sociales, no pudiendo usarla en asuntos o negocios ajenos a la misma, ni darla como garantía, fianza o aval de obligaciones de terceros. — Quinta: El capital social es de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil cuotas de mil pesos cada una y que aportan los socios en la proporción de mil ochocientas cuotas de mil pesos cada una o sean Un millón ochocientos mil pesos por la señora Simone Dennery de Goldschmidt y doscientas cuotas de mil pesos cada una o sean Doscientos mil pesos por el señor Pedro Goldschmidt, totalmente integradas en este acto según constancia del balance e inventario de apertura que se declara formar parte de este contrato. — El capital social podrá ser aumentado por resolución unánime de los socios y en la misma proporción indicada. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el día 31 de Julio de cada año y anualmente en la misma fecha se practicará un balance general e inventario de los negocios sociales sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento, deduciéndose el cinco por ciento de la utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen, será distribuido o soportado por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — El inventario y balance se asentarán en el libro correspondiente y si no fueren firmados u observados dentro de los treinta días de la fecha de los mismos, se considerarán aprobados debiendo establecerse también dicha circunstancia en el libro de actas. — Séptima: Los socios retirarán mensualmente la suma que se resuelva por acta en forma unánime, a cuenta de ganancias. — Octava: Todas las resoluciones de los socios deberán ser asentadas en el libro de actas y serán adoptadas por mayoría. — Deberán realizarse como mínimo una reunión mensual de cuya circunstancia informará el respectivo libro de actas. — En las votaciones por cualquier índole se computará un voto por cada cuota de mil pesos suscripta e integrada. — Novena: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin el consentimiento dado por escrito por el otro socio, quien tendrá preferencia para la adquisición por valor de los libros de todas o parte de las cuotas del socio que se separare de la sociedad con la aquiescencia del consocio. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción, quiebra o incapacidad física o legal de alguno de los socios, y los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar; a) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación de los demás o designando un representante legal al efecto; b) Por ceder sus cuotas a los consocios o a terceros extraños con la conformidad de los socios existentes; y c) Por el re[illegible]olso del haber que le correspondiera al socio que represente, según el último balance practicado o al que se resolviera practicar de inmediato, debiendo abonarse al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al valor de los libros, más un valor "llave" a establecerse por peritos en la materia, siendo dicho reembolso pagadero en 18 cuotas mensuales, netas y sin intereses, después de haberse notificado la sociedad de la decisión de los herederos del socio premuerto. — Undécima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes a su vez designarán a un tercero para el caso de discordia y el fallo que se dictare será inapelable, para ante los Tribunales respectivos, al cual sólo podrá acudirse para obtener su cumplimiento. — Bajo Las Cláusulas precedente dejan concluído este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — s|r. "diez": Vale. — Fdos. S. Dennery de Goldschmidt y P. Goldschmidt.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1962. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 6.400.— e.6|11-Nº 30.327-v.6|11|62

E M A T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto: Fº 2319. Primer Testimonio. — Escritura número mil setenta y cinco. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público, comparecen por una parte los señores Rodolfo Fallik, checoeslovaco, soltero y Oreste Fallik, argentino naturalizado, casado y por la otra los señores Anunciato o Annunziato Crea, italiano, casado, y Guillermo Jorge Brydon, argentino, casado; los dos primeros y el último de este vecindario, y el tercero vecino de Bella Vista, Partido de General Sarmiento de la Provincia de Buenos Aires de esta República; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y personas de mí conocimiento, de que doy fe, y señores Rodolfo Fallik y Oreste Fallik, dicen que venden, ceden y transfieren a favor de los señores Anunciato o Annunziato Crea y Guillermo Jorge Brydon, las tres mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, o sean en total tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, que tienen y les corresponden como capital en la sociedad que gira en esta plaza con domicilio en la calle Corrientes número tres mil ochocientos cuarenta y siete, bajo la denominación de EMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por documento privado de fecha catorce de marzo del año en curso, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el quince de mayo próximo pasado bajo el número mil cincuenta y cinco, folio ciento seis, del Libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de cuyas cuotas han integrado hasta la fecha la cantidad de un millón seiscientos noventa y un mil trescientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal. — Esta cesión se verifica por el precio de un millón seiscientos noventa y un mil trescientos treinta y siete pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, que los cedentes declaran haber recibido antes de este acto, parte en dinero efectivo de manos de los señores Crea y Brydon, y parte en documentos de terceros y del cesionario señor Crea, por cuyas sumas de dinero y documentos les otorgan recibo y carta de pago en forma, transmitiéndoles todos los derechos que como titulares de las cuotas de capital cedidas tenían y les correspondían, colocándolos en su mismo lugar y grado de prelación con subrogación legal en forma, facultándolos además para que sin su citación ni intervención ejerciten todos y cada uno de los derechos que a ellos les correspondían, manifestando además que no tienen reclamo de ninguna naturaleza que formular a la sociedad ni a los socios, emergentes de los negocios sociales, del carácter de socios y de propietarios de las cuotas cedidas habiéndoseles liquidado sus créditos por todo concepto hasta la fecha. — Impuestos los señores Anunciato Crea y Guillermo Jorge Brydon del contenido de esta escritura a favor de ambos manifiestan aceptarla, agregando: a) Que con motivo de esta cesión los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad y desligados de toda obligación por cualquier concepto con la misma, y que en sus caracteres de cesionarios no tienen reclamo de ninguna naturaleza que formular a aquéllos, emergentes de los negocios sociales. — b) Que esta adquisición la verifican en la siguiente proporción: dos mil novecientas cincuenta cuotas para el señor Crea; quien a su vez toma a su cargo la integración de un millón trescientos ocho mil seiscientos sesenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional adeudados por los cedentes como aportes a la sociedad y a su vez contrae la obligación de abonar los documentos entregados a los cedentes como parte del precio de esta cesión, y cincuenta cuotas para el señor Brydon, cuyo importe ha abonado en dinero efectivo. — c) Que habiendo quedado como únicos componentes de la sociedad, resuelven modificar las cláusulas primera, quinta, sexta, décima y décima quinta del contrato social, las que para el futuro quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: Con retroactividad al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, queda constituida entre las personas antes mencionadas, la socie-

dad denominada "Emat Sociedad de Responsabilidad Limitada". con domicilio en la calle Coronel Apolinario Figueroa número mil trescientos sesenta y nueve, de esta Capital, sede de la sociedad. pudiendo establecer sucursales y filiales en cualquier lugar de la República o el extranjero. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los dos socios, los que revestirán el carácter de gerentes y podrán realizar todas las operaciones industriales, comerciales y bancarias, celebrar toda clase de contratos, otorgar poderes y realizar todos los actos necesarios que hagan a los fines del negocio, siendo la precedente enumeración a simple título enunciativo. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo exclusivo del socio señor Crea, pudiendo el socio señor Brydon endosar cheques. — Décima: Las utilidades, luego de destinar el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y de efectuadas las amortizaciones y quitas que estimen convenientes y reservas que se consideren necesarias o las pérdidas si las hubieren, serán distribuidas o soportadas en proporción a las cuotas de capital que posea cada socio. — Los socios se fijarán sus asignaciones mensuales. así como el régimen de retiros, los que serán aprobados y modificados de conformidad y registrados en el libro de actas. — Décima Quinta: Toda divergencia que se suscite durante la vigencia del presente, o a tiempo de su liquidación o disolución será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero, y el fallo que éste dicte será inapelable. — Y d) Que permanecen vigentes todas y cada una de las demas cláusulas del contrato original que no han sido modificadas por esta escritura. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman, cada cual como acostumbran hacerlo, ante mí, doy fe. — Rodolfo Fallik. — Oreste Fallik — A. Crea. — G. J. Brydon. — Hay un sello. Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos diecinueve del Registro quinientos dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial número setecientos cincuenta y ocho mil quinientos, setecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y tres y el presente setecientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cinco, todos de la Serie A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento — Sobre raspado: cedidas, novecientas, precio, socios, socios, régimen, modificadas. Vale. — Hay un sello. — Ricardo M. Saa Avellaneda.

Buenos Aires, octubre 3 de mil novecientos sesenta y dos — Sobre raspado: carta, que, a, hagan, que, quinientos. Vale.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 4.400.— e.6|11-Nº 30.328-v.6|11|62

EASTERN GAS & FUEL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2896. — Primer Testimonio. — Escritura número mil trescientos treinta y cuatro. — en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Escribano Público, comparecen: por una parte el doctor Rodolfo Guido Martelly por la otra el doctor José María Sciurano; ambos argentinos, casados, mayores de edad, de este vecindario y personas de cuyo conocimiento, doy fe, así también como de que el primero concurre en nombre y representación del señor Duncan King Mackenzie, comerciante, casado, mayor de edad, ciudadano norteamericano, vecino de Nueva York, Estados Unidos de América, como lo justifica con la escritura de protocolización de poder especial otorgada el once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, al folio trescientos trece de este mismo Registro a mi cargo, y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento y de que el segundo lo hace en nombre y representación del señor Frederick Spencer Holway, comerciante, casado, mayor de edad, ciudadano norteamericano, vecino de Connecticut, Estados Unidos de América, como lo justifica con la escritura de protocolización de poder especial otorgada el cinco del corriente mes y año, ante mí, al folio dos mil ochocientos catorce del corriente protocolo y que contiene facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe, así como de que ambos mandatarios me aseguran que los respectivos mandatos se hallan vigentes y en los caracteres expresados continúan diciendo: Que por escritura de fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el Escribano Luis M. Parral al folio dos mil cuatrocientos once del Registro número trescientos cuarenta y dos de esta Capital a su cargo, los señores Walter Rothenhoefer, Harold J. Spear, Duncan K. Mackenzie y Edmund Alejandro Oswald, constituyeron la sociedad comercial que gira en esta plaza con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, quinto piso, bajo la denominación de EASTERN GAS & FUEL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo plazo de duración se estableció en veinte años a contar de la fecha de inscripción de la referida escritura en el Registro Público de Comercio y con un capital de cincuenta mil pesos moneda nacional, totalmente suscripto, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional, cada una, aportadas en dinero fectivo y por partes iguales o sean ciento veinticinco cuotas que importan doce mil quinientos pesos moneda nacional, cada socio, cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número trescientos setenta, al folio ciento setenta y dos del Libro treinta y dos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por escritura de fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante mí, ex-adscripto Escribano Aníbal R. Mailhe, al folio mil ochocientos noventa y uno de este mismo Registro a mi cargo, el señor Walter Rothenhoefer cedió y transfirió a favor del señor Walter Borland Ross las ciento veinticinco cuotas de capital que tenía y le correspondía en la sociedad individualizada, cuya escritura se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiuno de marzo del corriente año, bajo el número seiscientos cuarenta y ocho, al folio setenta y tres, Libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que por la presente escritura el doctor Rodolfo Guido Martelli cede y transfiere a favor del señor Frederick Spencer Holway las ciento veinticinco cuotas del capital social de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una, que su mandante Duncan King Mackenzie tenía y le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada que se ha individualizado, por el precio de doce mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cuyo importe declara que su mandante ha recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su satisfacción de manos del cesionario, por cuya suma en nombre de aquél le otorga recibo y carta de pago, transmitiéndole todos los derechos que sobre las cuotas cedidas tenía el cedente, colocándolo al cesionario en el mismo lugar y grado de prelación que su mandante, con subrogación legal en forma, facultándolo además para que sin su citación ni intervención del cedente ejercite todas y cada una de las acciones y derechos que como titular de las cuotas cedidas le correspondían. — Impuesto el señor José María Sciurano del contenido de esta escritura a favor de su representado, en nombre de éste la acepta, agregando: Que su representado no tiene reclamo alguno que formular sobre las operaciones sociales realizadas hasta la fecha. — Por su parte el doctor Rodolfo Guido Martelli, manifiesta: Que el cedente ha quedado a partir de la fecha totalmente desvinculado de la sociedad, no teniendo reclamo de ninguna naturaleza que formular a la misma por ningún concepto, agregando además: Que como apoderado de los otros socios señores Harold J. Spear, y Walter Borland Ross, con facultades suficientes para este otorgamiento como lo justifica con las escrituras de protocolización de poderes otorgadas el once de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, al folio trescientos trece de este mismo Registro a mi cargo y el día de hoy, al folio dos mil ochocientos ochenta y nueve del corriente protocolo cuyos mandatos asegura hallarse vigentes, manifiesta su conformidad con la cesión de cuotas que precede. — Está también en este acto el doctor Mario Ricardo Martelli, argentino, casado, mayor de edad, de este vecindario y persona de cuyo conocimiento, doy fe, así también como de que manifiesta que concurre a este acto en nombre y representación del señor Edmund Alexander (Edmundo Alejandro) Oswald, norteamericano, casado, mayor de edad, de este vecindario como lo justifica con la escritura que le otorgó el treinta de enero de mil novecientos cincuenta y nueve ante el Escribano don Tomás F. Montes al folio noventa y cuatro de este mismo Registro a mi cargo, cuyo mandato que contiene facultades suficientes para este otorgamiento me asegura se halla vigente y en el carácter expresado dice: Que en nombre de su representado manifiesta conformidad con la cesión de cuotas formalizada por esta escritura. — Con esta conformidad y la formulada por el doctor Rodolfo Guido Martelli se dió cumplimiento a las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Previa lectura que les doy, ratifican su contenido y firman ante mí, como acostumbran hacerlo, de todo lo que doy fe. — R. G. Martelli; J. M. Sciurano; M. R. Martelli. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil ochocientos noventa y seis del Registro número quinientos dos a mi cargo, doy fe. — Para el interesado expido este testimonio en tres sellos de actuación notarial números: un millón seis mil novecientos cuarenta y dos, un millón seis mil novecientos cuarenta y tres y el presente número: un millón seis mil novecientos sesenta y uno, todos de la Serie A., que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: casados, otorgamiento, norteamericano, expresados, quinientas, ninguna, cesión. Vale. — Entre líneas: dos, Vale. — Hay un sello. — Hay una firma: Ricardo M. Saa Avellaneda. — Buenos Aires, 4 de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: domicilio, Gas, Walter, número, favor; que, Que, Escribano, ochocientos noventa, lugar. Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.640.— e.6|11-Nº 30.329-v.6|11|62

CLINICA SANTA MONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Testimonio: "Contrato social. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores: Dr. Juan Carlos de Arizabalo, que firma "Juan C. de Arizabalo", argentino, mayor de edad, L. E. Nro. 51.772, médico, casado, domiciliado en Céspedes Nro. 2442 de esta Capital; Dr. Edgardo Aristóbulo del Valle, que firma "E. A. del Valle", argentino, L. E. 297.049, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en Pasco Nro 982, Capital, y Dr. Vicente Dante Armando, argentino, L. E. Nº 506.924, mayor de edad, médico, casado, domiciliado en la calle Gavilán Nro. 275, Capital, se acuerda y conviene dejar constituida una sociedad de Responsabilidad Limitada, a partir del día primero de agosto ppdo., que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad gira bajo la denominación de "CLINICA SANTA MONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" tiene su domicilio legal en esta Capital, calle Santa Fe Nº 1159, o donde los socios de común acuerdo convengan más adelante; y puede instalar establecimientos en cualquier parte del país — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la explotación del Sanatorio para enfermedades mentales y nerviosas, que los otorgantes han establecido en la calle Santa Rosa Nº 2250 de la vecina localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, pudiendo desarrollar otras actividades que se relacionen, directa o inderectamente con la profesión médica y su ejercico en sentido amplio, tales como elaborar, importar o exportar medicamentos, instrumental, implementos, productos medicinales, y cualquier otro elemento o actividad anexa, afín o complementaria que haga el arte de curar, sin limitación alguna. — Tercera: El capital social asciende a la cantidad de Seiscientos Mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas y aportadas totalmente por los socios en la proporción de doscientas cuotas, o sea doscientos mil pesos nacionales, cada uno. — El capital está íntegramente cubierto y se halla constituido por los muebles, útiles, instrumental, medicamentos y demás enseres y fondos que constituyen las existencias reales y activo líquido del Sanatorio, conforme al inventario y balance que, practicado por separado y suscripto por los socios, se considera parte integrante de este contrato. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de Cinco años, contados a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La administración de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios, en el carácter de socio-gerente, con facultad de representar a la entidad ante las dependencias estatales, nacionales, provinciales o municipales, así como en toda actividad normal de administración corriente que no importe disponer de bienes o fondos o gravar o comprometer el patrimonio social La firma social no puede ser empleada en negocios ajenos al objeto de la sociedad, ni dada en fianzas, avales o garantías de ninguna naturaleza a favor de terceros. La representación en juicio podrá ser ejercida por cualquiera de los socios gerentes. — Los gerentes, actuando dos cualquiera de ellos en forma conjunta, podrán operar, inclusive a crédito ante las instituciones bancarias oficiales, mixtas o privadas, en especial Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las cláusulas especiales de los Estatutos y Reglamentos de esas instituciones; conferir poderes generales y especiales y comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; librar, aceptar y endosar cheques, letras y demás documentos y papeles de crédito y comercio. — Sexta: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar todos los actos y contratos vinculados directa o indirectamente con su objeto social, pudiendo efectuar además las siguientes actividades: adquirir por compra, permuta, donación, legado, o cualquier otra forma o título, bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar y constituir hipotecas, prendas, usufructos, anticresis, comodatos, y cancelarlos; adquirir o ceder créditos, comprar y|o producir y vender instrumental, mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar; dar y recibir en pago; cobrar y percibir dineros; títulos y acciones; efectuar transacciones y remisiones de deudas; celebrar contratos de locación de obra, servicios y bienes, como locataria o locadora; transar y comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores; operar con las instituciones bancarias indicadas en la cláusula quinta y cualquiera otras presentes o futuras, públicas, mixtas o privadas; constiuir sociedades o ingresar en sociedades existentes, y realizar cuantos más actos, convenios y contratos no esten vedados por la Ley, por ser esta enumeración simplemente enunciativa, a cuyo efecto podrá otorgar cuantos documentos, poderes e instrumentos públicos o privados fueran menester. — Séptima: Anualmente se practicará al treinta y uno de julio un inventario y balance general, que quedará automáticamente aprobado si no se observa por telegrama colacionado dentro de los treinta días. — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, y un por ciento que se fijará por los socios para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva instituir para otros fines y los de la ley Once mil setecientos veintinueve y demás leyes de trabajo y previsión social. — Las amortizaciones de los bienes se realizará conforme a las disposiciones de la Direción General Impositiva. — El resultado neto, sea ganancia o pérdida, se distribuirá entre los socios en proporción a su capital integrado. — Octava: La Sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — En tal caso la Sociedad continuará su existencia por el término contractual con los herederos del fallecido o incapaz, quienes deberán unificar personería sin ejercer la gerencia y al solo efecto de su relaciones con la sociedad— y continuarán percibiendo durante dicho tiempo los beneficios o utilidades de la explotación social, así como también la asignación o retiro mensual que, por cualquier concepto, disfrutaba el causante o incapaz; todo ello sin perjuicio de sus derechos al contralor de la marcha y libros sociales. — Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar en la sociedad, deberán notificarlo por telegrama colacionado dentro de los treinta días de producido el deceso o la declaración de incapacidad, y percibirán su haber en la sociedad según balance practicado a la fecha de dicho evento, en cuatro anualidades iguales y consecutivas, con más el interés bancario sobre los saldos, pagadera la primera de ella al año del fallecimiento o declaración de la incapacidad. — Novena: Ningún socio ni los herederos del integrante fallecido o incapacitado, podrá ceder total o parcialmente sus cuotas, a terceros extraños a la Sociedad, las que serán adquiridas por los restantes socios en proproción a sus respectivos capitales y en la forma de determinación de su valor y de pago que establece la cláusula precedente. — Décima: Toda resolución se adoptará por mayoría de capital; y cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios o los herederos del socio fallecido o incapacitado, tanto durante la vigencia del contrato como en la disolución y liquidación, será resuelta por árbitros arbitra-

dores amigables componedores, quienes designarán un tercero antes de entrar a conocer. — El fallo de los arbitradores será inapelable y la elección de éstos deberá recaer inexcusablemente en médicos o profesionales de reconocida competencia en la actividad a que se dedica esta sociedad. — Las partes renuncian expresamente a la jurisdición judicial contenciosa para cualquier cuestión relacionada con el presente contrato, su desnvolvimiento, rescisión y liquidación sin exclusión de hipótesis o caso alguno. — La liquidación será practicada en todos los casos por los socios-gerentes, quienes procederán con arreglo a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — De conformidad con las diez cláusulas precedentes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado y entendido, se firma el presente contrato social en el lugar y fecha indicado ut-supra, autorizándose ampliamente a cualquiera de los firmantes para efectuar los trámites de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Conste. E|L: "Resolución se adoptará por mayoría de capital; y cualquier", y "fondos", "vender". — S|R.: "integrante". Todo vale. — Juan C. de Arizabalo. — V. D. Armando. — E. A. del Valle.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.760.— e.6|11-Nº 30.345-v.6|11|62

EL ANGEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Isaac Moloeznik, argentino, casado, domiciliado en Avenida Vergara 2043, de Villa Tessei, Provincia de Buenos Aires, y el señor David Goldszmid, estadounidense naturalizado, casado, domiciliado en Serrano Nº 946, de Capital Federal, han convenido formalizar una sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas y condiciones que a continuación se expone: Primero: Queda constituida entre las partes la Sociedad: EL ANGEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que funcionará en el domicilio de la calle Federico Lacrozé Nº 2860, de Capital Federal pudiendo trasladarla y crear sucursales, agencias o conferir representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Segundo: Esta Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación, exportación y comercialización de artículos de regalo, tienda, perfumería, bazar, juguetería y cualquier otro renglón que decidieren explotar. — Tercero: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000 (Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional) dividido en cuotas de m$n. 1.000 (Mil Pesos moneda nacional) cada una, que los socios aportan en la siguiente proporción: Isaac Moloeznik, 250 cuotas que representan m$n. 250.000 (Doscientos Cincuenta mil pesos moneda nacional) y David Goldszmid: 50 cuotas de m$n. 1.000) Mil pesos moneda nacional que representan m$n. 50.000. Estas cuotas están totalmente suscriptas y su capital está representado por las mercaderías, muebles útiles, etc., que se detallan en el balance inventario que se firma por separado entre las partes que forma parte integrante del presente. — Cuarto: La Sociedad se constituye por el término de veinte años a partir de la fecha. — Quinto: La representación y administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios con carácter de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta. — Sexto: Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: Primero: Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes. — 2º) Tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios oficiales o privados. — 3º) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros libramientos, documentos de crédito público o privado, con o sin garantías hipotecaria, prendaria o personal. — 4º) Realizar toda clase de gestiones ante autoridad pública administrativa o judicial de cualquier fuero o jurisdicción. — 5º) Conferir poderes especiales o generales inclusó para promover querellas y revocarlos. — 6º) Dar y tomar arrendamientos por más de cinco años. — Queda entendido que esta enumeración es sólo enunciativa y no taxativa pudiendo realizar la sociedad todos los actos que las leyes respectivas establecen. — Les será prohibido a los gerentes emplear la firma social en operaciones extrañas a la sociedad. — Séptimo: Anualmente, el treinta de agosto se realizará un balance general de los negocios de la sociedad sin perjuicio de los balances de comprobación y de saldos que podrán realizarse cada dos meses. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulte de los balances, después de hacer las amortizaciones y constituir las reservas legales y facultativas se separará un cinco por ciento para integrar la reserva legal y el saldo restante se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las partidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: La sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de alguno de los socios; sus herederos o representantes legales podrán optar por continuar la sociedad o retirarse de la misma cediendo sus cuotas. — En caso de continuar deberán unificar personería y cumplirán las funciones del socio fallecido o interdicto. — En el segundo caso el otro socio tendrá derecho a hacerse cargo de las cuotas del socio fallecido o incapacitado abonándosele a los herederos o representantes legales la parte que les pudiera corresponder en concepto de capital y utilidades, de acuerdo con el balance general que se confeccionará al día del deceso, o declaración de incapacidad, en seis cuotas semestrales al interés estipulado por el Banco de la Nación Argentina computándose el plazo desde la fecha de vencimiento del ejercicio social en curso. — Décima: Transcurridos los tres primeros años establecidos en la cláusula cuarta cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad con una anticipación de noventa días notificando dicho pedido por telegrama colacionado. — El otro socio tendrá derecho de prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente. — Décimo Primero: A todos los efectos de este contrato las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra indicadas". — Firmado: Isaac Moloeznik y David Goldszmid: Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Isaac Moloeznik y a don David Goldszmid, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 23 de Agosto de 1962. — Rodolfo E. Olivé (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Corresponde a: El Angel, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.600.— e.6|11-Nº 30.350-v.6|11|62

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

[illegible]

En la ciudad de Buenos Aires, a primero de setiembre del año 1962, el señor Abdón Venancio Corti y la señora Nélida Isabel Valeri de Corti, únicos socios de COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, reunidos en el local social de la misma, calle Suipacha Nº 745, P. 8º "F" de esta ciudad, con la señora Ana Rita Pernigotti de Rios, siendo las 17 horas y luego de un cambio de opiniones, resuelven: 1º La señora Nélida Isabel Valeri de Corti, transfiere [illegible] a su valor nominal, la totalidad de su participación en el capital de la Sociedad, representada por cincuenta cuotas de pesos mil moneda nacional cada una, equivalente a la suma de pesos Cincuenta mil moneda nacional, que se encuentran integrados totalmente. — El socio señor Abdón Venancio Corti da su conformidad a esta transferencia. — La señora Ana Rita Pernigotti de Rios declara conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la Sociedad que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de marzo de 1962, bajo el Nº 517 al folio 29 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2º Los nuevos y únicos socios señor Abdón Venancio Corti y señora Ana Rita Pernigotti de [illegible] tuar las siguientes modificaciones al contrato original de la Sociedad: a) Aumentar el Capital Social de pesos Cien mil moneda nacional a pesos Un Millón moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: señor Abdón Venancio Corti pesos Doscientos cincuenta mil moneda nacional más y la señora Ana Rita Pernigotti de Rios pesos Seiscientos cincuenta mil moneda nacional más; quedando en definitiva así: señor Abdón Venancio Corti, pesos Trescientos mil moneda nacional y señora Ana Rita Pernigotti de Rios, pesos Setecientos mil moneda nacional, de acuerdo al balance que se acompaña al presente contrato, formando parte del mismo, y se halla dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una correspondiendo: trescientas (300) cuotas al socio Abdón Venancio Corti y setecientas (700) cuotas a la socia Ana Rita Pernigotti de Rios. b) Se anula el nombramiento de Gerente de la señora Nélida Isabel Valeri de Corti, y en su reemplazo se nombra a la señora Ana Rita Pernigotti de Rios. c) Se modifica la forma de firmar en representación de la Sociedad, quedando redactada así: "Los dos Gerentes conjuntamente suscribirán con su firma personal a continuación de la fórmula adoptada". d) Se anula totalmente el Artículo 8º, quedando redactado en esta forma: "Artículo 8º) Anualmente, el 31 de agosto, se practicará un inventario y balance general, de cuya aprobación por los socios [illegible] en el libro de Inventarios de la Sociedad. — Las utilidades líquidas y realizadas que se obtengan, previa deducción del cinco por ciento (5 o|o) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (10 o|o) del capital social, corresponderán y se distribuirán entre los socios en [illegible] primer ejercicio: socio Abdón Venancio Corti el treinta y tres por ciento (33 o|o) y socia Ana Rita Pernigotti de Rios el sesenta y siete por ciento (67 o|o); en los ejercicios sucesivos: socio Abdón Venancio Corti el cuarenta por ciento (40 o|o) y socia Ana Rita Pernigotti de Rios el sesenta por ciento (60 o|o). — En el caso de resultar con pérdidas el balance, éstas serán soportadas en la misma proporción. — 3º) En prueba de conformidad, las partes firman la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Firmado: Abdón Venancio Corti. — Nélida Isabel Valeri de Corti. — Ana Rita Pernigotti de Rios.

Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.480.— e.6|11-Nº 30.373-v.6|11|62

COMPAÑIA MANUFACTURERA ARGENTINA DE CALZADO (COMARCA S. R. L.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y dos, entre la señora Herminia Irene Pujatti, argentina, casada; el señor Ernesto Salomón, argentino, casado, ambos domiciliados en Alejandro Margariños Cervantes cuatro mil ochocientos setenta y uno, de esta Capital; y el señor Roberto Salomón, argentino, casado, domiciliado en Llerena dos mil cuatrocientos setenta y tres, también de esta capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven de común acuerdo, celebrar el siguiente contrato de cesión de cuotas de capital: — Primero: El señor Roberto Salomón vende, cede y transfiere al señor Ernesto Salomón todos sus derechos sobre las novecientas cuotas de capital que posee en COMPAÑIA MANUFACTURERA ARGENTINA DE CALZADO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, (COMARCA S. R. L.). — Dicha venta se efectúa a valor nominal, o sea por la suma de novecientos mil pesos moneda nacional. — Segundo: El presente contrato tendrá efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Firmado: Roberto Salomón, Ernesto Salomón, Irene Pujatti. — Entre líneas: Herminia; Argentina. — Enmendado: Calzado; Calzado. Vale. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 960.— e.6|11-Nº 30.376-v.6|11|62

KUMAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, que Aníbal Andrés Gonzáles, cede el total de las 1700 cuotas de capital con cuanto más pueda corresponderle por sus derechos en KUMAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Egidio Tombel, argentino naturalizado, casado mayor de edad, domiciliado en Verónica, Pcia. de Bs. Aires; por el precio convenido de $ 130.000 m|n. — El cedente queda desvinculado y renuncia al cargo de gerente que desempeñaba. — Los actuales socios Egidio Tombel y Tombel y Cía. S.R.Ltda. dicen que el capital social de $ 270.000.— m|n., dividido en cuotas de $ 100, pertenece: 1.700 cuotas, valor $ 170.000.—, al señor E. Tombel, y 1.000 cuotas, valor pesos 100.000. m|n., a Tombel y Cía. S. R. Ltda. — Se designa al Sr. E. Tombel gerente general, y además sigue en su carácter de representante legal de Tombel y Cía. S. R. L. — Se mantiene en vigencia las restantes cláusulas de los contratos y sus modificatorios en cuanto no se opongan a lo instrumentado en este documento de fecha 15 de octubre de 1962. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.6|11-Nº 30.377-v.6|11|62

SABOC INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Estatuto de Saboc Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre la señorita Silvia Bekinschtein, soltera, domiciliada en Cucha Cucha 87; el señor Lorenzo Horacio Bernardo, casado, domiciliado en Belgrano 1472, y el señor Jorge Francisco Antonio Cobas, casado, domiciliado en Sánchez de Bustamante 2459, todos de nacionalidad argentina y mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se subordinará a las siguientes disposiciones: Primera: Se denominará SABOC INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Capital Federal, en la calle Reconquista 737, 3er. piso, Dto. E, o en el que se designe en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o en el exterior. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar, sea por cuenta propia o de terceros operaciones de compra y venta de cosas muebles, inmuebles y semovientes; la construcción de edificios para su venta o locación; ejercitar administraciones, mandatos y comisiones; y, en general, efectuar toda clase de actos y negocios civiles y comerciales, de cualquier naturaleza que fueren, sea por cuenta propia o de terceros, con la única limitación de que no sean prohibidos por las leyes. Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá fundar otras sociedades y asociarse accidental, temporaria o definitivamente con otras personas o entidades o sociedades o con los Gobiernos de la Nación, Provinciales o [illegible]. — Tercera: Este contrato rige por cincuenta años a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una y será aportado por los socios en las siguientes proporciones: Diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional, por la socia Srta. Silvia Bekinschtein; diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda nacional por el socio Sr. Lorenzo H. Bernardo, y treinta cuotas, o sean treinta mil pesos moneda nacional, por el socio Sr. Jorge F. A. Cobas. De dicho total se integra en este acto el cincuenta por ciento por cada uno de los socios. El cincuenta por ciento restante será integrado a medida que lo requieran los negocios sociales. — Quinta: La gerencia de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, con las más amplias facultades, dejándose constancia de que en su carácter de gerentes, se les considera no solamente mandatarios de la sociedad, sino que por este acto se le confieren todas las facultades para las cuales se requiere poder especial, en lo concerniente a la representación más completa y amplia de la sociedad, incluida la representación en juicio de la misma. Los gerentes no devengarán sueldo alguno por su gestión, que será a título gratuito, ni gozarán de remuneración de ninguna naturaleza excepto los viáticos y gastos de representación que pudieran serles acordados. — Sexta: Anualmente, el día primero de octubre de cada año, se practicará un inventario y un balance general. Previas las amortizaciones de estilo, que se practicarán conforme a la escala del Impuesto a los Réditos, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital y el sobrante de utilidades, previas las reservas que se considere oportuno efectuar, será repartido entre los socios en la misma proporción en que les pertenezca el capital. Las pérdidas eventuales, serán soportadas por los socios en la misma proporción en que participan de las utilidades. — Séptima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos, quienes deberán unificar su representación en una sola

persona a los efectos de sus relaciones con la sociedad. — Octava: A los efectos de asentar las resoluciones de los socios se llevará un libro de actas rubricado. — Novena: En caso de que las pérdidas de un ejercicio superen al cuarenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décima: La disolución y liquidación de la sociedad será efectuada por dos cualesquiera de los socios que representen por lo menos los dos tercios del capital, quienes desempeñarán sus funciones a título gratuito y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima Primera: En todo cuanto no esté previsto en este Estatuto se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, o en su defecto las generales del Código de Comercio o las supletorias del Código Civil. Bajo las once cláusulas que anteceden dejan constituída la sociedad firmándose cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Silvia Bekinschtein; Lorenzo Horacio Bernardo; Jorge Francisco Antonio Cobas.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720.— e.6|11-Nº 30.400-v.6|11|62

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRIDA o FRIEDA LANG DE MAURER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.593 v.16|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.556 v.16|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROBES y MARIA ASUNCION CRISTINA GUTIERREZ de ROBES. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.557 v.16|11|62

Nº 7

El Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, hace saber por dos días que en autos "DE PIANO ANDRES y PIROLO DE DE PIANO CARMEN s| concursos", ha sido presentada la distribución de los fondos. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 320.— e.6|11 Nº 31.614 v.7|11|62

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA ELENA MILISICH DE TRUJOL por treinta días. — Publíquese por diez.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962 — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.559 v.16|11|62

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINO y LUISA BOCCHIO de MARTINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.530 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN URSOMARSO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.685 v. 16|11|62

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO LOPEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos.

Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.676 v.16|11|62

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO FUCHS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre once de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.692 v.16|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días GERMAN SERPA. — Publíquese 10 a herederos y acreedores de HECTOR días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962 — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.537 v.16|11|62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOCAMPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de julio de 1962. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.564 v.10|11|62

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL AURICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.633 v.16|11|62

El Juez Nacional en la Civil Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE TRAMA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1962. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.518 v.16|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS KALDORY o KALDORI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.565 v.16|11|62

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO IRAZABAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aies, 29 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600. — e.6|11 Nº 31.540 v.16|11|62

Nº 17

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita por quince días a PASCASIO BLAS GAUNA y DOMINGA ROLON, a comparecer en juicio "Gauna Daniel, sobre adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 800.— e.6|11 Nº 31.623 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CODINI de NERON y de JULIO ROMAN ARTURO NERON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.624 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GASPAR MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.625 v.16|11|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO CESAR GAGNIERE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.686 v.16|11|62

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de dn. LORENZO SANTOS ALVAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.594 v.16|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a MARTA RODRIGUEZ para comparecer en juicio "Rodríguez María Cristina su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 31.658 v.10|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUTISTA CARLOS FLECCHIA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.570 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINO MARCHITELLI.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.571 v.16|11|62

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUIZ.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.600 v.16|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO VICENTE PAULISE.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.583 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS CESAR ALEJANDRO TORTORELLI.

Publíquese 10 días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.359 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONUCCIO.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.582 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SOCORRO POGGIO de QUIROGA; ERNESTO FEDERICO QUIROGA; y PEDRO EXEQUIEL QUIROGA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.580 v.16|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MATIAS INGLADA.

Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600 e.6|11 Nº 31.584 v.16|11|62

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SUAREZ o SAMUEL SUAREZ FIGUEROA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.694. v. 16|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE DIAZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.862. v. 16|11|62.

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.689. v. 16|11|62.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por (3) tres días a FEDERICO ACHAGA y JOSE MANADO para comparecer en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

e.6|11-Nº 23 v.8|11|62

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GENARO LARROCA. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800. e. 6|11. Nº 31.618. v. 10|11|62.

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de RAMON PANDIELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 1.600. e. 6|11. Nº 31.675. v. 16|11|62.

Nº 8

El doctor Julio Brandán Aráoz, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANGEL ZAPATERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Miguel A. Rocamora, secretario.

$ 800. e. 6|11. Nº 31.669. v. 16|11|62.

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de AGUSTIN VIDAL. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 10 de mayo de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 800. e. 6|11. Nº 31.560. v. 10|11|62.

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ROMERO. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — $ 800. e. 6|11. Nº 31.655. v. 10|11|62.

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a JOSE QUINTERO, JOSE F. RODRIGUEZ y ocupantes de la finca Mario Bravo 1268, para comparecer en juicio "Cammarota de Cutrona, Josefa I. contra Manrique, Adalberto, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 720. — e.6|11 Nº 31.596 v.8|11|62

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BAUTISTA CAMPAGNONI o JUAN BAUTISTA CAMPAGNONI o BAUTISTA CAMPAÑONI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 800. — e.6|11 Nº 31.610 v.10|11|62

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita por tres días a IRINEA MALDONADO, para comparecer en juicio "Sánchez Elba Adela c|Maldonado Irinea, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 480. — e.6|11 Nº 31.519 v.8|11|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MOIS CHAIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800. — e.6|11 Nº 31.667 v.10|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, a los acreedores de ISAAC CHERULNEC S. C. A., la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al

síndico Domingo Artesi los justificativos de créditos. El 19 de febrero de 1963, a las 10 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200. — e.6|11 Nº 31.640 v.10|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por tres días a los acreedores de GALERIA de FABRICANTES S. A. C. I. F., que ha sido postergada para el 19 de noviembre próximo, a las 14 hs., la audiencia de graduación y verificación de créditos, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 720. — e.6|11 Nº 31.643 v.8|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a SILVIO MARESCA para comparecer en el juicio que le sigue el Banco Popular Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200. — e.6|11 Nº 31.561 v.10|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente a VALENTIN ANTONIO ANTON, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 16.513, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 101. — 18 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|11-Nº 24 v. 0|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ESTEBAN TARDIVO, (a) El leproso, a comparecer en la causa Nº 14.985, que se le sigue por robos y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.6|11-Nº 25 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ESTEBAN TARDIVO, (a) El leproso, a comparecer en la causa Nº 14.770, que se le sigue por robos y hurtos reiterados bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.6|11-Nº 26 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ESTEBAN TARDIVO, (a) El leproso, a comparecer en la causa Nº 14.868, que se le sigue por robo, hurto reiterado, etc., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.
e.6|11-Nº 27 v.10|11|62

Nº 2

El Dr. César Black, Juez Nacional de Instrucción, por ante la Secretaría del Dr. José León Pagano, llama y emplaza a JUAN CARLOS TERAN, por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.874, que se le instruye por tentativa de robo y lesiones bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|11-Nº 28 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CLOTILDE MERCEDES LOPEZ, a comparecer en la causa Nº 32.846, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 106. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|11-Nº 29 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO DE ROSE, a comparecer en la causa Nº 32.844, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|11-Nº 30 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS SAURA, a comparecer en la causa Nº 32.852, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.6|11-Nº 31 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CONRADO JUSTO SOSA, a comparecer en la causa Nº 32.871, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Dr. José León Pagano (h.), secretario.
e.6|11 — Nº 32 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO CESAR RUIZ, a comparecer en la causa Nº 32.867, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Dr. José León Pagano (H.), secretario.
e.6|11 — Nº 33 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANGELICA SILVA DE PERUZZI, a comparecer en la causa Nº 31.976, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 34 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 31.905, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 35 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS MORAL, a comparecer en la causa número 31.915, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 36 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MERCEDES SALGADO, a comparecer en la causa Nº 31.972, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 37 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a EGIDIO PONZIO, a comparecer en la causa Nº 31.872, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 38 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE VIEIRA, a comparecer en la causa número 31.953, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 39 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ESTHER SANCHEZ DE BERNAT, a comparecer en la causa Nº 31.975, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 40 — v.10|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ISAAC VAINER, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.905, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario
e.6|11 — Nº 41 — v.10|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN FEDERICO CASTILLO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.632, que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Publíquese por cinco días. —
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|11 — Nº 42 — v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO LUIS DRIGANI o LUIS DRIGANI, a comparecer en la causa Nº 31.679, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11 — Nº 43 — v.10|11|62

El Dr. César Black, Juez Nacional de Instrucción, por ante la Secretaría número 106 del Dr. José León Pagano (h), cita y emplaza a NESTOR JUAN RODRIGO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 32.925, que se le instruye por robo reiterado, dentro de los cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 106. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|11-Nº 44-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ABRAHAM SOFFER a comparecer en la causa Nº 32.922, que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 106. — Buenos Aires. 23 de octubre de 1962. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|11-Nº 45-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO ROSEN a comparecer en la causa Nº 32.906, que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|11-Nº 46-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA MARTINA a comparecer en la causa Nº 32.930, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José León Pagano (h), secretario.
e.6|11-Nº 47-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a APOLONIO GALINDO a comparecer en la causa Nº 32.031, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11-Nº 48-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL POZONE, a comparecer en la causa Nº 32.029, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11-Nº 49-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE ANGEL ORSENIGO a comparecer en la causa Nº 32.030, que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.6|11-Nº 50-v.10|11|62

Nº 3

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO ACHAVAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.785, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
— Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11-Nº 51-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RODOLFO EULOGIO DEL ESPIRITU SANTO BERNARDO, a comparecer en la causa Nº 22.730, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 52-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GREGORIO AGÜERO a comparecer en la causa Nº 22.726, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 53-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JESUS TUCUNA a comparecer en la causa número 22.724, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 54-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CIARLETA, a comparecer en la causa Nº 386, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.6|11-Nº 55-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a ANTONIO FRASCINO, a comparecer en la causa Nº 24.271, que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 56 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MARCOS AURELIO NOVILLO, a comparecer en la causa Nº 24.270, que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 57 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a LAURA FLORENTIN DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 24.269, que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 58 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMA CARNICER de MIGUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), Causa Nº 24.238, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 59 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ANIBAL CHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Ley 12.962 (Causa Nº 24.268), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 60 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE CASTAÑON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Ley 12.962 (Causa Nº 24.262), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 61 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE CARLOS QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Ley Nº 12.962 (Causa Nº 24.241), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 62 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a EDUARDO YANTORNO a comparecer en la Causa Nº 24.272, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 63 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR ARVILI y a JAIME DAYAN a comparecer en la Causa 24.303, que se le sigue por falsificación de timbres y marcas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 64 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO ZALAZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Causa Nº 24.206), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 65 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NILDA RODRIGUEZ a comparecer en la Causa Nº 24.282, que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 66 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAMON REGUEIRA a comparecer en la Causa Nº 24.285, que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 67 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO OSVALDO TURDERA, a comparecer en la causa Nº 24.301, que se le sigue por defraudación Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11-Nº 68 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN LEOPOLDO BUENANATTA, a comparecer en la causa Nº 24.298, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11-Nº 69 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a REMIGIO SALAMANCO, a comparecer en la causa Nº 24.284, que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11-Nº 70 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN PENGAN DE ROJAS, a comparecer en la causa Nº 24.218, que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11-Nº 71 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR BENCARDINI, a comparecer en la causa Nº 24.254, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11-Nº 72 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOAQUIN PEDRO GAUNA, a comparecer en la causa Nº 22.746, que se le sigue por infracción a la Ley 12.972, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 73 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MAGIN BARNES, a comparecer en la causa Nº 22.748, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 74 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN RAMON GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.745, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 75 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FRANCISCO LISTA, a comparecer en la causa Nº 22.749, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 76 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a GABRIEL DI SALVATORE, a comparecer en la causa Nº 22.761, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 77 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL LUIS GULLA y a OCTAVIA GULLA DE FELICCI, a comparecer en la causa Nº 22.759, que se les sigue por infracción ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11-Nº 78 v.10|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NELLY BAGGIANO DE MOLINA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.284, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11-Nº 79 v.10|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HECTOR SERON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.285 que se le sigue por infracción a la ley 12.962. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 80 v.10|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ERNESTO BOSCH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.278 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|11 Nº 81 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO AUGUSTO SOUZA a comparecer en la causa Nº 24.283 que se le sigue por defraudación a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.6|11 Nº 82 v.10|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIONURA MARCHIONDI de MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.125. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11 Nº 83 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LATORRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.122. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11 Nº 84 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 33.127. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11-Nº 85-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN ANGEL MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 33.128. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef secretario.
e.6|11-Nº 86-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 33.123. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11-Nº 87-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Raúl A. Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 88-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KLEIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa número 33.125), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Raúl A. Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 89-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR LUIS GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 33.133. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11-Nº 90-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PERTILIANO MARANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Causa Nº 33.125. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11-Nº 91-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SACO DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 92 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA NEGRO (Causa Nº 33.204), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 93 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANITA JOSEFINA ANGARAMO (Causa Nº 33.147), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11 Nº 94 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LOBA LIBERMAN o LOVA LIBERMAN KORWIEK para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, 31.580, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|11 Nº 95 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMMANUEL PAPANASTASIOU para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 33.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11 Nº 96 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL BARSZEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada (Causa Nº 32.558), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e. 6|11 Nº 97 v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMALIA ROSENFELD de KLARMAN (31.694), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 98-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL TORRES (a) "ROLO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia física en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 99-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTI (31.690), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsif. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.6|11-Nº 100-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FEITOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo [illegible] — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 101-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDITH LEONIDA VALENZUELA (Causa Nº 33.163), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 102-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4. Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELLY ROSA ROMAY de LOPEZ (Causa Nº 33.123) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.6|11-Nº 103-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AURORA MOLDES (causa Nº 33.151), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días.
[illegible] octubre 24 de 1962. —
Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.6|11 Nº 104 v.10|11|62

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a ALFREDO TOMAS CIRIO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.669, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|11 Nº 105 v.10|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, Secretaría Devalle, se cita, llama y emplaza por 30 día a MIGUEL ANGEL ALBORNOZ, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.648, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|11 Nº 106 v.10|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, Secretaría Devalle, se cita, llama y emplaza por 30 días a ZEENKA SARA ZEMAN de OSORIO CASARES, procesada por infracción a la ley de prenda, para que comparezsa a estar a derecho en la causa Nº 22.659, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|11 Nº 107 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JORGE ENRIQUE VALLEJO, a comparecer en la causa Nº 23.196, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Secretaría Nº 116.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|11 Nº 108 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO M. ROMERO, a comparecer en la causa Nº 23.202, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Secretaría Nº 116.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|11 Nº 109 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a EDMUNDO EDUARDO JUAN GRECO, a comparecer en la causa Nº 27.059, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|11 Nº 110 v.10|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a AMELIA REZZONICO de VELAZCO, procesada por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.446, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|11 Nº 111 v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE BONEU GINE, a comparecer en la causa Nº 27.472 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.6|11 Nº 112 v.10|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, Juez de Instrucción, Secretaría Devalle, se cita, llama y emplaza por 30 días a JOSE TROVATO, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.646, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|11 Nº 113 v.10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Devalle, se cita, llama y emplaza por treinta días a AUGUSTO MANTININI, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.647, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.6|11-Nº 114-v.10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Devalle, se cita, llama y emplaza por treinta días a CARLOS ALFREDO ALANIZ, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.662, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
6|11-Nº 115-v.10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Devalle. Se cita, llama y emplaza por treinta días a ARMANDO OMAR BASUALDO, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.649, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 6|11 — Nº 116 — v. 10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Secr. Devalle. Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALFREDO EVANGELISTA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.662, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 6|11 — Nº 117 — v. 10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Juez de Inst. Nº 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a ANGEL GONZALEZ, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.668, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 6|11 — Nº 118 — v. 10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, Juez de Instrucción, Secretaría Devalle. Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEOPOLDO FUEGEL, procesado por infracción a la ley de prenda, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.658, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 6|11 — Nº 119 — v. 10|11|62

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a OSCAR MARCELO GARDERES, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.661, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 6|11 — Nº 120 — v. 10|11|62

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a comparecer en la causa Nº 21.328 que se le sigue por el delito de hurto, a MARIA ELENA TORRES de GIMENEZ, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|11 — Nº 121 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de 30 días a BLAS GERARDO POTITO ROCA a comparecer en la causa Nº 22.232 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 6|11 — Nº 122 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a LUCINDO ARAUJO a comparecer en la causa Nº 22.169 que se le sigue por defraudación y etec., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 6|1 — Nº 123 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado se emplaza po rel término de cinco días a OSVALDO STRADA a comparecer en la causa Nº 21.323 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119, — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 6|11 — Nº 124 — v. 10|11|62

Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JOSE SILVANO RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.982 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 6|11 — Nº 125 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio Alvarez Prado se emplaza por el término de treinta días a TERESA AMANDA VEIT de URBINO a comparecer en la causa Nº 22.227 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 6|11 — Nº 126 — v. 10|11|62

Nº 7

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a HECTOR FEDERICO GANDUGLIA a comparecer en la causa Nº 29.976 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Julia A. Sanchiz Ferrero, secretaria.
e. 6|11 — Nº 127 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a WOLF LEON LEVIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 121.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 128 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a RENE ALBERTO CISNEROS, a comparecer en la causa Nº 30.065 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 121.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 129 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ISABELINO IGNACIO MANSILLA, a comparecer en la causa Nº 30.204 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 121.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|11 Nº 130 v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUISA ESTHER HEYDE de GOURIAN a comparecer en la causa Nº 30.203 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|11-Nº 131-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES KIRIJZUK y ROBERTO DIUFICH a comparece en la Causa número 30.201, que se les sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.6|11-Nº 132-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JOSE CHORNOGUBSKY a comparecer en la Causa Nº 26.816, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimien de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|11-Nº 133-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SALVADOR CORRARO a comparecer en la Causa Nº 27.011, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|11-Nº 134-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a RENE RAUL VENTOS a comparecer en la Causa Nº 27.021, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|11-Nº 135-v.10|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ALBORNOZ, a comparecer en la Causa Nº 11.544, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|11-Nº 136-v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HIPOLITO TORRES a comparecer en la Causa Nº 11.518, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Manuel Jordán, secretario.

e.6|10-Nº 137-v.10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bognone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ARTURO DEGIORGIS, a comparecer en la Causa Nº 11.553, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.6|11-Nº 138-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18 a|c. del Dr. Ernesto González Bonorino, Secretaría Nº 156 del firmante; se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: NELLY ALICE DI RADDO para que comparezca a estar en derecho en la Causa Nº 2.835, que, por infracción a la Ley de Prendas (Nº 12.962) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.6|11-Nº 139-v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUADALBERTO ROMAN CHAGAS a comparecer en la causa Nº 12.505 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|11 Nº 140 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUIS BRITO a comparecer en la causa Nº 12.617 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|11 Nº 141 v.10|11|62

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LASO DE LA VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.6|11 Nº 142 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO PEÑA a comparecer en la causa Nº 439 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 128. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.

e.6|11 Nº 143 v.10|11|62

Nº 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FLORES GERARDO NAZARIO a comparecer en la causa Nº 26.239 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 4 de actubre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|11 Nº 144 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instruccion, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MIGUEL ARAGONES a comparecer en la causa Nº 27.847 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos Benítez Cruz, secretario.

e.6|11 Nº 145 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FEDFRICO LEVITAN a comparecer en la causa Nº 26.294 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|11 Nº 146 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SOTELO LEANDRO a comparecer en la causa Nº 26.292 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|11 Nº 147 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rebori, se emplaza por el término de cinco días a PABLO VARACCA a comparecer en la causa Nº 26.282 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de -962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|11 Nº 148 v.10|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio Rebori, se emplaza por el término de cinco días a BARRIENTOS J. CONRADO a comparecer en la causa Nº 26,293 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 129. — Esteban Vergara, secretario.

e.6|11 Nº 149 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a PEDRO RAUL CAMPUZANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 27.054, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 150 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ALCIDES CESAR ALVAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.155, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 151 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANICETO SANTOS GIMENEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.154, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 152 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a RAUL PEREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.142, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 153 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a DORA ELSA OLANO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.143, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 155 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a PEDRO GIOSA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.178, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 156 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO PERSICO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.157, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 157 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a RODRIGO CASTELLO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.176, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 158 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANSELMO PAZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 159 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTEBAN D. RING, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.144, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 6|11 Nº 160 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO GARDINO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.180, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.6|11 Nº 161 v.10|11|62

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FALDUTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.490 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|11 Nº 162 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ARCONSTANZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.489 que se le sigue por infracción a la ley de prendas bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|11 Nº 163 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO AMADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 134, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|11 — Nº 164 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO CLEMENTE CRESPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.769, que se le sigue por inf. ley de Prendas (ley 12.962), bajo apercimimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|11. — Nº 165 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a REGINA VILLAN de PARISI, a comparecer en la causa Nº 9317, que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 133.

Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|11. — Nº 166 v.10|11|62

Edicto: Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de la presente a MARIO MUZLERA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9316, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 16 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|11-Nº 167-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO COBE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9156, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 6|11. — Nº 168 v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILDA A. T. de PEREZ AQUINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.486, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Cándido A. Mariño, secretario.
e. 6|11. — Nº 169 v. 10|11|62

Edicto: Art. 141 del C. P. C.: Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133, del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar, desde la primera publicación del presente, a MARINO LUIS CURRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.295, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 24 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 6|11. — Nº 170 v. 10|11|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a CARMEN ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.642, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.
e. 6|11. — Nº 171 v. 10|11|62

Nº 12

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL DE LA CAMPA, a comparecer en la causa Nº 646, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 6|11. — Nº 172 v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a ARANALDO LUCIO MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 525, que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (Ley de Prenda), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|11. — Nº 173 v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a PABLO MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 730, que es le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|11. — Nº 174 v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a GERARDO VITALE, a comparecer en la causa Nº 351, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|11. — Nº 175 v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días, a AMALIA MARIA de MIRANDA, a comparecer en la causa Nº 730, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 136.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|11. — Nº 176 v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Raúl J. de los Santos se emplaza por el término de cinco días a MARCOS SIEMSEN a comparecer en la causa Nº 282 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 136. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 6|11 — Nº 177 — v. 10|11|62

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de treinta días a JUAN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 830 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 — Nº 178 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de 30 días a SATURNINO BARRIOS a comparecer en la causa Nº 808 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 6|11 — Nº 179 — v. 10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a HUGO SPERA a comparecer en la causa Nº 822 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.
e. 6|11 — Nº 180 — v. 10|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de cinco días a ANGELA AURELIA GIL GARCIA a comparecer en la causa Nº 755 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e. 6|11 — Nº 181 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de treinta días a LUIS HORACIO BERALDI a comparecer en la causa Nº 836 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 6|11 — Nº 182 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos R. Arigos se emplaza por el término de 30 días a OSCAR MIGUEL ALI a comparecer en la causa Nº 800 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 6|11 — Nº 183 — v. 10|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos se emplaza por el término de 30 días a CAYETANO NASISI a comparecer en la causa Nº 857 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 140. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e. 6|11 — Nº 184 — v. 10|11|62

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOLORES FEIJO de RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 889), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 6|11 — Nº 185 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANSELMO DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 953), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 6|11 — Nº 186 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO BELFIORE BEATRICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (Nº 900), bajo apercibimiento de declararlo debelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 6|11 — Nº 187 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MARIO PARISI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 702), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 6|11 — Nº 188 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ZULEMA PERCOWICZ de GUTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Nº 913), bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 19662. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 6|11 Nº 189 v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE FONTANALS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (Nº 908), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 6|11 Nº 190 v. 10|11|62

Nº 15

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a OSVALDO VOLPE, en la causa Nº 2.932, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962 por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e. 6|11 Nº 191 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación, a ROBERTO MARIO ZUCCARINO, en la causa Nº 2.933, que se le sigue por infracción Ley Nº 12.962, por ante la Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José Francisco Calvo, secretario.
e. 6|11 Nº 192 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CARLOS ABRAHAM NICOLAS ALMEYRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.738, que se le sigue por el delito de estafa, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 6|11 Nº 193 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a NESTOR SANTIAGO BARBAZAL, en la causa Nº 2.736, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 6|11 Nº 194 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MARIO QUINTANA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.844, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 6|11 Nº 195 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ILSE MARIA REMSPECHER de GARRIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.796, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 6|11 Nº 196 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a CLELIA EDITH BELBIDARES, a fin de que comparezca estar a derecho en la causa Nº 2.817, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 6|11 Nº 197 v. 10|11|62

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON MASUD, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.823, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, ante la Secretaría Nº 146, a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e. 6|11 Nº 198 v. 10|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MANUEL RICARDO CANOVAS y JOSE MENDEZ, en la causa Nº 2.665, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145 del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (Arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e. 6|11 Nº 199 v. 10|11|62

El Sr. Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y empla-

za por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MOISES M. FURER, en la causa Nº 2.764 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145, del Dr. Carlos Alberto Renarte, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. Proc. Crim.).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.6|11 Nº 200 v.10|11|62

Nº 16

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Jorge R. Moras Mom, se emplaza por el término de cinco días a Juan Carlos Ceballos a comparecer en la causa Nº 874 que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 147. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.

e.6|11 Nº 201 v.10|11|62

Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por orden del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado MARIO JORGE HAMILTON, a comparacer en la causa Nº 842 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 149.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|11 Nº 202 v.10|11|62

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA PEDRAZA de CHACRON y a HECTOR A. PEDRAZA, para que comperzcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962. bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.6|11 Nº 203 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR CARONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.6|11 Nº 204 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO WISSOQ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.6|11 Nº 205 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO JULIO WISSOQ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.6|11 Nº 206 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JESUS LUCIONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.6|11 Nº 207 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ANTIGNANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.6|11 Nº 208 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR MONTIEL, en la causa 2.657 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.6|11 Nº 209 v.10|11|62

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días a PEDRO RICARDO BALLESTER, a comparecer por ante la causa Nº 2766 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 157. Buenos Aires, 14 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e 6|11 — Nº 210 — v. 10|11|62

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, en la causa Nº 2777, emplaza por el término de cinco días a ENRIQUETA ROSSI de GAMIO, acusada del delito de infracción de prenda, a comparecer bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Secretaría Nº 157. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e. 6|11 — Nº 211 — v. 10|11|62

Pedro Medina Olaechea, Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, emplaza por el término de cinco días en la causa Nº 2769, a PEDRO O. PACHECO, a comparecer, en la causa que se le instruye por el delito de inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría Nº 157. Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e. 6|11 — Nº 212 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SELVA ADELA SERIAL, número 2.802, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 de prenda c|registro, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge F. Massucco, secretario.

e. 6|11 — Nº 213 — v. 10|11|62

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL DOJAMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2755, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|11 — Nº 214 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM I. DIAMENT para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2688, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. 9 de octubre de 1962. — Edgardo Gramajo, secretario.

e. 6|11 — Nº 215 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APOLINOR PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2667, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 6|11 — Nº 216 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA ANGELICA TORALES de CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2668, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1962 — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 6|11 — Nº 217 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RODOLFO IBARRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2447, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 6|11 — Nº 218 — v. 10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON ENRIQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2623, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e. 6|11 — Nº 219 — v. 10|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado número 1, de la Capital Federal, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de la firma SUPER MERCADO LIBERTADOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.

Secretaría: 8 de octubre de 1962. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|11-Nº 1 v.10|11|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente al gerente de "KIKAY S.R.L.", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|11-Nº 2 v.10|11|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicacion del presente a ENRIQUE SOLER VILLALBA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de granos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|11-Nº 3 v.10|11|62

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, secretaría Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente a BERNARD MURPHY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Carlos E. Padilla, secretario.

e.6|11-Nº 4 v.10|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO DAMATO, a comparecer en la causa Nº 6.197 que se le sigue por lesiones Art. 94 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.6|11-Nº 18-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez Correccional Dr. Horacio Calvo, Secretaría Loumagne, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MANTEJ, a comparecer en la causa Nº 6.153 que se le sigue por inf. Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Pablo J. Loumagne, secretario.

e.6|11-Nº 19-v.10|11|62

"N"

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 76, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO o TEODORO ALEJANDRO BERNBLUM, alemán, naturalizado argentino, comerciante, C. I. 2.047.520, L.E. 4.130.522 D.M. B.A., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Bernardo de San Martín, secretario.

e.6|11-Nº 5 v.10|11|62

"Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a MOISES COHEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.6|11-Nº 6 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Penal Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente a MIGUEL JUAN MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6862, que se le instruye por el delito de tenencia de alcaloides, art. 204 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|11-Nº 7 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO LEON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7974, que se le instruye por el delito de desobediencia, art. 239 C.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|11-Nº 8 v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Correccional letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE COHEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8024, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.

e.6|11-Nº 9 v.10|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal, Juzgado Nacional en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a JORGE JACOBO NACHPITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.

e.6|11-Nº 10 v.10|11|62

Juzgado en lo Criminal Correccional Letra "N", secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA DEBIAGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.785, que se le instruye por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.6|11-Nº 11-v.10|11|62

Art. 141 del Cód. Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra N, Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente, a MARIA CONCEPCION PERALTA DE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.6|11-Nº 12-v.10|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días a contar de la primera publicación del presente a P. DOUSSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Héctor R. Munilla Lacasa, secretario.
e.6|11-Nº 13-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Correccional letra "N". Secretaría Número 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO SONEYRA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.897, que se le instruye por lesiones culposas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Luis T. Juárez, secretario.
e.6|11-Nº 14-v.10|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional, Letra "N", Secretaría Nº 76, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO OMAR MEDICI, argentino nacido el 26 de febrero de 1930, joyero, casado, C. I. 3.039.813, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Bernardo de San Martín, secretario.
e.6|11-Nº 15-v.10|11|62

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"M"

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia, a cargo del Juzgado letra "M", Dr. Lucas Jaime Lennon, se emplaza por el término de diez días al encausado JUAN CARLOS CASTRO, a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 833 que se le sigue por los delitos de hurto y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Luis María Rizzi, secretario.
e.6|11-Nº 17-v.10|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a MARIA o MODESTA COMINO, para que dentro del término señalado comparezca a estar a derecho en la causa Nº 282|61 caratulada: "Comino María, Inf. Art. 28, Ley 11.386", que se le sigue ante esta Secretaría Nº 4, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tal cahuano, Planta Baja. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.6|11-Nº 22 v.10|11|62

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 10 a cargo del firmante, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a ROBERTO RAFAEL PEREZ MEDINA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 6.712|61, que se le sigue por el delito de defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.6|11-Nº 16-v.10|11|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Alberto Aguirre, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GRISPI (a) El Petizo para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Número 2.467 que se le sigue por encubrimiento e infracción al art. 212, inc. 1º, item b) del Código Penal, modificado por la ley 15.276 y su decreto reglamentario 3.189|60, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5º.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.6|11-Nº 20-v.10|11|62

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a RICARDO SAIEGH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.209|62, que se le sigue por infracción a la Ley 15.293, con intervención de la Secretaría Nº 7, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|11-Nº 21 v.10|11|62

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a N. GARRIDO o CARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por intimidación pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Provincia de Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.6|11 Nº 154 v.10|11|62

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 5 días en autos "TOURON DIAZ DANIEL c/ POMAR de TOMASINI IGNACIA y otros, s|cobro hipotecario", que el martillero Jorge A. Kern rematará en el mismo, el 18 de noviembre 1962, a las 17 horas, el inmueble desocupado, calle Tucumán 820, en Villa Furts, Ptdo. San Martín, Prov. Bs. Aires. — Terreno 8m66 por 25m68. Sup. 222 m. c. 3888 c. c. — Base: $ 275.088 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 31.542-v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, comunica por 2 días en autos "LOPEZ de SUAREZ CONCEPCION contra SUAREZ, JULIO s|alimentos", que el martillero Luis M. Cortés Funes rematará en calle Paraguay Nº 845, dep. "C", donde se exhibirán hasta el día anterior al remate, el 10 de noviembre, a las 10 horas: 1 automóvil "Ford", mod. año 1940. 4 ptas., chapa Capital Nº 422.769; 1 máquina registradora "National" número M-1074$_0$ - EE1842; 1 balanza "Berkel" p|12 ks. mod. EW. Nº 31115; 1 balanza "Berkel" p|2 ks., mod. "Typel" Nº 165392; 1 cortadora de fiambres "Berkel" Nº B-5380, y 1 ventilador de mesa "Ericsson", 4 paletas (falta una) s| Nº visible. Al contado; seña 30 o|o; comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 960.— e.6|11-Nº 31.647-v.7|11|62

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, de la Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "FERNANDEZ BESCHTEDT de NAVEIRA ELINA y otros contra ZAMARBIDE BELIO E. y HECTOR H., s|escrituración", que el martillero Humberto Bertollo rematará el día 12 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Cap. Fed.), en block y ad corpus 3.873 has. 90 as. 40 cts. 5715 aproximadamente que son parte del establecimiento "La Matilde" sito en la Provincia de Córdoba, Dpto. Roque Sáenz Peña, Pedanía Independencia (Parcelas 1 y 8 de la Fracción I y parcelas 7, 8, 9 y 10 de la Fracción II del plano de subdivisión practicado por el agrimensor Carlos A. Cano archivado bajo el número 12.315, planilla Nº 35.489). — Base pesos 9.008.666,66 m|n. (nueve millones ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional). — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Saldo: dentro de los diez días corridos siguientes a la aprobación judicial del remate. — La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encontrare al entregar la posesión y sólo comprende el inmueble y el alambrado que pudiere existir en el costado Oeste. Boleto intransferible. Escritura por ante el escribano Ricardo Campopiano, con oficinas en Bmé. Mitre 754 (Cap. Fed.)
Buenos Aires, a los 31 días del mes de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 4.400.— e.6|11-Nº 31.487-v.10|11|62

Nº 20

JUDICIAL: — Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "CASTRO BELTRAN y CASTRO DE SORIA A. contra SCUDERI F. y otro s|cobro hipotecario", que el martillero Luis F. Márquez rematará: propiedad calle 1º de Mayo Nº 262, en la localidad de Villa Esmeralda, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Mide 8,70 mts. al S. E. y 8,65 al N. O. de frente y contrafrente respectivamente por 23,87 al N. E. y mts. 22.95 al S. O. en sus costados. Sup. aprox. mts. 2: (202,4965). — Base $ 160.000. El día lunes 12 de noviembre, a las 17 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, dos de noviembre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.6|11-Nº 31.690-v.10|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, comunica por diez días en el juicio "PAGANO de COMPAGNUCCI MARIA ANGELA contra BAILON ARIAS, ROMULO su ejecución hipotecaria", que el martillero D. Francisco de la Fuente, rematará el sábado 17 de noviembre de 1962, sobre la misma, a las 16 horas, el inmueble "Campo Caseros", en el Pdo Gral. San Martín (Prov. de Bs. Aires), lote 9, Manz. A. Sup.: 278.625 m2, cerca de la Est. Martín Coronado. Base pesos 177.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado.
Buenos Aires, noviembre dos de 1962. — Julio L. Peña, secretario.
$ 3.200.— e.6|11-Nº 31.635-v.16|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en el juicio BONIFACCINI de CAMBRIGLIA ELENA contra CAMBRIGLIA ROQUE y otros, cobro de pesos, que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el 10 de noviembre, hora 10, los siguientes efectos: Treinta y tres montas cargas, que se exhiben en Avda. Ader esquina Vélez Sársfield de la localidad de Munro. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio César Benedetti secretario.
$ 960.- e.6|11 Nº 31.592 v.8|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio GIUSTI AQUILES CARLOS contra BECKMAN JACOBO ejec. hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 13 de Noviembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación, de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el departamento Nº 8 del piso 4º, de la finca calle Tte. Gral. Eustaquio Frías Nº 9... esq. Camargo, compuesto de living-comedor, 2 dormitorios, baño, inst. cocina a gas y servicios centrales. Base $ 202.900. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Dicho departamento lo ocupa el demandado. Sup. 59,4 mts. con uso exclusivo de un balcón. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.- e.6|11 Nº 31.57. v.10|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "BIRMAN GHERS c|AARON GERSON TINSKI" s|ejec., que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en San José 1754, el día 12 de noviembre del cte. año, a las 10 hs., los siguientes objetos: Un aparato de televisión marca "Dumont" de 53 cm., Nº 3844, mod. R.A.370 y un aparato de televisión marca "Dumont" marca "Philco Truric" modelo 3536, Nº 54225, en el estado en que se encuentran, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Archibaldo P. Mac. Garrell, secretario.
$ 1.200.- e.6|11 Nº 31.700 v.8|11|62

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, comunica por dos días que en el juicio: "LUXOGAR S. R. L. c|D'AURISIO ARNALDO ALBERTO s|Ejec. Prendario", que el martillero don Lucas A. Iparraguirre rematará en Defensa 1124, el día 17 de Noviembre de 1962, a las 9 horas, los siguientes objetos: Un lavarropas marca Drean eléctrico, modelo 58, Nº 54231, totalmente equipada. Base m$n. 6.138. Comisión 10 o|o. Contado. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 640.- e.6|11 Nº 31.621 v.7|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 4, hace saber por tres días en autos "PERIES, ANA MARIA c|DEFELICE, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Juan Ramón Triñanes rematará el día 16 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Avda. Juan B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "un automóvil marca "Ford Taunus", modelo año 1956, con motor G4B-207649, usado, chapa patente de la Capital Nº 616.384, año 1960 Base: m$n. 193.250. Comisión: 10 o|o Seña: 30 o|o.
Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Ricardo M. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 31.645-v.8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio: "ESTIVAL S. EN C. POR ACC. c|MENNITI, MARIO TOMAS s ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 17 de noviembre a las 10.30 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca "Packard", modelo 1937, motor Nº 51166, patente de la Pcia. de Bs. As. 833.254, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base m$n. 27.470, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1962. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.- e.6|11 Nº 31.681 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio "BRAVO CARABAJAL EMILIO E. c|CHORNY JORGE s|ejec", que el martillero Juan José Deambrosi, rematará el día 9 de Noviembre de 1962 a las 10 hs., en Rivadavia Nº 1389, Capital, donde se exhiben: Máq. esc. port. Underwood importada; mesa para máq.; escritorio 4 cajones; 2 butacas, 1 sillón, armario 1 puerta y 2 estantes; cortina duraluminio (todo de madera tipo americano). Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520). — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Ricardo R. Graham, secretario.
$ 960.- e.6|11 Nº 31.649 v.8|11|62

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en el juicio "MOSSE HNOS. S. R. L. c|SANCHEZ, ALFONSO s|ejecución prendaria", que el martillero Victorio R. Iturralde rematará en Alvarez Thomas Nº 939, el día 9 de noviembre de 1962, a las 10 horas, lugar donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, una chatita marca "Buick", modelo 1929, motor Nº 2335052, con patente Nº 566.335, año 1960, provincia de Bs. As. Base $ 16.679 (50 o|o de la deuda). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800.— e.6|11-Nº 31.697-v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "GUZMAN Y CIA. S. R. L. c|DOCE RODOLFO y otros, s| prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 19 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Luzuriaga 235, donde se exhibe. Capital, máquina de hacer crema café a gas, marca

Tirrena, modelo 2 grupos, Nº 1975. Base $ 21.416, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 31.648-v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "LECONT S. A. c|ZITTERMAN MARTIN y otros s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 hs., en Corrientes 2063, p. 6, Dt. 77, Capital, motocicleta marca Ferrari|1961, 100 c.c., motor número 317544, equipada, se exhibe en Estados Unidos 1022, Capital. Sin base. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 31.651-v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial número 3, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "LECONT S. A., c|DE BRITO VICTOR y otros s|prendario", que el martillero Juan José Deambrosi rematará el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 hs., en Corrientes 2063, p. 6, Dt. 77, Capital, motocicleta marca Cleri, año 1961, 98 c.c., tipo 100|2, motor 293051, cuadro 2008, equipada, se exhibe en Estados Unidos 1022, Capital. Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entrega aprobada la subasta (Art. 520).

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 960.— e.6|11-Nº 31.650-v.8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|LEA K. de SZRAIBER e hijos, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 17 de noviembre de 1962, a las 10.30 hs., los siguientes objetos: un automotor Jeep Pick-Up, marca Ika, mod. 1961, tipo JA-2PB, motor Nº 61-4043317, serie Nº 12221-00406, color verde lago, completo, con 5 neumáticos, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 102.527,16 m|n., al contado. Un automotor Jeep Pick-Up, marca Ika, mod. 1961, tipo JA-2PB, motor Nº 61-4043973, serie 12221-00485, color azul narvic, completo, con 5 neumáticos, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 102.527,16 m|n., al contado. Un automotor Jeep Pick-Up, marca Ika, mod. 1960, tipo JA-2PB, motor Nº 60-4041467, serie 02221-04234, color rojo cinco, completo, con 5 neumáticos, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 102.527,16 m|n., al contado. Dichas unidades se exhiben en H. Yrigoyen 2655, hasta el día de la subasta, en que serán trasladados al local de venta. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.6|11-Nº 31.680-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, hace saber por un día en autos caratulados "FINAN-MOTOR SOC. COM. POR ACCIONES c|WISSOCQ, ARMANDO J. s|ejecución prendaria", que el martillero D. Juan Ramón Triñanes rematará el día 9 de noviembre de 1962, a las 9.45 horas, en Avda. J. B. Alberdi Nº 570, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca Fiat, modelo año 1954, con motor Nº 020222, usado, chapa patente de la Capital Nº 1170, año 1961. — Base: $ 313.128.— m|n. — Comisión 10%. — Seña 30%.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 400 e.6|11 Nº 31.644 v.6|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "ESTIVAL S. EN C. P. ACC. c|JANICES PEDRO s|ejecución prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 17 de noviembre de 1962, a las 10.30 hs. el siguiente objeto: Un automóvil marca "Ford", modelo 1935, sedan 4 puertas, motor Nº 18F-1437554, patente de Capital Nº 445.425, del año 1961, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. — Base $ 31.200.— m|n. al contado. — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 31.679 v.8|11|62

Nº 5

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "FRAGA JOSE c|JUAN ANTONIO PALACIOS s|Ejec. prendaria", que el martillero Eduardo S. Miel Asquía, rematará en Paysandú 1398, donde se exhiben, el 17 de noviembre, a las 11 horas, los siguientes bienes: Un balancín automático 15 toneladas, marca EMI Nº 2890, modelo EMI 15, con motor eléctrico acoplado marca BLC modelo trifásico Nº 716 de 2 HP. - Un balancín automático 10 toneladas marca EMI Nº 0098, modelo EMI 13, con motor eléctrico acoplado marca Siap Peláes Hnos., Nº 11961, modelo trifásico de 1 HP. — Base $ 7.000.— m|n. cada uno. — Comisión 10%.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 31.666 v.8|11|62

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 13. Se comunica por tres días que en los autos: "REFRISUR S.A.I.C. contra GERMAN OHRINGER, ejecutivo", que el martillero don Osvaldo F. Rufino, rematará una cortadora de chapa Daiser a mano, hasta 1 mm.; sin base, al contado y al mejor postor, el día 10 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local en que se encuentra depositada, y se exhibe calle San José 1754, Capital. — Comisión 10%. — Datos al martillero, Rodríguez Peña 361.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 31.514 v.8|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17. Comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|BRITOS, PEDRO AMERICO, s|ejecución prendaria", que el martillero Oscar V. Ventura, rematará en Corrientes 2434, piso 13, ofic. 52|53, el 9 de noviembre de 1962, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un automóvil usado, marca "Plymouth", modelo 1938, motor Nº P6-123487, patente del año 1961, Nº 14.785, que se exhibe en Av. Juan B. Justo Nº 4394, Capital. — Base: $ 84.099,98. — Seña 30%. — Comisión 10%.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.6|11 Nº 31.619 v.8|11|62

Nº 7

El Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en el juicio: "CENTRAL S.A.C.I.A.M.I.F. contra FERNANDEZ JOSE MARIO s|ejecutivo" que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 17 de noviembre, a las 11 horas, en Av. La Plata 1165, en el estado en que se encuentra, un automóvil utilitario "Ika, tipo Furgón Willys", modelo 1959 UA-IFA, motor 6.033.770, chassís Nº 00062, serie 03211-00062. — Base $ 203.990 al contado. — Comisión 10%. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200 e.6|11 Nº 31.628 v.8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio "CONVIA S.A.I.C.I.F. c|MANISCALCO SANTOS ANTONIO s|prenda" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Lafinur 3050, Cap., donde se exhibe, el 15 de noviembre, hora 16, el siguiente objeto: Un automóvil Chevrolet mod. 1938, patente 327341 Ciudad Bs. As., año 1961, motor Nº R. 1426728, para uso particular, equipado. Base $ 35.200 m|n. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación. — Buenos Aires 2 de noviembre de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 960.— e.6|11 Nº 31.664 v.8|11|62

Judicial: Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos "CASA PATERNAL MUSICA S. R. L. su Quiebra", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 9 de noviembre del corriente año, a las 21 horas, en el local Julián Alvarez 2340, los bienes muebles embargados en los autos "F.A.D.E.C.A. S. R. L. c|CASA PATERNAL MUSICA S. R. L. s|ejecutivo", detallados a fojas 15 y 16 de estos autos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes subastados se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 640. e.6|11. — Nº 31.688 v.7|11|62

Edicto: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "AGUIRRE MASTRO Y CIA. S. A. c|EMILIO JUAN LUIS DONOSO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 17 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca "Cadillac", mod. 1957, motor Nº 5762-039252, patente de Capital Nº 102.922, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en la calle Uriarte 2349, hasta el día del remate en que será trasladado al local de subasta. — Base: $ 408.450 m|n., al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.684 v.8|11|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO DE J. R. BOSCO c|FERNANDEZ ESTANISLAO A. s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 26 de noviembre 1962, a las 9 hs., en Bmé. Mitre 1773, piso 5º, Of. 502: Un automotor usado marca "Chevrolet", motor Nº ECM192110, mod. año 1939, tipo Furgón para transporte. Patente Cap. Federal Nº 710880, en el estado en que se encuentra y exhibe en Garage Tinogasta 4454. — Al contado. — Base $ 18.000. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.672 v.8|11|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO DE J. R. BOSCO c|PEDERNESCHI de MUZZIO, JUANA A. s|ejec. prend.", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el 22 de noviembre 1962, a las 9.25 hs., en Bmé. Mitre 1773, piso 5º, Of. 502: Una heladera eléctrica familiar "Colmaker", Nº 95213, mod. Z11; Un televisor de mesa pant. 53 cm. "Ranser", Nº 6440, mod. M.T.160A y una enceradora eléctrica familiar "Siam", Nº S9514260, mod. 66, que se exhiben en Canalejas 850. — Base $ 15.000. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.673 v.8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "GONZALEZ ARMIÑAN JOSE c|FALCONE HECTOR y otros s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Baltar Nº 41, de Ciudadela, Pcia. Bs. As., el 15 de noviembre, horas 11,30, el siguiente objeto: Un chasis para camión "Chevrolet", mod. 1947, motor E.C.B.500841, a patentar. — Base $ 180.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Vta. s|aprobación.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960. e.6|11. — Nº 31.662 v.8|11|62

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por tres días que en autos, "FINANCIACIONES BOSCO DE J. R. BOSCO c|PELOSO de SALIU, M. s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 22 de noviembre 1962, a las 9.30 hs., en Bmé. Mitre 1773, piso 5º, Of. 502, una heladera eléctrica familiar "Siam", Nº 17657, mod. 90; un televisor pantalla 53 cm. "Dumond", Nº E122, mod. R. A. 380 Bryan; una enceradora eléc. "Ventrilec", Nº 1153, mod. VI de 3 cepillos y una máquina de coser a pedal 3 caj. "Eibar", Nº 57876, mod. 284, que se exhiben en Canalejas 850. — Base $ 13.500. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.671 v.8|11|62

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en juicio "MENDEZ EDUARDO y CASIDE F. L. de s|quiebra", que el martillero Sr. Antonio P. Sacco, rematará en Loria 1590, el 10 de noviembre a las 8.30 horas: 1 balanza "Brasilia" Ind. Arg. de 15 Kg. Nº 2471, instalaciones y otros bienes, comestibles y bebidas, tal como consta inventario fs. 57 a 61 en estado como se encuentran. Sin base y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes serán entregados aprobada la subasta judicial. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 800.— e.6|11 Nº 31.524 v.7|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "HERIBERTO FREY S. A. I. C. I. c|CARNEVALE MIGUEL A. s|E. P.", que el martillero Estéban J. Roldán, en Pavón 3863, el día 16 de noviembre, hora 17.00 rematará una Heladera eléctrica de irivaró marca "Heriberto Frey S. A.", modelo MW 55|4 Nº de fábrica 15053, equipada con su equipo refrigerador. Exposición: Lugar de venta. Base $ 24.425, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 960.— e.6|11 Nº 31.677 v.8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días en el juicio: "RUGGIERO, VICENTE c|VALLONI, Rubén Luis s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Avda. El Cano 3335, el día 17 de noviembre de 1962 a las 10.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Ika, jeep carrozado, modelo 1956, J. A. 2 B. motor 4001641, patente Pcia. de Bs. As. 528.704, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local calle Av. Belgrano 2378 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. Base: $ 59.125 m|n. al contado, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.6|11 Nº 31.633 v.8|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "GUGLIOTTA, JUAN B. c|PEREYRA, FAUSTINO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Av. El Cano 3335, el día 17 de noviembre de 1962 a las 10.30 hs. el siguiente objeto: Un automóvil marca De Soto, mod. 1938, motor Nº 53-71704, patente de Cap. Fed. del año 1961 Nº 19152 para uso de Taxi, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de la subasta. Base $ 41.488 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Gustavo F. Llantado, secretario.

$ 1.200.— e.6|11 Nº 31.682 v.8|11|62

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA SEFARDI ARGENTINA DE BENEFICENCIA A. I. S. A.

CONVOCATORIA

La Asociación Israelita Sefardí Argentina de Beneficencia "A.I.S.A.", de acuerdo con el art. 46 de sus estatutos sociales convoca a sus asociados a una Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día Jueves 29 de noviembre próximo, a las 17 horas, en su sede social calle Lavalle 2353, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas, por el ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1962;

2º Elecciones de: Presidente, secretario, pro-tesorero, 3 vocales, 2 vocales suplentes y 3 revisores de cuentas por el período de 2 años y de un tesorero por 1 año, en reemplazo del titular renunciante;

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 noviembre de 1962. — Moisés Dayan, secretario.

$ 112.— e.6|11 Nº 31.550 v.6|11|62

ASOCIACION PRIVADA DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DESTACADO EN EL EXTERIOR

La Comisión Directiva de la Asociación Privada del Personal Administrativo Destacado en el Exterior ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria Anual para el 15 de noviembre de 1962, a las 14 hs. en el Salón Biblioteca de la Cancillería, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Vigentes, la misma se llevará a cabo en la calle Arenales 761 C. Federal para tratar lo siguiente:

a) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de cuentas;

b) Elegir los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas;

c) Modificación del artículo 22º del Estatuto;

d) Designación de 2 asociados para firmar el acta.

$ 96.— e.6|11 Nº 31.591 v.7|11|62

ASOCIACION MUTUAL TAMET

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contenidas en los arts. 5º, 23º, 29º, 30º, 31º y 33º de los estatutos; y en cumplimiento del mandato dado por la asamblea ordinaria del 26 de abril de 1962, se convocará a los señores asociados a una asamblea general extraordinaria para el 22 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación de nuevas cuotas sociales;

2º Fijación de nuevo monto subsidio por fallecimiento;

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. La Comisión Directiva.

$ 40.— e.6|11 Nº 31.617 v.6|11|62

AYACUCHO S. A.

Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de noviembre de 1962 a las 10.30 horas, en el local de Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta del Directorio para efectuar donaciones a la Fundación Torcuato Di Tella;

2º Reintegro del capital de la sociedad hasta el monto que arroje la cuenta de ganancias y pérdidas una vez aprobadas las donaciones propuestas según punto 1º;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 1.440.— e.6|11 Nº 31.656 v.8|11|62

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

Se comunica a los señores Asociados que la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el 20 de octubre de 1962, no pudo realizarse por no hallarse presentes asociados que representaran el cinco por ciento del total con derecho a voto. — Se llama a 2ª Convocatoria para el 23 de noviembre próximo a las 20 horas, con el mismo orden del día, a saber

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Presidente "ad-hoc" para dirigir la Asamblea;

2º Designación de dos socios, presentes en la Asamblea, para aprobar y firmar el Acta de la misma;

3º Aprobación de la forma de financiación de la obra de la calle Corrientes Nº 2314, autorizando al Consejo Directivo a contraer préstamos con garantía real y a vender el edificio por el sistema de la propiedad horizontal.

Se recuerda a los señores asociados que a fin de participar en la Asamblea y para su funcionamiento rigen las disposiciones de los artículos 47, 51, 53, 96, 98, 99 y 100 del Estatuto Social.

$ 216.— e.6|11 Nº 31.691 v.8|11|62

"C"

CORMASA - CORNI MALEABLE SUD AMERICANA

S.A., Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en la Avda. R. S. Peña 811, 2º piso, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación del número de directores y su elección, designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|11 Nº 31.515 v.10|11|62

CENTRO CONSTRUCTORES DE OBRAS SANITARIAS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, octubre 31 de 1962.

Estimado consocio: De acuerdo con lo establecido en los estatutos, se cita a Ud. para concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará en nuestro local social, calle Río Bamba 879, el día 30 de noviembre de 1962, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 1961|1962;

2º Nombramiento de la Comisión Escrutadora;

3º Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Antonio E. Caucino, Miguel A. Lemme, José M. Oriolo, Antonio Ghielmetti y Juan C. Chamoles, que terminan sus mandatos. Elección de cuatro vocales suplentes. Elección de tres revisores de cuentas;

4º Confirmación de socios honorarios;

5º Autorización a la C. Directiva para la venta del departamento "E", piso 7º, calle Arenales 2174, de Mar del Plata;

6º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio E. Caucino, presidente. — José Carlos Rovagnati, secretario general.

$ 128. — e.6|11 Nº 31.646 v.6|11|62

COMPAÑIA DE INVESTIGACIONES GEOFISICAS SCHLUMBERGER

Sociedad Anónima

Exp. 4020

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de noviembre próximo, a las 12.30, en Avenida Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y retribución de éste y del Directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos y de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|11 Nº 31.668 v.10|11|62

DEVOTO & CIA. S.A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en el local social, calle Cangallo 499, 5º piso, escritorio Nº 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 julio 1962;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas la obligación del depósito de acciones para concurrir Asamblea, artículo 12 estatutos.

$ 2.000. — e.6|11 Nº 31.637 v.10|11|62

"E"

E N G E L S.A.

Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 19 de noviembre, a las 12 hs., en el local social, calle Paraguay 662, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores solicitada en el Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 26;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000. — e.6|11 Nº 31.687 v.10|11|62

E S E H A C H E S. A.

Nº 5126

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Florida 671, esc. 204, para tratar:

1º Consideración de los documentos del art. 347 inc. 1º del C. de Comercio, del ejercicio al 31|3|1962.

2º Elección del Presidente, Director General, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 6|11 Nº 31.553 v. 10|11|62

"F"

F I N C O R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6 64

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1962, horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, esc. 238 para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio. Ejercicio 31|8|62.

2º Fijar número de Directores titulares y elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

$ 2.000 e. 6|11 Nº 31.546 v. 10|11|62

FERIAS GANADERAS UNIDAS S. A.

Callao 220 - Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 347 del Código de Comercio y 16 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 1962 a las 10 horas, en nuestras oficinas Avenida Callao Nº 220, 3er. piso a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico del sexto ejercicio comercial de la Sociedad cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Remuneración especial artículo 10.

3º Acciones (transferencia, suscripción, integración).

4º Elección de cinco vocales titulares y 3 vocales suplentes (renovación del Directorio) por tres años.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, los señores accionistas deberán anotarse en el libro respectivo con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea a fin de poder participar de la misma, pudiendo hacerse representar por poder.

$ 3.200 e. 6|11 Nº 31.558 v. 10|11|62

FEIGELMULLER Y REGAZZONI "CALO.FYR" S.A.I.C.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de noviembre 1962 a las 17 horas, en nuestras oficinas de la calle Pereyra Nº 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos consignados en el art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

3º Ratificación de las remuneraciones a los Directores que ejercieron cargos ejecutivos durante el Ejercicio 1961/62.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

6º Elección del Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962.

El Directorio.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 31.605 v. 10|11|62

F A T E X

Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria Monasterio 1552 - Capital

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Monasterio 1528, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificar el mandato de los señores Directores designados en la Asamblea General Ordinaria del 19 de abril de 1960 y los actos de gestión realizados por los mismos hasta la fecha.

3º Considerar los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio Nº 19 terminado el 31 de diciembre de 1961.

4º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del Síndico titular y suplente.

5º Resolución sobre disolución y liquidación de la sociedad.

El Directorio.

$ 2.800 e. 6|11 Nº 31.626 v. 10|11|62

FEDERACION ARGENTINA DE AJEDREZ

Entidad con Personería Jurídica

Federación Argentina de Ajedrez: Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Viamonte 1366, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la H. Asamblea de las causales que motivaron las renuncias de todos los componentes de la Junta Directiva.

2º Elección de Presidente hasta el 31 de mayo de 1963, para cubrir el mandato del señor Benjamín Pascolat, por renuncia a su cargo.

Elección de 9 vocales titulares (4 hasta el 31 de mayo de 1962 y 5 hasta el 31 de mayo de 1964) para cubrir los mandatos de los señores Milcíades Lachaga, Juan Rovira, Salvador Lombardo, Dionisio Cabrero, Alberto Foguelman, Jorge Calvi, Marcelino Moguilevsky, Haroldo Toffano e Ingº Rodolfo Genovese, por haber renunciado todos ellos a sus cargos.

3º Escrutinio proclamación de los miembros electos.

4º Nombramiento de una Comisión Especial a fin de informar a la próxima Asamblea Ordinaria sobre la conveniencia y forma de modificar y|o reglamentar los siguientes artículos del Estatuto: 6, 7, 8, 16, 17, 39 y 49, quedando autorizada para proponer asimismo la reforma o reglamentación de cualquier otro que a su juicio corresponda.

5º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

Rodolfo Genovese, presidente; Dionisio Cabrero, secretario.

$ 176 e.6|11 Nº31.659 v.6|11|62

"G"

GENTE GRANDE S. A.

Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1962, e informe del síndico.

2º Aprobación del Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de síndicos titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.6|11 Nº 31.547 v.8|11|62

GUILLERMO KRAFT LTDA.

Soc. Anón. de Impresiones Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar el 31 de octubre de 1962, la Asamblea General Ordinaria, convócase por segunda vez a los señores accionistas para celebrar el 16 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en Reconquista 319 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 37º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Emolumentos Directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización del Revalúo Contable Ley 15.272 v$n. 53.710.600, 25 o|o del capital en acciones ordinarias.

5º Consideración del límite transitorio de los futuros dividendos en efectivo, hasta un 10 o|o del capital integrado.

6º Elección de por tres Directores por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36º de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o certificado bancario en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la Asamblea.

$ 2.400 e.6|11 Nº 31.528 v.8|11|62

GALCOM S. A. F.I.C.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria Accionistas, día 18 de noviembre de 1962, 10 hs., local social calle Paraná 791, 1er. piso B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración artículo 347 Código de Comercio ejercicio cerrado el 30|6|62.

2º Aumento Capital Autorizado.

3º Fijación número y elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000 e.6|11 Nº 31.876 v.10|11|62

GUILFORD ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas en Corrientes 2068 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria, Distribución de Utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1961.

2º Elección de un Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Cualquier otro punto que la Asamblea resuelva agregar en el Orden del Día.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.000 e.6|11 Nº 31.657 v.10|11|62

"H"

HILANDERIA SUD AMERICANA S. A. I. C.

Comunícase que el día 12 de Noviembre de 1962, a las 15.30 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria, en el local de Bartolomé Mitre 1920 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.

2º Aumento de Capital autorizado.

3º Elección de Síndicos.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.6|11 Nº 31.695 v.10|11|62

"I"

INTER-BAS

Científica, Industrial y Comercial S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 17 de Noviembre de 1962 a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Ejercicio al 30 de Junio de 1962.

2º Emolumento y Habilitaciones.

3º Elección Directores y Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.6|11 Nº 31.616 v.10|11|62

"J"

JAMES Cº LTDA.
S. A. Com. e Ind.
Nº 2622

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Noviembre 1962, hora 11,30, en Florida 866, para tratar
1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|7|62.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.- e.6|11 Nº 31.620 v.10|11|62

"L"

LA GRANJA ESPAÑOLA S. A. C. e I.
Inscripción Nº 4411

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de Noviembre de 1962, a las 9 horas, en Jujuy 1948, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|1|62.
2º Reforma del Art. 5º del Estatuto, aumentando el Capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos m|n. (m$n. 5.000.000).
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 31.602 v.10|11|62

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas y Olivares S. A.
Nº de Registro 1596

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria, para el día 20 de Noviembre de 1962, a las 10 y 30 horas, en el local social calle Godoy Cruz 2200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y fijación de las características de las Acciones a emitirse.
2º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200.- e.6|11 Nº 31.531 v.8|11|62

LA EXPOSICION TIENDAS Y AFINES S. A. C. e I.
Nº de Registro 7005

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Noviembre de 1962 a las 16 horas, en Santa Fe 1200, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1962.
2º Distribución de Utilidades.
3º Retribución del Directorio y Síndico y aprobación expresa inc. f) art. 51 de los Estatutos.
4º Elección de Directores titulares y suplentes y nombramiento del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea se recuerda el art. 48º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.- e.6|11 Nº 31.634 v.10|11|62

LOS PARAISOS
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria Corrientes 569, 4º piso - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Corrientes 569, piso 4º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961.
2º Designación de directores por término de tres años, con determinación de su número (Art. 9 de los estatutos sociales).
3º Designación de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 31.607-v.10|11|62

"LA REINA" INSUA Y CIA. S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, horas 17, en Bmé. Mitre 899, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|62.
2º Elegir Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 31.653-v.10|11|62

L E C O N T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 9786

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Venezuela 926, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1962, retribución de directores, síndicos y distribución de utilidades.
2º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 31.563-v.10|11|62

"M"

MUTUALIDAD ARGENTINA DE SORDOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre de 1962.
Señor asociado:
La Comisión Directiva, cumpliendo con las disposiciones del art. 31 de los estatutos sociales, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local de la Mutualidad, calle Hipólito Yrigoyen 650, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al décimo ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración del aumento de la cuota.
4º Elección de los socios para ocupar los cargos que se indican, de la Comisión Directiva y de la Comisión de Fiscalización, durante los períodos fijados para cada uno de ellos.
Para Comisión Directiva: Cargo de vicepresidente por el período de cuatro años; cargo de prosecretario por el período de cuatro años; cargo de protesorero por el período de cuatro años; cargo de 1er. vocal titular por el período de cuatro años; cargo de 1er. vocal suplente por el período de dos años (completar mandato); cargo de 2º vocal suplente por el período de cuatro años.
Para Comisión de Fiscalización: Cargo de miembro titular durante dos años (completar mandato); cargo de miembro titular durante dos años (completar mandato).
Nota: Los períodos de estos cargos se inician a partir del 20 de diciembre de 1962.
5º Designación de tres miembros para que se constituyan en comisión receptora y realice escrutinio de los votos emitidos. Uno de cuyos miembros deberá ser designado con carácter de presidente de la misma.
6º Proclamación de los electos.
7º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
Julio E. Adhemar, presidente. — Marcos F. Croce Mujica, secretario.
Art. 37 de los estatutos sociales: Las asambleas quedarán constituidas media hora después de la hora fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de los socios activos presentes o antes si se hallara presente la mitad más uno.
$ 120.— e.6|11-Nº 31.533-v.6|11|62

M I N D A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
Número de Registro 7305

CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1962, 18 horas, Corrientes 2348, oficina 17, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Consideración del retraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|11-Nº 31.567-v.10|11|62

"O"

ORO BLANCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962 a las 10 horas, en Corrientes 55, 4º piso, Capital para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, finalizado el 31 de octubre de 1962.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y dos Directores
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Remuneración a los Directores (Art. 129).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|11 Nº 31.526 v.10|11|62

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 4.469

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Belgrano 1177, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita al Art. 347, inc. 1º del Cód. de Comercio correspondientes al 19º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Fijar el número de directores y elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos, titular y suplente, por un año.
3º Distribución de utilidades y considerar retribuciones al Directorio, artículo 10º inc. a) y b) del estatuto, y al síndico.
4º Aumento del capital y emisión de acciones que resuelva la Asamblea.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.440 e.6|11 Nº 31.630 v.8|11|62

"S"

SOCIEDAD EDITORA ARGENTINA S.A.I.C.F. e I.
Registro en la Inspección General de Justicia Nº 8.188

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local calle Montevideo Nº 467, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General ad hoc al 31 de octubre de 1962, con relación a los Arts. 369|71 del C. C.
2º Liquidación de la sociedad.
3º Cancelación de Personería Jurídica.
4º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará la Asamblea.
$ 2.000 e.6|11 Nº 31.544 v.10|11|62

SANDUPAY S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, horas 18, en Marcelo T. de Alvear 1183, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|7|62.
2º Elegir un Director Suplente, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.6|11 Nº 31.598 v.10|11|62

STRATA S. A.
Industrial, Comercial y Técnica

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de noviembre próximo, a las 12, en Av. Belgrano 865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución de éste y del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1961.
2º Elección de directores y síndicos y fijación del número de aquéllos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Exp. 6.869. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|11 Nº 31.670 v.10|11|62

SALVADOR FALDUTI S.A.I.C.
Nº 12.445

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la sede de la calle Gualeguay 1102, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio; elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|11 Nº 31.661 v.10|11|62

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ampliando edicto Nº 21.916 del 11|5|62 referente venta de don Rafael Alfredo Gallucci del comercio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ASAMBLEA 96/100, se hace saber que también es comprador don Gumersindo Ferreyro Vidal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en Avda. de Mayo 840, piso 3, ofic. 21, Estudio del doctor Osvaldo A. Fontana, abogado.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 31.572-v.10|11|62

Edic E. Rispoli, abogado, con domicilio en Avda. R. Sáenz Peña 1142, 7º A, avisa que Aniceto Miguel vende negocio despensa ARANGUREN 1083, a Herminia de Culotta. Reclamos de ley y domicilio de partes en mis oficinas.
$ 800.— e.6|11-Nº 31.575-v.10|11|62

Blanco y Cía., mart. públ., of. Rioja 1260, Cap., T. E. 97-2709, avisan que los señores Juan Domingo Pasquali y Salomón Geigner vende su negocio de "Taller Mecánico - Guardacoche", sito en la calle AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 6570, Capital, al señor Julio P. Iriani, por sí y|o para "Berra S. R. L. (en formación). — Reclamos de ley y domicilio de partes n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 31.577-v.10|11|62

Manuel Antonio Vera, martillero público, oficinas Sarmiento 1750, avisa: Juan Alonso vende a Daniel González Paz y Celsa Lois de de la Fuente, su negocio lechería y venta de helados AZCUENAGA 1486. Domicilio contratantes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 800.— e.6|11-Nº 31.636-v.10|11|62

Lázaro Tassara, martillero público con oficinas en Rivadavia 1255, 3er. P., esc. 303, avisa: Yolanda Inés Corigliano, Delia Pelosi y Alberto Serafín Correa, venden, libre de deuda y|o gravamen a Pilar Casado de Pedro, su negocio de "peluquería para damas", sito en la Galería Comercial ubicada en ARENALES 1171, Cap. Fed., locales Nº 6 al 9. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|10-Nº 31.629-v.10|11|62

Capital Federal: Roberto J. Fanuele martillero público, con oficina en Valentín Alsina 3363, Lanús, T. E. 208-3506, avisa por su intermedio la rescisión venta de la panadería mecánica sita en AUSTRALIA 1102, Capital Federal, de los señores Ana del Carmen Bidart y Luis Antonio Bonaldo, a los señores Rosendo Fanego y Rol Idelson Sánchez, según edictos del 18|11|61 al 23|11|62 número 41.330, del Boletín Oficial de la Capital Federal.
$ 1.600.— e.6|11-Nº 31.609-v.10|11|62

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención, Ignacio Bendaña vende a Oscar Gómez, su negocio e industria de confitería, despacho de pan y elaboración y venta de masas y empanadas, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nros. 1194/1200 esquina VIRREY LORETO Nº 3612. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.
$ 1.200.— e.6|11-Nº 31.699-v.10|11|62

C

Martínez, Moreda y Cía., martilleros públicos, comunican que con su intervención Oscar Gómez, vende a Manuel Alfonsín, su negocio e industria de Panadería, sito en la calle COLODRERO Nº 3156/58. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Cangallo 1615, 3er. piso, oficina 33.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 31.698 v. 10|11|62

Ramón Julián Lema, Mart. púb. avisa que Teodoro Korzeniowski vende a Humberto Santtia, libre de deuda, su negocio de Lechería y artículos granja sito calle COSQUIN 4978 Cap. domicilio de las partes, reclamo de Ley mis oficinas calle Strangford 5900 Cap.
$ 800 e. 6|11 Nº 31.606 v. 10|11|62

Se hace constar que los señores Alberto Diez, Gerardo Diez, Luis González, Francisco Gaitán, Héctor Sthor y Luis Antonio Lando, únicos integrantes de Diez S.R.L., venden su negocio de Confitería y Bar ubicado en CARLOS PELLEGRINI 1272, a los señores Aron Olchansky y Bernardo Olchansky, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilios de las partes, Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 bis.
$ 1.200.— e.6|11 Nº 31.665 v.10|11|62

D

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24 avisan que Josué Corvino, vende a Manuel Calviño, Guillermo García y Antonio Fernández, negocio "Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Helados, elaboración y venta productos de graham, centeno y similares" calle DR. JUAN FELIPE ARANGUREN Nº 4915/17. Reclamos de ley, y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 31.552 v. 10|11|62

Blanco y Cía., Mart. Públ. Ofic., Rioja 1260, Cap. T. E. 97-2709, avisan, que la Srta. Susana Beatriz Roldán, vende su negocio de "Hotel Alojamiento" sito en la calle DEAN FUNES 1638/40, Cap al Sr. Fermín Ruperez. Reclamos de Ley n/oficinas, domicilio partes.
$ 800 e. 6|11 Nº 31.578 v. 10|11|62

J

Iguazú Inmobiliaria, Balanceador Rubén R. Villatañe avisa: Que el señor Rodolfo Muhamad Baalbaki vende, libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de Carnicería sito en la calle JOSE LEON SUAREZ 982, Capital, al señor Antonio Chamosa. Recl. térm. Ley en nuestra Oficina Avda Salvador María del Carril 2636, Capital, donde constituy. domic. las partes.
$ 1.200 e. 6|11 Nº 31.581 v. 10|11|62

L

Bruno Viloni, mart. público, Bermudez 2399, Cap. Avisa: Segundo M. Graglia vende negocio "Librería, Juguetería y Cigarrería" sito en LOPE DE VEGA 2724, Cap. a Armanda M. de Percosi. Recl. ley y domic. partes en mi oficina.
$ 800 e. 6|11 Nº 31.641 v. 10|11|62

Manuel Carreño, Martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: José Mise y Pablo Juan Gospodnetic venden sus 2/4 partes del negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle LAMADRID Nº 214/18, Capital Federal, a León Luciano Moreno y Vicente Marinkovic Guillermo, quienes conjuntamente con Simón Marinkovic y Estanislao Zamarin continuarán con la explotación del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.600 e. 6|11 Nº 31.615 v. 10|11|62

"M"

Arnoldo José María Santoro, abogado, hace saber que: Zora Vuga de Pérez por sí y por los hijos menores Isabel Tarsila y Diego Antonio Pérez, y Julio Marcelo Pérez por sí, venden y transfieren a José María Canosa Lema, parte proindivisa negocio elaboración de embutidos y venta al por mayor de carne y derivados sito en MONTIEL 42|44, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del negocio. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Corrientes 1309, piso 5º, Depto. 14.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.597 v.10|11|62

"N"

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Matheu 24, avisan que Faustino Roberto Zucchini y Hugo Roberto Palavecino venden a Antonio Sanjuan "Panadería Mecánica" calle NAHUEL HUAPI Nº 3651|59. Recl. ley y domic. ptes. n|oficinas.
$ 800.— e.6|11 Nº 31.551 v.10|11|62

"P"

Carlos Matalon y Cía. S. Colectiva con venta, importación y exportación de artículos sanitarios y representaciones de mercaderías en general y en especial el ramo de la metalúrgica liviana en el rubro cojinetes, en PERU 548, Capital Federal avisa que transfiere su fondo de comercio con efecto al 5 de mayo de 1960 a Carlos Matalon y Cía. S. A. C. I. F. I. y A. con igual domicilio, donde se deberán presentar reclamos de Ley.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.608 v.10|11|62

"R"

Baus Hnos. S. R. L. Bal. y Mart. Públ. oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318|19 avisan que habiéndose anulado la Compra-Venta del negocio de Restaurant-Bar, RIVADAVIA 3783 que José Villanueva, Manuel Maldonado, Manuel Fernández, José Casal y Armando Cocconi, vendían al Sr. Ramón Sieiro, dejan sin efecto y sin valor los edictos publicados del 27|9|62 al 2|10|62. Domicilio partes en el negocio; reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|11 Nº 31.613 v.10|11|62

"S"

Avisan: Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 583, 3º, que el señor Hirsz Rejdbard, vende su negocio de Bar y Confitería, sito en SARMIENTO 1802, a los señores Marcelino S. Fernández, Luis Maida, Pedro Arón, Orlando López Escudero, Marín Listes, Pascual Gullo, Amalia Toma y Juan Scognetti. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas.
Nota: El presente edicto anula el anterior Nº 18.508, por haber sido publicado con error.
$ 1.600.— e.6|11 Nº 31.569 v.10|11|62

Lázaro Tassara, martillero público con oficinas en Rivadavia 1255, 3º Pº esc. 303, avisa: María Yolanda Ciarmatori vende libre de deuda y|o gravamen a Lucía Benítez su negocio de "Peluquería para Damas" sito en SERRANO 415, Cap. Fed. Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800.— e.6|11 Nº 31.627 v.10|11|62

"T"

Se hace saber que los señores Ramón Toyos y Horacio Giachino venden su negocio de Restaurante y Bar denominado "Smart" a los señores Celso García Nodar y José Pérez libre de gravámenes, prendas, pasivo e interdicciones. Domicilio de las partes y reclamos de Ley, Lavalle 1362, piso 1º, Dto. 1 Bis. El fondo de comercio es situado en TALCAHUANO 356.
$ 1.200.— e.6|11 Nº 31.674 v.10|11|62

Bruno Viloni, mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Máxima M. de Bernárdez, vende negocio "Despacho de pan y comestibles" sito calle TUYUTI 7187, a Antonio Pérez. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.
$ 800.— e.6|11 Nº 31.639 v.10|11|62

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

SIAM DI TELLA LTDA.
Sociedad Industrial Americana Maquinarias
Florida 602 - T. E. 32-6011 - Bs. Aires

EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio se han emitido v$n. 318.402.900 en acciones ordinarias y v$n. 31.506.200 en acciones diferidas que serán entregadas en pago de parte (20 o|o) del dividendo (25 o|o) por el Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de agosto de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.541 v.8|11|62

CORREA & ERRO S.A.F.I.C.
Avda. Corrientes 222, piso 12 - Buenos Aires Nº 12.598

Comunícase que el Directorio resolvió emitir Acciones Ordinarias clase "A", de Cinco votos, por $ 2.400.000 m|n., pudiendo los accionistas, ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.
$ 720. e.6|11. — Nº 31.535 v.8|11|62

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5º de los estatutos sociales y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 25 de enero de 1960 y por el Directorio en reunión del 18 de septiembre de 1962, se ha procedido a aumentar el capital social autorizado hasta la suma de m$n. 424.000.000, emitiéndose al efecto doscientas doce series de acciones de m$n. 2.000.000, cada una, las cuales están a disposición de los señores accionistas para su suscripción. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.529 v.8|11|62

TRANSMARITIMA CRUZ DEL SUD S. A.
Com., Ind., Fin. y Marít.
Nº de Registro 11.329

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 17|10|61, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de m$n. 50.000.000.
$ 720. e.6|11. — Nº 31.566 v.8|11|62

COATI S.A.I.C.F.I. y A.G.
Lavalle 2642 - 5º piso A - Capital

Comunícase a los señores Accionistas la emisión de veinticinco nuevas series de 2.000 acciones ordinarias cada una, clase "A" de 5 votos por un valor nominal de $ 5.000.000, conforme al artículo 5º de los Estatutos comunicar opción y suscripción dentro de los 15 días contados desde la última publicación a calle Lavalle 2642, 5º piso A, Capital. — El Directorio.
$ 960. e.6|11. — Nº 31.554 v.8|11|62

PEDRO HNOS. S.A.I.C.I.F.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Se hace saber que a partir del 1º|11|62, están a disposición de los señores accionistas los dividendos del 3er. Ejercicio aprobados por la Asamblea del 6|7|1962. — El Directorio.
$ 240. e.6|11. — Nº 31.549 v.6|11|62

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Comunica a los socios y accionistas la emisión de 3.000 acciones de la serie 5ª, la totalidad de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª y 24.000 acciones de la Serie 10ª, ordinarias y al portador, hasta completar el capital de $ 29.400.000. Derecho de Preferencia por tres días de la última publicación en Florida Nº 622, 6º piso. Estudio Dr. Otto Pedemonte Parodi y Asociados.
$ 1.200. e.6|11. — Nº 31.568 v.8|11|62

S U R E Ñ A
S.A.C.I.A.G.I.

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 10 de noviembre próximo se han de poner a su disposición, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña 730, Oficina 23, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|960 y 30|6|961. — El Directorio.
$ 960. e.6|11. — Nº 31.548 v.8|11|62

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Ponemos en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 10 de noviembre próximo se han de poner a su disposición, en el local de la, Diagonal Roque Sáenz Peña 730, Oficina 23, los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|960 y 30|6|961. — El Directorio.
$ 960. e.6|11. — Nº 31.545 v.8|11|62

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Hácese saber elevación capital autorizado de $ 500.000.000, a $ 600.000.000 m|n., o sea un aumento de $ 100.000.000 en acciones ordinarias al portador, categoría "B". Asimismo, se dispone la emisión de dicho aumento, el que será destinado en la siguiente proporción:
1º $ 20.000.000, para ser entregados en acciones liberadas a acreedores del exterior en cancelación de sus respectivos créditos;
2º $ 80.000.000, que se ofrecen a la suscripción a los actuales tenedores de acciones, fijándose para estos últimos, como plazo para ejercer el derecho preferencial a la suscripción, el de 15 días, a partir de esta última publicación. — El Directorio.
$ 1.440. — e.6|11 Nº 31.663 v.8|11|62

GUISASOLA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del 18 de octubre 1962, se ha puesto a disposición los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias del ejercicio cerrado el 30 de junio 1961, contra presentación cupón Nº 7.
$ 720. — e.6|11 Nº 31.652 v.8|11|62

GUALTERIO L. JOURDAN
S.A. Comercial e Industrial

Comunícase a los accionistas la emisión de dos mil acciones de v|n. mil pesos cada una, representadas por las series "sexta" y "séptima" en acciones ordinarias al portador "B", de un voto correspondiendo 450 acciones al pago del 26 de octubre de 1961 y 550 acciones al pago del dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 18 de setiembre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. — e.6|11 Nº 31.642 v.8|11|62

CONDARCO S.A.C.I.I.F.

A los efectos del artículo 5º del estatuto social y para que los señores accionistas puedan hacer uso del derecho de preferencia, se les comunica la emisión de las series dieciséis a setenta y cinco de acciones ordinarias de la categoría de 5 votos, que representa la suma de 9.000.000 m|n., valor nominal, conforme a la Asamblea General Extraordinaria del 5 de octubre ppdo. — El Directorio.
$ 1.200. — e.6|11 Nº 31.604 v.8|11|62

P E N I N S U L A R
S.A. Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
Cangallo 555, 2º piso A

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio se procederá al canje de acciones en circulación por otras de nueva impresión, debiendo presentarse los títulos en circulación en la sede social, calle Cangallo 555, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes y de 15 a 18 hs. — El Directorio.
$ 320. — e.6|11 Nº 31.603 v.6|11|62

TEXTIL RIALTO S.A.C. e I.
Lavalle 2642, 5º A, Cap.

Comunícase a los señores accionistas la emisión de diez nuevas series de 10 mil acciones ordinarias cada una, clase "A", de 5 votos, por un valor nominal de $ 10.000.000. Conforme al artículo 9º de los estatutos, comunicar opción y suscripción dentro de los 15 días, contados desde la última publicación, a calle Lavalle 2642, 5º piso A, Capital. — El Directorio.
$ 960. — e.6|11 Nº 31.555 v.8|11|62

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ SISO y ALFONSO GONZALEZ SISO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.394-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINA ORTIGUEIRA de COSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.402-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM MACHTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.288 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ADOLFO ALFREDO ZELAYA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.164 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por quince días a ANGEL ROSARIO STOLFO para comparecer en: "Cuenca de Stolfo Concepción c|Stolfo, Angel Rosario s|divorcio y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 31.174 v.8|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA REINARES de CASTESANA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Santo S. Faré, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.201 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN SANTIAGO PALMA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.904 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO RACCOSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.809 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MEDVED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.246. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GIAMBASTIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1962. — Santos S. Faré (h), secretario.
$ 1.600 — e.25|10 Nº 29.916 v.6|11|62

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEO MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.914 v.6|11|62

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO SPINELLI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, septiembre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.161 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MARIA LUISA CARDELLO de SABATINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.195 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX SILECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 28.877 v.13|11|62
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|10 al 31|10|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SOPPI y Doña MARIA MICAELA o MICAELA PERRUPATO de SOPPI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre cinco de 1962. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.724. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos de RAUL FACUNDO VILLAREAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1962.
Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.694. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA o BENITA MARIA BRIGNOLE de LANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.499. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA GUTIERREZ de SEGOVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.295. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de Da. TERESA LUISA CHIAPPE de BERISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.290. v. 7|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ADELA ZINERONI DE CASULLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
1.600.— e.25|10 Nº 29.950 v.6|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.948 v.6|11|62

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BENITEZ o FRANCISCA BENITEZ VALERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.471-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASAL de SANDA y JOSE RAMON SANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.102. v. 13|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secrearía Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA JULIA ROQUEJOFFRE de MORACO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10, de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.016. v. 13|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LUISA MARCENARO de TIZADO e ISMAEL FRANCISCO TIZADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.043. v. 13|11|62.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 8 cita por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA MARIA CARATI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.836 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA SUBIZA de BUSTINZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.660. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VIRIGLIO de GONZALEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.658. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX ANDRES MASTRONARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.418. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMINA, MARIA ESTHER COLOMINA e ISABEL COLOMINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.237. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DOS SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre siete de 1962 — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.909 v.6|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUNGHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre nueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.611. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL CURTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.238 v.14|11'62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de la ENCARNACION RAMONA FRANDI de RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.939. v. 13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA STRASSERA de CAMPIGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.626. v. 9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEARJE BLANKLEJDER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre nueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.609. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARIA PEREZ QUINTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
e.27|10-Nº 5.963-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA PEREZ QUINTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 31 de 1962. — Octavio J. Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.491. v. 8|11|62.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DE SIMONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Octavio Bunge, secretario
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.014 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA CLARA CASTELLARO o CASTELLARO de MIRCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.366. v. 7|11|62.

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEZ y PIGUEIRAS, MANUEL MIGUEZ y PIGUEIRAS y FRANCISCO MIGUEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.156 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AIDA MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubde 26 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.989. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962 — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.822 v.10|11|62

Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de ERNESTO PEREZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.743. v. 9|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN SILVIO de COLONNA.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.425. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS y|o MATIAS FELIX CARDEÑOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.113 v.6|11|62

Juez Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE MALVESTITI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.422. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil, Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MILLARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — L. M. Ambrosioni, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.102 v.6|11|62

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELAIDA PEREZ DE VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.980 v.6|11|62

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BEORTEGUI de AVALLE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 27 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.104. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JORGE FRANCISCO CIUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 29|10. Nº 30.756. v. 9|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, sita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO ASRIEL.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 17 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.633 v.9|11 62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFONSO JUAN LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.401. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIATA BUTERA de FICHERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.352. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de JUAN FONT MARQUES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.293. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSVALDO FERNANDO MARSILI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.973. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SCORZIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.907. v. 6|11|62.

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SIMONA de JESUS AHUMADA de QUINTEROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.244 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANTONIA LOZANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.037. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RUFINO BROULLON y de doña TERESA TEJERO de BROULLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 31.034. v. 13|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL GOLUBCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — $ 1.600.— e.30|10 Nº 30.912 v.10|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8. Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VILLANI de LAVEZZI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.635 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA ANGERT de SCHNAIDER
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.736 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN o AGUSTIN LUIS PELLICCIONI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1962. — José M. Monclá, secretario
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.733 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO LOMPRE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.670 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA ANGELA PILAR GALLINO de SIGNORINI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.891 v.9|11|62

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de MARIA ANGELICA PEUSER de KNAAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.455-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.377-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO o CERILO FLORENCIO VILLALBA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1962. — Isaac Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.261 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ de MANGIALAVORI y JUAN BAUTISTA MANGIALAVORI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 18 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.179 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNA TO DAL SANTO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.250 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DUCKS de QUASTLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 2|11. Nº 30.999. v. 13|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR DON de CARBALLAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.981 v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZURKIEWICZ o MAZURKIEVVICZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.982 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LAMAZOU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.785 v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO WERTHEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 27|10 Nº 30.409. v. 8|11|62.

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIOLA TOMAS TIRRELL de GAMAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.427. v. 8|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCRECIA DI VRUNO de LARRIBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 27|10. Nº 30.469. v. 8|11|62.

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO LUONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.954. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARMIROLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.172. v. 6|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SCHNEIDER de FERNANDEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de mil novecientos sesenta y dos. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.057. v. 6|11|62.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA STAGNARO de TESTORE y ANTONIO TESTORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.941. v. 6|11|62.

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SASTRE o JOSE SASTRE PARDAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.252 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FRIEDHEIM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.129 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CANTON. — (Publicar por 10 días).
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.059 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ESTEBAN PEREDA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.992 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CONCEPCION o CONCETTO MAZZITELLI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.706 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por cinco días a OMAR NESTOR MOROSINI par comparecer en juicio: "Castro de Morosini D. M. c|Morosini Néstor O. sobre divorcio" — Bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.200.— e.30|10 Nº 30.811 v.5|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña INES PILAR SARALEGUI Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.579 v.8|11|62

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHULTZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.404 v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACCARRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.202. v. 7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO ENRIQUE SCAZZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.931. v. 6|11|62.

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.314 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA YOLANDA de la CRUZ de SALVATI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.729 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ALBERTO VESCOVO y JUAN JOSE VESCOVO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.596 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ de CASTRO MANUELA BENIGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.524 v.8|11|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN SIDARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.442 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, tres de octubre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.355. v. 7|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA SARZANO de VALESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.065. v. 6|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO de PRESBITERIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 30.063. v. 6|11|62.

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IDA MASUR de FELDSZTEIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de octubre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.446 v.8|11|62

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIONISIO ORTEGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.440 v.8|11|62

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ANTONIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e. 25|10. Nº 29.925. v. 6|11|62.

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a RICARDO OSCAR VARELA, para que comparezca en juicio "Politi de Varela Angela c. Varela Ricardo Oscar, s|pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.200.— e.5|11-Nº 31.406-v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JUSTINO OBLIGADO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.167 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil número Doce, Secretaría Veintitrés, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA CHIAPPE de SERVENTE y HUMBERTO ANTONIO SERVENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.246 v.14|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FEDERICO o ROBERTO SCHINDLER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.948 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROBERTO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, tres de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.858 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO BARAVECCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e. 30|10 Nº 30.773 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PARISI DE GONELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.30|10 Nº 30.774 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12 (Secretaría Nº 23), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MENENDEZ de FEITO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.885 v.9|11 62

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA NIEVES ESCRIBA de CAMPOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.29|10 Nº 30.584 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de FELIPE COMANDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.428 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO GIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.146 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HIDALGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.018 v.6|11|62

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FALCON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.251 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO FELIX o FELIX TOUSTAU. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.914 v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIA MARIA MAGDALENA VALLE de BONOMO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1961. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.675 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VIVIANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.462 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SUAREZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge Escuti Pizarr , secretario.
$ 1.600. e. 26|10. Nº 30.305. v. 7|11|62.

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PILAR DIAZ de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.431-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza or treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.384-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MAGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.957 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de octubre de 1962 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.979 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil número catorce, Secretaría número veintisiete, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO IRENEO MOZOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.990 v.13|11|62

El Juez en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SEGUNDO BUITRAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.667 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBERDAN FERRARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.617 v.9|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZARLENGA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.485 v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RESTITUTO FOUZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.486 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BERTA MUJ DE CAPITMAN. — Publíquese por 10 (diez) días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.568 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CAYETANO NOVOA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.507 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO TORVISO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 19 de junio de 1962. — Raúl R Frias, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.541 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEMESIO ENRIQUE TERRONI y JACOBA SALUSTIANA PEREYRA DE TERRONI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Raúl R Frías, secretario.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 30.461 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BULOG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.240 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO o ALEJANDRO DOMINGO BERTIERI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.225 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO BALDOMERO JUAN BATLLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — $ 1.600. — e.26|10 Nº 30.316 v.7|11|62

Juzgado Civil Nº 14, Sec. Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SCHWARTZMAN de BERLATZKY. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1962. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.149 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMON RODRIGUEZ PONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.137 v.6|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE EDUARDO FLORENCIO LANUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.122 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de don MANUEL CEREDA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 29.910 v.6|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ENRIQUETA CATTANEO de CAPURRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.287 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA TAMBURELLI de LUCOTTI y CARLOS LUCOTTI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.176 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA, o JUAN o JUAN IGNACIO ZURUTUZA ARRATIBEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.096-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTERA ITLA MONOWICZ de DYJAMENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.001-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALECH MUHAMAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e.30|10. Nº 30.810 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA CELZANIRA o JUANA CELSANIRA OLIVERA u OLIVERA LOPEZ de BELTRAMO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.723 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CARDESE. — Publíquese por 10 días. — **Buenos Aires, octubre 17 de** 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.719 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1962. — Jorge E. Beltrán, secretario.
e.27|10-Nº 5.964-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARTA ELVIRA MOLINARI DE ROVEGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 1.600.— e. 27|10 Nº 30.477 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHIM ETAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.288 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA IPPOLITO de PEDACE. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.191 v.6|11|62

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO CANEPA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.489-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL RIQUELME y de don ALFONSO o ALONSO VICENTE MARTIN o MARTIN PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.236 v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGOUARDETTE o LAGOURDETTE de BERTANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.876. v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE de FONTAN o SEVERA RAMONA FONTAN y de doña RAMONA ALONSO ALONSO de FONTAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.851. v. 10.11.62.

Juzgado en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELVIRA VITELI DE SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.511 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAMIA o MARIA ANGELA PINI DE DEFFERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.533 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ROMANO, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 29.942 v.6|11|62

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. ITALA LUISA NOVARI de LANCELOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.474-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de GUILLERMO ISMAEL SHEDDEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.368-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SEGOVIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.186 v.14|11|62

El Juzgado Civil Nº 17, secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE JACOBONE o JACOBONE de GRAVANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.105-v.13|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO POGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.845. v. 10|11|62.

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y [illegible] MASCIOTRA de LAURIENTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Roberto E. Greco, secretario
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.679 v.9|11|62

El Juez Marcelo Padilla, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROS de GONÇALVES. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.650 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MUTARELLI y|o SANTIAGO EMILIO MUTARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 25 de 1962 — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.652 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE ANTONIO ARIAS o ARIAS FUENTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 25 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.- e.29|10 Nº 30.631 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO PEREZ o BENIGNO PEREZ ANSEMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.174 v.6|11|62

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA RAMA de MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.416-v.15|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA BEAUDET de PINET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.320 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ROSENDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.040-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GOTAS o GATAS ESPER o ESPER HADAD, o ESPER HADDAD o ESPER HADADD — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.695 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EPIFANIO** MARTINEZ o MARTINEZ PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.630 v.9|11|62

Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WEINSTOCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.665 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE AMELIA VARELA de QUERALT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.590 v.9|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE PALAZUELOS. — Publíquese diez días

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.475 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTINA JUANA CRESPI DE FOSSATI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.479 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL HERMIDA. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.522 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JIDINO ANGEL CANCIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 30.354 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RAPAPORT de UCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.391 v.7|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAFAEL DE PALO, doña ANA ROSA MILILLO de DE PALO y SABINO DE PALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.25|10 Nº 30.035 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO CAMERANO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1962 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.945 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMESINDA FERNANDEZ DE CARBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.176 v.6|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL SARMIENTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.467-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BUENAVENTURA BELLOTTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.241 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MOLIERI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.205 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO FERNANDEZ o FERNANDEZ HOYOS o FERNANDEZ HOYO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Enrique E. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.206 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA VARSI de MARCHESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.257 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO NALDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.131-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VACCARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.045-v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL o ANGEL MARIA o ANGEL MARIO IMPARATO y de MARIA JOSEFA CENAMO de IMPARATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.994-v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE PALMA o TERESA DI PALMA de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.868. v. 10|11|62.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ERNESTO VILLORADO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. octubre 17 de 1962. — Alberto Noceti. secretario.
$ 1.600. e. 30|10. Nº 30.891. v. 10|11|62.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN RIVAS de GACIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 25 de octubre de 1962. — Alberto Noceti. secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.911 v.10|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA TOMASA IBAÑEZ de ECHANIZ y JOSE DOMINGO ECHANIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires 24 de [illegible] de 1962 — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº [illegible]38 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de FRANCISCO LOIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1961 — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.674 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOO Publíquese diez días. — Buenos Aires. 18 de octubre de 1962. — Enrique B. Leguizamón. secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.433 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALE IANOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.370 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA VILLAREAL VDA. de BANDIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. — e.26|10 Nº 30.392 v.7|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 32. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CILLIS de ZOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.381 v.7|11|62

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.407-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LOIARRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.169 v.14|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 40, cita y emplaza po treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO VIDAL o VIDAL DE ARCE o VIDAL ARCE o VIDAL Y ARCE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.115-v.13|11|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA FOPPOLI vda. de FOPPOLI. — Publíquese 10 días

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.002-v.13|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO BARABAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.977-v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 20, a cargo del Dr. Diego L. Barroetaveña, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA ROSA TRAVERSO de ONETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.889 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO TACCHELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — E. Conte Mac Donell secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.791 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUIS AZZARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.580 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA VAZQUEZ de CARDIELLO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 23 de octubre de 1962. — Juan L. Peña. secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.467 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA LOVISOLO de POGLIO o LAVISOLA de POGLIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.215 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20 Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ELIAS SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.213 v.7|11|62

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA de LUCA de TROTTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.461-v.15|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA CAPIAGHI y MANUEL SANTIAGO BATTILANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.346-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE YUBERO o YUBERO POZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.162 v.14|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN MARIA AUGUSTO BRODIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.134 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BERNAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.082 v.13|11|62

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NAPOLEON TOMADONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.450 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO COMSO

Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
e.27|10-Nº 5.965-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDELINA LAURA SOSA de GONZALEZ MILLAN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1962. — Julio P. Gerez, prosecretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.287 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PABLO CAVALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires octubre 17 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.031 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME JULIAN LAFOURCADE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.181 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.923 v.6|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DI GREGORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.353-v.15|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LEIRO de FREGOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.426-v.14|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA EROTIDA SOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.269-v.14|11|62

Juzgado Civil Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS JUDASCHKIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.229-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES VALIÑO de MOLDES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.083 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO TOMAS CORRALES. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.918 v.10|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENTIN BERDICEVER o BENTZION BERDICEVSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.588 v.9|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, a cargo del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PABLO RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e.27|10-Nº 5.966-v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 22, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44, a cargo del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CESIRA CELESTINA PESALOVO de SANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de octubre de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e.27|10-Nº 5.967-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 6 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.016 v.6|11|62

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMAS o LAMAS PEREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.354-v.15|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ALBERTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.364-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTA CLERICI de FERRO y de SANTIAGO FERRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.374-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL o RAFAELE o RAFFAELE IMPARATO o IMPERATO. — Buenos Aires, mayo de 1962. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.228 v.7|11|62

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.451-v.15|11|62

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOVINO CIGARRIA o JOBINO CIGARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e5|11-Nº 31.452-v.15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ELENA ACEVEDO de ALMADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.865 v.10|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO ERNESTO LAGUNA. — Publíquese por diez días. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.701 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de MOUSSA BRAHIM DIB y BESIMA MEUSSA SALUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
e.27|10-Nº 5.968-v.8|11|62

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO POLITO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.563 v.8|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA MOREIRA de CARRACEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1962. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.383 v.7|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMELA IVENS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.317-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL SEIJAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de setiembre de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.130 v.13|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEGARAY y LEONOR IRUSTIA de ECHEGARAY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.070 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA NATIVIDAD PISANI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.884 v.10|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE PLANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.628 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO BANCALARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.600 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CATTANEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
e.27|10-Nº 5.969-v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RAMON CANDIDO GUERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.222 v.7|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA KOHAN de GUREWITSCH. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.641 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA CAPURRO DE FILIPPO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 29.915 v.6|11|62

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA CATALINA CARPY de MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — A. H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.187-v.14|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL HERNFELD o HERENFELD. Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.727 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ESORTO. Publíquese por diez días. Buenos Aires, Junio cuatro de 1962. — Alberto Hugo Váldez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.625 v.9|11|62

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JANISCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.27|10-Nº 5.970-v.8|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO LEOPOLDO BERNARDO y REBELO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.403 v.8|11|62

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CRISOSTOMO IGLESIAS. Publicar por diez días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1960. — Jorge P. Funes, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.419 v.8|11|62

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SEIJAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.384 v.7|11|62

El Dr. Luis A. Vincent Gaché, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION MOSQUERA DE VASQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.120 v.6|11|62

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, llama y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA LIRMAN de FRAIMAN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30 448 v.8|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PETRONILO del REY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|10 Nº 30.441 v.8|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE TRAMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.367 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TIBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.26|10 Nº 30.369 v.7|11|62

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERFECTA QUINTAS de REPETTO y de ANGEL REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.459-v.15|11|62

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CANDELA de PONT. — Buenos Aires, mayo 31 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.114 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO KVATERNIK o MARIO RIGHI y OLGA ANA MARIA RIGHI o KVATERNIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.26|10 Nº 30.360 v.7|11|62

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VALOTTA y MICAELA LAFFORGUE de VALOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.050 v.13|10.62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA BENEDETTO Vda. de VECCHIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Jorge R. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.972 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGIDIO SEDRAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 30.967 v.13|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ESTEVEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de junio de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.30|10 Nº 30.849 v.10|11|62

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA FERNANDEZ PUJANA de ALVEAR. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 22 de Octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|10 Nº 30.683 v.9|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS BATISTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.224 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HAIMOVITZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.292 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO o IGNAZIO LEBEK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 3 de setiembre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.236 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RODRIGUEZ RICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.26|10 Nº 30.235 v.7|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ANGEL HOYO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10 Nº 30.106 v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA CRESPIN GUINI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.138-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA ARCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.144-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KILSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.143-v.6|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID KOSOVSKY o KISOWSKI y REBECA GELBARD de KOSOVSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|10-Nº 30.142-v.6|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO LA SALA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Juan G. Luciani Vera, secretario.
$ 800 e.5|11 Nº 31.477 v.9|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINA CARDACI de MAITA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.173-v.8|11|62

Nº 5

El Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JACOBO HERMAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 800.— e.3|11 Nº 31.276-v.8|11|62

Nº 8

Juzgado de Paz Nº 8, cita por tres días a JOSE MARIA LOGALDO, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra José María Logaldo, sobre ejecutivo de $ 2.05

m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1962. — El Secretario.

$ 720.— e.3|11-Nº 31.318-v.6|11|62

Nº 9

Artículo 80 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial y Art. 13 de la Ley 11.924. — Juzgado de Paz Nº 9, cita por tres días a RAMONA PERALTA para que comparezca en juicio que le tiene promovido Eduardo Rego, por consignación de alquileres, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 720 e.5|11 Nº 31.438 v.7|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO MAINETTI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.217-v.8|11|62

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PACCINI de PACCINI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 800.— e.3|11-Nº 31.268-v.8|11|62

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 13, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE RABIN. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.

$ 800 e.5|11 Nº 31.398 v.9|11|62

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BER EPSTEIN. — Publíquese durante cinco días.

Buenos Aires, julio 30 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 800 e.5|11 Nº 31.350 v.9|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO MARTI de CALSINA y don JUAN CALSINA AYATS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 800 e.5|11 Nº 31.352 v.9|11|62

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIA SADJIAN de IPEKDJIAN.

Publíquese 5 días.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Roberto Pittaluga, secretario.

$ 800 e.2|11 Nº 31.046 v.7|11|62

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO SANTOS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1962. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 800 e.5|11 Nº 31.432 v.9|11|62

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMMA ESTHER FERRARI de BORRACCHIA. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 800 e.5|11 Nº 31.382 v.9|11|62

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de junio de 1962. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 800 e. 3|11 Nº 31.180 v. 8|11|62

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANDRES. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. — Eduardo Martiré, secretario.

$ 800 e. 3|11 Nº 31.233 v. 8|11|62

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA RUBIÑO de RISO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 800 e. 3|11 Nº 31.273 v. 8|11|62

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE WENDT, MARIA FEDERICA ANTONIA BECK de WENDT, ANA MARIA WENDT de PENACCA, ERNA MARGARITA, ADOLFO ERNESTO y OTTO ENRIQUE WENDT.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.200 e.5|11 Nº 31.423 v.9|11|62

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, Secretaría de la Dra. Beatriz T. Bonora, cita por tres días a CARMEN MOYA, para comparecer en el juicio "Fiure, Luis c|Carmen Moya s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Rafael M. Rapa, secretario.

$ 720 e.5|11 Nº 31.478 v.7|11|62

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAMERA de VIAU. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800 e.5|11 Nº 31.383 v.9|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITA BOZZO.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800 e.2|11 Nº 30.980 v.7|11|62

Nº 35

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, cita y emplaza por tres días al que resulte locador, acreedor o propietario le la finca RIOJA 1420 de los alquileres devengados, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos: "Carrasco Sara s|consignación alquileres".

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 720 e.5|11 Nº 31.345 v.7|11|62

Juzgado de Paz Nº 35, cita por tres días a JULIO GUERRA, para comparecer en juicio "Zunino Jacinta Rosa c|Julio Guerra y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 720 e.5|11 Nº 31.417 v.7|11|62

Juzgado de Paz Nº 35, Secretaría Nº cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MATEO RINALDI.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. —

$ 800 e.2|11 Nº 31.101 v.7|11|62

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de JOSE BARTOLOME DEMARIA y FRANCISCA CAEZZA de DEMARIA. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800 e. 3|11 Nº 31.214 v. 8|11|62

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALEJANDRO ARRUES. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1962. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800 e. 3|11 Nº 31.335 v. 8|11|62

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por tres días a RAFAEL ANTONIO MARCANO, para comparecer en juicio seguido por Amneris Arévalo González de Aflallo, por Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 480 e.5|11 Nº 31.454 v.7|11|62

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO CAEIRO.

Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1962. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 800 e.2|11 Nº 30.949 v. 7|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Jorge Moras Mon, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo JUAN NEMESIO VIVAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4, que se le sigue por el delito de infracción a le Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Secretaría Nº 103, octubre 8 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.334 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal doctor Miguel Angel Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a IGNACIO JUAN JEANNOT, por el término de 5 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.625, que se le sigue por el delito de hurto en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario

e.3|11 Nº 6.335 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ANGEL CARLOS CELLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24, que se le sigue por el delito de hurto en grado de reiteración, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría, octubre 2 de 1962 — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.336 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días, que se contará a partir de la primera publicación del presente al prófugo JOSE CASTILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 24 que por el delito de hurto en grado de reiteración de automotor, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Secretaría. — Octubre 2 de 1962. — Luis P Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.337 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1 de Instrucción, se emplaza por el término de 30 días a RUBEN GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 15.226, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 102.

Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.3|11 Nº 6.338 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Moras Mon, interinamente a cargo del Juzgado de Inst. Nº 1, emplaza por el término de cinco días a RAMON RODRIGUEZ ABENDAÑO a comparecer en la causa Nº 14.526 que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.339 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE DI SANTO a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.340 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A. Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JESUS M GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.341 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR FERRARI a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por huertos reliterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.342 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ZAHN KUNZZE a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.343 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel A Madariaga interinamente a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MIGLIORI a comparecer en la causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.344 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO FALCO a comparecer en la Causa número 14.636, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.345 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por término de cinco días a PATRICIO GONZALEZ a comparecer en la Causa número 14.636, que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.346 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Miguel A. Madariaga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se emplaza por el término de cinco días a ALDO ALBA a comparecer en la Causa Nº 14.636 que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 103.

Buenos Aires, septiembre 18 de 1962. — Luis P. Darritchon, secretario.

e.3|11 Nº 6.347 v.8|11|62

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE HUGO CONTRERAS a comparecer en la Causa Nº 32.738, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.

e.3|11 Nº 6.348 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a DAMIAN CESAR ALARCON a comparecer en la Causa Nº 32.740 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.

e.3|11 Nº 6.349 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN LOZANO a comparecer en la Causa Nº 32.625, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.

e.3|11 Nº 6.350 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a FELIX DE BRASSI a comparecer en la Causa Nº 32.734, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. —José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.351 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ISABEL RIVERA RUBIO a comparecer en la Causa Nº 32.413, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.352 v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO GONZALEZ, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 32.628 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11 Nº 6.353 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO OSCAR TREVINO a comparecer en la Causa Nº 31.881, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11 Nº 6.354 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO AMERICO GROGLOPO a comparecer en la causa Nº 31.865 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.355-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a JORGE DANIEL GARCIA a comparecer en la causa Nº 31.873 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.356-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a PAULA BALLEJOS DE VILLAMER a comparecer en la causa Nº 31.883 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.357-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO SOLADMAN a comparecer en la causa Nº 31.875 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 105. — Buenos Aires octubre 3 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.358-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO ROBERTO NOBUA CAMPOS SEALLE o FRANCISCO ROBERTO CAMPOS SALLE, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.522 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.359-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENOC TSHCKOJIAN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.847 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.360-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS OVIEDO, para que se presente a estar a derecho e la causa Nº 31.806 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.361-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 107, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SLEIMAN JADOR, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 31.809 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.362-v.8|11|62

El Juez Nacional de Instrucción Dr. César Black, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 2, por ante la Secretaría Nº 106, del Dr. José León Pagano (h), cita y emplaza a JULIA YOLANDA NADEO DE SBORDI, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la causa Nº 32.693 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.363-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN LOZANO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 32.625, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 106. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.364-v.8|11|62

El Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a NICOLAS POMPONIO, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 32.811 que se le instruye por hurto reiterado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.365-v.8|11|62

El Juez de Instrucción, Dr. César Black, por ante la Secretaría del doctor José León Pagano (h.), cita y emplaza a OSCAR HORACIO FALBO, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente, en la Causa Nº 32.444, que se le instruye por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1962. — José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.366-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA ELISA FREI, para que se presente a estar a derecho en la Causa Nº 32.592, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 106.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. José León Pagano (h.), secretario.
e.3|11-Nº 6.367-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ANGEL BELLEGIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento —Sumario Nº 30.838—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.368-v.8|11|62

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO SALINAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —Sumario Nº 31.845—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|11-Nº 6.369-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO JOSE MIRANDA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.370-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días, a MIGUEL KRUPESKY, a comparecer en la Causa Nº 31.913, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.371-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ENRIQUE MUÑOZ, a comparecer en la Causa Nº 31.882, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.372-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FELIX MELERI, a comparecer en la Causa Nº 31.874, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.373-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, se emplaza por el término de cinco días a WLADIMIRO SEMEÑUC, a comparecer en la Causa Nº 31.756, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.
Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Luis Manuel Albarracín, secretario.
e.3|11-Nº 6.374-v.8|11|62

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TEODORO VILLAR, a comparecer en la causa Nº 22.568, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.375 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RAUL IGNACIO LUQUE, a comparecer en la causa Nº 22.403, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.376 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO HIBER BECERRO, a comparecer en la causa Nº 22.478, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.377 v.8|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR OSVALDO BARCIA a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.189, que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 6.378 v.8|11|62

Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 110, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE OSCAR AGUIRRE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.258, que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Rafael Cullen, secretario.
e.3|11-Nº 6.379 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANTOLIN SANTOS MEDINA, a comparecer en la causa Nº 22.333, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.380 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLOTILDE CARMEN VEGA, a comparecer en la causa Nº 22.446, que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.381 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a VLADIMIRO ANGEL YOFFRE, a comparecer en la causa Nº 22.460, que se le sigue por infracción Arts. 172, 173 y 292 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.382 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.578, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.383 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ENRIQUE TORRES, a comparecer en la causa Nº 22.452, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11-Nº 6.384 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ENRIQUE CARRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 6.385 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ISIDORO PARED GREGORIO GARCIA, a comparecer en la causa Nº 22.415, que se le sigue por infracción Ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.3|11 Nº 6.386 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor A. A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días, a MAURICIO FELDMAN, a comparecer en la causa Nº 22.487, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — A. José Porto, secretario.
e.6|11 Nº 6.387 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MARTIN NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.388 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO LUIS ARROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le

sigue por infracción a la Ley 12.962 (causa Nº 24.165), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.389 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTA HONORIA JUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (causa Nº 24.220), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.390 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Ley 12.962 (causa Nº 24.219), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|11 Nº 6.391 v.8|11|62

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ROMAN MUÑIZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 8 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.392 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL MARTIN VIEYRA (causa Nº 3°.133), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.393 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUANA ...ARA DEROIS de PALET (causa Nº 33.132), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 13.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.394 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL MARIA HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario
e. 3|11 — Nº 6.395 — v. 8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO HUGO AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación (causa Nº 30.923), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.396 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO GINO CAPPAGLI, (causa Nº 33.122), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.397 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVEIRA VARGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (33.121), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.398 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO FLORINDO BULACIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 31.660), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|11-Nº 6.399 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA MONJE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.07), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6.400 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO OSVALDO SOLLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 33.049. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.401 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO WOSNAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa (causa Nº 33.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.402 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 33.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.403 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a UBER LEZCANO o HUGO LASCANO o VIDAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11-Nº 6.404 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO VALDEZ - 31.714, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.3|11 Nº 6.405 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA WYBERT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.799), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.406 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN DIANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 9 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.407 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR CORTES SE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Nº 32.928), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.3|11 Nº 6.408 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH MARTA POCA SAN ROMAN (Causa Nº 33.179) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.409 v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR GALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 33.180), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.3|11-Nº 6410-v.8|11|62

Nº 5

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL GONZALO PUJOL, a comparecer en la causa Nº 27.454 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.411-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO VARONE, a comparecer en la causa Nº 27.449, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.912-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ALCIDES ANTONIO MANCILLA, a comparecer en la causa Nº 27.473, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.413-v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSEFINA IZAGUIRRE DE MARQUEZ, a comparecer en la causa número 27.445, que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11-Nº 6.414-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a FERMINA ROMERO, a comparecer en la causa Nº 27.447, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11. — Nº 6.465 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a ZISSIN ALEJANDRO ZIZROHI, a comparecer en la causa Nº 27.444, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.3|11. — Nº 6.416 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SCARANO, a comparecer en la causa Nº 23.129, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11. — Nº 6.417 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al prófugo JORGE DI FONZO o ALEJANDRO JORGE DI FONZO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11. — Nº 6.418 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JOSE PABLO IPEIUSSO, a comparecer en las Causas Nº 22.754 y 22.772, que se le sigue por los delitos de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11. — Nº 6.419 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a GENTILE PIERGENTILE a comparecer en la Causa Nº 23.117, que se le sigue por falsificación y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.420 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO MARINO LAGOS a comparecer en la Causa Nº 23.187, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.421 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JORGE A. RAMBOLD a comparecer en la Causa Nº 23.239, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.422 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO o ...S a comparecer en la Causa Nº 23.266, que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.423 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DOMINGO BAROVERE y EZEQUIEL CARLOS ZUBIRI a comparecer en la Causa Nº 27.437, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 17 de septiembre de 1962. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.424 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a AMERICO MATIOTI, a comparecer en la causa Nº 23.310 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116

Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.425 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a WENCESLAO CABALLERO, a comparecer en la causa Nº 23.190, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.426 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. [illegible] se emplaza, por el término de cinco días, a ALFREDO MARIAÑO ORZABAL, a comparecer en la causa Nº 23.159, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Secretaría Nº 116.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.427 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a PEDRO JUAN BORLA, a comparecer en la causa Nº 23.311, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962.
Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.428 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza, por el término de cinco días, a OMAR NESTOR FILIBERTO MUTTI, a comparecer en la causa Nº 22.994, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1962. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.3|11 Nº 6.429 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a AMERICA ESPELUZIN de PENNA, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.577, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11 Nº 6.430 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a JOSE MARIA PUEBLA, procesado por defraudación prendaria, para que compare: a a estar a derecho en la causa Nº 22.577, bajo apercibimiento de Ley..
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Deva[illegible]
e.3|11 Nº 6.431 v.8|11|62

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por 30 días a ERNESTO CORDILLO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.531, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia:
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Juan J. Devalle, secretario.
e.3|11 Nº 6.432 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a CARMEN TERENCIO BALMACEDA, a comparecer en la causa Nº 27.432 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.433 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ERMINDA GIMENEZ DE LA VEGA, a comparecer en la causa Nº 27.433, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Secretaría Nº 115.
Alfredo A. Breton, secretario.
e.3|11 Nº 6.434 v.8|11|62

Nº 6

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a RUBEN GAVY CHAPARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.199, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 5 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.435. v. 8|11|62.

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CATALINA ROSA DI FRIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.200, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 5 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.436. v. 8|11|62.

Por orden del doctor Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a HECTOR SAVINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.194, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 1º de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.437. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LELIA RENEE PACICCO a comparece en la causa Nº 22.231, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.438. v. 8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALAMIRO ARABENA, a comparecer en la causa Nº 22.228, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, octubre 9 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.439. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.135, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.440. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JORGE RAUL ROLDAN, a comparecer en la causa Nº 22.158, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.441. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ROSA EUFEMIA ZULIAN de ARCE, a comparecer en la causa Nº 22.136, que se le sigue por infracción a la Ley Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 30 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.442. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JOSE FRANCISCO BERSTILO, a comparecer en la causa Nº 22.156, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.443. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a JUAN ZARATE a comparecer en la causa Nº 22.159 que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires septiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.445 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a VICTOR HUGO VEGA, a comparecer en la causa Nº 22.116, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, agosto 31 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e. 3|11. Nº 6.444. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a TEODORO ANGEL SAN MARTIN a comparecer en la causa Nº 22.157, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 4 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.446 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a MANUEL LEMA a comparecer en la causa Nº 21.577 que se le sigue por infracción a la ley de propiedad intelectual, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días. — Secretaría Nº 117. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.447 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a LUGARDA ROSA CAZAN de GNECCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.349 que se le sigue por infracción a la Ley de prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 1º de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.448 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO ROMI a comparecer en la causa Nº 21.347 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, octubre 2 de 1962 — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.449 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a IRMA BARRIONUEVO GUTMAN de CORTESE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.359 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, octubre 3 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.450 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a SEGISMUNDO BUJAK a comparecer en la causa Nº 21.345 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.451 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a SILVIO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 21.685 que se le sigue por hurto, a contar de la primera publicación del presente, por 5 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.452 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 118, se emplaza por el término de treinta días a OVIDIO NICOLAS FELIX a comparecer en la causa Nº 21.622, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.453 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de treinta días a ROBERTO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 21.568 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 118. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.454 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE GUGLIEMINI a comparecer en la causa Nº 21.564, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 118.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1962. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11. — Nº 6.455 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a RAUL JOSE ANTONIO PARRONE, a comparecer en la causa Nº 22.078, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 — Nº 6.456 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JULIO PERTINE, a comparecer en la causa Nº 22.079, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.457 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a LEONI ANTONIA MIRANDA de FUENTES, a comparecer en la causa Nº 22.080, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.458 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a ALFREDO DE CASTRO FILHO, a comparecer en la causa Nº 22.083, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.458 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a CARLOS RAFAEL CARRILLO, a comparecer en la causa Nº 22.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.460 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez, Prado, se emplaza por el término de treinta

días a MANUEL GARAY MONTESINO, a comparecer en la causa Nº 21.740, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.461 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a EUFEMIO CASIANO, a comparecer en la causa Nº 22.009, que se le sigue por infracció na la ley de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 13 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.31|11. — Nº 6.462 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a MIGUEL ANGEL ANTONIO ALFREDO GODOY, a comparecer en la Causa Nº 21.792, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, agosto 14 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.463 v.8|11|62

Edicto: Por orden del Dr. Tiburcio Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, por ante la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a CARLOS RODOLFO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 21.899, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 16 de agosto de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11. — Nº 6.464 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de 30 días a EDUARDO ANDRES RONNORO, a comparecer en la causa Nº 22.065, que se le sigue por infracción a la ley de Prenda con Registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.466 v.8|11|62

Por orden del Dr. Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza a ROSA ELIAS FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho, por el término de treinta días en la causa Nº 21.923 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 23 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.467 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a JUAN BAUTISTA SEÑORANS, a comparecer en la causa Nº 21.843 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario
e.3|11 Nº6.468 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Tiburcio M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a AURELIO LUQUE a comparecer en la causa Nº 21.673 que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1962. — Secretaría Nº 117. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.469 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALBINO JOSE GATICA, a comparecer en la causa Nº 21.330 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.470 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE SALOMON ALTSTUT, a comparecer en la causa Nº 21.240 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 119. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.471 v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, a cargo del Juzgado Nº 6, se cita y se emplaza por el término de treinta días a HILDA NIVIA UFANO a comparecer en la causa Nº 20.628 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 117. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.472 v.8|11|62

Por orden del doctor Tiburcio Marcelo Alvarez Prado, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción de esta Capital, a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 117, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a OSVALDO ARAGONES o DRAGONES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.060, que se le sigue por tentativa de estafa mediante falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, agosto 21 de 1962. — Jorge Manuel Lanusse, secretario.
e.3|11 Nº 6.465 v.8|11|62

De acuerdo al artículo 141 del C. P. C. — Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de treinta días a GILBERTO DARIO PARACHI, a comparecer en la causa Nº 21.679 que se le sigue por infr. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 118. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|11 Nº 6.473 v.8|11|62

Nº 7

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO HECTOR ZELARRAYAN, a comparecer en la causa Nº 30.065 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 121. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 6.474 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO BASSO, a comparecer en la causa Nº 30.017 que se le sigue por defraudación.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, agosto 27 de 1962. — Secretaría Nº 121.
Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.
e.3|11 Nº 6.475 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NESTOR ALCIDES PLINIO ARANGUREN a comparecer en la causa Nº 26.953 que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.476 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ATILIO BALSANO, a comparecer en la causa Nº 27.005, que se le sigue por malversación de caudales públicos.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Buenos Aires, octubre 1º de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.477 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ZUNILDA VILLARREL, a comparecer en la causa Nº 26.976, que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires setiembre 21 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.478 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR CEÑA, a comparecer en la causa Nº 27.007, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires octubre 1º de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.481 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO CARLOS ANZINI, a comparecer en la causa Nº 26.959, que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.479 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ADELMAR FRANCISCO LEMOS, a comparecer en la causa Nº 27.008 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.480 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 26.960, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.482 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ANTONIO PITETTI, a comparecer en la causa Nº 26.972, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.483 v.8|11|62

Por disposición del señor juez de instrucción doctor Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a JACOBO ALBERTO SC..ERFI, a comparecer en la causa Nº 27.002 que se le sigue por defraudación prendaria.
Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 122.
Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|11 Nº 6.484 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA GEORGINA ROMERO de GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 26.956, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.485. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL BRUNO CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 26.954, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.486. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a DARIO MIGUEL y MARTA BEATRIZ FERRAZUOLO, a comparecer en la causa Nº 26.957, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.487. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MARIA PILAR TOLEDO de MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.974, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.488. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO CHAMATROPULO, a comparecer en la causa Nº 26.955, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.489. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 27.003, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.490. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ERNESTO GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 26.983, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.491. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO ALONSO BENITEZ, a comparecer en la causa Nº 26.949, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.492. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ELISA SEGUIN de MARTINEZ, a comparecer en la causa Nº 26.943, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.493. v. 8|11|62.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a LUCRECIA CES de SALGUERO, a comparecer en la causa Nº 26.934, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 122. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e. 3|11. Nº 6.494. v. 8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace se emplaza por el término de cinco días a GERMAN ALBERTO HIERRO a comparecer en la causa Nº 26.940 que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.495 — v. 8|11|62

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ENRIQUE CARMONA a comparecer en la causa Nº 11.837 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.496 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANACLETO BARGAS a comparecer en la causa Nº 9.648 que se le sigue por Infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124 — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.497 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE MENDEZ a comparecer en la causa Nº 11.823 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.498 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ELISA LUCRECIA CANO de ROTA a comparecer en la causa Nº 11.925 que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.499 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MARIA LA ROSA de PORTILLO a comparecer en la causa Nº 11.533 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.500 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAUL SOSA a comparecer en la causa Nº 11.895 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.501 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JUAN ADINARI a comparecer en la causa Nº 11.924 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.502 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL GUIDO GUTIERREZ a comparecer en la causa Nº 11.322 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.503 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a MOISES PEKER a comparecer en la causa Nº 9426 que se le sigue por desnaturalización de cheque (art. 175 ubc. 4º Cód. Penal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.504 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO a comparecer en la causa Nº 10.239 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|11 Nº 6.505 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL MIGUEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 10.763 que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|11 Nº 6.506 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OLGA GRACIELA LUNA a comparecer en la causa Nº 12.514 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.507 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SILVIO BRUNETTI a comparecer en la causa Nº 12.539 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.508 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a JOSE RAMON LOPEZ a comparecer en la causa Nº 12.504 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.509 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a TITO GREGORIO CASTAÑOS a comparecer en la causa Nº 12.540 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.510 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BLANCA MARTINEZ de MOSCHELLA a comparecer en la causa Nº 11.702 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 27 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.511 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a VICTOR CHAVEZ a comparecer en la causa Nº 11.765 que se le sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.512 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PINELLA a comparecer en la causa Nº 11.411 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.513 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por el término de cinco días a SANTOS GIMENEZ a comparecer en la causa Nº 11.413 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.514 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL OSCAR SEVILLA a comparecer en la causa Nº 11.647 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.515 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS DARUICH a comparecer en la causa Nº 11.680 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.516 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO MARIO TRIACA a comparecer en la causa Nº 11.693 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.517 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 11.728 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo secretario.

e.3|11 Nº 6.518 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAFAEL BRAVONELL, a comparecer en la causa Nº 11.628 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.519 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a LUCIANO ARRIOLA, a comparecer en la causa Nº 11.648 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.520 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ARGENTINO MASSIMILLA, a comparecer en la causa Nº 11.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1962. - Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo. secretario.

e.3|11 Nº 6.521 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO MANSOUR, a comparecer en la causa Nº 11.771 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1962. — Secretaría Nº 123. — Norberto Roffo. secretario.

e.3|11 Nº 6.522 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza opr el término de cinco días a FRANCISCO CORNACCHIOLI y a EDUARDO MARIO VELEZ, a comparecer en la causa Nº 12.535 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.523 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL MALDONADO a comparecer en la causa Nº 12.503 que se le sigue por malversación de caudales públicos. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 1 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.525 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL LEON DE LA ROZA, a comparecer en la causa Nº 12.531 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Secretaría Nº 125. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.524 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ARNALDO ALFREDO SCHULZ a comparecer en la causa Nº 12.397 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.526 v.8|11|62

Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO URQUIZA a comparecer en la causa Nº 11.946 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.528 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO GERVASI a comparecer en la causa Nº 12.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

Por disposición del Señor Juez de

e.3|11 Nº 6.527 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARIO SOSA a comparecer en la causa Nº 11.946 que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires 6 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.529 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a REIMUNDO IDELFREDO BOTTINI a comparecer en la causa Nº 12.494 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 125.

Buenos Aires. 24 de setiembre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|11 Nº 6.530 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO CASAL a comparecer en la causa Nº 11.148 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.531 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMO GOLDI a comparecer en la causa Nº 11.257 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires. 26 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.532 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAQUEL BLANCO FERNANDEZ de BALDERRAMA, a comparecer en la causa Nº 11.410 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 27 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.533 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BARBIERI, a comparecer en la causa Nº 11.572 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo

Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, 25 de julio de 1962. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|11 Nº 6.534 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AQUILES GALLOPIN a comparecer en la causa Nº 11.453 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.535 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO REARTE a comparecer en la causa Nº 11.625 que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11 Nº 6.536 v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a MARINO MASSI a comparecer en la causa Nº 11625, que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e3|11-Nº 6.537-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO ARCANGILI, a comparecer en la causa Nº 11513, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 6.538-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO CAFARO, a comparecer en la causa Nº 11.600 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1962. — Norberto Roffo, secretario.
e.3|11-Nº 6.539-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SEVERINO RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 12.305, que se le sigue por usurpación, violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 6.540-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a BELVIN RUIZ, a comparecer en la causa Nº 12.537, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1962. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.3|11-Nº 6.541-v.8|11|62

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a LUIS ANIBAL LOPEZ CAMELO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 569 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.542-v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL ROMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 322 que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.543-v.8|11|62

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal — El Juzgado Nacional de Instrucción número 9, secretaría número 126, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo CARLOS VIGNALE (a) COME CARBON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo el número 372, por el delito de hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 26 de setiembre de 1962. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|11-Nº 6.544-v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS GALLEGOS (a) "NICOLAS MAMANI" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11-Nº 6.545-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUERRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1962. Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11-Nº 6.546-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 9, secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado por hurtos reiterados CARLOS ROBERTO CORVERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 590, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11-Nº 6.547-v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 553 que se le instruye contra el nombrado por incumplimiento a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Secretaría 127. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1962. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|11 Nº 6.548 v.8|11|62

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a OSVALDO OREJA, a comparecer en la causa Nº 585, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1962. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|11 Nº 6.549 v.8|11|62

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a BENJAMIN CORDOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.788, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.550 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANGEL GUILLEN VIDELA, procesado por defraudación prendaria en el sumario Nº 27.018, a fin de que comparezca a estar a derecho, y bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.551 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a GABRIEL BORY, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.029, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario
e.3|11 Nº 6.552 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a VIENBENIDO ESTEBAN LOCHER, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.084, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.553 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10 sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a YOLANDA BEATRIZ CUADRA de GORDILLO, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.088, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e.3|11 Nº 6.554 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SILVA, a comparecer en la causa Nº 27.002, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 28 de agosto de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.555 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ELADIO NOGUES, a comparecer en la causa Nº 27.945, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.556 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HERNAN RIVERA, a comparecer en la causa Nº 27.956 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962.
Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.557 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR HORACIO RIVERO, a comparecer en la causa Nº 27.976, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.558. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FRANK WERNER MARCUS, a comparecer en la causa Nº 27.943, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.559. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO PARDO, a comparecer en la causa Nº 27.963, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.560. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a FLORA SCHVARTZ de LOPEZ, a comparecer en al causa Nº 27.977, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.561. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a LIBIA JOVINE DE EREZUMA, a comparecer en la causa Nº 27.975, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Secretaría Nº 130. — Carlos F. Benitez Cruz, secretario.
e. 3|11. Nº 6.562. v. 8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN SERGIO DEL CORRAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.591, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.563. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ANTONIO RICCHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 26.360, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.564. v. 8|11|62.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AVELINO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.908, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 131
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.565. v. 8|11|62.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado de Instrucción Nº 10, sec. 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a EDMUNDO FRANCONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.058, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 962. — Carlos A. Herrera, secretario.
e. 3|11. Nº 6.566. v. 8|11|62.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a HIPOLITO CASTRO, a comparecer en la causa Nº 27.958, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.567 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori, se emplaza por el término de cinco días a SAVERIO ANGEL CARONE, a comparecer en la causa Nº 27.955, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.568 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rebori se emplaza por el término de cinco días a EMMA FERRARI, a comparecer en la causa Nº 27.949, que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, setiembre 26 de 1962. — Secretaría Nº 130.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|11 Nº 6.569 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a ENRIQUE EDUARDO IBRAHIM, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.015, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de rebeldía.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.3|11 Nº 6.570 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.951 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

Secretaría 131, setiembre 3 de 1962 — Carlos A. Herrera, secretario.

Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.3|11 Nº 6.571 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS AMANDA GUERRERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.895 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Publíquese por cinco días.

Secretaría, setiembre 3 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.3|11 Nº 6.572 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a JULIO RAFFAELE, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.024, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de s... declarado rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.3|11 Nº 6.573 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a ESTEBAN RAMON OLMEDO y RAUL PORCEL, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 27.045, que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e.3|11. Nº 6.574 v.8|11|62

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a partir de la primera publicación del presente, a MARIA EULSA BROGGI de TROYELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 27.044, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 18 de 1962. — Carlos A. Herrera, secretario.

e. 3|11 Nº 6.575 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MARIO RAMON VITULLO, a comparecer en la causa Nº 25.455, que se le sigue por encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1962. — Secretaría Nº 129.

Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.576 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MARIA FRUGONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.154 que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 6 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.577 v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALEJANDRO TIERCIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.160 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 7 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.578 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN A. VIRGILIO a comparecer en la causa Nº 26.208 que se le sigue por Lesiones 92, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.579 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a NUÑEZ LIDIA NOEMI a comparecer en la causa Nº 26.241 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.580 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a AVELLA FLORO y ABDALA CHAKER CHALABE a comparecer en la causa Nº 26.228 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.581 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ELIAS RODRIGUEZ a comparecer en la causa Nº 26.226, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.582 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CESAR FERNANDO ZARETTI, a comparecer en la causa Nº 26.224 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.583 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a OLGA ELENA ANTIPUS de LEMIK a comparecer en la causa Nº 26.237 que se le sigue por Defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.584 v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO AMILCAR FERRARI, a comparecer en la causa Nº 26.238 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11 Nº 6.585 v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a JUAN C. VITA, a comparecer en la causa Nº 26.182, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.586-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO BERTOZZI, a comparecer en la causa Nº 26.182, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.587-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco ..as a LUIS CANOBBIO, a comparecer en la causa Nº 26.192, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.588-v.8|11|62

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a NARCISO R. PEDRIDO, a comparecer en la causa número 26.191, que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.589-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO PAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 26.175, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 10 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.590-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JOSE TAHUIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.962, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 24 de agosto de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.591-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE AISEMB... G, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.158, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.592-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL C. HEREDIA, a comparecer en la causa Nº 26.204, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 12 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.593-v.8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Vergara, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO DIAZ, a comparecer en la causa Nº 26.177, que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.594-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTA ESTHER BENEVENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.149, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.

Secretaría, 5 septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|11-Nº 6.595-v.8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ROBERTO GUZMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.147 que se le sigue por Depositario Infiel bajo apercimibiento de ser declarado re rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría, 5 Septiembre de 1962. — Esteban Vergara, Secretario.

e. 3|11 Nº 6.596 v. 8|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO LUIS SILVO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.153 que se le sigue por Defraudación Prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. Secretaría, 6 Septiembre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.597 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAUL OCAMPO a comparecer en la causa Nº 26.251 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.598 — v. 8|11|62

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rebori se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA de GEIER BLANCO a comparecer en la causa Nº 26.250 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1962. — Esteban Vergara, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.599 — v. 8|11|62

Nº 11

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIANO GUALDI, para que dentro del mismo, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9279 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde. — Secretaría Nº 133, 9 de Octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.600 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal, del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.296 que se le sigue por infracción a la ley de prenda. bajo apercibimiento que si no lo hace se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 10 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.601 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 33 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANA PAULA VILLAMAYOR de EGUIA SEGUI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.297 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento que si no lo hace, vencido tal plazo se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 10 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.602 — v. 8|11|62

Art. 141 C.P.C.: Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 11 del Dr. Juan Manuel Carjuzaa, Secretaría Nº 133 del Dr. Horacio J. Venini, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO RESEPTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.310 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le declarará rebelde. Secretaría Nº 133, 15 de octubre de 1962. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|11 — Nº 6.603 — v. 8|11|62

El Sr. Juez Nac. en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a SANTOS COLOGERO COSENTINO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.574, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132 del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e. 3|11 — Nº 6 604 — v. 8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a MARIA DELIA MADRID Vda. de INSUA, para que compa-

rezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.613, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.605 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ELSA AMELIA LIGA de FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.649, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).

Buenos Aires, 8 de actubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.606 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a NELDO OMAR TAMBORINI, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.645, que se le sigue por defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.607 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación, a JORGE CESAREL, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.657 que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.608 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ADOLFO DEIBE, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.677 que se le sigue por el delito de estafa, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.609 v.8|11|62

El Señor Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a ANTONIO REYNALDO ASTORGA, para que comparezca a estar derecho en el sumario Nº 9.659, que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.610 v.8|11|62

El Señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 11, Dr. Juan Manuel Carjuzaa, cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación a JACINTO FERNANDO PALACIO, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 9.647 que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 132, del Dr. Mario O. Folchi, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).

Buenos Aires, 1º de octubre de -962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.611 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS VENANCIO a comparacer en la causa Nº 9.617 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962. — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.612 v.8|11|62

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ENRIQUE RUIZ a comparecer en la causa Nº 9.617 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1962 — Mario O. Folchi, secretario.

e.3|11 Nº 6.613 v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge A. Aguirre, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 15, se cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO OZUNA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.564 que se le sigue por defraudacion y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1962. — Alfredo F. Mayol, secretario.

e.3|11 Nº 6.614 v.8|11|62

JUSTICIA DE MERCADO

Juzgado de Mercado cita por 5 días a JOSE NAVEIRA para comparecer a estar a derecho en juicio "Elosu y Fernández Díaz S.R.L. c|Naveira José A. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Juan Carlos Cernadas, secretario.

$ 1.200 e.3|11 Nº 31.310 v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "FERROMETAL S.A.C.I.F. e I." que se ha procedido a postergar la junta de verificación y graduación de los créditos para el día 3 de diciembre de 1962 a las 7 y 30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención de que ella se celebrará con los que concurrán. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Héctor A. Patuel secretario.

$ 1.600 e. 3|11 Nº 31.196 v. 8|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de "MAPIN S. R. L." la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para presentar al Síndico contador Baltasar J. A. G. Balbin Villaverde, calle Condarco 415, 5º Piso Dto. 47, los justificativos de sus créditos.

El día 20 de marzo de 1963, a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.081 v.7|11|62

El Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días a los acreedores de OESTE S. A. I. C. y F. Fábrica de Bebidas Gaseosas, la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Roberto Macchia, con domicilio en la calle Uruguay 263, 7º, Of. 74, los justificativos de sus créditos; el 28 de marzo de 1963, a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.023 v.7|11|62

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de GUILLERMO SIMON, la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Próspero Victorio Campagna, los justificativos de crédito. El siete de marzo de 1963, a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200 e.5|11 Nº 31.453 v.9|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 10 días a los acreedores hipotecarios, embargantes e inhibientes del señor DOMINGO SANTAGATI, propietario de la finca sita Av. Juan B. Justo Nº 3549, los que deberán concurrir por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de ley, a hacer valer derechos en autos "Rodríguez Teja Jorge c|Domingo Santagati" s|cobro ejecutivo de pesos.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.5|11 Nº 31.424 v.77|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la postergación para el día 11 de diciembre próximo, a las 9 horas, de la audiencia para la verificación y graduación de créditos en la convocatoria de ESTEBAN HAVAS.

Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. e.2|11. — Nº 30.996 v.7|11|62

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por tres días a N. PEDRO, a depositar en el juicio "Capón Carlos A. c|Coremo S.R.L. s|ejecutivo", el saldo de precio de la máquina subastada bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la venta. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires. 18 de setiembre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720 e. 3|11 Nº 31.311 v. 6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de LITOPON BELLAVISTA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Domingo A. Vázquez (Congreso 4771), los jus'ificativos de créditos. El 20 de marzo de 1963, a las 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600 e.3|11 Nº 31.211 v.8|11|62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por tres días en el juicio de convocatoria de acreedores de "BEWEKA COMERCIAL Y ELECTRICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s|convocatoria", que la junta de acreedores se ha postergado para el día 20 de noviembre de 1962, a las 14 horas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 720 e.3|11 Nº 31.220 v.6|11|62

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de GUSTAVO SUEIRO, la convocatoria solicitada, fijándoles 15 días para presentar al Síndico Roberto Guillermo Martín los justificativos de créditos. El 4 de marzo de 1963, hora 14, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.200 e.5|11 Nº 31.372 v.9|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de CASA GROISMAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la convocatoria solicitada, fijándoles el término de treinta días para presentar al Síndico Rosa Razumiejczyk, con domicilio en la calle Haití 4176, Dto. 4, los justificativos de créditos. El 13 de febrero de 1963, a las 9 h as se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.600 e.5|11 Nº 31.427 v.9|11|62

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "PRO-DEC S.R.L. s|quiebra", que se ha fijado nueva fecha para la junta de acreedores, la que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 14 hs., en este Juzgado.

Buenos Aires, octubre 23 de 1962. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.200 e.3|11 Nº 31.200 v.8|11|62

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "MONTIEL de MAZZUCHELLI, CARMEN c|BOTTINI, LEONOR ADE. y otro s|Div. de Condominio", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 7 de noviembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389: Un inmueble sito en la calle Humahuaca 4395|99 esq. Pringles 917, empadronado bajo partida 172.341. La propiedad se halla ocupada sin contrato vigente. Base $ 568.666.66 m|n. Al Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Santo S. Faré, (h), secretario.

$ 1.200.— e.3|11 Nº 31.299 v.6|11|62

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "GRANDE JUNCAL MANUEL y otro c/IACUZZI OSCAR JOSE y otro s/hipotecario", que el Martillero Edmundo G. G. Vallejo rematará en 25 de Mayo 311 (Corporación de Rematadores) el dia jueves 15 de noviembre a las 16 horas: Inmueble en Victoria, Ptdo. San Fernando, Prov. Bs. Aires; calle Nicolás E. Ambrosoni e/ 11 de setiembre y Nueva (hoy Moreno). Lote 6 de la manz. "G". Mide: 8.66 x 15.32 mts. Total: 132,67 mts. cds. Consta de 2 hab. frente, hall, 1 hab., baño, cocina y lav. cub. Base: $ 239.400 m/n. contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o/o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 5|11 Nº 31.507 v. 9|11|62

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "ZYLBERMAN DAVID c/JOSE DANIELE, s/ejec. hipotecaria" que el martillero José Macklin, rematará en Paraná Nº 467, tercer piso, oficina "9", Capital Federal, el 15 de noviembre próximo a las 16.30 horas, el inmueble sito en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Coronel Toscano Nº 862, lote 25 de la manzana 240, parcela 12. Con sup. de 433 mts.; 10 mts. frente al Norte y 43 mts. 30 cms. de fondo. Base $ 400.000 m/n., al contado. El inmueble se entrega desocupado. Seña 8 o/o. Comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos D. Bouzás, secretario.

$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.409 v. 15|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "IRUNDAY AMBROSIO y otros c|RADOWSKY LEON s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de noviembre próximo a las 15 30 hs. el inmueble Rivera 90, Villa Scasso, Pdo. Matanza, Pcia. Bs. Aires; sup. 257,02 ms. cs. Base $ 563.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.292 v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "ARAGNON de GARAY MARIA ESTHER c|NEERVELP y GALOPIN ANA MARIA s|hipotecario, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 8 de noviembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble, Arenales 1141, Acassuso, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As; desocupado: sup. 330,05 ms. cs. Base $ 550.000. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.295 v.8|11|62

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "LACERENZA VICENTE c|SZTAYNBERG MOSZIEK ZUNSZTERN y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en Av. del Campo 1234, 38, Capital Federal. Sup. 311.15 ms. cs. Base $ 1.900.102,22. En el inmueble no existen terceros ocupantes ni inquilinos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre diecinueve de 1962. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.294 v.8|11|62

Nº 7

Judicial. — Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "CIBISCHINO HUGO s|Testamentaria", que el martillero Ri-

nardo J. Pérez Centeno, rematará el día 7 de noviembre próximo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, el Departamento número Nueve del cuarto piso, de la finca calle Tucumán Nº 3486 de esta Capital, entre Bustamante y Billinghurst, en las condiciones en que se encuentra, totalmente desocupado. — Base: $ 308.000, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Informes: Sarmiento 320, 1er. piso, 34-6936.
Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000. e.2|11. — Nº 30.947 v.7|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en autos: "TRISTAN de DEL NEGRO, CONCEPCION s|sucesión", que el martillero Carlos Gelly y Obes (25 de Mayo 267, piso 2º, 30-8034), rematará el 16 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en el lugar, la finca ubicada en la calle Pasaje Beethoven Nº 3446, esquina calle Pirán, Capital, en terreno que mide según títulos: 4.35 cm. frente N.E.; 7.66 cm., otro frente N.O. calle Pirán; 6 m. ochava al N.; 8.58 cm. S.O. y 11.91 cm. S.E. Desocupada. — Superficie aproximada 93.20 m2., o la que en más o en menos resulte entre sus muros divisorios. — Base m$n. 400.000. — Contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.000. e.2|11. — Nº 31.108 v.7|11|62

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 10 días, en el juicio "GRASSI JOSE, s|sucesión, que el martillero Rodolfo E Louit, rematará sobre los mismos, el 11 de noviembre a las 15 horas, el inmueble calle Coronel Salvadores 1575, superficie 249,80 metros cuadrados y base $ 345 000.— m n. y el mismo día, a las 16 30 horas, el inmueble General Eugenio Garzón 3634|36, superficie 414.81 mts.2 y base pesos 399.000.— m|n. Pagos al contado. Escribano designado Sr Miguel Santamarina. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo
Buenos Aires, octubre 15 de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 4.000.— e.29|10 Nº 30.650 v.9|11|62

Nº 16

Nº 31, comunica por diez días, en el Juicio "ZIBECCHI OSCAR JESUS y otro c|RENANCO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y FINANCIERA, s ejecución hipotecaria", que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía., S. R. L., rematarán, sobre el mismo, el domingo 11 de noviembre, a las 16.30 horas, el lote de terreno calle Juan Francisco Seguí, hoy Nos. 3549/51, entre Canning y Jerónimo Salguero, que mide, según títulos, 26 m. 83 de frente por 35 m. 87 al N. O. y 26 m. 96 en el contrafrente al N. E.; y, según mensura, 27 m. 03 de frente, 35 m. 38 al S. E., 36 m. al N. O. y 26 m. 96 en el contrafrente. Base, pesos 708.000 Venta al contado, libre de gravamen. Seña 10 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %. Título perfecto. Escritura al comprador, dentro de los 60 días hábiles, a partir de la fecha en que estas actuaciones estén en condiciones legales de hacerlo.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Ricardo Bollestero Barruti, secretario.
$ 5.600. — e.25|10 Nº 29.929 v.6|11|62

Nº 17

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 17, Secr. Nº 34, comunica por cinco días en juicio "LOPEZ de SALVADO DOLORES c|PAILLISSE RODOLFO s|ejecución hipotecaria", María Elena Delluigi rematará en Bulnes 1630, el 15 de noviembre próximo a las 15 horas, el departamento 6, piso 2º, Paraguay 4015, que según escritura hipotecaria deberá entregarse desocupado dentro de los treinta días de solicitado. Base m$n. 140.000,00. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.172 v.8|11|62

Nº 18

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Dr. J Andrés Carnevale, Nº 18, Secretaría Nº 35 del Dr. Carlos A Raffo del Campo se ha e saber por diez días en el Boletín Oficial y La Nación, el nombramiento del martillero Rufino A. de Elizalde, Diagonal Norte 832, en el juicio hipotecario "ALVAREZ JORGE P. c|CACOPARDO EUGENIO" para rematar en pública subasta, sobre el mismo bien el domingo 11 de noviembre de 1962 a las 17 horas la propiedad ubicada en La Lucila F. C. Mitre, Provincia de Buenos Aires, calle Debenedetti 413 415 Consta de 3 lotes unidos; Lote 4: mide 10 m 39 frente S. S. E. y contrafrente N. N. O.; 26.13 m. de fondo E. N. E.; 26.14 m en el S. O.; sup 271.54 m. - Lote 5º mide 10.39 m. de frente S. S. E. y contrafrente N. N. O.; 36.53 m. en el E. N. E. y 36,54 m. el en O. S. O.; sup 379.59 m; Lote 1 b; martillo a favor del lote 5 al E. N. E. con 10,39 en cada uno de sus cuatro costados; sup. 107.95 m Base $ 1.200.006,59. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1962. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.400 e. 26|10 Nº 30.311 v. 7|11|62

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "GRZMOT LEON y otra c/CAPRINOS JAQUES s/ejecución hipotecaria" que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará en Humberto 1º 2120, Capital, el día 23 de noviembre a las 14 horas, el inmueble de la calle Malincué Nº 4565, Capital Federal, que mide: 8,66 m. de frente por 19,66 m. de fondo. Ocupado. Base: $ 30.000 m/n., venta al contado. Seña: 8 o/o a cuenta de precio. Comisión: 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e. 5|11 Nº 31.499 v. 9|11|62

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "CORTESE, HERNAN ALBERTO c|CAFFASO, FRANCISCO s| Ejecución hipotecaria", que el martillero León Stambulsky, rematará el 18 de noviembre de 1962, en Av. de Mayo 570, piso 2º, a las 10 horas, una fracción de terreno en Monte Grande, Partido Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, catastrada Circunscrip. V., Sec. K. Man. 30. Parcelas 1 al 21, Sup. Total 5.282 m2. Plano aprob. 30-112-56. — Base m$n. 452.400, al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 17 de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200. e.2|11. — Nº 31.100 v.13|11|62

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio: "GRUPPO DE CASULLO MARIA JOSEFA y CASULLO PEDRO LORENZO, s|sucesiones" que los martilleros: "Solari & Rossi, S.R.L." con oficinas en la calle Caseros 2844 rematarán en la Corporación de Rematadores, Ayuda Mutual, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el 14 de noviembre de 1962, a las 15 y 30 horas, dos fincas ubicadas en la Capital Federal: 1º calle Olavarría Nº 1927|31. — Superficie: 326,451690 m2. Base: $ 98.000.— 2º calle Maza 438|42 Superficie. 374.9780 m2. — Base: $ 582.000. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires 24 de octubre de 1962. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.800 — e.29|10 Nº 30.640 v. 9|11|62

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ MARCOS R. y otro s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital Federal; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 834-a del cuartel 9º del Pdo. de Juárez, Pcia. de Bs Aires; ocupada por el demandado, sup. 318 Has. 32 as. 96cs., base $ 2.551.770. Contado. Seña 8 o/o, comisión 3 o/o Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario
$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.480 v. 21|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 15 días en el juicio "ESTEBECORENA de LANDA ANGELA c/FERNANDEZ JUAN s/ejec. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini y Cía rematarán en San Martín 388 Capital; el 22 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., una fracción de campo señalada con el Nº 830-a del cuartel 9º del Pdo. Juárez, Pcia., de Bs Aires; ocupada por el demandado; sup. 230 Has., 52 cs., base $ 1.322.529,90 contado Seña 8 o/o, comisión 3 o/o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.
$ 4.800 e. 5|11 Nº 31.481 v. 21|11|62

Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio testamentario de "JUANA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ y AGUIRRE", que los Martilleros Russo Escala, con oficinas en Monroe 2753, rematarán, sobre el mismo el inmueble Homero 153, el domingo 18 de noviembre a las 17 horas. — El terreno mide 8 m. de frente al Este por 61 m. 12 de fondo — Base dos terceras parte valuación $ 133.933.32 m|n. — Venta al contado y existe un inquilino — Seña 8 o|o. —Comisión 3 o|o. — Buenos Aires 19 de octubre de 1962. — Alberto Alba Posee, secretario.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.147 v 8|11|62

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "DEMARIA MIGUEL ANGEL c|SINGERMAN JAIME AARON, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Conesa 880|84, Capital Federal. Sup. 770.99 ms. cs. Base $ 1.700.000, al contado. Edificio de departamentos en construcción que se entregará en el estado de construcción en que se encuentra en la actualidad. Está ocupado por el demandado, entregándose desocupado al comprador. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 4.000.— e.3|11-Nº 31.293-v.14|11|62

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días en el juicio "AMATO NICOLAS y SANTAYA JOSE c|SOSA PEDRO ANTONIO y RAMOS de SOSA MARIA SUSANA, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 15 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Pavón 2256, 7º piso, Dto. "29", Capital Federal. Desocupado. Sup. 50,68. Porcentual 3,21 o|o. Base $ 469.315. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200.— e.3|11-Nº 31.289-v.14|11|62

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en los autos "D'ALVIA HIJOS c|BIANCHI JUAN, s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. y Gilberto R. Lavaque, en común para esta subasta, rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Sarmiento 442|44|48; sup. 415,40 ms. cs., ad corpus. Base, pesos 17.000.000 al contado. 8 o|o seña y a cuenta precio; 3 o|o comisión.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.297-v.8|11|62

Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "FELICE ANDRES y otros c| YAYA MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Emilio Daud rematará sobre el mismo, el 11 de noviembre, a las 16 horas, el inmueble calle Justicia Nº 1528 entre las de Italia y Juan B. Anchodorqui, de la localidad de Santos Lugares, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. Superficie 375 m2. Base $ 975.200 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, octubre 19 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000.— e.3|11-Nº 31.307-v.8|11|62

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "COMPAÑIA TIERRAS DEL SUD c/JENS KINGO FOLLEVAAG s/cobro hipotecario" que el martillero César C. Gaona, rematará el domingo 11 de noviembre a las 15 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno situados en el pueblo de Ranelagh, Partido de Quilmes, jurisdicción de esta Provincia, calle 21 entre las de 15 y otra sin número, designados en el plano que se encuentran en el Registro de la Propiedad con los números 3 y 4 de la manzana 103. Superficie 626 m. 15 dcm.2. Al contado. Base $ 14,324.75. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Heurtley, secretario
$ 2.000 e. 5|11 Nº 31.450 v. 9|11|62

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por tres días en el juicio "LAMSON PARAGON c/ESCOBAR HNOS. s/ejecutivo", que el martillero Raúl Trías rematará donde se exhibe, en Corrientes 1856 Capital, una registradora marca "Paragón" modelo P.R. 64 c/d/ Nº 5231 completa con sumadora modelo A. D. D. Nº 5231. Base $ 15.960 m/n. Al contado. Comisión 10 o/o. El 13 de noviembre a las 15 horas. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960 e. 5|11 Nº 31.503 v. 7|11|62

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el Juicio "REYES, FLORA DELMA c| REFRIGERACION OLMIR S. R. L. s|ejec." que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 12 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en San José 1754: Un torno a revólver marca Aita, motor eléctrico de 2 H.P. Nº 24072 que se exhibe en Honduras 4370. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Héctor A. Pañuel, secretario.
$ 720.— e.5|11 Nº 31.495 v.7|11|62

Juzg. Nac. Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días juicio: "GENE, ENRIQUE H. c|HOFFER, BERNARDO y otro s|ejec.", que el martillero J. J. C. Urquiza rematará el 12 de noviembre de 1962, a las 11, en San José 1754, donde se exhibe. Una máquina abridora de lana con motor eléctrico acoplado de 3 HP. marca Asea Nº A.Y.55-9.5 sin base, al contado y mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 720.— e.5|11 Nº 31.493 v.7|11|62

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio: "BOZZOLA, ANTONIO c|TORRES, RAMON s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local de Av. El Cano 3335 de Capital, el día 17 de noviembre de 1962, a las 10.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor Jeep Ika, modelo 1958, J. A. 3UA Nº 00773|92421, motor Nº 4025805, patente de Capital 637.901 en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Av. del Tejar 4491 hasta el día de la subasta en que será trasladado al local de venta. Base $ 54.938 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.439 v.7|11|62

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por dos días que en autos "BERENSTEIN DAVID c|MARTINI AGUSTIN G. y SMITH, JORGE R. s|ejec." el martillero Raúl Torrado del Valle rematará el 14|11|62, a las 15 hs. en Moreno 1441, donde se exhiben: Un bargueño estilo Inglés, una mesa libro estilo Inglés, dos sillones tapizados, una mesita Americana con 2 lámparas y un lote de discos varios. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 30 de octubre de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 800.— e.5|11 Nº 31.466 v.6|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SA. CIF c|ERUT JOSE s|ejecución prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía rematarán en Jerónimo Salguero 2751 el día 16 de noviembre de 1962, a las 15 horas, un automotor marca Ika tipo Jeep, modelo JA-3UB, año 1961, motor Nº 614042891, serie 12321-00630, tracción simple, en el estado en que se encuentra. Base $ 123.742,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alfonso M. ... Crespo, secretario.
$ 960.— e.5|11 Nº 31.458 v.7|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio: "NOGUEZ JOSE PABLO c|VIDUEYRO YLLA JOSE MARIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en el local de la calle Caseros Nº 2146, Capital Federal, donde también se exhibe, el día viernes 9 de noviembre, a las 15 horas el siguiente bien: Un semi remolque marca Koller, modelo C-1 Nº 2884, para 15 toneladas, de 11 mts. de largo, con un eje de 4". — Saldrá a la venta con la base del 50 o|o de la deuda, es decir m$n. 106.664. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960. e.3|11. — Nº 31.319 v.6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio "GRAFEX S. A. c|JUAN C. GRAZIANI y JOSE A. GRAZIANI, SOCIEDAD COLECTIVA, s|Ejec. Prendaria", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el miércoles 21 de noviembre, a las 15 hs., en Avda. Juan de Garay Nº 125, Cap. Federal, Una máquina linotipo, marca "Relampo", Nº 69.298, mod. 31|4|90, industria U.S.A., de distribución simple para componer y fundir lineas de hasta 28 ciceros de largo, con su equipo standard completo y los siguientes accesorios: 4 juegos de matrices de los siguiente cuerpos: 6-442; 8-520; 10-482; 12-492. — Base $ 1.748.110 m|n., al contado. — Autorízándose al martillero para percibir la seña y comisión de práctica.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.181 v.6|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "EDUARDO N. GONZALEZ c| TOMAS JOHNSTONE, s|Ejecutivo", que el Martillero Justo Benavídez, rematará el sábado 10 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 1379, Capital, donde se exhibe: Un televisor marca "Columbia", modelo 21-M-503, Serie 512, Nº 370, en el estado en que se encuentra, que se entregará una vez aprobado el remate. — Base $ 4.346 m|n. — Comisión 10 o|o. — Seña 8 o|o. — Al contado y en efectivo.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.231 v.6|11|62

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "BOSCH MOTORS SACIF c|TRIGUEIRO JOSE s|ejecución prendaria", que los martilleros Alvarez y Cía rematarán en Jerónimo Salguero

1962, a las 15 horas, un automotor marca Kaiser Carabela, modelo KA-1, año 1958, motor nº 6014086, serie Nº 8111-10-998, en el estado en que se encuentra. Base $ 129.337,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Jerónimo Salguero Nº 2751. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 960.— e.5|11 Nº 31.460 v.7|11|62

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en autos "FINANCIACIONES BOSCO, DE J. R. BOSCO c|ROJAS, JUAN M. s|ejec. prendaria", el martillero Carlos A. B. Ottone rematará el 22 de Noviembre 1962 a las 9 hs., en Bartolomé Mitre 1773, p. 5º, of. 502: Una heladera eléc. familiar "Siam" Nº 2305803, mod. 75|12; un lavarropas eléc. familiar "General Electric" Nº 42524, mod. L. M. G. E. para 4 Kg. y una máquina de coser a pedal, 7 caj. "Singer" Nº JAQ48962 mod. 15|30, que se exhiben en Canalejas 850. Base $ 1.200. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, Octubre 24 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.- e.5|11 Nº 31.491 v.7|11|62

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por diez días en el juicio "RODRIGUEZ DAVID c|SUAREZ ESTOROFILDA M. s|cobro ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 8 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, el departamento "B" (Unidad 7) del 1er. piso, que forma parte de la finca ubicada en la Capital Federal, calle Grecia Nº 3534, con una superficie propia de 46.75 mts2. y un porcentual del 8,11%. — Habitado por la demandada. — Base $ 245.000.— m|n. Al contado. — Seña 10%. — Comisión 3%. Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.000 e.25|10 Nº 30.053 v.6|11|62

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "PODSKUBKA Y LOPEZ SOC. COL. c|RODRIGUEZ ENRIQUE JOSE s|ejecución prendaria", que el martillero David Barbaroch rematará en Santa Fe N 1445, el día 18 de noviembre a las 9 horas, un automóvil marca Mercedes Benz, modelo año 1955, 4 puertas, color negro, motor Nº 6369315501911, Patente Municipal de la Capital Federal Nº 14225, taxímetro, que se exhibe en Cabildo Nº 4999, Capital, de 15 a 18 horas. Base: pesos 310.316 moneda nacional, 50 o|o al contado y el saldo dentro del quinto día a depositar en el Banco de la Nación Suc. Tribunales. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.680.- e.5|11 Nº 31.497 v.7|11|62

Juzg. Nac. Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "D.I.A. F.A. S.R.L. c|PEREZ HERRERA, GUILLERMO s|ejec", que el martillero R. E. Henie rematará el 12 de noviembre 1962, a las 12, en San José 1754 una máquina impresora plana "Bohu y Herber-Whurzburg" Nº 2995, completa, medidas: 0.72 x 1,18, con moto. eléct. acoplado, de 3 HP. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Roberto Riera, secretario.

$ 720.- e.5|11 Nº 31.494 v.7|11|62

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "DANIEL CARLOS OVIDIO c|JAIME JUAN s|ejec. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, un automotor Studebaker, modelo año 1939, taxímetro, 4 puertas, pat. 14.396 año 1960, Cap. Federal, motor MCBA 109001. Se exhibe Avda. Pavón 2119, Avellaneda, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 64.050. Seña 30 o|o. La subasta se efectuará el día 16 de noviembre próximo a las 10 horas. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 720.— e.3|11 Nº 31.329 v.6|11|62

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 17, Dr. Arturo E. Mendoza Wilson, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES TASSANO S.R.L. c|LENCINA, ARNALDO CIRIACO s|Ejecución de Prenda", que el martillero Héctor Julio Fabla rematará en Avenida Rivadavia Nº 3540 el día 17 de noviembre de 1962, a las 11 horas, los siguientes objetos: Un automotor usado marca "Peugeot", motor con Nº de fabricación 506.407, de 47 CV. y de 4 cilindros, modelo "Año 1947", con carrocería Pick-up, con sus accesorios. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Nº 728.428, que se exhibe en Avenida Rivadavia Nº 3540. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 63.336,50. Seña 30 o|o Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1962. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.680.— e.3|11 Nº 31.301 v.6|11|62

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría N 21, comunica por tres días en autos "COFIMA S. R. L. c|STEIN TEODORO y otro s|ejecución prendaria" que el martillero Eliseo Zabalza rematará el día 22 de noviembre a las 16 horas, en Avenida Sáenz 479, donde se encuentra en exhibición, lo siguiente. Una motoneta marca "Lambretta Innocenti", modelo 1960, cuadro Nº 553.119, motor Nº 343021-1090, modelo L. A. de 125 c. c. de cilindrada, industria italiana, usada, funcionando. Base m$n. 17.760. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.200.- e.5|11 Nº 31.445 v.7|11|62

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "GARCIA GONZALEZ ENRIQUE c|CHAPUR JULIO s|ejecución" que los martilleros A. C. Tequini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de noviembre próximo, a las 15.30 hs. el 11,55 o|o indiviso del inmueble Juan B. Alberdi 1784 esq. Pedro Goyena 1791|99. Sup. 145.557 ms. cs. Base $ 300.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.296 v.8|11|62

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría N 25, comunica por tres días que en autos "FERROTECNICA S. R. L. c| H. H. EIRIZ Y CIA S. R. L. s|ejecución prendaria $ 87.000", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 12 de Noviembre de 1962, a las 18,30 horas, en la calle Giles 430 de la localidad de Caseros Provincia de Buenos Aires, donde se exhiben: Un elevador a cadena marca "Ferrotecnica", modelo "Sin fin", Nº 5361, para 250 kilos capacidad de elevación con cadena para 30 metros de altura; Una máquina mezcladora marca "Ferrotecnica", modelo "Junior" Nº 389, nueva, completa con todos los accesorios correspondientes, sin motor; Un motor eléctrico de 3 HP. nuevo, completo, con todos los accesorios correspondientes, 1.400 r.p.m. marca "Stybe" Nº 40.983. Al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 31 de 1962. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.- e.5|11 Nº 31.510 v.7|11|62

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAC C.I.F.S.p.Acc. c|EUGENIO EIPPER s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno Nº 1441, el día 16 de noviembre, hora 10, un automóvil marca "Siper Sport - Porche", motor 32.437, pat. 826-606 Pcia. Bs. Aires, año 1961. Se exhibe Sarmiento 1854. Base m$n. 57.500. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Carlos Viale, secretario.

$ 720.— e.3|11 Nº 31.328 v.6|11|62

Judicial: El Juzgado Nacional de 1º Instancia Nº 9, Secretaría Nº 27 comunica en el juicio "GARCIA NERON ARSENIO c|RINALDI HORACIO FEDERICO s|ejecutivo" que el martillero Juan Carlos Vilar rematará en Valentín Alsina 2210 el día 16 de noviembre de 1962 a las 18 horas, los siguientes efectos: un equipo rectificador marca Rindel, base m$n. 60.000; una pulidora metal blanco marca Weca, base m$n. 15.000; una prensa hidráulica marca Rindel, base m$n. 60.000; un balancín a tornillo marca Quincaber, base m$n. 20.000; un balancín a tornillo marca Gog, base m$n. 20.000; que se exhiben en Valentín Alsina 2210. Todo al contado y al mejor postor. Comisión diez por ciento (10 o|o) Publíquese por tres días. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.3|11 Nº 31.166 v.6|11|62

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "LAPELEGRINA JUAN CARLOS c|RODOLFO DEMARCO s|ejec. prend.", que el martillero Jorge José Anselmi rematará el 19 de noviembre de 1962, a las 16 hs., en Federico Lacroze 3074, Cap. Fed., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Ford", modelo año 1940, sedán 4 puertas, motor MCBA. Nº 18 F-5304737, patente de la capital del año 1961 Nº 348507, uso particular. Base $ 141.140. Comisión 10 o|o.— Buenos Aires, Octubre 29 de 1962. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.- e.5|11 Nº 31.446 v.7|11|62

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nº 11, a cargo del Dr. Luis María Terán, Secretario Jorge R. Salas, comunica por tres días que el martillero P. Luis V. Casanova, designado en los autos "PESTANE MOISES c|SEINHART Y CIA sobre cobro de pesos", rematará en la calle San Juan 2193, Capital, el día 7 de Noviembre a las 11 horas, una máquina de coser eléctrica marca "Yamoto" Nº 509.793. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 720.- e.5|11 Nº 31.358 v.7|11|62

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARCHELLI S. A. GRAFICA
Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias en vigencia se convoca a los señores accionistas a la asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1962, a las diez horas, en el local de la calle Bulnes 663 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.

2º Consideración del revalúo especial de Bienes de Uso practicado.

3º Fijación del número de miembros del nuevo Directorio y designación de sus componentes y de Síndico Titular y Suplentes en reemplazo de los que terminaron su mandato el 30 de junio último.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800. — e.5|11-Nº 31.444 v.9|11|62.

JUAN DE GIACOMI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria Importadora Exportadora

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Noveno Ejercicio para el día 17 de noviembre de 1962 a las ocho horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 785, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Determinación del número de Directores Titular y Suplentes, y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Remuneración al Directorio para el próximo Ejercicio.

5º Aprobación venta de Inmueble efectuada por el Directorio.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 2.800. — e.5|11-Nº 31.448 v.9|11|62.

"ADAMAS"
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, horas 10, en Avenida Corrientes 485, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Rectificar distribución de utilidades ejercicio al 31|12|61, aprobada por la Asamblea realizada el 23|5|62.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta — Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — El Directorio.

$ 2.000. — e.5|11-Nº 31.351 v.9|11|62.

ARNOLDO MAZZINO
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 8.842

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 19 de noviembre de 1962, a las 19.30 horas, en Chaco 104, piso 5º, Capital Federal, para tratar:

1º — Considerar documentación Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio ejercicio 30 de septiembre de 1962 y distribución de utilidades.

2º — Elección de Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.5|11. — Nº 31.457 v.9|11|62

AIRCO ENGINEERING Co. S.A.I. y C.
(Compañía de Ingeniería Airco Sociedad Anónima, Industrial y Comercial)
Expediente número N-13.836

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en Cerrito 1140, piso 1º, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los actos del Directorio.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11 Nº 31.426 v.9|11|62

ARCHELLI S. A. GRAFICA
Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la calle Bulnes Nº 663 de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Convocatoria Judicial de los acreedores de la sociedad cuya solicitud aprobó el Directorio en su reunión del 24 de octubre último.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1962.
El Directorio

$ 2.400.— e.5|11 Nº 31.432 v.9|11|62

ARTICO Y MALVINAS SACIFI

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962 a las 15 horas, en la sede social calle Tucumán 2593, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.418 v.9|11|62

ALGASUR S.A.I.C.
Registro 11.042

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Sarmiento 767, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1962.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 24 de los Estatutos en cuanto se dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|11. — Nº 31.502 v.9|11|62

ASOCIACION DEL PERSONAL DE LA S. A. CONFITERIA DEL MOLINO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1962 a las 20,30 horas en los salones de la S. A. Confitería del Molino, C. Brenna Ltda. Calle Rivadavia 1801, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente de asamblea.

2º Elección de dos socios para formar el acta.

3º Lectura y aprobación del acta anterior.

4º Consideración de memoria, balance general y cuadro de gastos y recursos, cerrado al 31 de octubre de 1962.

5º Elección de la Junta Electoral.

Presidente. — Secretario.

$ 80.— e.5|11-Nº 31.405 v.6|11|62

ALVALUPE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Asamblea General Extraordinaria

Atenta la duración del mandato de los señores Directores elegidos en el acto fundacional de la sociedad (punto tercero del acta constitutiva), el Directorio en su reunión del 17 del mes en curso, ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre próximo, a las 9 horas, en la sede social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de las personas que lo integrarán durante el período prescripto por el art. 12º del estatuto social.

2º Elección de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|11-Nº 30.944-v.7|11|62

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima Comercial Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 16 de Noviembre 1962, a las 18 horas, en la Sede Social, Lavalle 1430, tercer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º Aumento de capital autorizado. — El Directorio.
$ 1.600.- e.3|11 Nº 31.337 v.8|11|62

"B"

BURCO S.A.I.C.
25 de Mayo 786, 5º P.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a horas 9 en 25 de Mayo 786, 5º P. a fin de considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable. — El Directorio
$ 1.600. — e.5|11-Nº 31.386 v.9|11|62.

"C"

CBS ELECTRONICS ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo establecido en el Art. 9º del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1962, a las 11,30 horas en la sede de nuestra Sociedad, sita en la calle Remedios de Escalada de San Martín 3057, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Julio de 1962.
2º Elección de directores, y de síndicos titular y suplente.
3º Retribución a asignar a los Directores y síndicos y destino a dar a las utilidades.
4º Aumento del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.5|11-Nº 31.36?-v.9|11|62

CREDITOS CABILDO NORTE S. A.
Honestidad Comercial
2ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General para el 15 de noviembre de 1962, hora 21, en Cabildo 2969, Capital Federal para tratar:
1º Considerar documentos artículos 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 30 de junio 1962.
2º Modificación a los Estatutos y aumento del capital autorizado.
3º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.355-v.9|11|62

CUMBERLAND, S. A.
Com., Fin., Inm. y Agrop.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 16|11|62, 10 horas, Corrientes 456, 2do., Dto. 26, Cap., p|tratar el sig.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|62.
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.400-v.9|11|62

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
De conformidad con las disposiciones estatutarias vigentes, la Junta Directiva de este Centro ha acordado convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el 20 del corriente, a las 20.30 horas, en nuestra sede social, Solís 475|85, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura de la Convocatoria.
2º Lectura del Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º Consideración de la Memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de octubre de 1961 30 de septiembre de 1962).
4º Consideración del Balance General e Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a igual período.
5º Consideración del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio corriente.
6º Designación de 5 asambleístas presentes para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la Asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea. — Saludamos a usted muy atentamente. — Jesús J. Repila, Secretario. — Nicanor Fernández, Presidente.
$ 72. — e.5|11 Nº 31.421 v.11|11|62

CENTRO MUTUAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme lo establecido en el Art. 43º, apartado 1º del estatuto y resolución de Comisión Directiva en reunión de fecha 14 de septiembre, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en la sede social, calle Bolívar Nº 1820, Capital Federal, para considerar los puntos de la
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta a labrarse y libro de asistentes.
2º Acta de la asamblea anterior.
3º Memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario del XXIX ejercicio.
4º Proyecto de presupuesto y plan de ingresos y egresos, año 1962.
Buenos Aires, octubre de 1962. — Bernardino Cané, presidente. — Juan Blanco, secretario.
$ 120.— e.5|11-Nº 31.490-v.7|11|62

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.
Registro Nº 2.555
Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 28 de septiembre de 1962, ha resuelto:
Aumentar el capital autorizado a m$n. 310.000.000.
Emitir m$n. 30.622.900 en acciones ordinarias liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción de 15 acciones nuevas por cada 100 en circulación en concepto de distribución de utilidades por el Ejercicio 1961-62; y m$n. 71.453.400 en acciones ordinarias liberadas a ser entregadas a los accionistas en proporción a las acciones que se encuentren en circulación al momento de su distribución en concepto de 2da. cuota de capitalización de parte del saldo del revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley 15.272 y autorizar al Directorio a fijar la oportunidad de ambas distribuciones. — El Directorio.
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30.10 al 3|11|62.
$ 3.200. e.5|11. — Nº 30.880 v.9|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION DE ULTRAMAR S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:
1º — Documentos mencionados en el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1962.
2º — Elección de Directores y fijación de su número.
3º — Elección de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000. e.5|11. — Nº 31.479 v.9|11|62

COMPAÑIA ARGENTINA DEL GUANO S. R. L.
Convócase para Asamblea de Socios el día 9 de noviembre de 1962, 19 horas, sede social H. Yrigoyen 850, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Marcha de los negocios sociales.
2º — Remuneraciones.
3º — Modificación facultades de los gerentes.
4º — Asuntos varios.
$ 720. e.5|11. — Nº 31.485 v.7|11|62

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
El Directorio de este Colegio ha fijado el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, para que se realice la Asamblea General Extraordinaria conforme al art. 13 del estatuto, en su local de la calle Montevideo 640, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la propuesta del Directorio para traslado de la sede social a un local propio, ubicado en un edificio a construirse en la Avenida 9 de Julio;
2º Cuota extraordinaria, destinada a contribuir a la financiación del nuevo local;
3º Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — Alejandro Lastra, presidente. — Jorge Méndez Trongé, secretario.
$ 400.— e.3|11 Nº 31.155 v.8|11|62

C Y D I A
S. A. C. I. F. I. A.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 14|11|62, a las 9 horas, en Mariano Acha 2565, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar número y elegir directores y síndicos titulares y suplentes; aprobar gestión anterior y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.188 v.8|11|62

CASA ENRIQUE SCHUSTER S. A.
Industrial y Comercial
Nº 2.124
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SEGUNDA CONVOCATORIA
No pudiéndose celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 31 de octubre de 1962 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores Accionistas para el día 17 de noviembre a las 11 horas en el local social Dean Funes 1155, Capital Federal para tratar el siguiente
ORDEN EL DIA:
1º Los documentos del art. 347 (Inc. 1º), del C. de Comercio del ejercicio 1961|62 y destino de las utilidades;
2º Ratificación de la forma de pago resuelta por la Asamblea anterior con relación al dividendo de las acciones privilegiadas y forma de hacerlo para el supuesto de distribuirse por el último ejercicio;
3º Pago de remuneraciones al directorio, síndico y gratificaciones excepcionales en acciones ordinarias clase "B" valuadas a la par;
4º Elección nuevo directorio, fijación del número de directores y asignación de cargos (art. 15 estatutos);
5º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta
Buenos Aires, 30 de octubre de 1962
El Directorio
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los art. 24 al 26 de los estatutos sociales.
$ 2.160.— e.3|11 Nº 31.336 v.6|11|62

CREDITO AVENIDA DEL TRABAJO Y ADYACENCIAS SOCIEDAD ANONIMA C.A.T.A.S.A.
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, a fin de considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Estado económico financiero de la sociedad.
2º Remoción de los actuales miembros de la sociedad y designación de los nuevos directores.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.997-v.7|11|62

COMESI ARGENTINA
Compañía Metalúrgica Siderúrgica
S. A. I. y C.
Nº 14.247
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, a las 9 hs. en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 361, Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|12|1962.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20º de los Estatutos Sociales.
$ 2.400. e.2|11. — Nº 31.117 v.7|11|62

"D"

D A R R E
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, a las 17 horas en Montevideo 513 1er. piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960 y el 30 de setiembre de 1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.437-v.9|11|62

DAKOTA Soc. Anón.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de noviembre de 1962, a las 11 horas en el local social, Bernardo de Irigoyen 546, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Quinto Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962;
2º Aprobar remuneraciones fijadas a los Directores Gerentes ad-referendum de la Asamblea.
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de Directores y Síndicos. Fijación garantías;
5º Aumento de Capit...
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 31.331 v.8|11|62

DISTRIBUIDORA SAN MARTIN
S. A. C. I. F. e I.
Convócase señores accionistas a celebrar Asamblea Ordinaria día 17 de noviembre 1962, a las 13 horas, en Avda. San Martín 3525, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc., art. 347 Cód. Com., correspondientes 1º y 2º ejerc. cerrados 30|6|61 y 30|6|62.
2º Determinar número de miembros del Directorio y elección por 3 años.
3º Designar síndico titular y suplente, por 1 año.
4º Autorización para fijar retribuciones a directores.
5º Designación dos accionistas presentes para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.469-v.9|11|62

D I L L O N
S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 10.964
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria del día 15 de noviembre, a las 9 horas, en Tucumán 348, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Rescisión contrato de concesión por parte de Ford Motor Argentina;
2º Cancelación deudas y terminación operaciones de productos Ford;
3º Designación dos directores para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 31.237 v.8|11|62

"E"

EDITORIAL INTERMEDICA
Soc. Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1962 a las 11 horas, en Bolívar 743, 1er piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 31 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.435-v.9|11|62

EDITORIAL INTERMEDICA
Soc. Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bolívar 743, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de agosto de 1960 y al 31 de agosto de 1961.
2º Elección de directores, síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.436-v.9|11|62

E. P. A. C. S. A.
Soc. Anón., C. I. F. C. E. I.
Cap. Aut. m$n. 6.000.000
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1962 a las 11 horas en Pasteur 377 octavo piso, oficina A, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1962.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.396-v.9|11|62

E D O L A N
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
De acuerdo con el art. 15 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de noviembre p. v., a las 9 hs., en Tucumán 715, planta baja Cap., para tratar la
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de ju...
2º Aprobación del r... la Ley 15.272|60, y ... revalúo".
3º Remune... dico titul...
4º El... tular...
5º ... ra ap... blea. ...
$ 2. ...

ECONOMAX S. A. C. I. y F.
Corrientes 1894 - 1º - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local social de Corrientes 1894, 1º piso, para tratar:

1º Modificación de los artículos 1º y 3º del estatuto social.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.

3º Elección de dos accionistas para que redacten y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.470-v.9|11|62

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondintes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1962;

2º Remuneración del Directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 31.256 v.8|11|62

EMPRESA EDITORIAL HAYNES Ltda. S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1ºConsideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercico cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes y de Síndico Titular y Suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad o en algún Banco a satisfacción del Directorio sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de realización de la Asamblea.

El Directorio.

$1.920.— e.3|11 Nº 31.308 v.6|11|62

"F"

F I N S A
Soc. Anón. Ind., Com. y Fin.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1824, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º La documentación establecida en el inciso 1º del Art. 347 del Código de Comercio para el 5º ejercicio.

2º Designación de directores, elección de síndico titular, remuneración del saliente y nombramiento del síndico suplente.

3º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|11-Nº 31.475-v.7|11|62

FINOTEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera

Convócase a los señores accionistas para Asamblea General Ordinaria el 14 de noviembre a las 18,30 horas en Asunción 3335, Capital Federal, a efecto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Destino del revalúo contable aprobado por la Inspección General de Justicia.

3º Elección de nuevo Directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus certificados con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|11-Nº 31.447-v.9|11|62

FIPLASTO S.A.C.I.
N. 4797

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de noviembre de 1962, a las 10.30 horas, en Viamonte 759, 2 piso Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico del 17º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962, distribución de las ganancias del mismo, fijando forma y plazo para el pago del dividendo a distribuirse.

2º Honorarios directores y síndico.

3º Aumento de capital y emisión de acciones en la medida necesaria para pagar el dividendo o parte del mismo si la asamblea resolviera hacerlo en acciones.

4º De conformidad con el Art. 8º de los Estatutos Sociales, determinar el número de personas que han de integrar el Directorio y según lo que se resuelva, nombrar los directores titulares y suplentes que corresponda.

5º Nombramiento síndico titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|11-Nº 31.385-v.7|11|62

FOMENTO AGRARIO ISRAELITA ARGENTINO S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Exp. 3820

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, horas 19, en Tucumán 2137, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejer. 30|6|62;

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 960.— e.3|11 Nº 31.286 v. 6|11|62

FRIMER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 11 horas, a realizarse en el local de la calle Paso Nº 641, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|11-Nº 31.038-v.7|11|62

F O G A T A
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, 17 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Arg. 347, Cód. Com. ejercicio 31|8|62.

2º Número de directores y elección de directores titulares por dos años; síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Dejar sin efecto reforma estatutos dispuesta por asamblea celebrada el 21 de febrero de 1961.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|11 Nº 33.146 v.7|11|62

F.A.E.N. S.A.I.C.
FABRICA ARGENTINA DE ELEMENTOS NAUTICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de noviembre de 1962 a las 9 hs. en nuestro domicilio legal, Av. Leandro N. Alem 762, 5º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe del Síndico.

b) Designación de nuevas autoridades del Directorio y Síndico, titulares y suplentes.

c) Aprobación del pedido de Convocatoria de Acreedores.

d) Consideración de las acciones no integradas.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la realización. — El Directorio. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1962.

$ 2.800.— e.31|10-Nº 27.386-v.6|11|62

"G"

GANADERA HNOS. BERUTTI Y GOSIO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola y de Mandatos.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 16 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en Lavalle 445, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la aprobación dispuesta por Asamblea Ordinaria 30 de noviembre de 1961, de los documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio al 30 de junio de 1961:

2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio al 30 de junio de 1962 y distribución de utilidades;

3º Consideración revalúo contable ley Nº 15.27

4º Elección de directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.5|11-Nº 31.512-v.9|11|62

G U S T U S
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte.: Nº 9.780

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en la calle Paraná Nº 583, 3º piso, B, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia Síndicos titular y suplente y designación de sus sucesores;

2º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Sociedad, hasta 3 días hábiles antes de la fecha (art. 24º. Estatutos).

$ 2.000.— e.3|11-Nº 31.253-v.8|11|62

"H"

HAEMODERIVADOS S. A. C. I.
Nº 10.522

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre de 1962, a las 13 horas, en el local de la calle Florida 556, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1961, y retribuciones.

2º Fijar número directores titulares y elección de los mismos para completar Directorio. Designar síndicos titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firma del acta. — El Directorio.

Buenos Aires, octubre de 1962.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.415-v.9|11|62

HIMALAYA
Soc. Anón. Ind. y Com.
Inspección General de Justicia Nº 5.714

SEGUNDA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 31 de octubre de 1962.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 22 de los estattuos, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en su sede social Juan B. Prímoli 7469, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del revalúo contable Ley 15.272 y destino del mismo.

2º Memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Autorización para emitir acciones ordinarias.

4º Aprobación de la suma de m$n. 123.907 abonada a directores, en exceso del 25 % de la utilidad neta del ejercicio.

5º Elección de directores titulares y suplentes; elección de síndico titular y suplente.

6º Remuneración del Directorio y síndico titular por el ejercicio 1962|63.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en el domicilio de la sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto (art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 2.640.— e.5|11-Nº 31.397-v.7|11|62

HERRAMEC S. A.
Industrial - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, la que tendrá lugar en el local social, Salom 350, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación contable de activos.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.126 v.7|11|62

HUELCHES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Defensa 135 Buenos Aires
Registro Nº 7.365

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 13 de noviembre de 1962, a las 12.30 horas, en el local social, Defensa 131, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1961;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico;

3º Determinación del número de personas que han de componer el nuevo Directorio y designación de los mismos por el término de un año;

4º Elección de Síndico, titular y suplente por un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|11-Nº 31.151-v.8|11|62

HNOS. BERUTTI Y GOSIO AUTOMOTORES Y ANEXOS
Sociedad Anónima Comercial, Industria Inmobiliaria y Financiera, Agrícola Ganadera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Lavalle 445, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la aprobación dispuesta por Asamblea Ordinaria 30 de noviembre de 1961, de los documentos prescriptos art. 347, Código de Comercio correspondiente ejercicio al 30 de junio 1961.

2º Consideración documentos prescriptos, art 347 Código Comercio, correspondiente al 30 de junio 1962.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.5|11-Nº 31.513-v.9|11|62

HOLT RUFFIN Y CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9 de noviembre de 1962, 16 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, para tratar:

1º Considerar doc. Art. 347, Cód. Com. Ejercicio 30|9|62.

2º Elección y retribución directores y síndicos, y elección dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.2|11 Nº 31.145 v.7|11|62

"I"

IÑIGUEZ S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria Accionistas 9|11|62, 17 hs., Alsina 1666 para tratar:

1º Documentos art. 347 C. de C. a 31|8|62.

2º Distribución utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección directores.

5º Elección síndicos.

6º Designación accionistas firma acta

$ 1.600.— e.5|11-Nº 30.790-v.9|11|62

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|10 al 3|11|62.

I R S A
Inversiones y Representaciones S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria 12|11|62, horas 10, Piedras 160 Capital, efectos tratar:

1º Consideración documentación art 347, inc. 1º al 30-6-62 y destino saldo utilidades ejercicio anterior;

2º Fijación número Directores y elección en su caso Directores por tres años;

3º Elección Síndicos;

4º Designación accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.3|11-Nº 31.170-v.6|11|62

INYECTO MAGNET S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre Nº 430, piso 3º, Esc. 356, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Fijación del número y elección de directores;

2º Elección de síndico titular y síndico suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Gilberto Dalmiro Daziano, Jefe Oficina Interventores, Comisión Liquidadora, Decreto-Ley 8.194/57.

$ 2.000. — e.3|11 Nº 31.323 v.8|11|62

"J"

JOAQUIN CANTON S.A.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre, a las 18 horas, en la sede legal, calle Paseo Colón Nº 1216, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|61;

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades;

3º Elección de síndico titular y otro suplente:

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Si esta Asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 13|12|1962, en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital que concurriesen.

OTRA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus certificados provisorios de acciones o certificados bancarios en la sede de la sociedad, Paseo Colón número 1216, antes del día 12 de noviembre, inclusive, conforme lo establece el Art. 16 de los estatutos.

$ 3.200. — e.3|11 Nº 31.284 v.8|11|62

J. FERNANDEZ NOVOA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en el local social de la calle Moreno Nº 1844|48, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social en la suma de m$n. 5.000.000.— integrándolo con cien nuevas series de acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos cada acción y cincuenta mil pesos cada serie;

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la Caja Social sus acciones por lo menos con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

$ 2.400.— e.3|11-Nº 31.265-v.8|11|62

"L"

LABORATORIOS CITRUS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Expte. Nº 6.939

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1962, a las 8.30 horas, en Colodrero 2382, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del 9º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Consideración y aprobación de las remuneraciones a los directores gerentes.

3º Elección por un año de presidente, vicepresidente y tres directores.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|11-Nº 31.356-v.9|11|62

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.
Ind. y Com. S. A.

Convócase Asamblea Ordinaria para el 17|11|62, 12 horas, en Dorrego 2450, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|62.

2º Revalúo contable.

3º Fijación número directores y su elección.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Aumento capital autorizado.

6º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.342-v.9|11|62

LEDEBOER ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5.741

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 16|11|62, 11 horas, Sarmiento 355, 1º piso, Capital, p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|8|62.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|11-Nº 31.404-v.9|11|62

LA LILA S. A. COM., IND. y AGROP.
Nº 12.436

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo Nº 328, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio al 30|6|62.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Aumento del número de Directores, elección de los mismos y fijación término de su mandato.

4º — Remuneración de los Directores y Síndicos.

5º — Elección de Síndico Titular y suplente.

6º — Ratificación de las adquisiciones efectuadas por la Compañía.

7º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|11. — Nº 31.440 v.9|11|62

LUDIPA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expediente Nº 6.986

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Martínez Rosas 1340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1962.

2º — Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

3º — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.5|11. — Nº 31.378 v.9|11|62

L I B R A
Sociedad Anónima Industrial Comercial
Reg. Nº 8.224

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, anexos, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de Directores, elección y remuneración de los mismos;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Distribución de utilidades;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|11-Nº 31.168-v.6|11|62

LA FE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

2a. CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas nuevamente en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1962;

2º Fijación del número de Directores y designación de los mismos por el término de un año;

3º Designación de Síndico, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.249-v.6|11|62

"M"

MARIO FRANCHINI S. A.
Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de noviembre de 1962, a las 9.30 horas en Pueyrredón 338, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347 Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|1962.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|11-Nº 31.362-v.9|11|62

MATACO, S. A.
Industrialización de Metales

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Pichincha 1245.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación mencionada en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1962.

2º Ratificación asignaciones establecidas por el Directorio.

3º Distribución de utilidades y capitalización del revalúo.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones y certificados provisorios en la Secretaría de la sociedad para tener derecho de asistencia de la misma. En reemplazo de las acciones y certificados, podrán depositar la constancia de su depósito en institución bancaria.

$ 2.800.— e.3|11-Nº 31.207-v.8|11|62

MAFICO, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de noviembre de 1962, a las 16 horas, en Tucumán 1668, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.3|11-Nº 31.178-v.8|11|62

"N"

NORTHAM WARREN ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 12 de noviembre, a las 12 horas, en el local Reconquista 657, 1º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.2|11 Nº 31.109 v.7|11|62

"O"

OZVEGY KISS Y CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en José Cubas 3159, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, ejercicio número 31|7|61 al 30|6|62.

2º Distribución dividendo revalúo contable por ejercicio 1961|62 en acciones ordinarias clase "A".

3º Ratificación actuación Directorio hasta la fecha de la presente asamblea.

4º Ratificación contrato de suscripción de acciones celebrado con Dana Co. de EE.UU.

5º Aumento del capital autorizado a fin de posibilitar la emisión de las acciones suscriptas por Dana Co.

6º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 3.200.— e.5|11-Nº 31.343-v.9|11|62

OSVALDO RIGAMONTI S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.388

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avda. Entre Ríos Nº 2158, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta m$n. 30.000.000.— de conformidad con el art. 7º de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja Social hasta 2 días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400.— e.5|11-Nº 31.473-v.9|11|62

ORGANIZACION NEGRI SOCIEDAD ANONIMA
Nº 8.812
Miranda 5237 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18.30 horas, en su sede social de la calle Miranda 5237, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, balance al 30 de abril de 1962.

2º Elección de los Directores que corresponda.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Honorarios de Directores y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, sobre depósito anticipado de acciones.

$ 2.800 e.2|11 Nº 31.137 v.7|11|62

ONIRIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Pedernera 658, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asunto artículo 347, inc. 1º Código de Comercio.

2º Consideración de la gestión de los negocios sociales, entre el 1º|4|61 y el 22|10|62, por Oniria, S. R. L.

3º Consideración de la actuación de los socios designados para la constitución definitiva.

4º Distribución de utilidades ejercicio cerrado el 31|3|62.

5º Consideración revalúo contable (Ley 15.272) y destino saldo revalúo.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el artículo 11 del Estatuto. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1962. — El Directorio.

$ 2.400. — e.3|11-Nº 31.171-v.8|11|62

"P"

PRESTON
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº de Registro de la Sociedad: 11.9..

PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el art. 18 de los Estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en nuestro local social Avda. Belgrano Nº 1661, el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1962.

2º Distribución de las utilidades propuesta por el Directorio.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes, y Síndicos Titular y Suplente.

4º Reforma del art. 6º del Estatuto, para aumentar el Capital Social.

5º De decidirse la modificación del Estatuto prevista en el punto anterior, autorización al Directorio para disponer la emisión de Acciones.

6º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y un Director.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, a propósito de lo prescripto por el art. 20 de nuestros Estatutos Sociales, referente al depósito de sus acciones en la Sociedad.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1962.
El Directorio.

$ 4.000 e. 5|11 Nº 31.399 v. 9|11|62.

PLASTICOS ATANOR
Industrias Químicas Argentinas S. A.
Registro Nº 5138

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, Lavalle 534, 2º piso, Buenos Aires, el día jueves 15 de noviembre de 1962, a las 9 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta en representación de la Asamblea.

2º Aumento del Capital Social Autorizado.

3º Consideración del retiro de la autorización de la Honorable Comisión de Valores, para cotizar las acciones en la Bolsa de Comercio.

El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto en el Artículo 24 de los Estatutos Sociales, que dice: "Para participar en la Asamblea General, el accionista deberá depositar en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de depósito de los mismos".

$ 3.200 e. 5|11 Nº 31. 367 v. 9|11|62.

P A N E S A
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 8 horas, en Montevideo 434, 2do. piso, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, por ejercicio al 31|7|62.

2º Ratificación honorarios Directorio.

3º Fijación número directores y su elección; designación síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.200. — e.3|11-Nº 31.192-v.6|11|62

P. J. MAGGI Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 11.629

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 19 horas, en Moreno 846, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31|7|1962.

2º Designar presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.5|9-Nº 31.425-v.9|11|62

"R"

ROBBINS ARGENTINA S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 15 de noviembre de 1962, a las 10 hs. en Córdoba 657, 5º piso:

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.200 e. 5|11 Nº 31.413 v. 9|11|62.

RUPANCO
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 15 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en Bartolomé Mitre número 739, 6º piso "B", a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directores y Síndicos.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 1.600 e. 5|11 Nº 31.363 v. 9|11|62.

RADIO GLAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1962, a las 18 horas en el local social de la calle Sarmiento 1624, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1962 — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 31.036-v.7|11|62

ROCHA - CASIMIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Noviembre de 1962, a las 13 horas, en la sede social, calle Piedras 99, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 2, cerrado al 31 de Julio de 1962.

2º Aprobación de la asignación fijada por el Directorio al Sr. Antonio de la Vega por las tareas de jefe de almacén.

3º Remuneraciones del Directorio y síndico en concepto de honorarios.

4º Distribución de los resultados del ejercicio.

5º Elección de seis Directores titulares y dos directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11-Nº 31.074-v.7|11|62

"S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 11.30 horas, en la sede social calle Ramallo 1851, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto, punto tercero, de los Estatutos, hasta la suma de Tres cientos millones de pesos moneda nacional.

2º Autorización al Directorio para hacer el aumento en una o varias emisiones, según las necesidades financieras de la Compañía, en acciones ordinarias; facultarlo asimismo para efectuar las emisiones en las formas y oportunidades de integración de acuerdo con las disposiciones del artículo sexto, punto cuarto, de los Estatutos.

3º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800 e. 5|11 Nº 31.395 v. 9|11|62.

SOC. ANON. MERYLAND
Industrial y Comercial
Capital $ 10.000.000.00

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en el local social, calle Salta 1325, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1962.

2º Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el período de tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo previsto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

$ 1.680 e. 5|11 Nº 31.401 v. 7|11|62.

S. A. IGNACIO GOÑI Y HNOS. LDA.
Casa de Consignaciones
Nº de Registro 2.806

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1962, horas 17, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º de Código de Comercio, ejercicio 30|6|62:

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.075-v.7|11|62

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 23 de noviembre de 1962, a las 17 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Saldo del revalúo contable (Ley Nº 15.272) y destino del mismo.

4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales.

5º Elección de Síndico titular y Síndico Suplente. — El Presidente.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, y que el plazo estatutario para ello vence el día 19 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda antes de dicha fecha.

$ 14.400.- e.2|11 Nº 31.048 v.19|11|62

S O L A R
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1962, a las 19 y 30 horas, en Lavalle 1994, 3er. piso, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 30|6|1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones a los Directores.

4º Nombre social.

5º Elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.208-v.8|11|62

S. A. W. S. A.
Forestal, Industrial, Comercial, Agrícola Ganadera
Número de Registro 10.446

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Matheu Nº 958, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad al 31 de julio de 1962;

2º Distribución de los beneficios;

3º Determinación de los honorarios de los directores y síndico titular;

4º Determinación del número de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio y su elección;

5º Elección del síndico titular y síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social a los efectos del depósito de las acciones.

$ 3.600.— e.2|11-Nº 30.956-v.7|11|62

S T E E L C O T E
Fábrica Argentina de Pinturas, S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1962, a las 11 horas, en su local social, Florida 336, 4º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado hasta cinco millones de pesos m|n.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.- e.2|11 Nº 31.012 v.7|11|62

"T"

T I C V A S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1962, a las 8.45 horas, en la calle Paso 426, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del C. de Comercio al 30 de junio de 1962;

2º Elección de directores suplentes con mandato por un año;

3º Elección de un síndico titular y suplente con mandato por un año;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200. — e.3|11 Nº 31.275 v.6|11|62

TEJEDURIAS MORON
Simón Lichtenstein e Hijos, S. A. I. C. F. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local social, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2321, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962.

2º Destino y distribución de las utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Remuneración del Directorio y relación con los artículos 19 y 24 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|11-Nº 31.189-v.8|11|62

T A F O R
Talleres Metalúrgicos y de Forja S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 20 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en el local de Avda. Julio A. Roca 550, 6º piso, a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del pedido de convocatoria judicial de acreedores formulado por la empresa;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|11-Nº 30.964-v.7|11|62

TEXTIL COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA SAN MARTIN S. A.
Registro Nº 5.778

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 10 de noviembre de 1962, a las diez horas, en Doblas 1843, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorización para elevar el Capital de la Sociedad hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 40.000.000.).

2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 1.600.— e.31|10-Nº 26.872-v.6|11|62

"U"

URBIN ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 13.383 - 1 - 1961

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1962, a las 10 horas, en la calle Avenida Derqui 3908, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1961.

2º Elección de un director suplente y síndicos.

3º Disponer sobre emisión de acciones.

4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Recuérdase el depósito anticipado de acciones.

$ 2.000. — e.3|11-Nº 31.248-v.8|11|62

UNITEO S. A. C. C. I. F.

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1962, a las 9 horas, en la sede social, Independencia 1339, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al primer ejercicio, cerrado el 31|5|62. Art. 347 Código de Comercio;

2º Distribución de utilidades y remuneración a directores y síndico;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección del nuevo Directorio;

5º Elección de síndico titular y suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 29 de 1962. El Directorio.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones 72 horas antes de la asamblea, en la sede de la sociedad.

$ 2.400.— e.2|11-Nº 31.054-v.7|11|62

"V"

V I L O R
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Agropec.
Expediente Nº 9645

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1962, a las 18 horas, en Maipú 879, piso 5º, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1960 y 31 de diciembre de 1961;

2º Elección de directores, síndicos y designar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. — e.3|11 Nº 31.338 v.8|11|62

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Benjamín A. González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 4485 avisa que: Salustiano Florencio González vende a los Señores Antonio Queija, José Rolan, Luis Cid y Carmen Pereira, el negocio de Panadería Mecánica y Confitería establecido en la AVDA. CABILDO 1524|28, Capital Federal. Reclamos término Ley, mi oficina.

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.456 v.9|11|62

Ley 11.867. — Comunícase por 5 días que De Matthaeis y Compañía, domiciliada en AVDA. SANTA FE 5023, Capital, y dedicada al ramo de automotores, se ha disuelto parcialmente por el retiro de los socios Orlando Juan Pedro De Matthaeis y Duilio Ricardo De Matthaeis. — Reclamaciones de ley, Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial.

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.463 v.9|11|62

Ley 11.867. Se hace saber por el término de ley que María Lebmann de Klopfer y Rosa Tedie de Petric venden a Clorinda Ruocco de Gagliano el fondo de comercio "Instituto de Belleza, Peinados y Boutique", instalado en AVENIDA CALLAO 1979, libre de todo pasivo y personal. Reclamos en estudio jurídico Rossi-Rossi, Avda. de Mayo 1370, Escritorio 277.

$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.430 v.9|11|62

Benjamín A. González, Balanceador y Martillero Público, oficina Avenida Cabildo 4485, avisa que: Enrique Bernardo Aparicio y Juan Vidal, venden a Manuel Maroñas Villar el negocio del ramo de Panadería Mecánica y Confitería, establecido en la Avda. CONSTITUYENTES 6133|37, Capital Federal. — Reclamos término Ley mi oficina.

$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.285 v.8|11|62

Por cinco días "Codemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en Viamonte 1653, piso 5º, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos para automotores denominado "La Casa del Embrague", sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 3191, Capital, con fecha 1º de mayo de 1958, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1653, piso 5º, Capital.

$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.150-v.8|11|62

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º-8 avisan que los Sres. Francisco Echevarría, Manuel Barca a, José Soberon, José Cagiao, Antonio Pérez, y Luciano Amato venden su negocio de Casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados sito en la calle AV. DIAZ VELEZ 5584|6 Capital a los Sres. Serafín Expósito, José Expósito, Alfredo Expósito, Plácido Expósito, Nicolás Cavallo y Loreto Rufino Montes de Oca. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 1.600 e. 2|11|62 Nº 31.127 v. 7|11|62

Juan Carlos Contreras, martillero, Avenida del Trabajo 3840 avisa: Pedro Antonio Farina vende al señor Gaspar Fuente, taller mecánico, AVENIDA DERQUI 3911, Capital. Reclamos de ley y domicilio, nuestras oficinas.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.135 v. 7|11|62

Camilo Roberto Gómez, mart. públ Of. Maipú 987, 3er. piso, Dto. "B" Avisa. José Calviño, Jesús Cao, Francisco Juncal, Enrique Margarita, José Souto, y Jesús Sánchez; venden libre de toda deuda y gravámen a Pedro Jorge, Antonio Arroñada, Juan Bautista González Alfredo Collar, José Fernández, José Ar is y Manuel José María Sarandeses, su negocio casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas; sito en esta Capital, calle AV. CORDOBA Nº 1669, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en mis oficinas.
$ 1.600 e. 2|11-Nº 30.934 v. 7|11|62

Hijos de Eduardo Pérez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que María Esther Mantinan de Kaminsky, vende a Augusto Asciutti y María Giuliani de Comelli su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas en general, denominado "La Granja" sito en AVENIDA DEL TEJAR 3373 Reclamaciones de ley en nuestras oficinas domicilio de lar partes.
$ 1.600 e.2|11-Nº 30.966 v. 7|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Oscar María Giacomotti, vende a Ruben Manuel Lodos su negocio Carnicería, venta de frutas y verduras sito AV. BENJAMIN VICTORICA Nº 3035. Reclamos de ley y domicilio de partes nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11 Nº 30.969 v.7|11|62

Se hace saber qu la firma "Petruzzelli Hnos. y Cía. Soc. de Resp. Ltda." cesa en la explotación del negocio de almacén y fiambrería ubicado en ALSINA 2404 esquina Matheu 207. Reclamos de ley Dr. Vicente Eugenio Lapadula, Solís 756.
$ 800.— e.2|11 Nº 31.022 v.7|11|62

Agustín P. Fernández, Martillero Público, avisa que: Jorge O. Martínez y José Carnero componentes de la sociedad de hecho Manuel Blas Martínez y Cía. o Martínez Hnos. y Cía., ceden y transfieren sus partes indivisas en el negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito calle AVDA. ALCORTA Nº 1879, Capital, al Sr. Manuel Blas Martínez, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 31.027 v.7|11|62

"B"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Capital. 69-6129. Avisan: Vicente Muia vende a José Santángelo, negocio fiambrería y quesería, sito en BOLIVIA 2028, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.2|11-Nº 30.974-v.7|11|62

Org. Campitelli G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, Of. 20, avisan Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez y Angel Ernesto Delio, venden a Enrique Eiras, José Fraguela, José Goberna, Eliseo Rodríguez y José María Antonio Iglesias Lence, que se constituirán en "Santa Clara Sociedad de Responsabilidad Limitada", el "Garage de Alquiler" sito BOEDO 63|69, libre gravámenes. Reclamos ley, n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.025-v.7|11|62

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Jorge O. Martínez y Manuel Blas Martínez, componentes de la sociedad de hecho Manuel Blas Martínez y Cía., o Martínez Hnos. y Cía., ceden y transfieren sus partes indivisas en el negocio de ferretería, pinturería y bazar sito calle BRASIL 601, Capital, al señor José Carnero, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Domicilio partes y reclamos ley, Venezuela Nº 1973.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.028-v.7|11|62

B. Veigas, Calviño y Cía. S.R.L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que Dolores de la Fuente Consuelo Vega de Ventimillas; Domingo Ribicic; Victorio Erro; José Fernández; Teofilo González; Antonio Amador Vigil; Camilo Fontan; Fernando Rodríguez Feito; Auro Oroña Vicente y Walter Rubén Koenig venden a Manuel Bello; José Domínguez; Antonio Cabezal; Pedro Manuel Agrelo; Ramón Agrelo; Laura Martínez de Molina; Arturo Fernández; Domingo Ribicic y Marcela Victoria Mayorca, negocio Casa de Lunch-Minutas, denominado "El Relámpago", calle BRASIL 1099 esquina LIMA 1698|1700 Domicilio partes negocio. Reclamos Ley n|ofic. Este aviso rectifica y aclara el del 7 al 12|9|62.
$ 2.000 e. 2|11 Nº 31.132 v. 7|11|62

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alv. Jonte 5372, Cap., 69-6129 Avisan: Domingo Paipa vende a José Manuel García, negocio Despacho de Comestibles, sito en BAIGORRIA 4210|46, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.2|11 Nº 30.971 v.7|11|62

"C"

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Perfecto Gómez vende a Omar América del Valle y Angel Grippo su negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas por menor, sito CORREA número 1901. Reclamos de ley y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.2|11-Nº 30.970-v.7|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Jesús Souto y Juan Antonio Migoya venden a Juan Segundo Alegre su negocio frutería y verdulería, sito CABEZON Nº 3337. Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11-Nº 30.968-v.7|11|62

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Montescrín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Demetrio Pedro Ciuffo vende a Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Nogueira, José Vilar y Enrique Moreno Muño, su negocio de garage y afines, sito en CASTRO 1164|1166, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.031-v.7|11|62

"D"

Capital Federal: Roberto J. Fanuela, martillero público, con oficinas en Valentín Alsina 3363, T. E. 208-3506, avisa por su intermedio que los señores Nelson Atilio Castaño y Atilio Esteban Castaño, venden su panadería mecánica y confitería "Los Milagros", sita en DIRECTORIO 2215, Capital Federal, a los señores Victorio Manuel Ferreira, José María Pelagatta y Ana Bidart. Reclamos de Ley, en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.433 v.9|11|62

Eduardo Rivadulla e Hijos, martilleros públicos, oficinas Cabildo 3536, Capital, avisan: Juan Segundo Alegre, vende a Jesús Souto y Juan Antonio Migoya su negocio, bar y restaurant, sito DORREGO Nº 1601. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|11-Nº 30.965-v.7|11|62

"E"

Valentín Pérez, Martillero Público Balanceador, con oficinas en la calle Maipú 370, Capital, T. E. 45-3553, hace saber que con su intervención el señor Juan Ferreyra, vende libre de todo gravamen el negocio de Bar y Café a la Crema, sito en ESMERALDA 561, local 46|47, a los señores Lorenzo Masseretti, Joaquín Larocca, Ruben Stocco. Reclamo de ley en mis oficinas o en el domicilio de las partes, Esmeralda 561.
$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.344 v.9|11|62

Manuel Martín y Cía. (De la Asociación de Balanceadores y Mart. Públicos), Reconquista 165, 6º piso, of. 623, T. E. 33-0212 y 1216, Capital, avisan que: Antonio Andrés Bra, vende a Jorge Bernardo Puppo, Aldo Roberto Di Matteo, Antonio Andrés Bra, Ramón Alfredo Romagnoli, José María González y Oscar Nicolás Martín (en comisión para una S. R. L. a constituir), libre de toda deuda o gravamen, el negocio de restaurant y despacho de bebidas, sito en ESMERALDA 370, Capital Federal. Domicilio vendedor: Cangallo 315, 3º p. Domicilio compradores y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.2|11-Ng 30.985-v.7|11|62

Israel Raber y Aaron Samuel Raber venden su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle EMILIO LAMARCA 5301|15 al señor Gerardo Rotundo. Oposiciones de ley doctor Vicente Eugenio Lapadula, abogado, Solís 756, domicilio partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.103 v. 7|11|62

Org. Campitelli; G. J. Campitelli, Mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisan José Sánchez Valentín Rebollar y Martín García Flor, venden a Diotino Eduardo Rodríguez, Luis Francisco Rodríguez, Angel Ernesto Delio y José Domingo Spertutti el "garage de alquiler", sito ESPINOSA 574, libre gravamen. — Reclamos ley, n|oficinas, dom. partes.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.021-v.7|11|62

"F"

Armiento, Pérez Delgado y Cía. Balanc. y Mart. Públ. c|of. V. Ceballos 436, Cap. avisan que Virtudes García de Durigan y María Esther Leveratto de Volante, venden a Amando Morán su negocio Hotel Alojamiento sito FRENCH 2250, Cap. Reclamos de Ley Dom. de las partes n|o.
$ 800.— e.5|11 Nº 31.482 v.9|11|62

Por cinco días se hace saber, que don Juan José Ansede, Joaquín García y José Ansede, venden, al señor Armando Franco, el negocio de restaurant y bar denominado "Sin Rumbo", sito en la calle FEDERICO LACROZE 2716, Capital. Reclamos de ley, Alonso Bensusan y Rodríguez, calle H. Yrigoyen 1116, 10º 21, que es domicilio de partes.
$ 1.200.— e.3|11-Nº 31.175-v.8|11|62

Lois y Mato S.R.L. martilleros públicos con oficinas en la calle Las Heras 3345 2º-8, Capital avisan que el Sr. Demetrio Tkaczyk vende a los Sres. Juan Carlos Taraffo y José Mouro su negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, despacho de vinos, cervezas y venta de helados sito en la calle FEDERICO LACROZE 2453, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 31.128 v. 7|11|62

Antonio de Iuliis, Martillero Público, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 4º piso, Nº 47 de esta Capital Federal: avisa que Ramón Valente, Alejandro Pérez y Francisco Feijoó, venden su negocio de "Lavado de ropa por medios mecánicos" con un potencial de 4 H.P., sito en la calle FRANCISCO BEIRO 2647 de esta Capital Federal, a Donmingo Rubén Farace, domicilio p. te y reclamo Ley nuestras oficinas. 28 9|62.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 31.142 v. 7|11|62

"J"

Avisa: Salvador José Livolsi, martillero público, que Maurcio José F z vende a Irma Ruth Glezer su negocio de farmacia, sito JUAN B. ALBERDI número 3786, domicilio de partes, reclamos de ley, Juan B. Alberdi 3780.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.215-v.8|11|62

Manuel Silva, Mart. Públ., avisa que Juan Rafael Volpintesta, vende a señores Cesáreo y Julio Alvarez, negocio de Lechería y Varios, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5251. — Dom. part. y recl. Ley, Sarmiento Nº 1562, P. 4, Dpto. 2.
$ 800. e.3|11. — Nº 31.271 v.8|11|62

Se hace saber por cinco días que el señor Juan Francisco Fraga, vende a los señores Constantino Bargados y Harry Rafael Nachmias, su negocio de boite y casa de baile denominado "Carole", ubicado en la calle JUNIN 1674. Reclamos de ley escribano Mario Nacarato en domicilio constituido conjuntamente con las partes, Avenida Corrientes Nº 2063, oficina 49.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 31.024-v.7|11|62

"L"

Frade y Del Valle, comunican que Oscar Costa ha vendido a José Frade y Aurelino del Valle su negocio de zapatería sito LOPE DE VEGA 86 domicilio de las partes para reclamaciones.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.210-v.8|11|62

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, Of. 2, T. E. 46-0430, avisan: que Antonio Gómez, vende a Andrés Severo Moreno y Esteban Buneta, negocio de Hotel-Alojamiento, sito en LARREA Nº 1332, domicilio contratantes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. e.3|11. — Nº 31.325 v.8|11|62

Modificando el edicto Nº 29.696, donde por error se consignó el nombre de Ramón Mizraji, se hace saber que la adquirente del negocio de hotel denominado "Impala", sito en la calle LIBERTAD 12 5 de propiedad de "Atenea, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial", domiciliada en la misma, será la Sociedad "Los Angeles, Sociedad en Comandita por Acciones" en formación, en la que serán socios colectivos los señores Moisés Soria e Isaac Hasday Alfandari, todos domiciliados en la calle Libertad 1215. — Oposiciones de ley en escribanía Briones, Lavalle 1430, Ciudad.
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.993-v.7|11|62

Palmer, García y Cía. Soc. de Resp. Ltda. Transfiere el fondo de comercio de la fábrica de calzados con sede en LAGUNA 1438 Capital Federal, a favor de "Botanguita" Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. Ambas partes constituyen domicilio solidario por todos los efectos en Laguna 1438, Capital Federal, Buenos Aires.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 31.123 v. 7|11|62

"M"

Wolfram Lüthy, escribano, comunica que Alejandro López vende a Manuel Vila negocio de despensa calle MONTEAGUDO 299 ESQUINA LOS PATOS, Cap. Fed. Reclamos de ley Calle 48 Nº 519½, 2º C. La Plata. — Domicilio partes Sarmiento 1371, Of. 307, Cap. Fed.
$ 800.— e.5|11 Nº 31.483 v.9|11|62

Martínez, Sánchez & Cía. Martilleros Públicos, Ofic. Sgo. del Estero 264, 5º Cap. Avisan: que Jaime Bernardo Oliveres Orduña vende a Ismael Miguel y Emilia Isper su negocio de "Depósito y venta de huevos" sito en MAURE Nº 3976 Cap., libre de deudas y gravamen. Recl. Ley n|Oficinas domicilio las partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.099 v. 7|11|62

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balancecadores y Martilleros Públicos, Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 3691, que Emeterio Cuetos y Santos Cuetos venden a Benjamín Raimundo Caamaño, Valentín Lobeto y Juan José García el negocio de Café, bar y billares denominado "Islitas" sito en la calle MENDEZ DE ANDES Nº 1500 esquina a la calle Seguí, Capital Federal, donde se domicilian los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas.
$ 1.600 e. 2|11 Nº 31.144 v. 7|11|62

Se avisa al comercio que Pedro Grignaschi vendió a Antonio Pedro Grignaschi los útiles y la trans. del local 141-44. Carnicería y fábrica de embutidos. Merc. Ciudad de Bs. As., sita MATHEU 256, Cap. Domic. de las partes. Oposiciones de ley. Comprador. A. P. Grignaschi. E. Unidos 2293, Cap.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.262-v.8|11|62

El Escribano Dr. José A. Bermann, avisa: doña Herminia Dazza de Biancotti, vende a Elena Quintana de González y Julio González, su taller de plisado y bordado, sito calle MONROE 2647, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley, Talcahuano 638.
$ 800. e.3|11. — Nº 31.303 v.8|11|62

"O"

Erich Berliner con domicilio en Juana Azurduy 2188 hace saber por cinco días que vende su negocio de mercería y lencería sito en OLAZABAL 2487 a Erico Kohn. Domicilio comprador y oposiciones de ley en Uruguay 560, piso 2 Escribanía Marensi.
$ 800.— e.5|11 Nº 31.348 v.9|11|62

P

Se hace saber por cinco días que Elsa Raquel Sanguineti de Bonaboglia vende a Sofía Jeifetz su negocio de farmacia sito en PASAJE PEHUAJO 901, Capital. Reclamos de Ley y domicilio de las partes estudio Cont. Angel L. Giudici, Av. de Mayo 1365, 9º P. of. 90, Capital.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.089 v. 7|11|62

"R"

Daneri e Hijos, martilleros públicos con oficinas en San Pedrito 322, Capital, avisan que; Maximiliano Insúa vende a Justo López su negocio de despacho de pan, sito en REMEDIOS 3208 Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.3|11-Nº 31.267-v.8|11|62

"S"

Dr. Abraham Plavnick, abogado, Uruguay 560, 5º piso, Of. 54|55, Capital, avisa que Jacobo Rovner vende a Leopoldo O. Rene su negocio de tienda sito en SALGUERO 624, Capital. Domicilio de partes y reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 800.— e.5|11 Nº 31.366 v.9|11|62

Jaime Lozano, Balanceador, Medina Nº 66, T. E. 69-2832, avisan: Venancio Alonso, Rogelio Alonso, Pedro Alonso Higinio Prieto y Luis Viejo, venden a Victorino Surribas, Ramón Francisco Alvarez Otero, Francisco Brea Hernández, Manuel Rodríguez Moar, Héctor González, Manuel Couselo, Avelino Sáncho y Evaristo Calvelo la totalidad de las cuotas del negocio de Restaurante y Bar "Ideal", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 700.000.— m|n SARMIENTO Nº 1402, Capital, domicilio vendedores mismo negocio compradores mis oficinas.
$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.390 v.9|11|62

Horacio J. Murcho, escribano, titular del Registro 1 de San Fernando, con asiento en la calle Madero 1432, hace saber que "García y Santucci", sociedad colectiva con domicilio en SAN PEDRITO 51, Capital Federal, que se dedica a la compra venta de automóviles y taller mecánico, se transforma en "García y Santucci, Sociedad Anónima, Comer-

cial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria", tomando a su cargo el activo y pasivo. Reclamos al suscripto. Domicilio de parte: Juan M. Madero 1432.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.068-v.7|11|62

"T"

José María Botana, martillero público con oficinas en la calle Valentín Alsina 3492, de Valentín Alsina, Partido de Lanús, comunica que los señores Francisco López Gerpe, Francisco Gerpe López, Antonio Paz Santos y Enrique López Gerpe, vende su negocio de Fábrica de Pastas Frescas ubicado en la calle TACUARI 652, Capital, a los señores Niceto González, Paulino Fernández y Carmelo Humberto Naimo, libre de toda deuda. Reclamos de ley en mis oficinas domicilios de las partes.
$ 1.600.— e.5|11 Nº 31.414 v.9|11|62

Jorge Geler, martillero público, comunica que José Manuel Espiño vende su garage ubicado en TRIUNVIRATO 3811; 15, Capital, a Gregorio Goldberg, Mauricio Goldberg, José Goldenstein y Matías Josch, domicilio de las partes y reclamos de ley, en Corrientes 4006, piso 2º, Of. 21, Capital.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 30.931-v.7|11|62

C. Baranda & Cía. S. R. L., balanceadores, con ofic. Sarmiento 1582, T. E. 35-5853, avisan que: Constancia Elsa Bravo, vende a DARIO PANOSETTI, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, calle TARIJA 4116, Capital, domic. vendedor, libre de deudas y gravamen, dom. comprador B. Mitre 1236, 1er. piso, Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|11-Nº 30.978-v.7|11|62

"U"

Por cinco días "Codemsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" con domicilio legal en Viamonte 1653, piso 5º, comunica que ha adquirido el negocio de repuestos para automotores denominado "Repuestos Bronx", sito en URUGUAY 348, Resistencia, Chaco, con fecha 1º de enero de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo y continuando el giro comercial. Domicilio partes y reclamos de ley: Viamonte 1653, piso 5º, Capital.
$ 1.600.— e.3|11-Nº 31.152-v.8|11|62

"V"

Laborda y Rossi, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Callao 466, piso 1º, Capital, avisan que: la señora Sara Varela de Sachs vende al señor Walter Franzoni su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3265, Capital. — Domicilios de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 31.476 v.9|11|62

Ramiro Martínez y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan que: Carlos Zurita, José Ronzitti y Pablo Ronzitti, venden a José Luis García, Carlos Coluccio y Jesús Antonio López, su negocio de Carnicería, Frutería, sito en la calle VEDIA 2099, Capital. — Domicilio partes y reclamo ley, nuestras oficinas.
$ 1.660. e.3|11. — Nº 31.305 v.8|11|62

NOTA: Este edicto anula al publicado con fecha 5|10|62, por haber aparecido con error de imprenta.

A. C. Leotta, Of. Q. Becayuva Nº 656 Capital avisa: Florencio Antonio Pereda vende a Angel Galizia y Juan Alberto Galizia "Carnicería, Verdulería y Frutería" VIDAL Nº 4458 Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley mi oficina, que es de las partes.
$ 800 e. 2|11 Nº 31.084 v 7|11|62

Tomás R. Lorenzo & Cía., S. A. C. I. e I. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que el señor Silvio Kurincik vende al señor José Ector Viqueira el negocio habilitado como depósito de quesos, fiambres y dulces, sito en la calle VENTANA Nº 3863, de esta Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas calle Cangallo Nº 926, T. E. 35-7353. — Nota: Este edicto se publica en reemplazo del Nº 45.768 de fecha 5|1|962 al 11|1|1962, en el que figuraba como comprador el señor Cesáreo Julián Manuel Gómez (en comisión).
$ 2.000.— e.2|11-Nº 30.950-v.7|11|62

"Z"

Se hace saber que "Bacigalupo y Compañía, Sociedad Colectiva y en Comandita", con domicilio en ZAPATA 31, Capital dedicada a la explotación de una fábrica de papel de lija, piedra y esmeril, derivados y anexos, situada en el mismo lugar, transfiere su fondo de comercio a "Bacigalupo y Compañía Abrasivos Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con el mismo domicilio, la que se hace cargo expresamente del activo y pasivo de su antecesora. Reclamos de ley, a Rómulo Bacigalupo, Zapata 31, Capital, donde las partes constituyen su domicilio.
$ 1.600.— e.2|11-Nº 31.000-v.7|11|62

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

A M A T
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES - PAGO DE DIVIDENDO Y CAPITALIZACION PARCIAL REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 38.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase B, de $ 100 c|u., con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1962. De este importe, m$n. 30.000.000, corresponden a capitalización parcial del saldo de Revalúo Contable y m$n. 8.000.000, a distribución de dividendo en acciones liberadas.

Se informa, asimismo, que a partir del día 12 de noviembre próximo será puesto a disposición de los señores accionistas:

a — La capitalización del revalúo, a razón del 33,3333 o|o de sus actuales tenencias.

b — El dividendo del ejercicio al 30|6|62 del 11,4285 o|o en acciones y del 3,5715 o|o en efectivo.

Ambos pagos se efectuarán contra entrega del cupón Nº 11 en nuestras oficinas de Avda. J. A. Roca 710, 7º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.920. e.5|11. — Nº 31.379 v.7|11|62

MERCADO DEL PROGRESO
S.A.I.C.I.F. y M.
Registro Nº 9494

Se comunica que el Capital emitido de la Sociedad asciende a m$n. 10.000.000. — El Directorio.
$ 160. e.5|11. — Nº 31.376 v.7|11|62

S. A. LUPPI HNOS & CIA. LTDA.
Curtiduría y Anexos

EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en sesión del día 22 de octubre de 1962, de acuerdo a los arts 5º, inc. b) y c), 6º y 7º del Estatuto, ha resuelto emitir las series Nros. 30, 31, 32, 33 y 34 de 2.000 acciones ordinarias cada una por un total de $ 1.000.000 m|n. nominales, con destino a la capitalización de parte del saldo de Revalúo Contable aprobada en la Asamblea del 28 de julio de 1962; y las series Nros. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de 2.000 acciones ordinarias cada una, por un total de $ 2.200.000 m|n. nominales, que se destinarán a cubrir parte de los dividendos del ejercicio Nº 41, aprobados en la Asamblea del 28 de julio de 1962 y cuyo pago se efectuará a partir del día 5 de noviembre de 1962 en las oficinas de esta Sociedad, calle Esquiú 1252. Las nuevas acciones a emitir, por ambos conceptos, gozarán de dividendos desde el 1º de abril de 1962. — El Directorio.
$ 2.160. e.5|11. — Nº 31.373 v.7|11|62

DELLAZOPPA S.A.C.

Comunica emisión 60ª a 68ª series acciones para pago desde 8 noviembre, en Chacabuco 175, dividendo 15 o|o en acciones, ejercicio 1961|62. — 24 octubre 1962. — El Directorio.
$ 720. e.5|11. — Nº 31.369 v.7|11|62

LA PREFERIDA LIBRERIA E IMPRENTA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Comunica la emisión de 6.000 acciones de la serie 2da. y las de las series 3ª, 4ª y 5ª a su valor nominal. — La Preferida, Librería e Imprenta.
$ 720. e.5|11. — Nº 31.340 v.7|11|62

CRISTALERIA LA ESPERANZA
Sociedad Anónima

El Directorio hace saber por tres días, que se aumentó el capital a la suma de $ 30.000.000 m|n., y se han emitido las series 12 a 31, inclusive, de acciones ordinarias al portador de la clase "B", de la sociedad, del valor nominal de $ 100 cada una, o sea la suma de $ 20.000.000.
$ 960 e.5|11 — Nº 31.347 v.7|11|62

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA S. A.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido elevado a $ 125.000.000.
$ 160.- e.5|11 Nº 31.465 v.7|11|62

C A R T E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

El Directorio hace saber:

1º Se han emitido m$n. 9.000.000 en acciones ordinarias al portador, 63 % clase "A" y 37 % clase "B", completando el capital autorizado de pesos moneda nacional 10.000.000, elevado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1962;

2º Se ha dispuesto canje acciones 1ª a 1000ª series 1ª a 20ª por acciones iguales series 1ª a 10ª;

3º Emisión y canje sujetos en su validez definitiva a la aprobación de la reforma del estatuto por el Poder Ejecutivo Nacional;

4º Integración con cuenta acreedora fondo de inversión para futuras emisiones de acciones. — El Directorio.
$ 1.440. — e.5|11 Nº 31.449 v.7|11|62

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros S.A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 7 de noviembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 12 y de los certificados provisionales de fecha 29 de junio de 1962, se procederá, en Sarmiento 309, Capital, al pago del 30 % en efectivo, como dividendo correspondiente al ejercicio 44º, cerrado el 30 de junio de 1962, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962. — El Directorio.
$ 1.200. — e.5|11 Nº 31.380 v.7|11|62

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que el Directorio, con fecha 20 de setiembre de 1962, resolvió emitir acciones por m$n. 40.000.000, correspondientes a la décima tercera serie.
$ 720. — e.5|11 Nº 31.408 v.7|11|62

ESTABLECIMIENTOS "PINGÜINO" S.A.C.I.F.I.
Expedt. Nº 12.351

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones ordinarias de clase "A", por la suma de pesos 2.080.000 m|n. De dicha emisión, la suma de $ 663.000 será destinada al pago de dividendos del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962. Por el remanente o sea $ 1.337.000, se solicita a los señores accionistas procedan a la suscripción de las series mencionadas, hasta completar el capital de $ 6.000.000 moneda nacional. Los poseedores de acciones de esta sociedad tienen derecho de preferencia, conforme al artículo 9º, del estatuto social, del que podrán hacer uso dentro de los quince días de la última publicación de la presente. — El Directorio.
$ 1.440. — e.5|11 Nº 31.392 v.7|11|62

CERVECERIA SANTA FE
S. A. Ind. Com. y Fin.

Cervecería Santa Fe, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera comunica a su accionistas que el Directorio ha resuelto proceder al pago del dividendo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 Octubre 1961 consistente en el 1 o|o en dinero efectivo y en el 15 o|o todo sobre el valor nominal, en acciones ordinarias al portador liberadas del tipo "A" con derecho a 1 voto por acción. El pago se efectuará a partir del 5 de Noviembre de 1962, contra la presentación del cupón Nº 2, en la sede social calle Carlos Calvo 761, Capital Federal. Se recomienda tener presente las disposiciones impositivas. — El Directorio.
$ 480.- e.5|11 Nº 31.505 v.7|11|62

VENEGAS HNOS. & CIA.
Ltda. S. A. Ind. y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de setiembre de 1962, el Directorio ha resuelto aumentar el capital de la Sociedad a la suma de m$n. 193.257.800. Asimismo, en la misma Asamblea se ha dispuesto la emisión de m$n. 50.930.800, en acciones ordinarias, que se destinarán a la capitalización de un 40 o|o del actual capital ordinario por revaluación del activo fijo, aprobada por la mencionada Asamblea, todo conforme a las disposiciones de la Ley Nº 15.272. — El Directorio.
$ 1.440.- e.5|11 Nº 31.498 v.7|11|62

YERUA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 14.785

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del art. 3º de los estatutos sociales, que han sido emitidas las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, inclusive, de acciones ordinarias por un valor nominal de pesos 400.000 m|n. cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.266-v.6|11|62

NAZARRE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Reconquista 314, 1er. piso - Bs. Aires
Registro Nº 15.035

El Directorio de acuerdo a lo estatuido en el artículo quinto de los estatutos sociales, resolvió la emisión de las series segunda, tercera y cuarta de acciones ordinarias al portador por un valor total de $ 3.000.000 m|n. c|l. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11Nº 31.245-v.6|11|62

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 15 de mayo de 1962, ha resuelto la emisión de 90.000 acciones ordinarias, al portador, clase "B" (1 voto) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, o sea por un total de $ 9.000.000 m|n., correspondientes a las series Nº 22 a 30, inclusive, elevando el capital emitido a la suma de $ 30.000.000 m|n. La integración se hará al contado en el momento de la suscripción, teniendo dichas acciones derecho a dividendo a partir del 1|1|62. Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia, dentro de los 15 días a partir de la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.153-v.6|11|62

PATERSON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

A los efectos del derecho de preferencia se avisa a los señores accionistas que de acuerdo a las atribuciones que le confirió la Asamblea General Ordinaria del 30|4|62, el Directorio dispuso emitir las series once al cincuenta de acciones ordinarias por un valor de pesos 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.224-v.6|11|62

LACOMAR
Compañía Latinoamericana, Financiera, Inmobiliaria y Comercial S. A.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª de acciones ordinarias, con un total de 1.000 acciones, por un valor nominal de $ 1.000.000 m|n. Los señores accionistas tendrán derecho de preferencia de suscripción en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.
$ 960.— e.3|11-Nº 31.226-v.6|11|62

MANUEL GRINSPUN S. A. I. C.

EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 6ª, 7ª, 8ª y 9ª, serie de acciones ordinarias, de la clase B, con un total de 21.100 acciones, por un valor nominal de $ 2.110.000. Estas acciones se distribuirán a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias y corresponden a la capitalización parcial del saldo de revalúo. Ley 15.272. — El Directorio.
$ 960.— e.3|11-Nº 31.225-v.6|11|62

AERO SERVICE ARGENTINA S. A. DE SERVICIOS AEREOS

Se hace saber que el Directorio, en la sesión celebrada el 12 de marzo de 1962, resolvió la emisión de las series 4ª y 5ª de acciones ordinarias por un valor nominal total de $ 2.000.000 m|n., y que los accionistas podrán ejercer el derecho preferencial de suscripción que les acuerda el art. 7 del estatuto hasta el décimoquinto día siguiente a la última publicación de este aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en Carlos Pellegrini 885|95, piso 3º, Capital Federal.
$ 1.200.— e.3|11-Nº 31.221-v.6|11|62

D I S M A Y
S. A. I. C. I. F.
Nº 5.611

Avísase Sres. accionistas puesta su disposición dividendo 35 % en efectivo que será pagado oficinas sociedad, calle Balcarce 880, 7º piso, a partir del 12|11|62, de 15 hs. a 17 hs., contra entrega del cupón Nº 12. — El Directorio.
$ 720.— e.3|11-Nº 31.204-v.6|11|62

ASTRAMAR
Compañía Argentina de Navegación Sociedad Anónima Comercial
Inscripción Nº 14.594

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad, en su reunión del 25 de setiembre de 1962, ha resuelto emitir, de acuerdo a la facultad acordada por el artículo 6º de los estatutos, 12 series de acciones, o sea un total de 120.000 acciones, a su valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962. Las series emitidas corresponden: las 70 primeras, o sea de la serie 31 a 100, a acciones nominativas de 5 votos cada una y las 50 restantes, o sea las series 101 a 150, a acciones ordinarias al portador, de 1 voto.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho, de preferencia, durante 15 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11-Nº 31.213-v.6|11|62

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que el Directorio resolvió emitir con fecha 29 de marzo de 1961, 6 series de $ m|n 400.000.— cada serie en acciones preferidas con dividendo fijo del 6 o|o anual acumulativo y participación adicional del 25 o|o sobre el excedente de dividendo de las acciones ordinarias cuando estas superen el 6 o|o del dividendo. Esta emisión fue totalmente suscripta e integrada en su oportunidad por los señores accionistas. A los efectos de aclaraciones u oposiciones, se acuerda un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones.

El Directorio
$ 1.440.— e.3|11 Nº 31.321 v. 6|11|62

T I C V A S.A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series Nº 25 al 30 de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos por acción y las series Nº 31 al 45 de acciones ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Cada serie es de m$n. 300.000.—, totalizando la presente emisión m$n. 6.300.000.—.

El Directorio.
$ 960.— e.3|11 Nº 31.274 v.6|11|62